

Femeris

Revista Multidisciplinar de Estudios de Género



Título: Gran Vuelo, 1979. Autora: Mariví Ibarrola

Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género
www.uc3m.es/femeris

Directora

EVA M. BLÁZQUEZ AGUDO
Universidad Carlos III de Madrid

Coordinador editorial

DANIEL PÉREZ DEL PRADO
Universidad Carlos III de Madrid

Secretaría de redacción

TANIA GARCÍA SEDANO
Universidad Carlos III de Madrid

Coordinadora de edición

MARÍA ÁNGELES BLANCO RUIZ
Universidad Carlos III de Madrid

Consejo de redacción

LUIS JAVIER CAPOTE PÉREZ
Universidad de la Laguna

MARÍA JESÚS FUENTE PÉREZ
Universidad Carlos III de Madrid

MATILDE EIROA
Universidad Carlos III de Madrid

LUCÍA DEL MORAL ESPÍN
Universidad Pablo Olavide

LAURA BRANCIFORTE
Universidad Carlos III de Madrid

MARÍA GEMA QUINTERO LIMA
Universidad Carlos III de Madrid

MARÍA JOSÉ FARIÑAS DULCE
Universidad Carlos III de Madrid

ELISA SIERRA
Universidad Pública de Navarra

Consejo científico

OLGA GUEDES BAILEY
Nottingham Trent University

SARA I. MAGALHÃES
UNIVERSIDAD DE OPORTO

MARÍA AMPARO BALLESTER PASTOR
Universidad de Valencia

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARÓN
Organización Iberoamericana
de Seguridad Social (OISS)

JUDITH CARRERAS GARCÍA
Oficina de la OIT para España

MILENA PITTERS MELO
Universidad de Blumenau

ROSA MARÍA CID LÓPEZ
Universidad de Oviedo

ROSA SAN SEGUNDO MANUEL
Universidad Carlos III de Madrid

PILAR DÍAZ SÁNCHEZ
Universidad Autónoma de Madrid

JUAN JOSÉ TAMAYO ACOSTA
Universidad Carlos III de Madrid

EVA DÍEZ-ORDÁS
Despacho Garrigues

ASHWINI TAMBE
University of Maryland-College Park

MARÍA ELÓSEGUI ITXASO
Universidad de Zaragoza

CONSTANZA TOBÍO SOLER
Universidad Carlos III de Madrid

SARA BEATRIZ GUARDIA
CEMHAL (Centro de Estudios de
la Mujer en la Historia de América Latina)

MERCEDES YUSTA
Universidad de París VII

RISA LIEBERWITZ
Universidad de Cornell

ADRIAN BINGHAM
Universidad de Sheffield

NADINE LY
Universidad de Burdeos

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO
Universidad Carlos III de Madrid
c/ Madrid 126
28903 Getafe (Madrid) SPAIN

ÍNDICE

Editorial

- 5 **Más allá de la conciliación: hacia la corresponsabilidad**
Eva María Blázquez Agudo

Artículos

- 10 **Efectos, consecuencias y regulación de la maternidad subrogada**
Effects, consequences and regulation of surrogated maternity
María Desirée Regalado Torres
- 35 **Los programas formativos en los casos de violencia de género. Una medida penal alternativa, desconocida y necesaria**
Training programs in gender violence cases. An alternative penal measure, unknown and necessary.
Sandra López de Zubiría Díaz
- 53 **Mujeres y liderazgo empresarial: explorando la brecha de género en la cima**
Women and corporate leadership: exploring the gender gap at the top
Ruth Mateos de Cabo
- 81 **Feminist Perspectives on Physical and Sexual Violence Against Women: Pakistan as a Case Study**
Perspectiva feminista en la violencia física y sexual contra la mujer: el caso de Paquistán
Rahat Imran
- 99 **Homosexualidad latente en el cine del siglo xx**
Homosexuality hidden on Cinema of the XX century
Rosa M^a Sánchez del Pulgar Legido
- 119 **La emancipación femenina decimonónica a través del denuedo velocipédico**
The feminine decimononic emancipation through the cycling courage
Rafael Corona Verdú
- 137 **¿Actitudes sexistas en jóvenes?: Exploración del sexismo ambivalente y neosexismo en población universitaria**
Young people have sexist attitudes?: Exploration of ambivalent sexism and neosexism in University students
Beatriz Esteban Ramiro
- 154 **Minaret: Islam and Feminism at Crossroads**
Minarete: Islam y feminismo en la encrucijada
Muhammad Abdullah

Miscelánea

- 167 **Elfriede Jelinek y la belleza de las princesas a través del espejo**
Elfriede Jelinek and the beauty of princesses through the mirror
Verónica Ripoll León
- 184 **Crónica de un matricidio anunciado**
Cronicle of an announced matricide
María Ávila Bravo-Villasante
- 203 **Un relato femenino de frontera: de la antibiografía a la subjetivación transfemenina**
A feminine narrative in the border: From antibiography to transfeminine subjectivation
Marlene Solís Pérez
Guillermo Alonso Meneses
- 223 **La(s) menopausia(s). Simbologías y sintomatologías culturales**
Menopause(s). Symbolologies and cultural symptomatologies
Eva Margarita García

Índice

Referencias bibliográficas

- 233 BLÁZQUEZ AGUDO, EVA M. (Coord.). *Prestaciones de la Seguridad Social y Género* (Antea Carriedo Martínez)
- 235 REVELLES-BENAVENTE, BEATRIZ and GONZÁLEZ RAMOS, ANA M. (Eds.). *Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis* (Marina Sol)
- 239 IGNACIUK, A. y ORTIZ-GÓMEZ, T. *Anticoncepción, mujeres y género. La "píldora" en España y Polonia (1960-1980)* (Gloria Álvarez Bernardo)
- 242 GALEANA, P. *et al.* *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez* (Eduardo Torres Alonso)

Varia

- 246 **Reseña de la exposición itinerante "Evolución en clave de género"**
Laura Bécares Rodríguez
- 249 **Conferencia de primavera de Atgender**
Eva Leza

Más allá de la conciliación: hacia la corresponsabilidad

EVA MARÍA BLÁZQUEZ AGUDO

Directora de Femeris

Universidad Carlos III de Madrid

orcid id: 0000-0002-8214-1960

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3755>

Como ya se sabe, las mujeres asumen en mayor medida las labores de cuidado de la familia. Así, de acuerdo con los datos de la última encuesta de empleo, en España las mujeres dedican 4 horas y 7 minutos a estas actividades frente a 1 hora y 54 minutos que emplean los hombres. Cuando parecen superados los antiguos roles de reparto de las tareas de cuidado, por la inserción masiva de las trabajadoras en el mercado laboral, sin embargo, en gran parte siguen asumidas por las mujeres, realizando lo que se conoce como doble jornada (una en el lugar de trabajo y otra en el hogar familiar).

El hecho de que la mujer asuma más labores de cuidado conlleva que deba disponer de los medios que existen en el derecho laboral para tratar de conciliar sus dos vidas (la laboral y la familiar). De este modo, son las trabajadoras quienes utilizan mayoritariamente los permisos regulados en la ley y en los convenios colectivos a estos efectos, así como la reducción de jornada y la excedencia por cuidado de hijos o familiares. Esta realidad las sitúa en una posición de desventaja en el mercado de trabajo, puesto que se valora en menor medida su actividad, con lo que, en general, acceden a peores trabajos y a salarios más reducidos que los trabajadores. En definitiva, la conciliación provoca su discriminación laboral indirecta.

Son, en cambio, las medidas que implican a los hombres en la vida familiar, las que benefician la integración laboral de la mujer. Cuantas más acciones se implanten en las empresas con el fin de que los trabajadores asuman las tareas de cuidado, mayor será el impacto en el índice de igualdad entre sexos en el mercado laboral. Esta idea se está apoyando desde las distintas instituciones internacionales.

*eagudo@der-pr.uc3m.es

En el marco internacional, la Nueva Agenda para 2030 para el Desarrollo Sostenible del planeta establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dirigidos a todos los países. El Quinto ODS promulga la lucha por la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Una de sus metas es poner en valor las labores de cuidado, entre ellas las de las mujeres que tratan de conciliar la vida laboral y familiar. En este contexto, se indica que son necesarias acciones públicas con el fin de promover la responsabilidad compartida sobre las tareas de cuidado entre hombres y mujeres.

De acuerdo con lo señalado, era esperable que los Pilares Europeos sobre derechos sociales pusieran en evidencia que el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral debe emplearse con el fin de resolver la infrarrepresentación de la mujer en el mercado laboral, pero yendo más allá de la idea de la conciliación para apostar por la corresponsabilidad.

Recientemente la Comisión Europea ha planteado interesantes propuestas dentro del objetivo de la corresponsabilidad, destacando los importantes beneficios que dichas acciones pueden tener en el incremento de la competitividad y la productividad de la empresa.

Entre estas medidas, por ejemplo, se ha recomendado el reconocimiento de permisos de paternidad de, al menos, 10 semanas por nacimiento de hijo, en el que se abonará una prestación similar a la reconocida en caso de baja por enfermedad. En España, desde 2017 se reconocen 4 semanas de paternidad, donde se recibe un beneficio del 100% del salario. Habría que plantear cómo se podría reconocer un derecho así, que seguramente pasaría por la reducción retributiva de la prestación a partir de la quinta semana.

Como el permiso de maternidad tiene una duración de 16 semanas, es posible que la primera opción que se baraje sea reducir este permiso para elevar el de paternidad. Algo similar a lo que ocurre con el permiso por adopción o acogimiento que tiene una duración total de 16 (maternidad) más 4 (paternidad) semanas, esto es, 20 semanas, que se dividen libremente entre los progenitores. Desde este ejemplo, podría proponerse que el total de las 20 semanas se dividiese en 10 y 10 para cada progenitor.

Obviamente esta no es la solución. El permiso de maternidad tiene una doble función, el cuidado de los hijos y la recuperación de la salud de la mujer, de forma que no es admisible su reducción, en ningún caso. De hecho, las primeras 6 semanas son obligatorias a estos efectos, y luego las otras 10 tienen un objetivo de atención del recién nacido. En el caso de que se ampliase el permiso de paternidad de acuerdo con lo recomendado por la UE se conseguiría repartir equitativamente las tareas de cuidado, puesto que ambos tendrían 10 semanas para dedicarse a estas labores.

Se puede alegar los efectos perniciosos en las arcas de la Seguridad Social, no obstante, la tasa media de hijos en España es especialmente baja, de modo que no tendría gran implicación de costes, y sí unos grandes efectos sociales. Si los dos progenitores pueden disfrutar de idénticos derechos, se reducirán otro tipo de medidas empleadas para atender a las necesidades familiares y se conseguirá la igualdad progresiva de las trabajadoras con los trabajadores en el mercado laboral.

En otro orden de cosas, los Pilares europeos también recomiendan la regulación de un permiso parental para cada uno de los progenitores, no transferible, de hasta 4 meses a disfrutar hasta que los hijos alcancen 12 años. Se fundamenta en facilitar la flexibilidad laboral

cuando sea preciso. En este caso, parece que el coste económico (una prestación similar a la abonada por baja por enfermedad) recaería en la Seguridad Social con lo que de nuevo hay que volver a poner en evidencia los problemas de financiación que se pueden causar.

En ambos casos, se podría establecer un derecho universal para los trabajadores, que no se financie por cotizaciones, sino por impuestos, dado que se trata de conseguir un objetivo social de cooperar con la igualdad del mercado laboral. No hay que olvidar que el propio sistema actual tiene mecanismos para compensar las lagunas de cotización de las trabajadoras que fueron madres y para premiarlas por tal motivo a través de un complemento por maternidad que se añade a sus pensiones. Estas medidas vendrían a completar este elenco de acciones.

Asimismo, se apuesta por promover la flexibilidad laboral en el tiempo (horario y reducción de jornada) y lugar de trabajo dirigida a los progenitores con hijos menores de 12 años, que sin lugar a duda deberían ofrecerse a todos los trabajadores con el fin de que todos pudiesen conciliar su vida personal, laboral y familiar, evitando el estigma de las mujeres que deben usarlas para atender a sus cargas familiares.

Obviamente la implantación de todas estas acciones colaboraría con la consecución de la igualdad de trabajadores y trabajadoras en el mercado laboral. En la legislación española no existe normativa que se dirija a este objetivo, excepto el mencionado permiso de paternidad. Pero, sí se encuentran ejemplos en otros Estado de la Unión Europea: en Portugal que reconoce un aumento de 30 días del descanso parental si los progenitores acuerdan compartirlo; en Austria se incrementa la cuantía del beneficio concedido por hijo cuando su cuidado lo asume el padre; y en Alemania se concede una prestación similar dirigida solo a los padres cuidadores.

Pero, no solo las entidades públicas tienen obligaciones al respecto, también las empresas pueden fomentar la corresponsabilidad. En España, hay aún pocas propuestas, pero ya podemos encontrar algunas en el ámbito de los Planes de Igualdad. Medidas que van desde la simple sensibilización en la materia, que a veces dan un paso más, tratando de animar a la participación en las labores relativas a las cargas familiares.

Hay otras buenas prácticas que amplían los derechos legales de los padres en relación a las actividades previas al parto. En algunos otros casos, se permite la ampliación de tiempo dedicado al cuidado más allá del derecho a la paternidad, por ejemplo, reconociendo permisos no remunerados exclusivamente a los hombres en caso de nacimiento; o alterando el régimen legal de acuerdo entre las partes (empresa y trabajador) en materia de determinación de las vacaciones anuales, en ambos casos permitiendo acumular estos con el permiso de paternidad. Terminado este beneficio, a veces se reconoce al padre la posibilidad de flexibilizar el horario de trabajo durante los 2 meses inmediatamente posteriores al nacimiento de un hijo, o se concede un permiso retribuido exclusivamente a los varones por el tiempo necesario para acompañar a sus hijos a las consultas del médico.

Por último, es destacable una medida dirigida a promocionar la reducción de la jornada por cuidado de hijo entre los trabajadores, teniendo en cuenta que su uso es casi en su totalidad femenino. Si un trabajador varón solicita esta medida, la reducción de su sa-

lario no será aminorado proporcionalmente según la disminución de la jornada, sino que, mejorando la ley, podrá mantener un porcentaje de remuneración superior.

En conclusión, no parece adecuado reivindicar más medidas de conciliación, que finalmente solo aprovechan las mujeres. Al promocionar estas, se provoca un efecto de discriminación indirecta, puesto que reduce sus posibilidades reales en el mercado laboral, afectando a su contratación, su salario y su promoción. Sin embargo, con la implicación directa de los hombres en las cargas familiares con medidas destinadas a este objetivo, se conseguirá su paulatina implicación en la vida familiar lo que, consecuentemente, traerá la igualdad en el mercado de trabajo de los hombres y las mujeres.

ARTÍCULOS

Efectos, consecuencias y regulación de la maternidad subrogada

Effects, consequences and regulation of surrogated maternity

MARÍA DESIRÉE REGALADO TORRES

Graduada en Derecho por la Universidad de la Laguna

Recibido: 3/10/2016

Aceptado: 25/11/2016

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3756>

Resumen. Para muchos, la gestación por subrogación refleja un avance en las técnicas de reproducción asistida que permite otorgar una nueva alternativa ante la imposibilidad de concebir de forma natural. Para otros, se trata de un nuevo tipo de explotación de la mujer, que la cosifica e instrumentaliza con el fin de cumplir el deseo de terceros de ser padres con base en un liberalismo contractual desmesurado. El presente trabajo muestra los inconvenientes ético-jurídicos que genera la maternidad subrogada para la madre gestante, el niño concebido, y los padres comitentes, así como el controvertido debate que existe en torno a la necesidad de actualizar el concepto de maternidad dejando a un lado el carácter personalísimo del propio acto, situación en gran parte motivada por el desarrollo económico-social que ha tenido la maternidad subrogada gracias a la ausencia de prohibiciones o de una regulación concreta en muchos países.

Palabras clave: gestación por subrogación, maternidad subrogada, liberalismo contractual.

Abstract. On the one hand, for many people subrogated gestation means a great advantage in assisted reproduction techniques because of it is an alternative for those who cannot conceive naturally. On the other hand, for some people it means sexual exploitation of women, who are treated as an object and manipulated with the intention of granting a wish of people who want to become parents, and all this is part of a contractual and disproportionate liberalism. This essay shows the ethical and legal inconvenients caused by subrogated maternity to the expectant mother, the child and the recipient parents. Besides, the controversial debate in relation to the necessity of updating the term maternity will be analysed as a consequence of the socioeconomic development that has had subrogated maternity due to the absence of prohibitions or a regulation in many countries.

Keywords: subrogated gestation, subrogated maternity, contractual liberalism.

* desireeregaladotorres@gmail.com

1. Introducción

La maternidad subrogada es una técnica reproductiva con un polémico reconocimiento dentro del marco ético-jurídico de nuestra sociedad. Se podría definir de forma general como un *“supuesto en el que una pareja comitente o contratante, que por cualquier motivo no puede o desea tener un hijo por sí misma, realiza un contrato con una madre sustituta o portadora, con el fin de que previa inseminación de ésta o transferencia de un embrión fecundado in vitro, dé a luz al niño deseado entregándose a aquellos para ser considerado hijo de tal pareja”* (Jiménez, 2012, pp.105-106).

En algunos países, los procesos de maternidad subrogada son calificados como una práctica lícita que debe ser admitida jurídicamente frente a la posición de otros países occidentales, -que apoyan la prohibición de esta práctica al considerar que las personas no pueden ser objeto de comercio, ya que con ello se permitiría la mercantilización de la filiación y la instrumentalización de la madre gestante.

El primer acuerdo de maternidad subrogada documentado con empleo de inseminación artificial se llevó a cabo en 1976. En un primer momento, la maternidad subrogada fue admitida como un medio solidario por el que parejas con dificultades para concebir cumplieran su deseo de ser padres biológicos a través de las madres sustitutas o subrogadas. Hoy en día, ese altruismo es cuestionado por muchos, al entender que no se puede hablar de un acto solidario o altruista, cuando en las cláusulas del contrato se determina una cantidad dineraria a cambio de la gestación y alumbramiento del menor (Aparisi Millares, A. y López Guzmán, J., 2012, pp. 253-257). Por ello, se discute la existencia de un claro conflicto de intereses entre el deseo de parejas heterosexuales, homosexuales o personas solteras, de ser padres biológicos frente a todo el desarrollo económico que trae consigo este tipo de práctica reproductiva (agencias especializadas, despachos de abogados etc.), que instrumentaliza a la mujer gestante al considerarla como una incubadora humana con ánimo de lucrarse económicamente de forma indirecta. En este sentido, los partidarios de esta práctica entienden que no existe ningún tipo de explotación a la mujer, puesto que ésta ostenta plena libertad a la hora de concertar el contrato de gestación y asumir el conjunto de obligaciones que conlleva todo el proceso de maternidad subrogada. Sin embargo, podría cuestionarse si esa libertad de decisión no queda condicionada a las circunstancias económico-sociales que rodean a la madre gestante. Una mala situación económica o una frustrante situación familiar como consecuencia de la imposibilidad de concebir, pueden dar pie, sin lugar a dudas, a que una mujer de forma gratuita (familiar o amiga) o no, sea partícipe en este tipo de práctica reproductiva (Lamm, 2012, pp.6-8).

Por todo ello, el objeto de este trabajo se centra en analizar la inseguridad jurídica que genera este tipo de práctica, no solo en la figura de la madre gestante o del niño concebido, sino también, en la figura de los propios padres comitentes o contratantes. En el primer epígrafe, se va a abordar el análisis de los diferentes procesos de maternidad subrogada y las consecuencias que generan. En el segundo epígrafe, se va a llevar a cabo el análisis crítico de las consecuencias que genera la maternidad subrogada en la figura de la madre gestante, en el menor concebido, y en los padres comitentes. En el tercer epígrafe,

se va a abordar el análisis del debate ético-jurídico que existe en torno a la regulación de esta práctica en España. Finalmente, se llevará a cabo el estudio de los principales criterios jurisprudenciales y doctrinales que reflejan la situación jurídica de la maternidad subrogada a nivel nacional e internacional.

2. La maternidad subrogada

2.1. Contextualización de la maternidad subrogada

Para muchos, la maternidad subrogada es un ejemplo más de la autonomía que ostenta la persona que se fundamenta en un dualismo en donde el ser humano como tal es libre de disponer de su cuerpo convirtiéndolo en susceptible de cualquier transacción, ya que ello no afecta al propio concepto de persona. Estaríamos, pues, ante un liberalismo extremo que no pone límites a la libertad contractual y que apoya sin lugar a dudas la eficacia de los contratos de gestación por subrogación. Esta consideración es el resultado de la concurrencia de determinados factores: por la existencia de una sociedad cada vez más tecnológica la ética queda subordinada a la producción técnica; por la progresiva aparición de la medicina del deseo o del cliente; por la aparición de los llamados derechos reproductivos y por la profunda modificación de las relaciones interpersonales (Aparisi Millares, A. y López Guzmán, J., 2012, pp.255-259).

En este sentido, la maternidad subrogada refleja la necesidad que siempre ha tenido el ser humano de salvaguardar su herencia genética en el tiempo. Un ejemplo de ello lo podemos encontrar en las familias hebreas, en donde existía el deber de engendrar hijos y si ello no era posible se recurría a la adopción, ya que la mayor desgracia para una mujer lo constituía el divorcio causado por esterilidad. Existen muchos otros ejemplos en la literatura antropológica donde no solo se manifiesta esa importancia de la reproducción, sino también, cómo la esterilidad se ha imputado siempre a las mujeres. Por ejemplo, en Mali, África occidental, se aceptaba la poligamia o poliginia como alternativa social para que el hombre tenga la posibilidad real de engendrar descendencia por sus propios medios (Mir Candal, 2010, p.4).

Concretamente, la mujer del siglo pasado tenía que asumir la maternidad en un mundo donde la clase social marcaba la diferencia a la hora de asumir la responsabilidad que acarrea ser madre. Donde la mujer era la que tenía que sobrellevar todos los conflictos económicos, emocionales y psicológicos, que traía consigo no solo tener un hijo, sino asumir las consecuencias derivadas del mismo. El concepto de madre era idealizado y valorado de forma positiva por la sociedad, en contraposición al concepto de mujer de la época, una mujer supeditada a la decisión y acción del hombre tanto para lo bueno como para lo malo. Ser madre era escapar de los estigmas que significaba nacer mujer en una sociedad liderada por hombres. Una sociedad en la que la libertad de decisión femenina respecto a la maternidad pasaba por el filtro de la aceptación moral de la época, sin tener en cuenta que cada madre es la única que puede definir lo que es la maternidad, porque

solo ella es la que vive la experiencia del embarazo, parto y posterior crianza, dentro de un contexto económico y emocional que puede llegar a ser más o menos favorable (De Beauvoir, 2005, pp.263- 294).

Es evidente que se sigue buscando la solución a cualquier problema que imposibilite el traspaso genético entre generaciones. La maternidad subrogada junto al resto de técnicas de reproducción asistida son un claro ejemplo de ello, y muestran cómo muchas personas han cumplido ese fin de tener descendencia en el marco de nuestra sociedad actual. Sin embargo, con la gestación por subrogación se ha llegado al punto de subsumir la posición de la madre gestante, para cumplir el fin de los padres comitentes de asegurar su herencia genética en el tiempo. Por ello, algunas voces afirman que se intenta encubrir la realidad vinculada a la maternidad subrogada presentándola como una forma más de reproducción asistida, con la que de forma altruista se da la oportunidad de realizar el sueño de ser padres a aquellas personas que no pueden serlo. Cuando en realidad lo que se lleva a cabo es *“una nueva forma de explotación de la mujer y tráfico de personas que convierte a los niños en productos comerciales”* (Mujer, Madre y Profesional de Profesionales Por La Ética, 2015, p.2).

Los partidarios de esta práctica fundamentan en gran medida su admisibilidad en la existencia del derecho a procrear. Este derecho parte desde un punto de vista internacional de *“la importancia de la unidad familiar y de la reproducción a partir del derecho a fundar una familia y de la opción reproductiva”*. El artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) establece en sus apartados segundo y tercero que *“los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin ninguna restricción por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y gozarán de los mismos derechos por los que respecta al matrimonio, durante el matrimonio, y en caso de su disolución”* y que *“la familia es la unidad natural y fundamental de la sociedad y merece protección por parte de la sociedad y del Estado”*. Cabe añadir que, entre otros, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (CDEH), también ratifica el derecho a formar una familia y añade la protección de la vida privada y familiar de los individuos (artículos 12 y 8).

Por tanto, no existe un concepto delimitado de lo que debe entenderse por derecho a la reproducción, ya que se asume la existencia y protección del mismo de una forma indirecta. Hay autores que apuntan que el derecho a procrear también debe vincularse al derecho a una salud reproductiva¹. Es decir, la imposibilidad de concebir es entendida como una especie de enfermedad, que queda cubierta por este derecho dando lugar a la prevención y el tratamiento apropiado de la infertilidad, así como a la libertad de decidir si se quiere tener hijos, cuándo, y con qué frecuencia (Farnos, 2011, pp.45-48). No obstante, este argumento podría ser cuestionado, puesto que si el derecho a procrear forma parte del derecho a la salud, como se ha expuesto anteriormente, sería admisible que las instituciones públicas cubrieran la financiación de todas las técnicas de reproducción asistida,

¹ El párrafo 7.2 del Capítulo VII del Programa de Acción de la Conferencia del Cairo define la salud reproductiva como un aspecto de la salud que se caracteriza por un completo estado de bienestar físico, mental y social en todo lo relativo al sistema reproductivo y a sus funciones y procesos.

incluida la maternidad subrogada, con el fin de paliar los múltiples casos de infertilidad que padecen parejas o personas individuales que quieren formar una familia sin tener en cuenta su situación económica.

Este derecho tampoco está reconocido de forma expresa por la Constitución Española, si bien se entiende implícito en el derecho a la libertad y en el de la dignidad de la persona como expresión del reconocimiento de sus derechos inherentes y del libre desarrollo de su personalidad (artículos 1.1 y 10.1 de la Constitución Española). Los partidarios de la maternidad subrogada en España apoyan su legalización a través de este derecho, al entender, de la misma forma que el resto de partidarios, que esta práctica es un ejemplo de la libre autodeterminación personal (artículo 17.1 de la Constitución Española), incluyendo en dicho concepto la autonomía física que se anuncia como fundamento clave de esta práctica reproductiva.

Como todos los derechos, el límite del derecho a la reproducción asistida se encuentra en *“el ejercicio de la propia libertad, de la libertad de los demás, del ejercicio de los propios derechos y del respeto a los derechos de los demás”* (Gómez, 1994, pp. 42-50). Por tanto, si se tiene en cuenta esta consideración, en determinados casos la maternidad subrogada vulnera ese límite, ya que llega a poner en riesgo la dignidad, vida e integridad física de la propia madre gestante. Por ejemplo, al establecer en el contrato de gestación una reducción selectiva en caso de embarazo múltiple como cláusula para recibir la compensación económica pactada sin tener en cuenta el posible riesgo para la vida de la madre gestante o para la del propio hijo (Lamm, 2012, p.7).

Todo esto lleva a cuestionarse si los avances tecnológicos deben sobrepasar los límites inherentes a nuestros derechos y valores fundamentales con el objetivo de superar los propios obstáculos que establece la naturaleza. En España se pueden encontrar estudios sobre el Informe Palacios, realizado por la Comisión especial creada por acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 2 de noviembre de 1984 para el estudio de la fertilización extracorpórea, que muestran como ya se plateaba esta disyuntiva desde esa época: *“la evolución tecnológica no debía propiciar la modificación de los valores fundamentales de nuestra civilización en aras de favorecer un prometeico mayor dominio sobre la naturaleza, sino que en aras de la protección de esos valores debía tenerse extremo cuidado con las consecuencias de la aplicación de las nuevas técnicas”* (Serrano, 1987, pp. 32-34).

2.2. La maternidad subrogada y sus clases

La maternidad subrogada hace referencia a los supuestos en donde *“mujeres fértiles (madres gestantes) aceptan, mediante precio o no, llevar a término un embarazo que normalmente se ha generado mediante espermatozoides del varón que aparecerá como padre, y un óvulo de la mujer que aparecerá como madre, para, producido el parto, entregar el hijo a las personas que lo encargaron y asumieron el pago de la cantidad fijada o los gastos ocasionados por el embarazo”*. Esta técnica de reproducción asistida muestra un cambio en el propio concepto de maternidad pues con independencia de que la paternidad tenga que probarse

para otorgarle efectos jurídicos, la maternidad siempre ha quedado determinada como establece la máxima romana *mater semper certa est*, por razón del parto. Este criterio se ha prorrogado en el tiempo hasta la aparición de prácticas reproductivas como la maternidad subrogada. Por ello, hoy en día se puede hacer referencia: a una maternidad genética (por la aportación de gametos femeninos), a una maternidad gestacional (por gestar al futuro hijo), y a una maternidad jurídica (por la atribución de la función jurídico-social de madre). Estas funciones pueden atribuirse a diferentes mujeres, por lo que surge la necesidad de establecer qué maternidad prevalece para determinar la filiación (Pérez, 2002, pp. 319-320 y p. 332).

Existen diferentes variantes de esta técnica de reproducción asistida. En primer lugar, puede llevarse a cabo la aportación por la pareja comitente únicamente del semen del varón, mientras que la madre gestante no solo lleva a cabo la gestación, sino también aporta el óvulo. En este caso la mujer gestante será madre biológica del nacido, y el varón de la pareja comitente su padre biológico junto a la madre intencional o jurídica (que sería la mujer que ha encargado el niño) que será la única que ejerza las funciones socio-jurídicas inherentes a la maternidad. En segundo lugar, la pareja comitente puede aportar tanto los gametos masculinos como los femeninos. Entonces ambos se convertirían en padres biológicos y la mujer sustituta solo tendría que llevar a cabo la gestación del embrión fecundado. Y, en tercer lugar, también existen supuestos en donde la pareja comitente no aporta material genético, ya que este se obtiene a través de la donación de gametos. En este caso, los padres biológicos serían los padres donantes (Jiménez, 2012, pp. 106-107).

A tenor de las diferentes variantes expuestas, cabe destacar que ostenta una mayor relevancia el supuesto en donde la madre gestante no aporta material genético sino que solo lleva a cabo la gestación. Esto se debe, como ya se apuntaba anteriormente, a que las parejas comitentes lo que buscan ante todo es una mayor vinculación genética con ellos y una mayor desvinculación con la mujer gestante (Jiménez, 2012, pp. 106-107). Sin embargo, también hay que hacer referencia al supuesto en el que el hombre o la mujer de forma individual o pareja homosexual comitente decide asumir el conjunto de las obligaciones y derechos inherentes a la maternidad o paternidad, llevando a cabo la aportación de gametos correspondiente, o acudiendo a la donación para pactar un acuerdo de gestación con la mujer gestante que también podrá aportar sus gametos femeninos si fuera necesario (Martín, 2009, p.4).

3. Análisis crítico de las consecuencias que genera la maternidad subrogada como técnica reproductiva

1. Consecuencias para la madre gestante

La figura de la mujer sustituta o madre gestante es una pieza clave en toda la problemática inherente a la maternidad subrogada. El principal fundamento que apoya esta práctica reproductiva es la existencia de la libertad de autodeterminación que permite a

la mujer sustituta decidir sobre su cuerpo sin ningún límite. No obstante, ese concepto de libre autodeterminación podría ser cuestionable, ya que esa libertad de decisión queda condicionada a las circunstancias económico-sociales que rodean a la madre gestante. Así, una abuela o una amiga, puede ofrecerse como madre sustituta de forma gratuita para suplir el problema de infertilidad que padece una pareja o persona que tiene un vínculo con ellas. Por tanto, el concepto de libre autodeterminación ofrece múltiples interpretaciones.

En los supuestos donde se recibe una cantidad dineraria sucede lo mismo. Ante una mala situación económica la mujer se verá abocada a llevar a cabo este tipo de práctica. Internet es un reflejo de dicha situación². Algunas voces rebaten lo dicho afirmando que, por ejemplo, no estamos ante un supuesto equiparable a la prostitución. Sin embargo, se trata de otro hecho que evidencia la inexistencia de ese idílico derecho a la libertad de decisión y autodeterminación que se alega como argumento a favor para permitir la instrumentalización de la mujer. Un claro ejemplo es España, donde la prostitución no es un reflejo de libertad, puesto que existe un alto porcentaje que evidencia como la trata de mujeres y la esclavitud de las mismas son las bases de la alta rentabilidad de esta actividad³, lo que es muestra de que esa libre autodeterminación está condicionada a las múltiples circunstancias que rodean a la madre gestante para acceder o no a este tipo de práctica reproductiva (Martín, 2009, pp. 7-8).

Con independencia de la finalidad respetable que tiene la maternidad subrogada para muchas parejas o personas solteras que desean ser padres y madres biológicos, cabe hacer referencia a otra faceta no tan satisfactoria de este tipo de práctica. Algunas voces apuntan que *“la maternidad subrogada es, por su propia naturaleza, caldo de cultivo para la explotación, el abuso y el tráfico de personas, y no sólo en los países en vías de desarrollo. Así, en Estados Unidos, se dismanteló una red de abogados que había creado un inventario de bebés no nacidos para venderlos al precio de 100.000 dólares utilizando vientres de alquiler”* (Mujer, Madre y Profesional de Profesionales Por La Ética, 2015, p.5). Para otros autores, la maternidad subrogada es una práctica que no genera ningún tipo de conflicto ético, ya que se entiende que cada una de las partes que intervienen en el proceso de maternidad subrogada llega a un determinado fin u objetivo. Es decir, se apoya la admisibilidad a partir de un principio finalista en donde: *“los padres comitentes consiguen cumplir su deseo de ser padres biológicos; el niño concebido consigue nacer gracias a esta práctica encontrando una familia que le dará mucho amor, ya que lo han deseado profundamente; y la madre gestante podrá satisfacer su deseo de ayudar a otras personas y obtener un beneficio, en general económico, a cambio de esa ayuda”* (Aparisi Millares, A., López Guzmán, J., 2012, p. 258).

Si analizamos esa solidaridad o altruismo que se vincula a la madre gestante, vemos que es un argumento que encubre en muchos casos una retribución económica. Cabe matizar, que de esta consideración quedarían excluidos aquellos supuestos entre familiares o amigos que se llevan a cabo dentro del ámbito familiar o social más cercano sin pensar

² Son muchas las mujeres que a pesar de que esta práctica está prohibida en España se ofrecen como madres gestantes, ya que saben que es una actividad en auge que puede sacarlas de la situación de desesperación económica que padecen. www.ipfe.org/España/Noticia/Cada_semana_una_española_solicita_ser_”vientre_de_alquiler” (consulta: 16/04/2016).

³ www.abc.es/sociedad/20150918/abci-mujeres-obligadas-prostitucion-201509181643.html (consulta: 16/04/2016).

en una compensación económica. A pesar de ello, existen muchos otros supuestos donde sí se acuerda una cantidad dineraria específica a cambio del niño concebido. Los partidarios de esta práctica afirman que sí existe un altruismo real, pero la existencia de esa obligación recíproca que llevan a cabo los padres comitentes deja sin fundamento esa afirmación (Pérez, 2002, pp. 334-336). En mi opinión, podría cuestionarse entonces si este tipo de práctica reproductiva es equiparable a la donación de órganos como acto altruista pues se trata de dos actividades que de una forma u otra intentan suplir las deficiencias orgánicas del ser humano. No obstante, una cosa es un acto por el cual se da un órgano de forma totalmente libre sin recibir una contraprestación económica, y otra, gestar a un niño sabiendo que se va a tener que desprender de él, ya que se ha pactado una cantidad dineraria por la gestación y parto del menor.

Por tanto, no sería descabellado pensar que si el tráfico o venta de órganos está prohibido⁴, la gestación, parto y entrega de un nacido a cambio de una contraprestación económica también deba estarlo. Los detractores añaden, además, que permitir los contratos de gestación por subrogación daría lugar a una deshumanización⁵ de la figura de la mujer gestante y del propio hijo, como partes de un contrato de compraventa. Esa cosificación se acentuaría cuando la madre gestante, por ejemplo, asume la implantación de dos preembriones procedentes de dos parejas distintas, con el objetivo de que en un solo nacimiento se tenga a dos criaturas para ser entregadas a comitentes distintos (Sánchez Aristi, R., 2010.p.17); cuando se llega a requerir el aborto de la madre gestante al descubrir que el feto sufría Síndrome de Down; o en supuestos donde se establece en el contrato de gestación que se lleve a cabo el aborto de uno de los fetos en caso de embarazo múltiple, como condición para recibir la cantidad económica pactada sin tener en cuenta los posibles riesgos para la madre gestante o los hijos no nacidos (Lamm. E., 2012, p.7).

Con ello, vemos como en este tipo de práctica reproductiva existen múltiples casos que en determinadas ocasiones llegan a poner en riesgo derechos reconocidos por nuestras normas nacionales e internacionales, como puede ser el derecho a la vida, la integridad física o, incluso, el propio derecho de libertad de decisión que se alega como argumento a favor, ya que este queda coartado por la propia efectividad del contrato de gestación por subrogación en determinados supuestos (Lamm. E., 2012, p.7).

3.2. Efectos en el ámbito de la filiación

Para un sector, esta práctica reproductiva vulnera el contenido básico del derecho de filiación, ya que este queda supeditado a lo dispuesto en las numerosas cláusulas que determinan el acuerdo llevado a cabo entre los futuros padres, la mujer portadora, entidades

⁴ www.coe.int/dghl/cdpc/Conference (consulta: 16/04/2016).

⁵ Para muchos esta práctica reproductiva refleja una categorización social donde las mujeres que no tengan la financiación suficiente tendrán menos alternativas para ejercer el derecho a la reproducción, a diferencia de las mujeres que ostentan una situación económica holgada. Por tanto, "los individuos que ocupan una alta jerarquía tendrán más posibilidades de procrear que los que ocupan una posición más baja" (Dawkins, Richard, *El gen egoísta. Las bases biológicas de nuestra conducta*, Barcelona, 2002, Editorial Salvat .p. 150).

intermediarias, bufete jurídico, etc. Muchos entienden que estaríamos ante un contrato de compraventa de niños o, incluso, de un contrato de obra (el resultado que se busca es el hijo que se encarga mediante un previo acuerdo, generalmente económico). Además, para que se produzca el reconocimiento de la maternidad o paternidad en favor de los padres comitentes, la madre gestante tendrá que renunciar a todos sus derechos y obligaciones como madre para que la entrega del bebé tras el parto lleve aparejada los efectos jurídicos propios de la filiación (Aparisi Millares, A. y López Guzmán, J., 2012, pp. 260-261).

En cambio, para los partidarios de la maternidad subrogada se debe determinar la filiación atendiendo a lo dispuesto en el contrato y no a las presunciones de maternidad o paternidad que puedan existir. Es decir, se le da preferencia a una filiación genética o intencional sobre el propio hecho del parto acabando con la máxima *mater semper certa est*. Por ello, hay voces que afirman que *“ante los diferentes supuestos que plantea la maternidad subrogada podría determinarse un tratamiento legal diferenciado de la filiación, en función de si se produce una aportación total o parcial de gametos por parte de los padres comitentes, o si por el contrario, se realiza una aportación por la madre gestante, por un donante masculino, o por donantes de ambos sexos. En el primer caso, la filiación quedaría determinada como de forma natural. Pero en el segundo caso, se podría configurar una filiación análoga a la adoptiva sometiéndola a requisitos tan exigibles como los que se establecen a la hora de adoptar un niño”* (Sánchez, 2010, pp. 23-25).

Asimismo, no solo se produce una vulneración del contenido básico del derecho de filiación, sino también su propia mercantilización, puesto que, como ya se ha dicho, esta depende del acuerdo económico entre las partes donde se detallarán los incentivos, los motivos y posibles razones, de una y otra parte, para suspender el proceso de gestación por aborto. Ante este tipo de supuestos sería realmente cuestionable pensar que no se generan conflictos a la hora de determinar la filiación del menor, o perjuicios en el desarrollo personal del mismo, ya que llegarían a ostentar la maternidad o paternidad personas que han solicitado el aborto de un feto ante unas determinadas circunstancias.

Es lógico pensar que los padres comitentes quieran salvaguardar sus intereses, ya que son ellos los que van a ser padres del ser en formación. Sin embargo, esa salvaguarda no consiste en darles la facultad de compeler a la madre gestante a seguir sus directrices, puesto que se trataría de una conducta personalísima (se pone en juego el derecho a la vida e integridad física de la madre gestante) (Sánchez, 2010, p. 21). A mi juicio, el acuerdo gestacional por sí mismo limita el ejercicio del derecho a la libre autodeterminación que se utiliza como fundamento de esta práctica reproductiva, ya que de la misma forma que la madre gestante acepta el acuerdo voluntariamente, también puede decidir cambiar de opinión atendiendo a las diferentes circunstancias que concurren a lo largo de su embarazo y posterior parto. Pues el feto en formación y su gestante no pueden ser considerados como el objeto de un acuerdo contractual común.

Desde el punto de vista de la psicología este hecho evidencia una posible alteración en el desarrollo de la identidad del hijo. Así, se afirma que para atenuar el riesgo de posibles problemas psicológicos o psicosociales en el menor se debe comunicar desde una edad temprana que ha sido resultado de un proceso de gestación por subrogación,

además de aclararle su origen biológico (Aparisi Millares, A. y López Guzmán, J., 2012, pp. 263-264).

La relación materno-filial es uno de los elementos que definirá la personalidad del hijo, ya que esa vinculación afectiva con la madre es la que va a regular su sistema emocional en el futuro. Por ello, se afirma que lo esencial no es la existencia de una relación genética entre madre e hijo, sino la calidad del vínculo que se crea desde el principio y que perdura a lo largo de la vida del menor. Sin embargo, ese vínculo materno-filial puede surgir desde el momento del embarazo, generando en la madre gestante un cúmulo de sentimientos hacia el feto que la harán cuestionarse su participación en el proceso de gestación subrogada⁶.

3.3. La maternidad subrogada como última alternativa

Una de las causas que genera que parejas o personas solteras acudan a la maternidad subrogada como vía para acceder a la maternidad o paternidad, es la infertilidad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la infertilidad como la incapacidad de lograr un embarazo clínico después de 12 meses o más de relaciones sexuales no protegidas. Se añade que esta situación conlleva una gran cantidad de efectos tanto en la salud física, como mental, emocional, psicológica, social y hasta religiosa en las parejas que la sufren. Esta situación puede llegar a provocar un sentimiento de culpa, miedo, depresión, pérdida de la dignidad etc⁷.

Ante esa imposibilidad de tener un embarazo de forma natural son muchas las parejas que acuden a los procesos de fecundación *in vitro* como segunda vía. En este proceso, la edad de la mujer es un factor determinante para marcar el éxito del mismo: un 40% en mujeres menores de 35 años; entre un 27 y un 36 % en mujeres de 35 a 37 años; entre un 20 y un 26% en mujeres de 38 a 40 años; y entre un 10 y un 13 % en mujeres mayores de 40 años⁸.

Otro aspecto a destacar es que la edad a la que se decide acceder a la maternidad o paternidad es cada vez más tardía⁹. Este es uno de los principales puntos, que como se ha señalado, determinan la efectividad de los procesos de fecundación *in vitro*. Es evidente que el acceso de la mujer al ámbito académico y laboral determina que decidan ser madres a una edad más tardía, al entender que *“la mejor apuesta individual es abstenerse por el momento, con la esperanza de obtener mejores oportunidades en el futuro”* (Dawkins, 2002, p.156). Sin embargo, cuando ni por vía natural, ni a través de los procesos de fecundación *in vitro*, se consigue ser padres biológicos lo que queda es acudir a la maternidad subrogada. Esta práctica, como ya se ha dicho, permite gestar el embrión que se ha obtenido como resultado de fusionar, como regla general, el material genético de una pareja o persona en el útero de otra mujer con el fin de obtener un hijo biológico.

⁶ www.elpsicologomasbarato.es/la-maternidad-subrogada-y-los-vinculos-afectivos (consulta: 19/11/2016).

⁷ [Infertilidadcr.com/publicaciones/infertilidad-publi.html](http://infertilidadcr.com/publicaciones/infertilidad-publi.html) (consulta: 18/04/2016).

⁸ <https://www.reproduccionasistida.org/fecundacion-in-vitro-fiv/>(consulta:18/04/2016).

⁹ www.telam.com.ar/notas/201602/135668-maternidad-ovulos-fecundacion-planificacion-familiar.html (consulta: 18/04/2016).

De dicha situación, surge para muchos el conflicto ético entre la adopción y la maternidad subrogada pues si lo que se busca es poder desempeñar el conjunto de derechos y obligaciones que determina la maternidad o la paternidad, se considera que la adopción es una vía propicia, ya que es un sistema de protección del menor que permite desempeñar esas facultades. No obstante, si lo que se busca es salvaguardar la herencia genética en el tiempo a pesar de los obstáculos impuestos por la propia naturaleza, la maternidad subrogada se convierte en una alternativa idílica enmarcada por múltiples inconvenientes ético-jurídicos. Por ello se afirma que si la gestación por subrogación se admitiese legalmente asimilándola sin más al resto de técnicas de reproducción asistida, ello daría lugar a que la adopción pase a un segundo plano, ya que la mayoría de parejas o personas que quieran acceder a la maternidad o paternidad se verán atraídas por sus dos grandes ventajas: por ser padres de un niño desde la fase inicial de crecimiento y porque existe un vínculo genético con la pareja comitente, o al menos con uno de los miembros (Sánchez, 2010, pp.18-19).

3.4. El contrato de gestación por subrogación y sus consecuencias

El contrato de gestación por subrogación es el elemento que da eficacia al acuerdo de voluntades realizado por las partes intervinientes en este tipo de práctica reproductiva.

La calificación de dicho acuerdo ha sido objeto de múltiples interpretaciones: negocio jurídico atípico de derecho de familia (haciendo referencia al reconocimiento del hijo); una promesa unilateral; contrato en favor de tercero etc. Sin embargo, para la mayoría de la doctrina se trata de un tipo contractual (Cobacho Gómez, J.A; Iniesta Delgado, J. J., 2007.p. 368). En este sentido, cabría considerar que el contrato de maternidad subrogada es un contrato de compraventa de niños, ya que *“uno de los contratantes se obliga a entregar una cosa determinada, (el niño tras el parto) y el otro a pagar por ella un precio cierto (la remuneración pactada por las partes con carácter previo)”*; tal y como establece el artículo 1445 de nuestro Código Civil.

No obstante, también podría ser considerado un contrato de obra o servicio, ya que uno de los contratantes (la madre gestante) *“se obliga a ejecutar una obra o prestar a la otra un servicio por precio cierto”* (el niño fruto del proceso de maternidad subrogada) –artículo 1544 del Código Civil–. Por tanto, se puede llegar a entender que el liberalismo contractual que caracteriza a este tipo de práctica reproductiva hace equiparable la reparación de cualquier cosa material con suplir la incapacidad para concebir que sufre una determinada pareja o individuo.

En relación a ello, cabe traer a colación lo dispuesto por el artículo 1271 del Código Civil *“puede ser objeto de contrato todas las cosas que no están fuera del comercio de los hombres...”*. A través de este artículo, muchos afirman que la gestación, parto y entrega de un niño no puede ser objeto de comercio. No obstante, si se tiene en cuenta que el contrato de gestación por subrogación llega a determinar conductas que afectan a la esfera personalísima del ser humano (por ejemplo, la vida o integridad física) sería innecesario

hacer referencia al propio artículo, ya que directamente tendría que entenderse como un contrato nulo de pleno derecho al estar expresamente prohibido por la ley (Martínez de Aguirre; De Pablo; Pérez y Parra, 2011, p.369).

A pesar de lo expuesto, muchos países atribuyen eficacia a este tipo de acuerdos contractuales. Sin embargo, esa eficacia puede verse frustrada por dos circunstancias principales: la madre decide no entregar al nacido, o que el nacido padezca alguna tara o enfermedad y la pareja solicitante decida que no lo acepta. Es decir, entraría en juego el incumplimiento del contrato tanto por la madre gestante, como por los padres comitentes.

Estos supuestos son el origen de múltiples conflictos judiciales con el fin de determinar el destino de los hijos que han sido resultado de esta práctica reproductiva. Dichos conflictos jurídicos pueden desencadenar que la propia madre gestante acabe teniendo la custodia del menor ya que no es descabellado pensar que a lo largo de los nueve meses de embarazo puede arrepentirse de la decisión de entregar al niño conforme a lo pactado. Existe un mayor porcentaje de casos en donde son los padres comitentes los que renuncian a sus propios hijos nacidos mediante esta práctica reproductiva. Las principales razones de las renunciaciones pueden ser: que la pareja finalmente consiga un embarazo natural; el nacimiento de mellizos o trillizos en vez de un solo hijo; el sexo no deseado del bebé; taras o enfermedades en el mismo; falta de madurez, etc. Desde el punto de vista estadístico, estos supuestos no se suelen tener en cuenta, ya que solo representan el 0,125 % del total de programas de gestación por subrogación realizados con éxito¹⁰.

La parte que quiere exigir el cumplimiento del contrato acudirá a los tribunales para ello. Si esto sucede en un país extranjero, en un país donde está permitida la maternidad subrogada no habrá inconvenientes para entrar a conocer el fondo del asunto y resolver lo que proceda. Sin embargo, los problemas surgen cuando la madre gestante desea exigir el cumplimiento del contrato frente a unos padres comitentes que residen en un país donde está prohibida la maternidad subrogada. En este caso, podría entenderse que los tribunales deberían inadmitir la demanda al tratarse de un contrato nulo de pleno derecho. Sin embargo, y atendiendo al interés superior del menor, habrá que entrar a conocer sobre el fondo del asunto a pesar de los obstáculos que plantee la legislación nacional (Vilar, 2014, pp.925-926).

Si atendemos a la teoría general de los contratos, en esos procesos judiciales los padres comitentes pueden reclamar una indemnización por daños y perjuicios en los supuestos en que la madre gestante ha incumplido las directrices necesarias que se habían acordado, o por haber interrumpido el embarazo a pesar de que los padres comitentes decidieran continuar con el mismo, con independencia de las posibles taras o enfermedades del feto (Sánchez, 2010, p.21). No obstante, si los padres comitentes incumplieran el contrato porque no están conformes con el sexo del menor, por ejemplo, deberán asumir el pago de la indemnización por daños y perjuicios a la madre gestante, así como la cantidad vinculada al lucro cesante (artículo 1106 del Código Civil).

¹⁰ <http://surrogacy.ru/es/history.php> (consulta: 18/04/2016).

3.5. Agencias especializadas en procesos de maternidad subrogada

El escenario clave de este tipo de práctica reproductiva es Estados Unidos. Allí los centros de reproducción asistida trabajan junto a las agencias para hacer posible esta vía de acceso a la paternidad o maternidad. *“Las agencias reclutan y seleccionan a las candidatas, gestionando los trámites necesarios durante todo el proceso de embarazo así como la asistencia administrativa. Los facultativos llevan a cabo un estudio médico exhaustivo para verificar que la candidata es la idónea para la gestación por subrogación. La candidata está lista para ser asignada cuando ha pasado: las pertinentes pruebas médicas, psicológicas y penales. La agencia ayudará con la asignación de una gestante a una pareja o a una persona, la elección tiene que ser por ambas partes y una vez formalizado el emparejamiento se firman todos los contratos. Posteriormente, comienza el procedimiento médico”¹¹.*

En Internet podemos encontrar múltiples agencias de maternidad subrogada con una diversidad de presupuestos que facilitan la elección de las parejas o personas atendiendo a su situación económica. Por ejemplo, la Agencia SinCigueña proporciona en su página web una estimación comparativa del presupuesto que se tendría que asumir si se llevara a cabo un proceso de maternidad subrogada en Estados Unidos o en la India. En Estado Unidos el precio se estima en los 115.500 dólares (90.000 euros), frente a los 26.000 dólares (19.800 euros)¹² en la India. A través de otras fuentes, se puede observar como en Grecia, Ucrania o Rusia el precio aproximado ronda entre los 35.000 o 50.000 euros. En Tailandia el proceso ronda los 45.000 euros y en México los 60.000 euros¹³.

De la elección de esas agencias depende el mayor o menor número de garantías en el reclutamiento de madres gestantes¹⁴. Es más, existen testimonios que declaran como este tipo de práctica reproductiva encubre un negocio que a través de determinadas agencias promueve ese tipo de explotación de la mujer que algunos denominan “explotación reproductiva”, puesto que, después de ser elegidas para formar parte de un proceso de gestación por subrogación, pierden totalmente el dominio de su vida diaria teniendo que pedir permiso para todo, incluso, para comunicarse con sus familiares. Además, ante posibles complicaciones durante el embarazo no se cumplían todas las prevenciones de carácter médico establecidas en los acuerdos, provocando que algunos bebés murieran. En caso de aborto natural, rescisión del contrato o entrega del bebé, la agencia se desentendía de la madre gestante tanto a nivel médico, como a nivel económico en determinados casos. Lo

¹¹ www.vientredealquiler.com/index.php/clinicas-in-vitro/395-clinicas-de-reproduccion-asistida-y-maternidad-subrogada (consulta: 18/04/2016).

¹² www.vientredealquiler.com/precio-de-ventre-de-alquiler/precios-comparativos/ (consulta: 18/04/2016).

¹³ <http://www.babygest.es/> y sociedad.elpais.com/sociedad/2014/05/01/actualidad/1398974404_290772.html (consulta: 20/04/2016).

¹⁴ Un ejemplo de ello es EE.UU. donde las Agencias como los Centros de Reproducción Asistida ejercen una función mediadora ofreciendo todos los servicios necesarios para hacer posibles este tipo de procesos: reclutan a las mujeres que gestarán para otros, las someten a cuidados, pruebas, los médicos realizan las técnicas de reproducción asistida pertinentes y siguen todo el tratamiento hasta el nacimiento. El contrato que firma la mujer que gestará y la pareja es asesorado por un grupo de abogados del propio lugar, informándoles de todas las obligaciones y requisitos. Firmado el contrato, el abogado establece un fondo fiduciario para atender a los gastos médicos, la manutención de la mujer gestante, la tramitación de toda la documentación etc. (Lledó Yagüe, Francisco; Ochoa Marieta, Carmen; Monje Balmaseda, Óscar, *Comentarios científico-jurídicos a la Ley sobre técnicas de Reproducción Humana Asistida*, Madrid, 2007, Editorial Dykinson, p. 161).

que sí debían tener claro era que después de entregar al nacido tenían un plazo de un mes para abandonar la casa donde habían sido reclutadas durante el embarazo¹⁵.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, cabe afirmar que la maternidad subrogada es un arma de doble filo, ya que para proteger los derechos reproductivos de parejas o personas, llega a vulnerar los derechos y libertades que forman parte de la esfera personal de las madres gestantes, convirtiéndolas en la parte más desprotegida de este tipo de acuerdo contractual.

4. Situación jurídica de la maternidad subrogada en España

4.1. Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida

España es uno de los países que prohíbe expresamente los procesos de maternidad subrogada, ya que mantiene la idea de que esta práctica genera un nuevo tipo de explotación a la mujer. Se afirma que estamos ante un reflejo de la aplicación desmesurada de las técnicas de reproducción asistida con fines lucrativos. Además, se añade que actualmente no es del todo válida la justificación de esta práctica por motivos de infertilidad, ya que junto a estos supuestos también hay otros en los que directamente se quiere eludir las consecuencias negativas derivadas del embarazo (Cobacho Gómez, J.A; Iniesta Delgado, J. J., 2007, pp. 358-360).

El artículo 10 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida, establece que *“será nulo de pleno derecho el contrato por el que se convenga la gestación, con o sin precio, a cargo de una mujer que renuncia a la filiación materna a favor del contratante o de un tercero”*. En el apartado 2 se añade que *“la filiación de los hijos nacidos por gestación de sustitución será determinada por el parto”*. Finalmente, en el apartado 3 del mismo artículo se establece que *“queda a salvo la posible acción de reclamación de paternidad respecto del padre biológico, conforme a las reglas generales”*.

Según este artículo, la nulidad del contrato parte de su propio objeto y causa. Es decir, como el objeto de este contrato es la gestación y parto del bebé por la madre gestante a cambio de una contraprestación económica (en la mayoría de los casos), se vulnerarían los artículos 1271 y 1275 del Código Civil, ya que la gestación, alumbramiento y entrega de un bebé, son actos excluidos del comercio de los hombres.

Por otro lado, la renuncia de la madre gestante en relación a sus derechos sobre el recién nacido reflejaría una vulneración del artículo 39.2 de la Constitución Española *“Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad”*. Y del apartado 3 del mismo artículo *“Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio,*

¹⁵ <http://www.diariopresente.com.mx/noticia/principal/138937/maternidad-subrogada-dejan-morir-bebes/> (consulta: 20/04/2016).

durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda". De la misma forma, este tipo de práctica también entraría en conflicto con lo dispuesto por el artículo 110 del Código Civil *"El padre y la madre, aunque no ostenten la patria potestad, están obligados a velar por los hijos menores y a prestarles alimentos"*. Por ello, resulta evidente que en nuestro ordenamiento jurídico prima la protección de la relación biológica frente a la relación intencional que fundamenta los procesos de maternidad subrogada. Por tanto, si la madre gestante también aportó la carga genética, el traslado a otra mujer (por ejemplo a la esposa del comitente que aportó sus gametos masculinos), debería formalizarse como una adopción, pues de lo contrario podríamos estar ante una suposición del parto.

En lo referente a la filiación, el artículo determina la maternidad por razón del parto, y la paternidad, por razón de la realidad biológica que pueda existir. Por tanto, la madre gestante sería considerada la madre legal del menor, y su pareja, el padre legal con base en la presunción de paternidad que establece el artículo 116 del Código Civil *"Se presumen hijos del marido los nacidos después de la celebración del matrimonio y antes de los trescientos días siguientes a su disolución o a la separación legal o de hecho de los cónyuges"*. Sin embargo, el padre comitente puede romper esa presunción impugnando la filiación por la relación biológica que existe entre él y el menor (en los supuestos en que haya aportado sus gametos masculinos al proceso).

En definitiva, vemos que la admisión de la maternidad subrogada en nuestro país queda condicionada a la modificación del sistema constitucional en el que se ha fundamentado el ordenamiento jurídico. De lo contrario, estaríamos ante un supuesto de inconstitucionalidad (Gómez, 1994, pp.140-142).

4.2. Análisis social, político y económico de la maternidad subrogada en España

Desde un punto de vista social, cabe destacar que son varias las asociaciones que intentan conseguir que esta técnica reproductiva sea admitida legalmente en nuestro país.

"La Asociación son nuestros hijos" promueve la legalización de la maternidad subrogada bajo el fundamento de que se trata de una técnica de reproducción asistida más, que permite acceder a la paternidad a personas que tienen una imposibilidad física para poder concebir. Además, añade que estos procesos aportan todas las garantías necesarias para que los padres intencionales puedan llegar a cumplir el deseo de ser padres con una relación biológica de por medio (con carácter general). En lo que respecta al debate entre adopción y maternidad subrogada, se afirma que de ambas instituciones la única que aporta una vía para acceder de forma marginal a la paternidad o maternidad, es la gestación por subrogación. La adopción, sería un sistema de protección a la infancia al que puede acceder cualquier persona, sea estéril o no, tenga hijos previos o no¹⁶.

Por su parte, "la Asociación por la Gestación Subrogada en España" secunda la idea de legalizar la maternidad subrogada al tratarse de una técnica de reproducción asistida

¹⁶ Datos obtenidos de una entrevista con "la Asociación son nuestros hijos".

más que tiene un trato desigual frente al resto de técnicas que sí ostentan un reconocimiento normativo en nuestro país. Para esta asociación no existe diferencia entre no tener gametos masculinos o femeninos viables y acudir a otras técnicas, como la inseminación artificial o la fecundación *in vitro*, y tener una imposibilidad uterina que haga necesario contratar a una mujer para que gestee el embrión que previamente ha sido fecundado. Además, se añade que dicha desigualdad vulneraría directamente el artículo 14 de la Constitución Española “*Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social*”¹⁷.

Existe otra parte de la sociedad que está en contra de este tipo de práctica reproductiva. Un ejemplo, es “la Plataforma no somos vasijas” que defiende que el deseo de ser padres nunca puede vulnerar otros derechos que están reconocidos legalmente. La intención de ser padres, y el derecho a elegir cuándo formar una familia, no es fundamento para considerar que debe primar el derecho reproductivo de una pareja o persona sin límites. Como argumentos en contra exponen lo siguiente: se impide que la madre gestante pueda decidir en materia de derechos sexuales y reproductivos, ya que se niega el derecho a decidir durante el proceso de embarazo etc.; se vulnera la capacidad de elección de la madre gestante, todo ser humano puede cambiar de opinión ante un hecho o acción, en este caso existen medidas punitivas si se alteran las condiciones del contrato; estamos ante un ejemplo moderno de control sexual de la mujer, como sucede con el intento de prohibir el aborto o regular la prostitución; el altruismo y la generosidad de unas pocas, no evita la mercantilización, el tráfico y las granjas de mujeres comprándose embarazos a la carta; o ningún tipo de regulación puede establecer todas las garantías que se necesitan para que la mujer gestante no sea la parte más desfavorecida y débil en este tipo de práctica¹⁸.

Hay grupos feministas que también se posicionan en contra de esta práctica al considerarla un nuevo modelo de explotación de la mujer, en concreto de mercantilización. No hay que olvidar que en este caso el contrato se proyecta en un proceso que implica factores fisiológicos, emotivos y psíquicos pues la gestación es el reflejo de la creación de una vida, que queda supedita a cumplir el deseo de terceros, sin tener en cuenta los efectos y consecuencias que se pueden producir. Todo ello refleja una clara vulneración de la dignidad de la mujer que sí tiene un respaldo constitucional, y, por lo tanto, requiere de una protección. Además, resulta evidente la repercusión económica que tiene esta actividad dentro del mercado. Las agencias actúan como intermediarias para incentivar el desarrollo de un modelo de sociedad donde coexiste la idea de que si se ostenta una determinada situación económica, todo deseo o intención puede hacerse realidad.

Si se planteara una regulación garantista, esta sería inviable (alternativa de interrumpir el embarazo, derecho a revisar el consentimiento otorgado, periodo de reflexión después del parto, posibilidad de firmar el contrato no antes del parto sino después, protección en caso de renuncia de los padres comitentes...). No obstante, si se estableciera di-

¹⁷ Gestacionsubrogadaenespaña.es/index.php/2013-10-16-13-08-07/manifiesto (consulta: 25/04/2016).

¹⁸ Nosomosvasijas.eu (consulta:25/04/2016).

cha regulación, seguiría existiendo la posibilidad de fomentar un modelo de servidumbre femenina con base en la capacidad reproductiva de las mujeres. Por ello, la óptica feminista rechaza la posibilidad de regular este tipo de práctica¹⁹.

Desde el punto de vista político, cabe destacar que la propia "Asociación por la Gestación Subrogada en España" ha promovido una iniciativa legislativa popular (ILP) con el objetivo de obtener una regulación sobre esta materia. En la exposición de motivos se establece que *"el objetivo de la norma es regular la gestación subrogada y garantizar los derechos de todas las personas que intervienen en el proceso, y de forma muy especial, de los menores fruto de esta técnica de reproducción asistida. La finalidad de la iniciativa es también extender la posibilidad de acceder a la gestación subrogada y facilitar con ello la debida tutela de los diferentes derechos..."* (Vela, 2015).

Hay autores que apoyan la iniciativa de querer regular la maternidad subrogada, e incluso, añaden que se debería permitir con carácter comercial a semejanza de EE.UU para no incurrir en un error, porque con independencia de que la maternidad subrogada sea una actividad rentable, ello no quiere decir que siempre suponga un negocio. Legalizar la subrogación comercial no es prohibir la altruista. Además, se afirma que la existencia de una contraprestación económica no es motivo para determinar que eso sea la principal causa de esta actividad. Por lo tanto, prohibir el libre pacto de la remuneración de la gestante no solo expulsaría a las gestantes potenciales cuya única motivación es la de ser incubadoras humanas, sino también, a aquellas que les gustaría ayudar a otras familias pero que no encontrarían suficientes incentivos económicos²⁰.

En esta línea, prohibir el carácter comercial de esta actividad, refleja un mecanismo de control de los precios que desencadenaría un racionamiento de esta técnica reproductiva aunque se permita con carácter altruista. Ello se debe a que si se controla incluso la compensación económica que se da a la madre sustituta, el número de madres gestantes que se ofrecerían, sería limitado, lo que conllevaría que con independencia de que se admita la maternidad subrogada en España, las parejas o personas solteras seguirán saliendo al extranjero en busca de acuerdos más flexibles que les permitan acceder a una mayor oferta. Es más, evitar que las agencias comercialicen con este tipo de actividad obstaculizaría el desarrollo empresarial, ya que si se permitiera el acceso de empresas extranjeras sobre esta materia, se compensarían los propios precios de la actividad en un mercado fundamentado por la libre competencia permitiendo que más interesados accedan a este tipo de práctica reproductiva²¹.

Otros autores, apuestan por la legalización de este tipo de actividad al entender que el convenio de gestación por encargo supone una ingente y productiva actividad económica que involucra a una gran cantidad de actividades industriales o profesionales, así como a personas individuales, lo cual es muy conveniente en el contexto de crisis económica en el que vivimos (Vela, 2013, p.8).

¹⁹ Agendapublica.es/una-mirada-feminista-sobre-la-gestacion-por-sustitucion/ (consulta: 25/04/2016).

²⁰ Juanramonrallo.com/2013/05/en-defensa-de-los-vientres-de-alquiler-comerciales/ (consulta: 25/04/2016).

²¹ Juanramonrallo.com/2013/05/en-defensa-de-los-vientres-de-alquiler-comerciales/ (consulta: 25/04/2016).

5. Aproximación a la doctrina internacional y nacional sobre maternidad subrogada

5.1. Límites jurídicos que obstaculizan el reconocimiento de la maternidad subrogada a nivel internacional y nacional

La jurisprudencia reconoce como motivo determinante para cuestionar la eficacia de los convenios de gestación por encargo, el orden público internacional, que entra en conflicto con la posible vulneración de derechos y libertades fundamentales, siendo la causa más alegada en los supuestos en donde padres comitentes intentan hacer efectivos los certificados de nacimiento que reconocen la filiación de sus hijos. Esta excepción se fundamenta para muchos países en los siguientes puntos: en la indisponibilidad del cuerpo humano y del estado de las personas; el cuerpo humano no es objeto de comercio; en la cosificación tanto de la madre gestante como del niño; la filiación compleja que se daría en muchos casos generaría problemas de identidad en el menor o en un nuevo modelo de explotación de la mujer, ya que sería la parte más desprotegida en este tipo de acuerdos etc.²².

Otras voces, apuntan incluso la existencia de un orden público europeo diferente al orden público internacional propio de cada Estado. Ese orden público europeo, reflejaría la subsistencia de una comunidad de derecho y una comunidad de valores y principios fundamentales que tomarían presencia en supuestos como el que plantea la maternidad subrogada, generando una confrontación entre el conjunto de principios y valores que se salvaguardan a nivel nacional, y el conjunto de valores fundamentales que tienen relevancia a nivel comunitario. En este sentido, limitar de esta forma la eficacia de los acuerdos de maternidad subrogada significa para muchos autores lesionar la libre circulación entre Estados, ya que la pareja o persona comitente se vería desprotegida si la filiación que se reconoce en un Estado donde sí se permite la maternidad subrogada, se reputa inexistente en otro Estado donde se prohíbe (De Toledo, 2014, pp.22-24). Es más, parece incomprensible que no se aluda a la libertad comunitaria en este tipo de relaciones paterno-filiales, de la misma forma que sucede en los procesos nacionales con elemento extranjero, relativos al estado civil (por ejemplo, sobre el derecho de los ciudadanos a tener un único nombre en todo el suelo europeo), ya que existe el anhelo de que todas las cuestiones relacionadas con el estatuto personal puedan solucionarse en el futuro mediante una fórmula idéntica (De Toledo, 2014, pp.22- 24).

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) afirma que la filiación derivada de los acuerdos de maternidad subrogada debe tener efectos jurídicos en un Estado parte en el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950 (CEDH). La razón se fundamenta en que al reconocer esos efectos jurídicos, se garantiza la protección del derecho a la vida privada de los menores y la protección del derecho a la vida familiar, ya que a pesar de la

²² Por ejemplo, las autoridades consulares francesas tendrían que expedir un documento que permita al niño entrar en territorio francés con su padre, con justificación de que la madre biológica no puede hacerse cargo del mismo (Flores Rodríguez, Jesús, "Vientres de alquiler: más cerca de su reconocimiento legal en Europa. Comentario a la STEDH de 26 de junio de 2014, recurso n° 65192/11", *Diario la Ley*, N° 8363, de 28 de Julio de 2014, Editorial LA LEY .p.2).

distancia, los padres comitentes y el hijo forman una familia que debe ostentar también una protección jurídica (Calvo Caravaca. A. L. y Carrascosa González, J., 2015, pp. 53-54).

A pesar de ello, el propio TEDH no establece que todo Estado miembro deba reformar sus normas internas para otorgar eficacia jurídica a la filiación de los niños fruto de esta práctica reproductiva ya que considera inviable establecer unos criterios homogéneos entre todos los Estados parte, al coexistir en esta cuestión un debate no solo jurídico sino también ético a nivel nacional e internacional. Por tanto, debería ser cada Estado miembro el que regule la maternidad subrogada atendiendo a las diferentes opciones que existen.

Hay que tener claro, que si se trata de un caso nacional, el Estado en cuestión tendrá libertad para negar o no la eficacia de los contratos de gestación por sustitución. Por tanto, no habría problema para alegar la excepción de orden público internacional cuando un Estado considere que determinar la eficacia de este tipo de acuerdos vulnera el conjunto de derechos y principios que fundamenta el sistema jurídico de ese país.

No obstante, la cuestión está en que esa alusión al orden público internacional tiene que estar motivada con base en los requisitos que establece el artículo 8.2 del CEDH (debe ser una alusión razonada y motivada, y se deben respetar los derechos reconocidos en el convenio). No se puede traer a colación esta excepción por el mero hecho de que este tipo de acuerdos estén prohibidos en el país, sino que de la interpretación que se haga de lo dispuesto en el CEDH, y de la regulación nacional, debe quedar justificada la alusión a ese recurso pues de lo contrario, si se solicita el reconocimiento de la filiación que ha sido establecida en otro Estado, el lugar de destino está obligado a admitir dicha filiación en su orden jurídico, y en su caso, su inscripción en el Registro Civil (al ser estado parte en el CEDH).

Para justificar el orden público internacional no se puede hacer referencia a la defensa de la seguridad nacional, ni de la seguridad pública, ni del bienestar económico del país, ni de la defensa del orden y la prevención del delito. Tampoco existiría responsabilidad penal en un Estado donde se prohíben los procesos de maternidad subrogada y se solicita dar eficacia jurídica a un certificado de nacimiento o sentencia extranjera en materia de filiación, ya que las actividades de procreación asistida tienen lugar en el Estado de origen. Por ello, es en ese Estado donde podrá imputarse una determinada responsabilidad penal. La excepción de orden público internacional sí se puede alegar bajo la justificación de que se está actuando en defensa de la salud, de la moral, y de los derechos y libertades de los demás.

Por ello, debería de existir un juicio proporcional con base en los intereses que se ponen en conflicto. Cabría determinar si tiene mayor peso el interés general o el interés particular, ya que entraría en conflicto la solicitud de los padres comitentes para que se reconozca la filiación en beneficio del menor, y el interés social o colectivo del Estado de destino que rechaza dicho reconocimiento alegando la excepción de orden público internacional. Dentro de ese juicio proporcional de intereses, cabe tener en cuenta la posible lesión de los derechos a la vida privada y a la identidad del menor que alega el TEDH, pues al no otorgar eficacia jurídica a la filiación en el Estado de destino se produce esa vulneración, sometiendo al niño a una situación de incertidumbre jurídica, ya que va a vivir con unos padres que legalmente no están reconocidos como tal. Por lo tanto, al cruzar la frontera la identidad del menor cambia convirtiéndose en el hijo de la madre gestante y

su pareja o padre comitente (al tener en cuenta la relación biológica y la presunción de paternidad).

El TEDH afirma que la relación biológica no tiene que ser un factor determinante para reconocer la filiación del menor, ya que con ser padres intencionales bastaría. Ese no reconocimiento de la filiación del menor en el Estado de destino provoca que se otorgue una posición diferente entre los hijos producto de la gestación por sustitución y los hijos naturales, ya que los primeros solo podrán recibir bienes por vía *mortis causa* a través de un legado y no porque ostenten derechos sucesorios directos sobre los bienes, derechos, y obligaciones del causante. Del mismo modo, se entiende que el no reconocimiento de la filiación vulnera el derecho a la vida familiar que reconoce el artículo 8 del CEDH. La familia es una cuestión o hecho social, por lo tanto el legislador no puede determinar la creación o no de la misma, pero sí, los derechos, deberes y obligaciones que derivan de ella.

En el caso de España, todos los jueces que se han pronunciado sobre este asunto han otorgado una respuesta negativa sustentada en la falta de realidad de la paternidad biológica de los comitentes y en la vulneración del orden público internacional español.

La sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia, de 15 de septiembre de 2010, la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de 23 de noviembre de 2011 y la sentencia del Tribunal Supremo de 6 de febrero de 2014, impiden la inscripción del certificado de nacimiento extranjero procedente de California solicitado por una pareja homosexual española, con base en lo establecido por el artículo 23 de la Ley 8 de junio de 1957 del Registro Civil (LRC), el cual establece un doble control sobre la realidad del hecho generativo de la filiación y de la legalidad de establecimiento del vínculo. El motivo principal que fundamentó la negativa fue lo dispuesto por el artículo 10 de la LTRHA, es decir, que todo contrato de gestación por subrogación debe ser considerado nulo de pleno derecho quedando determinada la maternidad por razón del parto. Por tanto, toda filiación determinada en un Estado en virtud de un proceso de gestación por subrogación sería considerada inexistente en nuestro país, como regla general.

La Audiencia Provincial de Valencia añade que no se puede admitir el reconocimiento de una decisión extranjera en materia de filiación por maternidad subrogada, ya que permitir la inscripción acabaría con la base de principios tales como que la persona humana no puede ser objeto de comercio, que el niño no puede ser objeto de transacción, o por la protección de la propia dignidad de la persona (Fundamento de Derecho segundo).

En lo que respecta al interés del menor, la Audiencia afirma que no se puede justificar el incumplimiento de la normativa española en este argumento, ya que la propia ley establece vías para que el certificado de nacimiento pueda ser inscrito en el Registro civil. Es decir, los niños no quedarían en un limbo jurídico, ya que existen diferentes cauces, como por ejemplo: la acción de reclamación de paternidad respecto del padre biológico (artículo 10.3 de la LTRHA); la figura jurídica de la adopción (artículos 175 y ss. del Código Civil) y otras medidas de protección como el acogimiento familiar (artículos 172 y ss. del Código civil).

En cuanto a la vulneración del derecho a tener una identidad única, la Audiencia establece que los niños tendrán la identidad del estado donde se determinó la filiación, la cual será inscrita en el Registro Civil español cuando se cumplan los requisitos legales.

Finalmente, la Audiencia establece que la prohibición del artículo 10 LRTHA es una norma de policía, en el sentido del artículo 9 del Reglamento (CE) 593/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales, es decir, una previsión normativa cuya observancia se considera por el Estado para la salvaguarda de intereses públicos, tales como su organización política, social o económica, hasta el punto de exigir su aplicación a toda situación comprendida dentro de su ámbito de aplicación (De Toledo, 24 2014, pp. 12-14).

Por su parte, el Tribunal Supremo deja claro que la cuestión está en dar o no eficacia jurídica a la filiación que ya ha sido determinada en el país de origen. Pues se trata de una cuestión de validez extraterritorial de decisiones²³. Por otro lado, no existe la obligación legal de que el certificado de nacimiento requiera de una sentencia judicial extranjera para poder solicitar la inscripción en el Registro Civil Español, ya que los artículos 81 y 85 de la RRC no establecen esa obligación.

Ese certificado de nacimiento tampoco tiene que ajustarse a las normas sustantivas españolas, solo tiene que respetar el orden público internacional español. De ahí, cabe entender que el TS rechaza la inscripción en el registro, ya que el artículo 10 de la LTRHA se fundamenta en un principio (está formado por la nulidad de los contratos de gestación por sustitución y el establecimiento de una regla obligatoria sobre filiación materna de los nacidos tras una gestación por sustitución, que corresponde a la mujer que da a luz) básico del orden público internacional que salvaguarda la dignidad de la mujer gestante y la del niño nacido, actuando en contra de la mercantilización de la gestación y de la filiación, así como de la explotación de la mujer. Por lo tanto, la inscripción del certificado de nacimiento no desplegaría efectos en España, quedando determinada la maternidad por razón del parto con base en el artículo 10 de la LRTHA (Calvo Caravaca. A. L. y Carrascosa González, J., 2015, pp. 67-71).

5.2. Importancia de la inscripción registral

La inscripción registral establece una presunción *iuris tantum* de exactitud y legalidad de los hechos inscritos, permitiendo a los que figuran como padres, mostrar a su hijo como tal a todos los efectos legales. Por tanto, no solo es un mecanismo para dejar constancia, sino también, una vía para acceder al conjunto de derechos y obligaciones que comporta la filiación.

Al no estar permitida la maternidad subrogada en España, los nacimientos se inscribirán en el registro del país donde se haya producido el nacimiento. A continuación, los padres comitentes deberán seguir un procedimiento judicial en dicho país en el que se les

²³ STS 6 de febrero 2014, FD 3.2: “La técnica jurídica aplicada no es la del conflicto de leyes, sino la del reconocimiento. Existe ya una decisión de autoridad, la adoptada por la autoridad administrativa del Registro Civil de California al inscribir el nacimiento de los niños y determinar una filiación acorde con las leyes californianas. Hay que resolver si esa determinación de autoridad puede ser reconocida, y desplegar sus efectos, en concreto la determinación de la filiación a favor de los hoy recurrentes, en el sistema jurídico español”.

atribuirá la paternidad del menor, verificando que se haya respetado el interés del niño y los derechos de la madre gestante, valorando si ésta ha renunciado de forma voluntaria a cualquier derecho que le pudiera corresponder.

El reconocimiento de la inscripción propicia que el menor se vea protegido conforme a las exigencias del artículo 3 de la Convención de 1989 sobre los Derechos del Niño, garantizando su derecho a disponer de una filiación única, válida en todos los países (Villar, 2014, pp. 914-915).

En lo que respecta a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN) de 5 de octubre 2010, cabe destacar que continúa vigente hoy en día, a pesar de lo establecido por la STS de 6 de febrero de 2014, como así reconoce la Circular de la DGRN de 11 de julio de 2014. Esta Instrucción permite la inscripción en el Registro Civil de los niños nacidos en países donde se permiten los procesos de maternidad subrogada, siempre que al menos uno de los padres sea español y así derive de resolución judicial firme. El fundamento de esta Instrucción se centra en la eficacia probatoria de los certificados extranjeros de nacimiento y su posible inscripción en el Registro Civil español. Si la resolución judicial extranjera que determina la filiación jurídica del menor ha sido dictada a través de un procedimiento contencioso será necesario iniciar *el exequátur* ante los Juzgados de Primera Instancia. En este caso deberá presentarse ante el encargado del Registro Civil la solicitud de inscripción, así como el Auto que ponga fin al indicado *exequátur*. En aquellos casos en los que la relación de filiación no hubiera sido establecida mediante una previa resolución judicial, ésta no resultaría inscribible ni mediante certificación registral, ni mediante declaración (Vela, 2014, p.4). Es decir, la única vía de acceso al Registro Civil sería la resolución judicial.

En relación a ello, cabe precisar que algunos autores afirman que esta Instrucción establece requisitos que contravienen lo dispuesto por el propio Reglamento de la Ley del Registro Civil aprobado por el Decreto de 14 de noviembre de 1958 (RRC), pues los artículos 81 y 85 del RRC permiten la inscripción en el Registro Civil español mediante la presentación de un acta registral extranjera, que opera como título válido para su inscripción en España. Por tanto, conforme esos preceptos no sería necesaria la estricta aplicación del derecho sustantivo español, ni que se haya dictado una sentencia judicial en relación a la gestación por subrogación (Calvo Caravaca. A. L. y Carrascosa González, J., 2015, pp. 63-64). Además de ello, se afirma que en lo que respecta a la maternidad subrogada se ha judicializado y perjudicado la función del encargado del Registro Civil: proporcionar certeza legal y seguridad jurídica en torno al estado civil de las personas sin tener que acudir a la jurisdicción ordinaria cada vez que haya que probar un hecho relativo a esa materia (artículos 2 y 92 LRC) (Calvo Caravaca. A. L. y Carrascosa González, J., 2015, pp. 63-64).

6. Conclusiones

1. A la luz de lo expuesto en este trabajo resulta evidente que el ser humano sigue intentando sobrepasar los obstáculos que establece la propia naturaleza desde el

- punto de vista reproductivo. Esos intentos reflejan la importancia que siempre ha tenido para el ser humano asegurar su herencia genética en el tiempo.
2. La pujanza de esta técnica reproductiva refleja un claro conflicto de intereses entre los padres comitentes que quieren cumplir su deseo de acceder a la paternidad, el desarrollo económico que trae consigo esta técnica a través de agencias, bufetes..., y el propio interés de la madre gestante (por lo general económico), que la posiciona en una situación de desventaja jurídica. Todo ello desencadena una situación en donde la inversión económica que se haga pasa a ser lo importante para obtener el mayor porcentaje de garantías.
 3. España es uno de los países que prohíbe esta práctica reproductiva al ser considerada contraria al conjunto de valores fundamentales que caracteriza nuestro ordenamiento jurídico. El debate ético-social parte de si es admisible que incluso el ser humano pueda entrar dentro del marco de la ley de la oferta y la demanda para formar parte del mercado actual. Frente a la existencia de un nuevo modelo de paternidad basado en la intención o deseo, y no, en la relación biológica que junto a la adoptiva forman parte de nuestro ordenamiento jurídico. Por ello, resulta evidente destacar la necesidad de una actualización de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida en la que se valoren todos los aspectos que entran en conflicto en un proceso de maternidad subrogada con el fin de evitar la existencia de situaciones de desprotección para las partes intervinientes en este tipo de acuerdos.
 4. La doctrina nacional e internacional sobre esta materia muestra que es necesario que exista un posicionamiento claro sobre su prohibición o regulación. La dificultad de ese posicionamiento a nivel nacional reside en la protección de derechos que a pesar de no tener un respaldo constitucional directo, reclaman una protección jurídica frente al conjunto de principios y valores que, hoy en día, forman parte de nuestro sistema constitucional y del orden público internacional español.

7. Referencias bibliográficas

- APARISI MILLARES, A., y LÓPEZ GUZMÁN, J. (2012). Aproximación a la problemática ética y jurídica de la maternidad subrogada. *Cuaderno de Bioética, XXIII*.
- CALVO CARAVACA, A. L., y CARRASCOSA GONZÁLEZ, J. (2015, Octubre). Gestación por sustitución y derecho internacional privado. Más allá del Tribunal Supremo y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. *Cuadernos de Derecho Transnacional, 7(2)*.
- COBACHO GÓMEZ, J. A., e INIESTA DELGADO, J. J. (2007). *Comentarios a la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida* (1ª ed.). Aranzadi.
- DAWKINS, R. (2002). *El gen egoísta. Las bases biológicas de nuestra conducta*. Barcelona: Salvat.
- DE BEAUVOIR, SIMONE. (2005). La madre. En *El Segundo sexo* (pp. 263-294). Madrid: Cátedra.

- DE TOLEDO QUINTANA, L. A. (2014, Octubre). El futuro de la maternidad subrogada en España: entre el fraude de ley y el correctivo de orden público internacional. *Cuadernos de Derecho Transnacional*. 6(2).
- FARNÓS AMORÓS, E. (2011). *Consentimiento a la reproducción asistida. Crisis de pareja y disposición de embriones*. Barcelona: Atelier.
- FLORES RODRÍGUEZ, J. (2014, Julio). *Vientres de alquiler: más cerca de su reconocimiento legal en Europa. Comentario a la STEDH de 26 de junio de 2014, recurso nº 65192/11*. Editorial LA LEY.
- GÓMEZ SÁNCHEZ, Y. (1994). *El derecho a la reproducción humana*. Madrid: Marcial Pons,
- JIMÉNES MUÑOZ, F. J. (2012). *La reproducción asistida y su régimen jurídico*. Madrid: Reus.
- LAMM, E. (2012, Julio). Gestación por sustitución. *Revista para el Análisis del Derecho*.
- LLEDÓ YAGÜE, F.; OCHOA MARIETA, C., y MONJE BALMASEDA, O. (2007). *Comentarios científico-jurídicos a la Ley sobre técnicas de Reproducción Humana Asistida*. Madrid: Dykinson.
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, C.; DE PABLO CONTRERAS, P.; PERÉZ ÁLVAREZ, M.A. y PARRA LUCÁN, M.A. (2011). *Curso de Derecho Civil (II), Derecho de Obligaciones (3ª de.)*. Colex.
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, C.M.; DE PABLO CONTRERAS, P., y PÉREZ ÁLVAREZ, M. (2013). *Curso de Derecho Civil (IV) Derecho de Familia (4ª de.)*. Colex.
- MARTÍN CAMACHO, J. (2009). Maternidad subrogada: una práctica moralmente aceptable. Análisis crítico de las argumentaciones de sus detractores. /www.fundacionforo.com/pdfs/maternidadsubrogada.pdf/.
- MIR CANDAL, L. (2010). La maternidad intervenida. Reflexiones en torno a la maternidad subrogada. Universidad de Buenos Aires. /www.unesco.org.uy/mab/fileadmi/shs/redbioetica/revista_1/Leila.pdf/.
- Mujer, madre y profesional de profesionales por la ética. (2015, Abril). Vientres de Alquiler, Maternidad Subrogada. Una nueva forma de explotación de la mujer y de tráfico de personas. En /www.womenworldplatform.com/files/20150610084815-v-alquile-rimpresion.pdf/.
- PÉREZ MONGE, M. (2002). *La filiación derivada de técnicas de reproducción asistida*. Madrid: Colegio de Registrados de la Propiedad y Mercantiles de España.
- SÁNCHEZ ARISTI, R. (2010, Abril). La gestación por sustitución: dilemas éticos y jurídicos. *Revista HUMANITAS humanidades médicas*, N° 49.
- SERRANO RUIZ-CALDERÓN, J.M. (1987, Junio). Aspectos jurídicos de dos documentos sobre bioética (Postura Católica e Informe Palacios, Estudio sobre una antítesis). *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*.
- VELA SÁNCHEZ, A. J. (2013, Abril). La gestación por encargo desde el análisis económico del Derecho: medidas anticrisis desde el Derecho de Familia. *Diario La Ley*, N° 8055, Sección Doctrina. Editorial LA LEY.
- VELA SÁNCHEZ, A. J. (2014, Noviembre). Los hijos nacidos de convenio de gestación por sustitución <> ser inscritos en el registro civil español. A propósito de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de junio de 2014. *Diario La Ley*, N° 8415. Editorial LA LEY.

VELA SÁNCHEZ, A. J. (2015, Enero). Comentario a la iniciativa legislativa popular para la regulación de la gestación por subrogación en España. *Diario La Ley, N° 8457, Sección Doctrina*. Editorial LA LEY.

VILAR GÓNZALEZ, S. (2014). Situación actual de la Gestación por sustitución. *Revista de derecho UNED*.14.

Los programas formativos en los casos de violencia de género. Una medida penal alternativa, desconocida y necesaria

Training programs in gender violence cases. An alternative penal measure, unknown and necessary.

SANDRA LÓPEZ DE ZUBIRÍA DÍAZ

*Profesora Visitante Departamento Derecho Público II
y Filología I*

Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

Recibido: 15/05/2017

Aceptado: 26/05/2017

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3757>

Resumen. La entrada en vigor de la LO 1/2004 supuso el establecimiento de nuevas medidas dirigidas a luchar contra el fenómeno de la violencia de género, además de dotarlo de la visibilidad y sensibilización que requería. Dentro de las reformas producidas por la misma se encuentra la obligatoriedad de participación en programas formativos en los casos de sustitución o suspensión de condena para los penados por violencia de género. A pesar de la importancia de dichos programas formativos, dado que a ellos son destinados un número nada desdeñable de agresores cada año, nos encontramos ante una realidad que nos muestra diversos problemas prácticos en la aplicación de dichos programas; como la duración, la lista de espera para el acceso o el control del aprovechamiento de los mismos, entre otros, que merecen ser analizados. La lucha contra la violencia de género debe ser enfocada tanto desde la prevención, como desde el tratamiento y es por ello por lo que no debe dejarse de lado el estudio de los programas formativos.

En el presente texto se reflexionará sobre la pertinencia de apostar por este tipo de medidas alternativas y sobre la necesidad de mejorar el estudio relativo a los programas formativos, en la actualidad situados entre el desconocimiento y la crítica no suficientemente fundada, a los que hay que sumar las dificultades objetivas de aplicación, que imposibilitan la efectiva consecución de sus objetivos.

Palabras clave: programas formativos, medidas penales alternativas, reinserción, violencia de género, LO 1/2004.

Abstract. The entry into force of LO 1/2004 meant the establishment of new measures aimed at combating the phenomenon of gender violence, as well as providing it with the visibility and sensitization it required. Among the reforms it produced is the compulsory participation in rehabilitation programs in case of substitution or suspension of sentences for those convicted of gender-based violence. In spite of the importance of these rehabilitation programs, given that they are assigned to a not insignificant number of aggressors each year,

*sandra.lopezdezubiria.diaz@urjc.es

we are faced with a reality that shows us various practical problems in the application of such programs, such as duration, the waiting list or approval control, among others, that d serve to be analyzed. The fight against gender violence must be focused both on prevention and treatment, and this is why the study of rehabilitation programs should not be overlooked. The present text will reflect on the relevance of counting on this type of alternative measures and on the need to improve the study of rehabilitation programs, currently persecuted by unfounded scarce recognition and criticism, to which we must add the objective difficulties of implementation, which make it impossible to effectively achieve its objectives.

Keywords: training programs, alternative penal measures, reintegration, gender violence, LO 1/2004.

1. Introducción

Con la llegada de la LO 1/2004, de 28 de Diciembre de Medidas de protección integral contra la Violencia de género, se pretendía poner fin a una realidad que perseguía a la sociedad Española y que había sido relegada al interior de los hogares, como si de un problema de índole privado se tratara.

La no intervención del derecho penal en el ámbito íntimo defendida por la doctrina penal clásica, en aras de preservar la unidad de la familia, fue prontamente criticada por las perspectivas feministas. En esencia, se afirmó que en el espacio íntimo, en el que no se participa, existen también relaciones de poder y en consecuencia, la no intervención, perjudica al más débil. (Larrauri, 2007, p.56)

En consonancia con la evolución de la preocupación por la violencia sufrida por parte de las mujeres a nivel internacional y con la presión ejercida por parte de los grupos feministas, se dio pie a la elaboración de dicha Ley, que prometía ser la clave para ponerle fin a lo que hoy en día se conoce como *violencia de género*.

Es cierto que supuso una importante novedad al respecto y que dotaba de gran optimismo a quienes luchaban por la erradicación de este problema. Por primera vez, el legislador ponía de manifiesto la necesidad de tratar la violencia sufrida por las mujeres como un problema público más, que afecta a toda la sociedad y cuya manifestación supone la expresión más brutal de la vulneración de derechos sufrida por las mujeres a lo largo de la historia.

Y también por primera vez se realizaba una ley con carácter integral y multidisciplinar que reconocía que había que hacer frente a un problema con base social y cultural, frente al cual había que responder esencialmente a través de la prevención y el tratamiento desde diversos ámbitos (salud, medios de comunicación, educación...). Aunque “no es menos cierto que, en la práctica, el esfuerzo de aplicación y puesta en marcha de la Ley se centro –y sigue centrándose– de modo prioritario en el derecho punitivo” (Laurenzo, 2011, p. 608).

La entrada en vigor de esta Ley supuso un importante avance en muchos aspectos, especialmente de cara a la visibilización de un problema que, no hacía tantos años, se veía condenado a la soledad de los hogares y a la incomprensión de una sociedad que ignoraba la existencia de dicha situación. Pero, a pesar de conseguir una mejora en la sensibiliza-

ción ante este fenómeno, lo cierto es que la realidad nos muestra que aún queda mucho por hacer y que, a pesar de las buenas intenciones y esfuerzos volcados en la redacción de dicha ley, los resultados no han sido los esperados. Las cifras hablan por sí solas, el número de víctimas no ha descendido y las denuncias se multiplican.

Uno de los ámbitos en los que dicha Ley ha puesto más énfasis ha sido en la intervención penal. Con la LO 1/2004 se introdujeron nuevos artículos en el Código penal con los que se pretendía conseguir una mayor prevención y protección frente a este tipo de actos. Novedoso articulado que desde un primer momento levantó una importante controversia entre la doctrina y diversos sectores de opinión. Sin duda, esta ley supuso importantes novedades en diversos aspectos, como se menciona, que suscitaron importantes reticencias, especialmente con respecto a las incorporaciones procesales y penales.

Entre estas novedades se encuentra la posibilidad de sustituir y suspender las condenas en los casos de violencia de género, la cual se asocia de manera obligatoria a la participación de los penados en programas formativos. En este caso, el legislador mantiene la posibilidad de establecer medidas alternativas a la prisión para los condenados por delitos de violencia de género (que cumplan unos requisitos específicos)¹, algo que también supuso la existencia de posturas críticas al respecto.

En el presente artículo se comenzará por desarrollar el estado de la cuestión respecto a la violencia de género (a qué nos referimos cuando hablamos de violencia de género, cuáles son los datos actuales, cuál es la magnitud del problema, etc.) para proceder a realizar una reflexión sobre la existencia de medidas alternativas a la entrada en prisión; sin duda un tema de amplio debate y continua evolución, especialmente relacionado con la búsqueda de reinserción y reeducación del delincuente; otro ámbito complejo y cuestionado, que también se abordará en el presente texto, aportando una perspectiva criminológica frente al mismo. Por último, se dedicará la parte final al estudio de los programas formativos en los casos de violencia de género, describiendo la realidad existente respecto de los mismos.

Cuando se hace referencia al estudio de la violencia de género, la tendencia habitual es centrar el foco del estudio en la víctima, en los datos relativos a la misma, en las consecuencias generadas por el delito, etc. pero en menos ocasiones se tiende a centrar el estudio en el delincuente. Sin duda, en todo fenómeno delictivo es preciso no dejar de lado a ninguno de los componentes del mismo y es por ello por lo que se aboga en este texto por profundizar en el análisis de los programas formativos a los que los agresores son destinados. Actualmente la existencia de programas formativos como medida penal alternativa, siendo la asistencia a los mismos un requisito obligado en los casos de sustitución o suspensión en delitos de violencia de género, obliga a tener en consideración su estudio. Es necesario comprender a qué nos referimos cuando hablamos de programas formativos, cuáles son sus objetivos y características, así como reflexionar sobre su necesidad y,

¹ Se profundizará posteriormente sobre los diferentes requisitos existentes y medidas específicas para los casos de violencia de género. De modo general en el art. 80 CP se especifican los requisitos necesarios para poder proceder a la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad, que son complementados con el art. 83.2 CP para los casos de violencia de género en los que se explicita la obligatoriedad de imponer una serie de obligaciones y prohibiciones, como es la participación en programas formativos.

especialmente, sobre la realidad existente respecto de los mismos, la situación actual y los diferentes problemas prácticos que se aprecian en su puesta en práctica.

2. La violencia de género en España: breve contextualización del fenómeno

2.1. Evolución y Afianzamiento del concepto

La violencia sufrida por parte de las mujeres no es un fenómeno novedoso. Acompaña a la historia de la mujer la situación de victimización, de posiciones de desigualdad, de sometimiento, de vulneración de derechos, etc. A pesar de ello, la preocupación respecto a la misma no ha llegado hasta un tiempo relativamente cercano.

Se suele reconocer el s. XVIII como el momento en el cual las mujeres apreciaron especialmente la situación de desigualdad y sumisión en la que se encontraban y en la que comenzaron a unirse en la lucha contra la misma. Iniciándose así lo que conocemos hoy en día como movimiento feminista, que tanta importancia ha tenido en la liberación de la mujer en general y en la lucha contra la violencia de género, en particular. Y es que, “El feminismo, como teoría y como movimiento social, ha recorrido un largo camino repleto de dificultades hasta llegar a redefinir la violencia contra las mujeres como un problema social y político.” (De Miguel, 2015, p.248)

A pesar de ello, “no es hasta 1979 cuando se habla, en un texto legal con carácter internacional, de las situaciones discriminatorias sufridas por las mujeres y de la vulneración de derechos padecidas. Preocupación que se verá más afianzada y visibilizada a partir de los años 90” (Arrom, 2009, p.72). Dicho texto legal es la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer, conocido como CEDAW², primer paso para admitir que, si bien fueron reconocidos los Derechos Humanos en un texto internacional en 1948, la mujer ha sido víctima de la vulneración de los mismos a lo largo de los años, sin una respuesta social ni política adecuada.

Este texto dio visibilidad a un fenómeno: la discriminación por razones de género. Fenómeno que había sido ignorado, dando pie a la aprobación de nuevos documentos que centraran su preocupación en la situación de las mujeres. En este sentido, debe ser citada la declaración y el programa de acción de Viena de 1993, aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, donde se reconoció que los derechos de las mujeres eran Derechos Humanos y como tal debían ser protegidos y respetados³.

² Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; adoptada y abierta a firma el 18 de diciembre de 1979, entrando en vigor finalmente el 3 de septiembre de 1981 tras el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, tal y como se exige en el artículo 27 de la Convención. Disponible en <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

³ En concreto, la declaración y programa de acción de Viena dice así: “Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional”.

Llama la atención que en el año 1993, cuarenta y cinco años después de la Declaración Universal de Derechos Humanos, fuera necesario hacer esa aclaración, la que dado el tiempo transcurrido y el alarmante estado de los derechos humanos de las mujeres a nivel mundial, resultó más bien un mea culpa de parte de la comunidad global

(Palacios, 2011, p.8).

Fue la Declaración de Viena la que instó a que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara el proyecto de declaración sobre la eliminación de la violencia sobre la mujer, ese mismo año. Este documento es el primero en definir el contenido de la violencia contra la mujer y los tipos de violencia, así como en instar a los Estados a impulsar mecanismos eficaces para su erradicación. Destaca que *“la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impidiendo el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre”* consiguiendo, finalmente, contextualizar la situación de la mujer; ayudando a explicar cómo la violencia contra las mujeres no es una violencia cualquiera, sino que responde a un contexto particular, a unas características especiales y con unas consecuencias específicas, que no son comparables con otro tipo de violencia.

Con la Declaración y plataforma de acción de Beijing, adoptada en la Última Conferencia Mundial sobre la mujer de las Naciones Unidas en 1995, se avanza más en este proceso, afirmándose la necesidad de empoderamiento de la mujer para hacer frente a las situaciones de violencia y vulnerabilidad sufridas. Este texto resulta especialmente importante por incorporar, por vez primera, el enfoque de género; manifestando que *“violencia contra la mujer” se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada⁴.*

Aunque, sin duda, el texto internacional con mayor calado e importancia con relación a la violencia de género y que ayuda a afianzar dicho concepto, es el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, celebrado en Estambul, en 2011. Como menciona la Delegación del Gobierno para la violencia de género en su página web, este documento *“supone el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y la violencia doméstica, y es el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo una tolerancia cero con respecto a la violencia hacia la mujer”*.

Sin duda, el Convenio de Estambul supuso un hito en la comunidad internacional, no solo por el afianzamiento del concepto⁵, sino porque es el primer texto internacional

⁴ Objetivos estratégicos y medidas de la declaración y plataforma de acción de Beijing, apartado D, la violencia contra la mujer, art. 113.

⁵ Merece la pena destacar que en el mencionado convenio se dedica un artículo a la aclaración de los distintos conceptos. En el art. 3 del Convenio de Estambul se pueden ver definido qué se entiende por “violencia contra las mujeres”, “violencia doméstica”, “género”, “violencia contra las mujeres por razones de género”, “víctima” y la matización de qué

vinculante para los Estados en los que se incluye una serie de obligaciones y recomendaciones⁶ para hacer frente a la lucha contra la violencia de género. “El concepto de género es decisivo en la comprensión de la violencia contra las mujeres y de ahí la relevancia de su recepción en un texto con valor normativo” (Lousada, 2014, p.10)

A pesar de su elaboración en 2011, año en el que España lo firma, no entra en vigor hasta 2014, cuando se alcanza la ratificación de 10 Estados, número mínimo de ratificaciones que el Convenio había señalado como requisito mínimo para su entrada en vigor⁷. Para entonces, España ya había avanzado en su lucha, adelantándose a los países vecinos, tras la entrada en vigor en 2004 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género. Esta Ley tiene por objeto⁸,

1. Actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.
2. Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.
3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

Así mismo, es importante destacar que dicha Ley inicia su desarrollo manifestando que *La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión*⁹.

por el término “mujer” se entienden también a menores de 18 años. Recalcando con ello la importancia de definir bien los conceptos, especialmente en el ámbito de la violencia de género que tanta dificultad ha tenido y tiene el afianzamiento tanto del concepto, como del entendimiento del contexto.

⁶ En el Convenio de Estambul se redactan una serie de obligaciones y recomendaciones para los estados parte con el fin de erradicar la violencia de género. Entre ellas se encuentran la elaboración de medidas legislativas adecuadas para luchar contra el fenómeno, elaboración de políticas de igualdad, dedicación de recursos humanos y materiales para la erradicación de este tipo de violencia, promoción de cambios socioculturales, mejora en la recogida de datos, planes de educación y sensibilización, etc. En definitiva, un amplio articulado con el que instar a los estados a que mejoren sus políticas y a que tomen medidas adecuadas para una auténtica lucha contra la violencia de género, que no se base exclusivamente en medidas legislativas, sino que suponga un enfoque integral y multidisciplinar.

⁷ Requisito recogido en el art. 75 del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).

⁸ Art. 1 Título preliminar de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género, en vigor desde el 28 de enero del 2005. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

⁹ Desarrollado en la exposición de motivos de dicha Ley.

Con ello, el legislador intentaba hacer frente a una situación por la que habían estado luchando los grupos feministas desde hace años, la violencia sufrida por parte de las mujeres y silenciada tras los muros de los hogares, para dotarla de un nombre afianzado en la línea con la comunidad internacional “violencia de género¹⁰” y para luchar contra la misma desde una perspectiva integral. A pesar de ello, se puede ver cómo el legislador centra su preocupación en la violencia sufrida por parte de las mujeres en las relaciones de pareja, dejando de lado otras manifestaciones también de la violencia de género¹¹.

Examinar algunas de las insuficiencias del concepto de violencia de género de la legislación española nos pone en relación con los estándares internacionales y permite prestar atención a la evolución de esta noción en el plano jurídico internacional, que ha sido el más sensible a las aportaciones o al desarrollo de este concepto desde la perspectiva del feminismo jurídico.

(Añón, 2016, p.10)

Esta reducción del concepto ha sido objeto de debate, en el que por razones de espacio no podemos profundizar, pero que no podemos perder de vista de cara a una mejora en la eficacia de la lucha contra la violencia de género, no entendida ésta solo como aquella sufrida en las relaciones de pareja.

2.2. La Magnitud del problema

Debido a que han pasado 12 años desde la entrada en vigor de la LO 1/2004 española; una legislación que enfoca el problema desde una perspectiva integral y multidisciplinar, que pone en el punto de mira la violencia de género como un problema social a combatir, que busca una mayor sensibilización, etc. podría parecer que la magnitud del problema de la violencia de género ha disminuido.

Tristemente, nos encontramos ante un panorama no tan satisfactorio, en el que la violencia de género aún es un problema de gran envergadura que afecta a nuestra sociedad diariamente.

¹⁰ Aspecto importante de la Ley en relación con el afianzamiento del concepto es la intención del legislador de hacer una clara distinción entre este fenómeno y el fenómeno de la violencia doméstica. Aunque los actos violentos sean perpetrados en el interior del hogar, el fenómeno al que nos enfrentamos es diferente. La violencia de género se corresponde con unas características, consecuencias y contexto específico que difiere de la violencia doméstica con el que había sido identificado. A pesar de ello, al reducir el ámbito de aplicación a las relaciones de pareja el desdibujamiento con la violencia doméstica no ha resultado claro para algunos sectores.

¹¹ Otras manifestaciones que forman parte del fenómeno de la violencia de género pero que, no por no tener lugar dentro del hogar, tienen una importancia menor. Las violaciones, el acoso laboral, la mutilación genital femenina y un largo etcétera de diversos actos que juntos conforman la violencia de género, quedan fuera de la ley. No quiere decir esto que el legislador se olvide y no se dote de protección a las víctimas, ni que dichos actos no sean perseguidos; pero se han dejado de incluir dentro de una Ley que precisamente pretende acabar con la violencia de género, sin afrontar el problema en su conjunto. Relacionado con ello, se pueden destacar las palabras de SOLNIT (2015), cuando asegura que “Creo que comprenderíamos mejor el alcance de la misoginia y la violencia contra las mujeres si tomásemos el abuso de poder como un todo y dejásemos de tratar la violencia doméstica aislada de la violación, el asesinato, el acoso y la intimidación en las redes, en casa, en el lugar de trabajo y en las aulas; si se toma todo en conjunto, el patrón se ve más claramente” (p.21).

Esta afirmación es confirmada con los datos sobre los hechos violentos en España. Desde el año 2005, año en el que entró en vigor la conocida “Ley de la Violencia de Género”, se han producido un total de 750 víctimas mortales¹², sin darse una tendencia a la reducción de las mismas. A pesar de la importancia de tener en cuenta las víctimas mortales producidas por este tipo de violencia, no es preciso que el centro de la atención se quede ahí, dado que la violencia de género va más allá y afecta a muchas más mujeres que aquellas reflejadas en las estadísticas de víctimas mortales. En 2016 se han producido 143.535 denuncias por violencia de género¹³ y, según datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2015 hubo 27.624 víctimas de violencia de género¹⁴.

Actualmente, los internos por delitos relacionados con la violencia de género suponen el tercer grupo más numeroso de las prisiones españolas, por detrás de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y de aquellos condenados por delitos contra la salud pública. En el presente año, un total de 3987 personas están cumpliendo condena tras los muros de la prisión por este fenómeno delictivo (Ballesteros, 2017).

A pesar de encontrarnos en un país donde podemos acudir a diferentes fuentes y organismos donde documentarnos e informarnos sobre estos datos¹⁵, no se debe olvidar que tras estas cifras se encuentra una más numerosa, la denominada “cifra negra”. Para luchar contra ella, también se disponen de macroencuestas de violencia contra la mujer, como la última realizada por la Delegación del Gobierno para la Violencia de género en 2015, que reveló que el 12,5% de las encuestadas habían sufrido a lo largo de su vida violencia física o sexual o que un 25,4% había padecido violencia psicológica o de control, entre otros datos de relevancia¹⁶. Datos como que los tres motivos más destacados para no denunciar la situación son darle poca importancia, el miedo ante la toma de represalias y la vergüenza; sin duda, unos resultados que nos recuerdan que algo sigue fallando.

Por ello, porque los datos (y las personas que se encuentran tras ellos) demuestran que hay que seguir profundizando en el estudio y continuar con la lucha, se pretende reflexionar en este artículo sobre uno de los aspectos menos trabajados: las medidas alternativas como los programas formativos, porque un gran número de condenados lo es a este tipo de medidas y no parece sensato dejar de prestar atención a todas las alternativas que puedan contribuir a la erradicación de la violencia contra la mujer.

¹² Dato a fecha 8 de mayo de 2017, teniendo en cuenta que se han producido hasta la fecha un total de 23 víctimas mortales en el año 2017. Datos disponibles en http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/victimas-Mortales/fichaMujeres/pdf/Vmortales_2017_05_08.pdf

¹³ Según datos aportados por el portal estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Datos disponibles en <http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es>

¹⁴ Hay que tener en cuenta que para este dato se considera como víctimas de violencia de género los asuntos con medidas cautelares u órdenes de protección. Disponible en <http://www.ine.es/prensa/np972.pdf>

¹⁵ Algo que no ocurre en el resto de países vecinos donde la falta de sistematización y acceso a datos es una realidad. El problema de no disponer de datos en todos los países, de falta de estandarización, de falta de encuestas, de información; hace que la lucha por la erradicación de la violencia de género se ralentice. Es necesario disponer de datos para conocer la realidad a la que nos enfrentamos y poder hacer evaluaciones periódicas sobre la situación existente para conseguir evolucionar en la lucha.

¹⁶ Para mayor profundización en los datos sobre la macroencuesta, se encuentra disponible en <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2015/home.htm>

3. Reflexión sobre las medidas penales alternativas y el problema de la reinserción en la sociedad española

Como hemos visto anteriormente, uno de los grandes éxitos de la LO 1/2004 es el tratamiento de la violencia de género con una ley integral, que implica un enfoque multidisciplinar. Interesa atajar el problema desde todos los ámbitos sociales y destinar recursos y esfuerzos tanto para la prevención, como para el tratamiento.

Uno de los temas más controvertidos a los que se suele hacer frente cuando se habla de este tipo de delitos es el referido a las posibilidades de tratamiento. En primer lugar, porque nos encontramos en una sociedad en la que la reinserción y la reeducación se encuentran en un momento de crisis (conocido como crisis del paradigma resocializador) y, por otro lado, porque nos encontramos inmersos en una cultura que parece que aboga más por la venganza y el castigo (en consonancia con la versión más absoluta de la teoría retributiva) que por la búsqueda de la reincorporación del sujeto a la sociedad (sociedad de la que sigue formando parte) tal y como explicita nuestra legislación.

Las dificultades prácticas que plantea la reinserción y la crisis del principio de resocialización han sido objeto de interés en las últimas décadas, pero en el análisis de esta cuestión y en la búsqueda de soluciones no se debería olvidar que tanto la Constitución española como la Ley Orgánica General Penitenciaria¹⁷ adoptan como presupuesto esencial la función resocializadora de la pena de prisión y es por ello por lo que goza de especial importancia la necesidad de profundizar en dicho estudio.

La prisión es una institución total y, como tal, lleva aparejadas una serie de características que conducen a un conjunto de consecuencias negativas intrínsecas a la propia institución¹⁸. Es decir, que si bien es necesario que se empleen recursos y esfuerzos en mejorar las condiciones de vida en las instituciones penitenciarias, así como las posibilidades de tratamiento existentes en las mismas, es necesario partir del conocimiento de que existen unas consecuencias negativas para la persona imposibles de erradicar por las propias características de dichas instituciones. Especialmente hay que tener en cuenta la conocida paradoja que “representa pretender educar para la libertad en condiciones de

¹⁷ La constitución española, en su artículo 25.2 explicita que “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”. Así mismo, el artículo 1 del título preliminar de la Ley Orgánica General Penitenciaria expone que “Las Instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados”.

¹⁸ Goffman ha estudiado en profundidad las denominadas Instituciones totales, conocidas como «un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente» lo que produce unas consecuencias en la persona como puede ser la despersonalización, pérdida de vínculos con el exterior, falta de expectativas de futuro, pérdida de autoestima y un largo etcétera. Para mayor profundización en el estudio de las Instituciones Totales y sus consecuencias, véase Goffman, Erving (1970), *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires: Amorrortu editores, 2001.

falta de libertad” (Mir Puig, 1989, p.38) que refleja los problemas encontrados en la realidad respecto a la posibilidad de reinserción cuando se pretende preparar a una persona para la vida en libertad en condiciones de reclusión.

Es por ello por lo que se debe valorar la posibilidad de las medidas alternativas al internamiento en prisión, sin que ello suponga la eliminación de las penas o que se extienda la sensación de impunidad entre la sociedad o por parte de las víctimas.

Para ello es preciso reflexionar sobre las condiciones en las que se ejecuta la pena privativa de libertad: las cárceles se encuentran masificadas¹⁹, no hay recursos suficientes (ni materiales, ni humanos) con los que se pueda efectuar un auténtico y eficaz tratamiento, las consecuencias negativas producidas por el internamiento se mantienen a lo largo de los años, la estigmatización producida impide una adecuada adaptación social una vez terminada la condena... Éstas deficiencias y otras apreciaciones en torno a la realidad de la prisión respaldan la necesidad de trabajar en el establecimiento de medidas alternativas y en la mejora de las instituciones penitenciarias.

A pesar de que, en ocasiones, el legislador parezca dar pasos atrás en cuanto a esta línea de política criminal que aboga por una mejor adaptación de las penas en cuanto a naturaleza y duración²⁰, la reforma del sistema punitivo en las últimas década ha incorporado instituciones que permiten la búsqueda de alternativas a la prisión, como la posibilidad de suspensión o de sustitución. Con ello se pretende que en aquellos casos en los que la peligrosidad no obliga al internamiento, que la duración de la pena no es elevada y que las circunstancias del delito y del sujeto permiten el establecimiento de otras medidas, se tienda a evitar las posibles consecuencias existentes del internamiento en prisión.

Precisamente en el ámbito de la violencia de género, como más arriba se ha señalado, con la LO 1/2004 el legislador ponía de manifiesto que en la violencia de género nos enfrentamos a un tipo de fenómeno delictivo con características y consecuencias específicas, especialmente por su encaje en un contexto diferente, que no debía pasar desapercibido. Es por ello por lo que, en este caso, se establecen una serie de elementos específicos para los casos de suspensiones o sustituciones²¹.

En la LO 1/2004 y en el Código Penal, con las modificaciones producidas tras la entrada en vigor de la LO 1/2015, del 30 de marzo, por la que se modifica la LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, se señalan condiciones específicas en torno a las medidas alternativas en los casos de la violencia de género. En ello, además de las reglas generales para la suspensión; como es la existencia de penas no superiores a dos años de prisión, que se haya delinquido por primera vez, que se valore las circunstancias del delito y del penado, así como que se haya satisfecho la responsabilidad civil²²; se añade una serie

¹⁹ Y recordemos nuevamente que los internos por delitos de violencia de género son el tercer grupo más numeroso dentro de las prisiones españolas.

²⁰ Por ejemplo, con la nueva reforma del código penal en el que se introduce la pena de prisión permanente revivable, muy cuestionada y objeto de crítica, sobre la cual, por escasez de espacio y alejarse del tema en cuestión, no se profundizará, pero que merece la pena su estudio y análisis por las posibles consecuencias negativas de su aplicación (y problemas en la propia aplicación).

²¹ Tener en cuenta las modificaciones producidas en el régimen de suspensión con la LO 1/2015, del 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, del Código Penal.

²² Para profundizar más en esta cuestión, acudir al art. 80CP.

de condiciones específicas como es la obligatoriedad de condicionar dicha suspensión al cumplimiento de determinadas medidas.

En estos supuestos, tal y como indica el art. 83.2 CP *“Cuando se trate de delitos cometidos sobre la mujer por quien sea o haya sido su cónyuge, o por quien esté o haya estado ligado a ella por una relación similar de afectividad, aun sin convivencia, se impondrán siempre las prohibiciones y deberes indicados en las reglas 1.ª, 4.ª y 6.ª del apartado anterior”*. Es decir, en todos aquellos casos en los que el penado finalmente no ingrese en prisión, el juez ha de imponer de forma obligada la prohibición de aproximarse a la víctima, familiares o personas que él mismo determine, la prohibición de residir o acudir a un determinado lugar y, lo que más relevancia merece en el presente texto, la obligación de acudir a programas formativos.

En este punto merece la pena señalar que dentro de los movimientos feministas existen grupos contrarios a la existencia de este tipo de programas formativos, en palabras de Elena Larrauri (2010) *“principalmente porque se consideran inefectivos y porque envían el erróneo mensaje de que los condenados son hombres enfermos; porque evita que ellos sean castigados con penas severas; y finalmente, porque en aquellos programas se usan recursos que podrían ser destinados a servicios para las mujeres”* (pp. 6-7)

En el apartado siguiente examinaremos las características y posible eficacia de los programas pero, desde este momento, es preciso reflexionar sobre la posición crítica frente a los programas explicada por Larrauri y que da la impresión de ser una postura compartida por un número nada desdeñable de personas²³.

Una de las razones que parecen propiciar la desconfianza hacia los programas es el peso que ha adquirido en los últimos años la ideología del punitivismo, según la cual el aumento de las penas se presenta como la solución casi exclusiva a los problemas existentes. Sin embargo, no existen estudios científicos que avalen una relación directa entre el aumento de las penas y la reducción de la criminalidad. Es más, las consecuencias derivadas del internamiento en prisión suponen que la prolongación de la estancia en los centros penitenciarios incida en una mayor peligrosidad y determinen una situación de aislamiento social mayor, entre otras repercusiones negativas de difícil elusión.

El recurso unívoco a la respuesta punitiva representa dejar en manos del Derecho Penal la respuesta a un problema que es de base social y educacional. Si bien el Derecho Penal debe actuar, no se debería cargar todo el peso sobre el mismo y menos considerar que si no se llega al fin de la violencia de género es por la existencia de penas poco severas.

Por otro lado, debería abandonarse la idea de que el empleo de recursos en la mejora de programas formativos, ya sean concebidos como medidas alternativas, o como instrumentos de apoyo en el tratamiento en el interior de la prisión, supone un derroche de recursos que podrían ir destinados a la víctima. Hay dos razones que aconsejan acabar con este prejuicio:

En primer lugar, no cabe perder de vista el fin resocializador de las penas, que obliga a fomentar la búsqueda de alternativas que consigan reinsertar a las personas en la socie-

²³ También en este sentido Faraldo (2011) vuelve a recalcar la oposición por parte de grupos feministas ante este tipo de medidas.

dad. A nadie se le escapa que la educación (tanto en el momento de la prevención como aplicada al tratamiento) resulta decisiva en la lucha contra la violencia de género. Pero también aboga la apuesta por los programas la consideración de las posibles ventajas que pueden tener de cara a las víctimas. Que el agresor comprenda el daño causado, las consecuencias de sus actos y la necesidad de alejarse de la víctima, ha de repercutir de manera positiva en una mejor posición para ésta. La reducción de peligrosidad del agresor supone mayor seguridad para la víctima y eso, desde luego, no es un derroche de recursos. Además, en una gran mayoría de los casos, la víctima no busca el castigo del agresor, sino que abandone su comportamiento y sentirse segura, algo para lo que podría ayudar la existencia de buenos programas formativos.

Y aunque no es a este tipo de programas a los que se hace referencia en el presente texto, es importante también dotar de importancia a los programas de tratamiento existentes en el interior de la prisión, por ser sujetos también del mismo debate. El internamiento supone un mecanismo de aislamiento del agresor y, en ese sentido, una protección para la víctima, segura de que su agresor se encuentra interno. Pero la realidad es que las condenas finalizan y en algún momento el condenado volverá a su vida en libertad. Ahí debemos cuestionarnos cómo queremos que esa persona vuelva a nuestra sociedad, si dejamos a las personas internas en la prisión, sin ningún tipo de tratamiento o sin darle mucha importancia al mismo, sin querer invertir recursos en medios materiales y humanos con los que trabajar; el día en el que terminen su condena es probable que no lo hagan en las mejores condiciones posibles para una vida en sociedad. Sin embargo, si apostamos por una mejora de la institución penitenciaria, por una inversión de recursos y por la necesidad de tratamiento; aunque no sea por creer en las personas o en la reinserción, aunque sea solo desde el punto de vista de la seguridad de la sociedad en general y de la víctima en particular; el día en el que el interno abandone la prisión, podremos tener la certeza de que lo hará en unas condiciones mejores, suponiendo mayor seguridad para el resto de la sociedad. Por supuesto, algo extrapolable para el resto de tipologías delictivas, pero para lo que se necesita voluntad, trabajo y recursos.

4. Los programas formativos en los casos de violencia de género y los problemas en su aplicación

Como se ha mencionado en el apartado anterior, en los casos de violencia de género en los que las penas de prisión sean suspendidas, el condenado debe estar sujeto a una serie de medidas establecidas con carácter obligatorio en el Código Penal, debidas a las modificaciones introducidas por la LO 1/2004. Una de esas obligaciones es la participación en programas formativos.

“Los programas formativos se gestionan a través de la subdirección general de penas y medidas alternativas, dependiente de los servicios de gestión de penas y medidas alternativas (SGPMA), que son unidades administrativas dependientes de la Administración penitenciaria que están configuradas como equipos multidisciplinares en los que se integran los servicios sociales penitenciarios, y que tienen encomendado el cumplimiento

de las penas y medidas alternativas a la privación de libertad” (Real Decreto 840/2011) aunque en la práctica la realización de los diferentes programas formativos se lleve a cabo a través de otros centros e instituciones a las que los servicios de gestión de penas y medidas alternativas solicitan la colaboración²⁴.

Los problemas relacionados con los programas formativos han supuesto la necesidad de intentar una unificación a nivel estatal de los mismos. Las diferencias entre la duración de los programas entre unas comunidades u otras, así como la existencia de diferentes metodologías, contenido y enfoque en los mismos, suponía la necesidad de modificar dicha situación para lograr una sistematización en la realización de dichos programas. Es por ello por lo que en 2010 la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias publica el programa PRIA-MA²⁵, suponiendo una adaptación del ya conocido programa PRIA a las situaciones de medidas alternativas. De esa manera, la experiencia vivida dentro de los centros penitenciarios en los programas destinados para agresores en casos de violencia de género, se extrapolaban y adaptaban a aquellos casos en los que los programas se realizaban en el exterior, en los supuestos de sustituciones o suspensiones de condena.

Esto ha supuesto una evolución en relación a la situación de los programas formativos ya que se ha señalado la necesidad de modificar la situación existente y de realizar una unificación en cuanto a contenido y duración de los programas formativos, a nivel Estatal²⁶.

Se trata de un programa cuyos objetivos son, entre otros, la erradicación de las conductas violentas y la reducción de la reincidencia de los participantes, así como modificar los diferentes factores de riesgo para este tipo de violencia. “Dotar a los sujetos de estrategias para resolver los conflictos de pareja, así como fomentar la satisfacción con la pareja, son dos objetivos de tratamiento que mejoran los resultados terapéuticos de los sujetos” (Generalitat de Cataluña, centro de estudios jurídicos y formación especializada; 2010, p.2) y por ello forma parte del contenido del programa formativo, para modificar las conductas peligrosas que pueda manifestar el agresor y dotarle de métodos de resolución de conflictos pacíficos. El programa consta de 3 fases iniciadas con una fase de motivación y evaluación, para posteriormente iniciar la fase de intervención propiamente dicha y finalizar con una fase de seguimiento, en la que evaluar los cambios realizados y la efectividad del mismo²⁷.

La duración estimada es de 9 meses, de los cuales 6 se dedican a la intervención y 3 al seguimiento.

A pesar de que se haya logrado la realización de un único programa que se lleve a cabo en todo el territorio con competencia de la Administración Penitenciaria y que ello ha supuesto mejoras en la unificación del contenido y metodología, nos encontramos con diferentes problemas relacionados con los programas formativos que aún hay que erradicar.

²⁴ Por ejemplo, la asociación CUPIF (Con un pie fuera) colabora con Instituciones Penitenciarias en el desarrollo del programa formativo.

²⁵ Programas de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas.

²⁶ Es preciso tener presente que el Estado español gestiona los centros penitenciarios de todo el territorio, con excepción de los que se encuentran en Cataluña, con competencia ejecutiva en ámbito penitenciario y cuya administración es llevada a cabo por la Generalitat.

²⁷ Para una mayor profundización, información disponible en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/PenasyMedidasAlternativas/programas/priama.html>

Por un lado, nos encontramos ante problemas de lista de espera para la realización de los programas formativos. La existencia de gran demanda de los mismos, acompañada de la falta de recursos característica de instituciones penitenciarias, hace que exista lista de espera para poder cumplir con la medida alternativa²⁸. Esto es algo de suma importancia que se debe tener en cuenta para una mayor efectividad de los programas. Es necesario que aquellos agresores condenados y destinados a la realización de programas formativos puedan comenzar con los mismos de forma inmediata a la comisión del hecho delictivo que les ha llevado a esa situación. La comprensión del daño producido, la seguridad para la víctima, la eficacia del tratamiento, etc. se verían mejorados de existir una mayor facilidad para poder acudir a los programas.

Otro de los ámbitos que debería analizarse es de qué manera se establece la realización efectiva de un programa formativo. Como se menciona en el documento penitenciario de la Secretaría General de instituciones penitenciarias, del Programa de Intervención para agresores (2010) “En general, estos programas encuentran numerosas dificultades para su correcta ejecución, especialmente en lo concerniente a la falta de voluntariedad de los usuarios que los integran. Se trabaja con personas que han sido condenadas por delitos de violencia de género y tienen como obligación acudir a terapia psicológica, de lo contrario, se produciría su ingreso inmediato en prisión. Ante tal tesitura, suele ser elegida la primera opción, pero se trata de una opción forzada y en el fondo no deseada, lo que condiciona toda intervención futura” (p.28). Por lo tanto, es muy probable que inicialmente la tendencia general sea la asistencia a las sesiones sin un ánimo real de aprovechamiento de las mismas. Es por ello por lo que parecería entendible que la simple asistencia a las sesiones del programa no fueran suficientes para considerar la medida cumplida y que se buscara una participación activa en los mismos, de tal manera que los objetivos para los que son realizados, puedan ser cumplidos. Respecto a ello, Rueda (2007) también menciona la importancia de lo que ella denomina “el principio de la participación, que implica que el infractor participe en su propia rehabilitación, pues los programas que se limitan a enseñar son menos efectivos”, (p. 83). Es un ámbito complicado, pero se debería profundizar en el establecimiento de un sistema de evaluación del programa de tal manera que valore el auténtico aprovechamiento del mismo por parte de los agresores y no sea la mera presencia física la que determine el cumplimiento del programa²⁹.

En relación con la participación en los programas, también nos encontramos con el abandono de los mismos como un asunto problemático. Según nuestra legislación, cuando una persona no acude a los mismos se le debe revocar la suspensión y se procederá al ingreso en prisión. Los centros en los que se realizan los programas deben informar al

²⁸ Si se acude a Elena Larrauri (2010) se puede ver cómo la autora destaca las diferencias existentes entre los hombres condenados a un programa formativo y los que son enviados, haciendo referencia a la existencia de una lista de espera que en la realidad imposibilita el cumplimiento inmediato de la medida. En este documento se puede observar que con los años aumentan los agresores destinados a los programas formativos y, a su vez, también la lista de espera.

²⁹ No se quiere decir con esto que solo se acepte como cumplido cuando se alcancen los objetivos del programa, algo que puede depender de otras variables no atribuibles al propio participante; sino a la necesidad de tener una actitud activa y participativa en los mismos y que no sea la simple asistencia, como también expone Larrauri (2010), motivo para entender que el programa se realiza adecuadamente.

juez de la situación de abandono de los programas, aunque en la práctica parece que la falta de respuesta judicial ante estas situaciones hace que el problema de actuación por parte de los centros ante las situaciones de falta de asistencia injustificada no sea sencilla (Larrauri, 2010, 21). Por lo tanto, se debería establecer medidas claras ante este tipo de situaciones; de tal manera que tanto los responsables de los programas, como los propios jueces, sepan cuándo deben informar de esta situación y cómo proceder ante la misma, sin que se produzcan estas situaciones de incertidumbre, que resultan contraproducentes con los objetivos buscados tanto con las medidas alternativas en general, como con los programas formativos, en particular.

La evaluación del PRIA-MA realizada por la Secretaría General de Instituciones penitenciarias (2010) ha aportado resultados positivos frente al mismo³⁰, concluyendo que las personas que han participado en el programa, a la finalización del mismo, presentan menos actitudes sexistas, menos abuso emocional, mejor asunción de la responsabilidad en el delito, más empatía, menos impulsividad, etc. (p. 43). Además, la tasa de reincidencia en los casos estudiados en dicha evaluación es de un 4,6% de los usuarios del programa (p. 52).

Es preciso mencionar que el periodo de seguimiento para el estudio de la reincidencia es de un año de media tras la finalización del programa, justificando este periodo por la existencia de estudios sobre la reincidencia en pareja que abalan que la mayoría de los casos de reincidencia se llevan a cabo en los 6 meses siguientes a la realización del programa (p. 52). En este punto considero que sería conveniente el establecimiento de nuevas evaluaciones en momentos más alejados en el tiempo. A pesar de los estudios realizados y que, efectivamente, destacan una mayor reincidencia en ese primer periodo, podría ser interesante la realización de evaluaciones posteriores, con las que poder determinar si efectivamente las mejoras obtenidas con el programa se mantienen con el tiempo, una vez que las circunstancias del agresor puedan haber cambiado, incluso con el establecimiento de nuevas parejas con las que se podrían repetir los mismos escenarios violentos que produjeron la condena.

Como se puede observar, existen diferentes problemas de aplicación de los programas formativos, algunos de los cuales se han intentado explicar brevemente en las líneas precedentes. Aun a pesar de esta situación, se ha podido comprobar cómo los programas formativos producen cambios destacables en los participantes, por lo que sería conveniente que existieran más estudios sobre los mismos y que se realizaran evaluaciones periódicas sobre la realización de los programas, los problemas relacionados con los mismos y las consecuencias producidas en los participantes; dado que destaca la gran ausencia de estudios en este ámbito. Todo esfuerzo es poco para conseguir la erradicación de la violencia de género y, conociendo cómo los programas formativos pueden ayudar a una buena reinserción de los agresores y a una disminución del peligro para las víctimas, es necesario profundizar en la mejora de los mismos y dotar a su estudio de la importancia que merece.

³⁰ También aporta resultados positivos frente a programas formativos aplicados la evaluación de programas formativos aplicados desde la ejecución penal en la comunidad de delitos de violencia de género, llevada a cabo en 2008 por el centro de estudios jurídicos y formación especializada de la Generalitat de Cataluña, en la que se puede ver cómo los participantes mejoran tras la participación en el programa en cuanto a problemas de ira, reconocimiento de delito, agresividad, etc.

5. Conclusiones

A pesar de la existencia de textos internacionales que aboguen por la erradicación de la violencia de género y que España sea un país con una Ley integral contra este fenómeno, con la cual afrontar la lucha contra la misma desde un enfoque integral y multidisciplinar, nos encontramos ante un panorama aún desolador.

Las expectativas puestas en la Ley integral 1/2004 que prometía ser la solución al problema de violencia de género existente en España han finalizado con unos resultados no tan satisfactorios como se esperaban.

Las víctimas de la violencia de género se siguen multiplicando, no sólo en cuanto a víctimas mortales se refiere. Y de la misma manera, se multiplican las denuncias. Además, la “cifra negra” existente en este fenómeno delictivo destaca por su importancia, lo que hace temer que, a pesar de la existencia de un gran número de víctimas en los datos oficiales, la cifra real sea aún más preocupante; como si de un iceberg se tratara en el que solo podemos visualizar la parte más cercana a la superficie, mientras un gran número de víctimas se alejan de las cifras oficiales, así como de las posibilidades de protección y tratamiento.

La lucha contra la violencia de género no debe escapar a ningún ámbito y, lejos de centrar el estudio solo en la víctima, sin duda, parte esencial, se debería atender también a la profundización de la situación agresor. En este caso, se aboga por un estudio en profundidad de los programas formativos en los casos de violencia de género, en cuanto a medidas alternativas a la prisión se refiere. Hemos comprobado cómo existen problemas de aplicación y situaciones que se deben mejorar pero que, aun así, los resultados obtenidos hasta el momento son positivos. Las posibilidades de tratamiento son reales y esto no solo afecta a la reinserción del agresor, sino también a la protección tanto de la víctima, como de la sociedad en general. Por ello, se debe alejar la idea de que la inversión de trabajo y recursos enfocados en el agresor suponen una pérdida de inversión en la víctima, dado que hemos visto cómo los resultados obtenidos tras la participación en los programas formativos ha supuesto una mejora en los agresores, una reducción de la reincidencia y, en consecuencia, una mayor seguridad para las víctimas y para la sociedad en su conjunto.

6. Bibliografía

- AÑON, M^a JOSÉ (2016). Violencia con género. A propósito del concepto y la concepción de la violencia contra las mujeres. *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, 33, 2-26.
- ARROM, ROSA (2009). Los juzgados de violencia sobre la mujer. Algunos problemas prácticos. En RIBAS, E., ARROM, R. & NADAL, I., *La protección frente a la violencia de género: tutela penal y procesal*. (pp. 57-108). Madrid, España: Dykinson.
- ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de https://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/internacional/onu/Documentos/conv_elim_todas_formas_discrim_c_mujer.pdf

- ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>
- BALLESTEROS, ROBERTO (3 de enero de 2017). Los presos por violencia de género ya son el tercer mayor grupo en las cárceles españolas. *El confidencial*. Recuperado de http://www.elconfidencial.com/espana/2017-01-03/violencia-de-genero-condenado-presos-comun-carceles-espanolas_1311433/
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA [Const.] (1978) Art. 25.2 [Título I] 20ª Ed. Tecnos.
- DE MIGUEL, Ana (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Madrid: ediciones cátedra.
- DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2015). Macroencuesta de violencia contra la mujer. Disponible en <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2015/home.htm>
- DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2017). Ficha estadística de víctimas mortales por violencia de género. Disponible en http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/pdf/Vmortales_2017_05_08.pdf
- DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Portal estadístico. Disponible en <http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es>
- FARALDO, PATRICIA (2011). Suspensión y sustitución de las penas privativas de libertad para condenados por violencia de género. La situación en España tras la reforma de 2010. CASTILLEJO, Raquel (Dir.), *Violencia de género, justicia restaurativa y mediación* (pp.413-454). Madrid, España: Wolters Kluwer.
- GENERALITAT DE CATALUÑA, Centro de estudios jurídicos y formación especializada (2010). Intervención AMB agresores de violencia de género, boletín de difusión de investigaciones, 49.
- GENERALITAT DE CATALUÑA, Centro de estudios jurídicos y formación especializada (2009). Evaluación de programas formativos aplicados desde la ejecución penal en la comunidad en delitos de violencia de género.
- GOFFMAN, ERVING (1970), *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires: Amorrortu editores, 2001.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2016). Estadística de violencia doméstica y violencia de género año 2015. Disponible en <http://www.ine.es/prensa/np972.pdf>
- JEFATURA DEL ESTADO (28 de diciembre de 2004). Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. BOE 313, de 29 de diciembre de 2004.
- JEFATURA DEL ESTADO (26 de septiembre 1979). Ley Orgánica 1/1979, General penitenciaria. BOE 239, de 5 de octubre de 1979.
- JEFATURA DEL ESTADO (30 DE MARZO DE 2015). Ley Orgánica 1/2015 por la que se modifica la LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. BOE 77, de 31 de marzo de 2015.

- LARRAURI, ELENA (2007). Criminología crítica y violencia de género. MADRID: TROTTA
- LARRAURI, ELENA (2010). Los programas formativos como medida penal alternativa en los casos de violencia de género ocasional, *REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA*.
- LAURENZO, PATRICIA (2011). La violencia de género en la política criminal española: entre el reconocimiento social y la desconfianza hacia las mujeres. EN NUÑEZ, Miguel Ángel (Ed.), *Un Derecho Penal comprometido: libro homenaje al prof. Dr. Gerardo Landrove Díaz* (pp.607-630). Valencia, España: tirant lo Blanch.
- LOUSADA, JOSÉ FERNANDO (2014). El convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia de género. *Aequalitas*, 35, 6-15.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (17 DE JUNIO DE 2011). Real Decreto 840/2011 por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas. BOE 145, de 18 de junio de 2011.
- MIR PUIG, SANTIAGO (1989). ¿Qué queda en pie de la resocialización, *Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, Eguzkilore*, nº2, (pp.35-41)
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1993). Conferencia mundial de derechos humanos. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G93/142/36/PDF/G9314236.pdf?OpenElement>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1995). Informe de la cuarta conferencia mundial sobre la mujer. Beijing. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- PALACIOS, PATRICIA (2011). El tratamiento de la violencia de género en la Organización de las Naciones Unidas.
- REAL DECRETO 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.
- RUEDA, M^a Ángeles (2007). *Los programas y/o tratamientos de los agresores en supuestos de violencia de género*. Madrid: Dykinson.
- SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (2010). Programa de Intervención para agresores (PRIA). Disponible en http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Doc_Penitenc_7_Violencia_de_gxnero_Acc.pdf
- SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (2010). Evaluación del programa "Violencia de género: programa de intervención para agresores", en medidas alternativas. Disponible en: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/estadpm/VDG_EVALUACION_AUTONOMA.pdf
- SOLNIT, Rebecca (2015). *Los hombres me explican cosas*. Madrid: Capitan swing.

Mujeres y liderazgo empresarial: explorando la brecha de género en la cima

Women and corporate leadership: exploring the gender gap at the top

RUTH MATEOS DE CABO

Universidad CEU San Pablo

orcid id: 0000-0003-0946-7996

Recibido: 15/06/2017

Aceptado: 7/07/2017

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3758>

Resumen. La persistencia de una brecha de género en los puestos de liderazgo empresarial supone un importante reto socioeconómico, ya que las desigualdades de género en el mercado laboral en general, y en los altos puestos de decisión en particular, no solo sofocan el desarrollo social sino que perjudican el crecimiento económico. Aunque la literatura existente ha ayudado a colocar el problema del reducido número de mujeres líderes en las agendas profesionales y políticas, el conocimiento sobre el tema todavía se encuentra fragmentado y no aborda sistemáticamente las posibles causas de esta en los altos niveles jerárquicos empresariales. Además, los estudios que analizan los instrumentos para promocionar el liderazgo femenino a menudo asumen barreras particulares para las mujeres y no asocian las distintas causas con instrumentos y políticas diferenciadas para luchar contra cada obstáculo. Por ello, el objetivo de esta investigación es arrojar luz de manera sistemática sobre las razones por las cuales existen trabas que impiden la equidad en estos puestos de una manera sistemática, estudiando políticas específicas para promover la carrera profesional de las mujeres. El trabajo concluye analizando la aceleración del progreso en presencia femenina en los consejos en Europa impulsada por la presión política y reguladora en algunos estados miembros de los 28 países de la UE y ofreciendo una serie de propuestas para apoyar la participación de las mujeres en los órganos de administración de las empresas.

Palabras clave: mujeres líderes, igualdad, discriminación, gestión de la diversidad, mujeres en consejos.

Abstract. The persistence of a gender gap in corporate leadership positions is a major socio-economic challenge, as gender inequalities in the labor market in general, and in high decision-making positions in particular, not only suffocate the social development but hurts economic growth. Although previous research has helped to place the issue of the small number of women in leadership on the agenda for both practitioners and policy makers, knowledge is still fragmented without systematically addressing possible causes of inequality in the highest corporate positions. In addition, the studies examining instruments to promote women's leadership often assume particular barriers that women face and do not link the different causes of inequality with nuanced policy tools and policies to fight them. Therefore, this research goal is to shed light on the reasons why barriers preventing gender equality at the top corporate levels exists, studying and proposing specific policy measures to promote women careers. The paper concludes analyzing the accelerated progress on women representation on corporate leadership positions driven by political and regulatory pressure in a few Member

*matcab@ceu.es

States of the 28 EU countries and offering a series of suggestions to progress women presence on corporate boards.

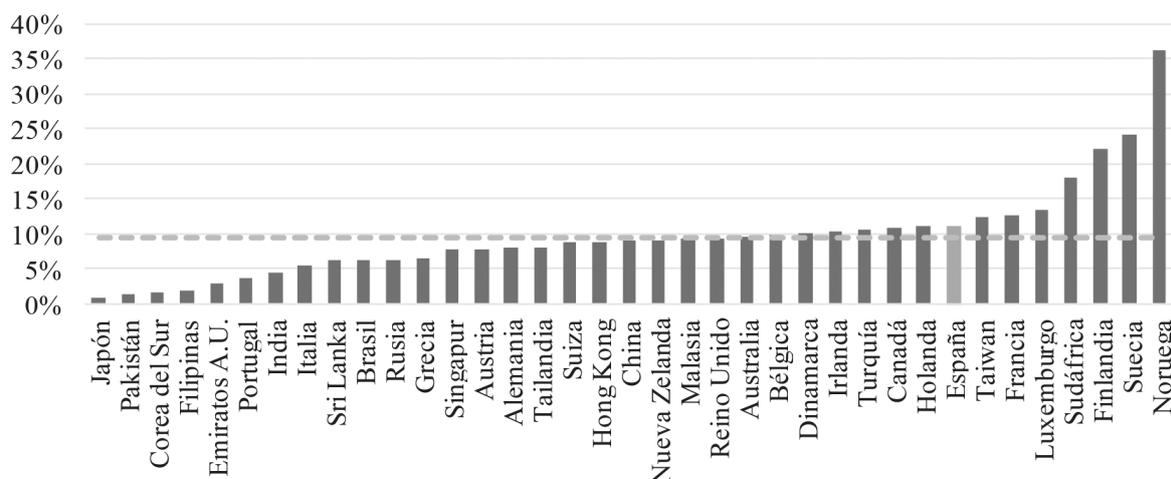
Keywords: women in leadership, equality, discrimination, diversity management, women on boards.

1. Introducción

Según datos del INE en el 2016, en España, la presencia de las mujeres en puestos de dirección de empresas y de la administración pública se sitúa alrededor del 31%, mientras que, de acuerdo con el Instituto de la Mujer, tan solo un 19,5% de los consejeros en las sociedades del IBEX35 son mujeres¹. El porcentaje actual de representación femenina en los consejos de administración de los 28 estados miembros de la Unión Europea, según datos aportados por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género, es de un 25%². Aunque la diversidad en los consejos ha aumentado durante la última década, estos datos revelan la infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de liderazgo corporativo.

La reducida presencia de mujeres en los órganos de administración de las empresas es un fenómeno bastante generalizado. De hecho, en muchos países desarrollados la representación de mujeres en los consejos se ha estancado en torno a, o por debajo, del 15% (Catalyst, 2015). Terjesen, Barbosa Couto y Morais Francisco (2016), a partir de una muestra de 40 países, encontraron que, en 2016, las mujeres sólo representaban el 9,4% de los cargos de consejos de administración de sus principales empresas. Algunos de los porcentajes más bajos se encontraban en Japón (0,9%), Corea del Sur (1,5%) y Portugal (3,8%), y entre los países con mayor presencia femenina en los consejos se encontraban Noruega (36,3%), Suecia (24,1%) y Finlandia (22,1%) (Figura 1).

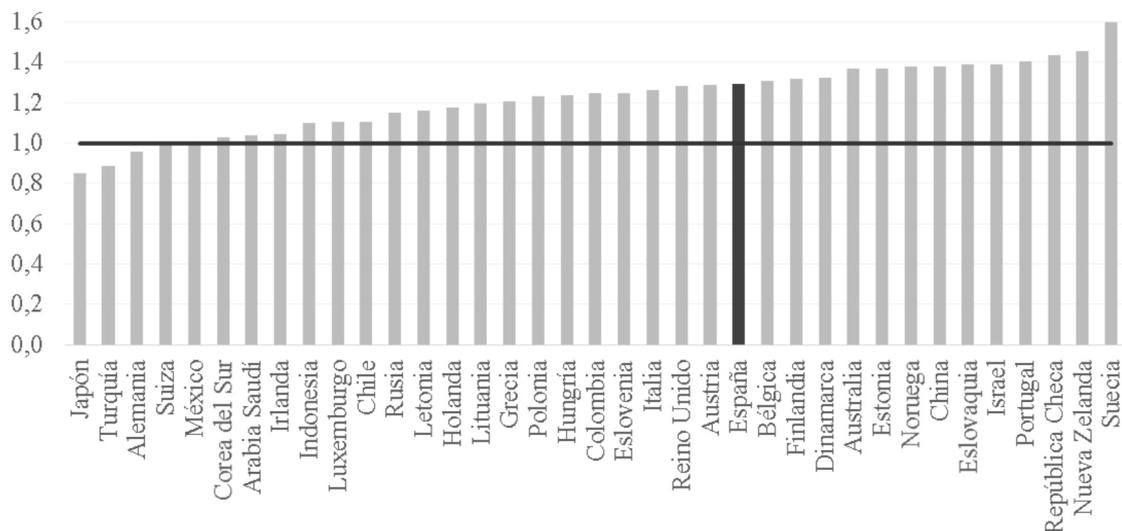
Figura 1. Proporción de mujeres en los consejos de administración de las principales empresas de una muestra de 40 países en 2016.



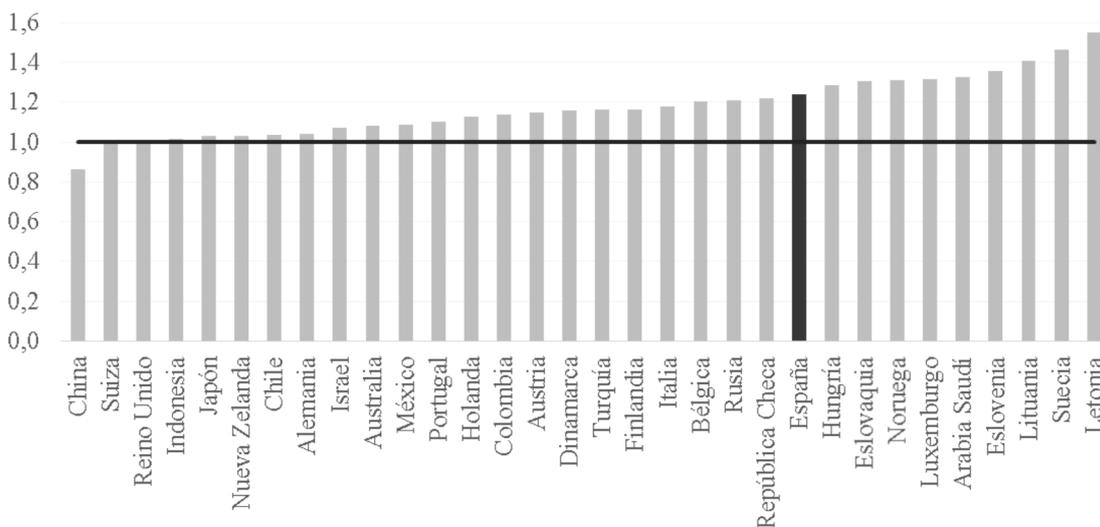
Fuente: Terjesen, Barbosa Couto y Morais Francisco (2016)

¹ INE. Mujeres y Hombres en España. <http://www.ine.es/>

² <http://eige.europa.eu/>

Figura 2. Ratio de mujeres vs hombres en estudios de grado en países de la OCDE (2014).

Fuente: OCDE (2014).

Figura 3. Éxito relativo en la finalización de estudios de grado en países de la OCDE (2014).

Fuente: OCDE (2014).

El desajuste que se observa entre la presencia de mujeres en ámbitos como el educativo o el mercado laboral, y su representación en las áreas de decisión empresarial plantea importantes interrogantes. Si en la actualidad las mujeres suponen el 56,3% de todos los estudiantes universitarios y el 61,6% de los egresados³, superando así a los hombres en programas de grado y rendimiento académico, ¿por qué esta persistente desigualdad entre hombres y mujeres en los más altos niveles corporativos? (Figuras 2 y 3).

Si entre los ocupados en el mercado de trabajo español la proporción de mujeres es del 45,6% y, por tanto, el mercado de trabajo global español es equilibrado⁴, ¿por qué de-

³ OECD. Online Education Database. <http://www.oecd.org/education/database.htm>

⁴ Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa. <http://www.ine.es>

bería no estarlo el mercado de directivos? Y si hay más mujeres que hombres con estudios universitarios en la franja de edad de los 19 a los 59 años, suponiendo estos antecedentes educativos y niveles de participación en la fuerza laboral cuanto menos similares entre hombres y mujeres⁵, ¿por qué tan pocas mujeres están presentes en los consejos de administración de las empresas?

Para dar respuesta a estas preguntas resulta necesario identificar y analizar los mecanismos que producen y reproducen la escasez de mujeres en los órganos de administración de las empresas. En las últimas décadas, la investigación sobre la presencia de mujeres en puestos de liderazgo empresarial ha sido amplia. Los investigadores han analizado este tema desde diferentes ángulos, especialmente a través de la justificación económica de la diversidad en puestos directivos (Dezsö y Ross, 2012; Terjesen *et al.*, 2009). Sin embargo, más allá del interés económico, la teoría de la contingencia esgrime argumentos morales para promover y mejorar la diversidad de género (Gregory-Smith, Main y O'Reilly, 2014; Simpson *et al.*, 2010).

Aunque la literatura existente ha ayudado a colocar el problema del reducido número de mujeres directivas en la agenda tanto de profesionales como de la política, el conocimiento sobre el tema todavía se encuentra fragmentado y no aborda de manera sistemática la exploración de las posibles causas de la desigualdad en los más altos niveles jerárquicos empresariales. Además, los estudios que analizan los instrumentos para promocionar el liderazgo femenino en la empresa, a menudo, estudian barreras particulares que afrontan las mujeres, y no se detienen en asociar las distintas causas de desigualdad con instrumentos y políticas diferenciadas para luchar contra cada una de esas razones. La correcta comprensión de las causas de la brecha de género en la alta dirección empresarial resulta esencial para encontrar y aplicar las herramientas más eficaces para lograr la igualdad en este ámbito.

Por ello, un objetivo del presente trabajo es abordar de manera sistemática el estudio de las causas por las que existen barreras para la igualdad de género en la dirección empresarial y estudiar las distintas políticas específicas existentes para promover a las mujeres a posiciones de liderazgo empresarial. El trabajo también tiene como objetivo analizar la influencia de las medidas legislativas realizadas en algunos estados miembros de la Unión Europea sobre la aceleración del progreso en presencia femenina en los consejos en Europa y ofrecer, una serie de sugerencias para avanzar en el ámbito de la igualdad de género en puestos de responsabilidad empresarial.

El resto del artículo se estructura de la siguiente manera. En el apartado 2, se estudian las distintas causas de la desigualdad de género en los puestos de liderazgo empresarial, utilizando la doble teoría de la demanda y la oferta del mercado de directivos (Gabalón *et al.*, 2016). En el apartado 3, se presentan los diversos instrumentos existentes para promover la presencia de mujeres en los consejos, agrupándolos también por el lado de la demanda y la oferta. En el apartado 4, se presentan los avances producidos en la representación de mujeres en puestos de liderazgo empresarial entre los estados miembros de la UE, y se analiza el impacto de las medidas legislativas adoptadas sobre este progreso.

⁵ Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa. <http://www.ine.es>

Finalmente, en el apartado 5, se ofrece una serie de recomendaciones para poder llegar al umbral del treinta por ciento de representación femenina en los consejos de administración, recomendado a las grandes empresas para el 2020.

2. Causas de la brecha de género en los puestos de liderazgo empresarial

Los puestos directivos en los consejos de administración pueden considerarse como un mercado de trabajo para personas con alta cualificación y, por tanto, el desequilibrio observado entre hombres y mujeres puede explicarse recurriendo a teorías que se relacionan con los lados de la demanda y de la oferta del mercado de directivos.

Por una parte, existen efectos por el lado de la oferta, tales como diferencias en valores y actitudes, roles sociales o conflictos entre la vida familiar y laboral, que pueden resultar en un número limitado de mujeres que reúnan los requisitos necesarios para incorporarse en los órganos de administración (Bygren y Gähler, 2012; Gregory-Smith, Main y O'Reilly, 2014). Por otro lado, también puede haber efectos por el lado de la demanda, esto es, por parte de las empresas, tales como la presencia de sesgos en los procesos de selección de directivos que dificultan el ascenso de las mujeres por la "escalera" corporativa (Farrell y Hersch, 2005; Gregory-Smith, Main y O'Reilly, 2014; Mateos de Cabo, Gimeno y Hagendorff, 2016).

A continuación se presentan brevemente las principales teorías que explican estas dos perspectivas:

2.1. Por el lado de la oferta

Las barreras por el lado de la oferta se pueden dividir en tres grupos diferentes (Pande y Ford, 2011; Terjesen, Sealy y Singh, 2009):

a. Diferencias en valores y actitudes

Las potenciales diferencias en términos de valores y actitudes pueden dar lugar a diferencias en la motivación de hombres y mujeres para alcanzar posiciones de liderazgo (Eagly, 2005).

Las mujeres han mostrado, generalmente, menos ambición en la búsqueda de poder y en la persecución de objetivos que los hombres (Adams y Funk, 2012; Schuh *et al.*, 2014). En este sentido, un estudio realizado utilizando datos de la quinta oleada de la Encuesta Mundial de Valores en 16 países de altos ingresos, ha encontrado que las mujeres están generalmente menos orientadas a la consecución de poder que los hombres, y son mucho más consideradas y universalistas que éstos (Adams y Funk, 2012). Las mujeres a veces muestran un comportamiento incluso más conservador en los consejos y en la toma de decisiones de gestión (Baixauli-Soler, Belda-Ruiz y Sanchez-Marín, 2015).

Sin embargo, algunos autores sostienen que las mujeres directivas tienen necesidades, valores y estilos de liderazgo similares a los de los hombres que persiguen carreras de gestión (Powell, 1990). Así, en un estudio realizado a partir de una encuesta a directivos en Suecia, se ha observado que algunas de las diferencias típicas entre hombres y mujeres en la población general parecen revertirse en los cargos directivos, al menos en Suecia, ya que las consejeras se mostraban más abiertas al cambio y tenían menos aversión al riesgo que sus homólogos masculinos (Adams y Funk, 2012). Según los autores, estos efectos pueden deberse a la auto-selección de mujeres causada por sus costes de elección de carrera profesional.

No obstante, las posibles diferencias en valores y actitudes son sólo un aspecto que contribuye a las diferencias observadas en cuando a presencia de hombres y mujeres en puestos de liderazgo. Una proporción sustancial de estas diferencias se debe a otros factores importantes.

b. Identificación con los roles de género

La identificación de las mujeres con los roles culturalmente esperados podría ocasionar que algunas mujeres ni siquiera se esforzaran por alcanzar los puestos directivos, ya que iría en contra de su propia autoimagen y prefirieran involucrarse sólo en posiciones que maximicen su equilibrio cognitivo (Korman, 1970). Diversos estudios han encontrado que, mientras los directivos varones consideraban como más importantes para la satisfacción con su carrera profesional los factores relacionados con el estatus (esto es, los derivados de la promoción profesional y del éxito económico), en el caso de las mujeres directivas, los factores socioemocionales (esto es, los derivados de la calidad de las relaciones en el trabajo y el apoyo emocional proporcionado por sus carreras) eran más importantes (Eddleston, Veiga y Powell, 2006; Konrad, *et al.*, 2000).

Así pues, parece que los auto-esquemas culturales y sociales de los directivos juegan un papel importante a la hora de conformar lo que éstos valoran en sus carreras profesionales. Sin embargo, también hay estudios, como el de Powell y Butterfield (2013), que encuentran que hombres y mujeres son igualmente propensos a aspirar a la alta dirección, por lo que es necesario investigar causas adicionales.

c. Conflicto trabajo-familia

Aunque el reparto de las responsabilidades familiares está actualmente más equilibrado entre hombres y mujeres, las mujeres tienden a dedicar más horas a las actividades familiares; y, sin embargo, el mismo número de horas al trabajo que los hombres (Eby *et al.*, 2005). En consecuencia, las mujeres, a menudo, experimentan una notable sobrecarga, que puede influir negativamente en el desarrollo de su carrera en comparación con los hombres (Straub, 2007). De hecho, Fernández-Cornejo *et al.* (2016), encuentran que, con independencia del entorno cultural que se analice, las mujeres jóvenes muestran una mayor disposición a sacrificar parte de su carrera profesional para facilitar la conciliación entre trabajo y familia, que la que tienen los hombres de la misma edad.

Sin embargo, la literatura no es concluyente a la hora de confirmar que la vida familiar es una barrera profesional para las mujeres. De hecho, se ha encontrado que las mujeres sin hijos experimentaban también conflictos entre el trabajo y su vida personal, porque las empresas con frecuencia cuentan con los trabajadores sin hijos para asumir tareas adicionales cuando es necesario (Hamilton, Gordon y Whelan-Berry, 2006). En lo que sí hay cierta unanimidad es en que un sistema de horarios flexibles y menores exigencias de presencialidad en el trabajo sería beneficioso para la conciliación trabajo-familia de las mujeres (O'Neil, Hopkins y Bilimoria, 2008). Sin embargo, el uso de estas políticas es considerado, generalmente, como incompatible con el ascenso hacía los puestos de alta dirección (Drew y Murtagh, 2005).

2.2. Por el lado de la demanda

Existen también argumentos que por el lado de las empresas pueden explicar la baja representación de mujeres en los consejos. Estos factores son, como en el caso de la oferta, diversos:

a. Sesgos en los procesos de selección de directivos

Hay diferentes tipos de sesgos discriminatorios que pueden afectar a las mujeres en los más altos niveles corporativos. Así, el género se puede utilizar para aproximar características diferenciales y específicas no observables de los grupos. Esto puede conducir a juicios basados en aplicar características medias del grupo de pertenencia a individuos particulares, lo que resulta en la conocida como *discriminación estadística* (Phelps, 1972). Este concepto está estrechamente relacionado con la *discriminación basada en creencias erróneas*, que supone la infra-valoración sistemática de las capacidades de las mujeres para ocupar ciertos puestos (Wolfers, 2006). En la misma línea, la *discriminación basada en preferencias* por líderes masculinos está a menudo arraigada en las convenciones culturales y sociales que asocian el liderazgo corporativo con la masculinidad (Pande y Ford, 2011). Dichas normas culturales atribuyen características sociales diferentes a hombres y mujeres, que dan forma a las expectativas acerca de lo que constituye un comportamiento adecuado y pueden resultar en un sistema de promoción sesgado (Hoobler, Wayne y Lemmon, 2009). Por último, la *discriminación implícita* (Bertrand, Chugh y Mullainathan, 2005) se refiere a la presencia de sesgos que las personas pueden no reconocer de manera consciente.

Un tipo particular de discriminación, que explica la reducida presencia de mujeres en los consejos, es el fenómeno conocido como *tokenismo* (Kanter, 1977). Según este fenómeno, cuando la presencia de diferentes tipos de personas dentro de un grupo de trabajo es reducida, los miembros de la minoría, generalmente las mujeres, se convierten en símbolos, y son vistos como representantes de su categoría social y no como individuos particulares. En la literatura existe evidencia de tokenismo en el nombramiento de mujeres consejeras en Estados Unidos (Farrell y Hersch, 2005) y en el Reino Unido (Gregory-

Smith, Main y O'Reilly, 2014), países en los que se observa una tendencia al nombramiento de mujeres consejeras cuando su representación es baja o nula.

Sin embargo, en el caso español se ha encontrado que aquellas empresas que ya contaban con mujeres en sus consejos son más propensas a nombrar nuevas mujeres consejeras (Mateos de Cabo, Gimeno y Escot, 2011). Este resultado es interpretado por los autores como prueba de la existencia de ideas preconcebidas o estereotipos sobre las capacidades de las mujeres para ocupar estos puestos (como la mayor aversión al riesgo), prejuicios que desaparecen tras incorporar mujeres al consejo, dado que el contacto directo con el grupo discriminado suele eliminar prejuicios sobre este.

b. Percepciones sesgadas sobre la aportación de las mujeres a los puestos de liderazgo

Para ser considerado potencial candidato al consejo de administración, los altos directivos suelen necesitar experiencia previa en áreas como finanzas y producción y, por lo general, tienen que tener estas habilidades hacia la mitad de su carrera profesional (Oakley, 2000). Gran parte de la literatura encuentra hallazgos de percepciones sesgadas generalizadas hacia los conocimientos, experiencia, recursos y capacidades para establecer redes sociales de las mujeres directivas. Por lo tanto, estas se enfrentan con el estereotipo de no contar con la preparación adecuada y ser menos eficaces que sus homólogos masculinos (Mensi-Klarbach, 2014; Nielsen y Huse, 2010).

En términos de experiencia, la falta de, o la reducida experiencia en consejos de administración es a menudo considerada como la principal barrera para las mujeres en la búsqueda de puestos como consejeras independientes (Groysberg y Bell, 2013). Sin embargo, parece que las mujeres son más proclives a tener experiencias alternativas como directivas, por ejemplo, en los consejos de ONGs, pequeñas empresas o cooperativas (Mateos de Cabo, Gimeno e Iturrioz, 2009). Además, las mujeres tienden a compensar su carencia de experiencia en puestos de responsabilidad con mayores niveles educativos, lo que lleva a un mayor número de mujeres con títulos de MBA y con experiencia internacional (Singh, Terjesen y Vinnicombe, 2008).

Otro supuesto común, basado en la teoría del capital social reside en las conexiones que los miembros del consejo aportan, tanto internas como externas a la empresa (Kim y Cannella, 2008). En entornos en los que predominan los hombres en posiciones de poder, las mujeres tienen un grupo más pequeño de contactos de alto estatus de su mismo sexo y menos enlaces con hombres en altos niveles corporativos (Ibarra, 1992). La falta de acceso a las redes, tanto formales como informales (muchas redes clave se reúnen después del trabajo cuando las mujeres tienen obligaciones familiares que las colocan en desventaja), se ha citado con frecuencia como la principal razón de la falta de avance en la carrera profesional de las mujeres (McGuire, 2002; Ragins, Townsend y Mattis, 1998).

Una solución sería la creación de redes de mujeres profesionales. Sin embargo, la investigación ha mostrado que estas producen menos oportunidades de liderazgo, proporcionan menos visibilidad, y generan menos reconocimiento y respaldo (Ely, Ibarra y Kolb, 2011).

c. Entorno institucional

Los sistemas institucionales nacionales (económicos, normativos, gubernamentales, gobierno corporativo e instituciones culturales) y las potenciales rigideces procedentes del entorno pueden producir barreras estructurales para las mujeres en su ascensión hacia puestos de liderazgo empresarial (Cook y Glass, 2014).

Se ha observado que los países con mayor número de mujeres consejeras también tienen mayor presencia femenina en el mercado laboral en general y en la alta dirección empresarial en particular, menores diferencias salariales entre hombres y mujeres, una mayor sensibilización con las cuestiones de igualdad y períodos más cortos de representación política de las mujeres (Terjesen y Singh, 2008; Terjesen, Aguilera y Lorenz, 2015). En una línea similar, también se ha encontrado que las mujeres prevalecen en mayor medida en los consejos de aquellos países donde el sistema institucional y jurídico se basa en las fuerzas del mercado y en los clasificados como pertenecientes al clúster cultural escandinavo y de Europa del Este (Grosvold y Brammer, 2011).

En consecuencia, los sistemas institucionales culturales y legales parecen tener un efecto altamente significativo sobre la diversidad en la dirección (Grosvold y Brammer, 2011), así como sobre los principales actores a cargo de las políticas públicas nacionales para mujeres directivas (Seierstad *et al.*, 2015).

3. Políticas y medidas para promover el acceso de mujeres a puestos de liderazgo empresarial

En cuanto a las herramientas propuestas para promover la presencia de mujeres en los órganos de administración de las empresas, los campos de actuación también pueden agruparse por el lado de la demanda y de la oferta.

3.1. Por el lado de la oferta

Por el lado de la oferta, los instrumentos pueden clasificarse en tres grandes grupos: políticas para reducir el conflicto entre el trabajo y la familia y para repartir las tareas domésticas de manera más equitativa entre hombres y mujeres; inversión en capital humano normalmente relacionado con la experiencia profesional (por ejemplo, educación, *mentoring* y existencia de modelos de rol); y búsqueda de candidatas en otras reservas de talento (Mateos de Cabo, Gimeno y Escot, 2011).

a. Políticas de conciliación entre trabajo y familia

Las políticas de conciliación entre trabajo y familia se estructuran como políticas y prácticas para ayudar a los empleados de la empresa a controlar sus horas y carga de

trabajo (Kossek *et al.*, 2011). Algunos de los acuerdos más relevantes en este ámbito por parte de las empresas son los permisos para el cuidado de personas dependientes (Den Dulk *et al.*, 2013); y las horas de trabajo flexibles (Allen *et al.*, 2013).

El principal problema en la práctica radica en que estas políticas están enmarcadas como propias de mujeres, perpetuando el supuesto de conflicto trabajo-familia como un obstáculo que enfrentan solo ellas (Leslie y Manchester, 2011). Por otro lado, dado que el objetivo de los programas de igualdad es alentar y apoyar a las mujeres en sus carreras, estas son más propensas a apoyar estas políticas de conciliación, mientras que los hombres pueden percibir las como una amenaza a su desarrollo profesional (Van den Brink y Stobbe, 2014).

Sin embargo, la resistencia hacia las políticas de conciliación no se limita a los varones. Algunas mujeres no perciben la necesidad de tales cambios, especialmente si los beneficiarios de los programas son objeto de dudas injustificadas sobre sus capacidades y compromiso (Van den Brink y Stobbe, 2014). Así, quienes usan estos programas también deben encontrar maneras de evitar la estigmatización cultural, y la puesta en duda de su compromiso con la empresa o la eficacia de su desempeño (Kossek *et al.*, 2011).

b. Modelos de rol, mentoras y patrocinio

Los modelos femeninos en puestos de liderazgo motivan a las mujeres y les sirven como guías en su desarrollo individual (Gibson, 2003; 2004). La identificación profesional es esencial para las mujeres en las empresas, ya que les permite encontrar modelos que puedan emular (Sealy y Singh, 2010). La lógica subyacente es que las personas buscan modelos que sean como ellos o similares a ellos a partir de alguna característica fácilmente observable, como el sexo o la raza.

La falta de modelos femeninos en la dirección a menudo se cita como una razón de la escasez de mujeres en ámbitos de decisión empresarial (Eriksson-Zetterquist, 2008; Kellan y Mah, 2014; Sealy y Singh, 2010). De hecho, las mujeres a menudo tienen que buscar modelos fuera de la organización por la falta de mujeres líderes en su entorno profesional cercano (Singh, Vinnicombe y James, 2006).

De acuerdo con ciertos estudios, los mentores varones ofrecen menos apoyo psicosocial a las mujeres, mientras las mentoras suelen proporcionar un mayor apoyo y una mejor orientación personal y emocional que los hombres. Sin embargo, las mentoras mujeres pueden no estar en condiciones de facilitar su plena integración en la cultura de la empresa porque ellas mismas están menos integradas (Fowler y O’Gorman, 2005; Okurame, 2007; Groyberg, 2008).

No obstante, el patrocinio de las candidatas a puestos directivos ha sido considerado como una de las mejores maneras de romper el techo de cristal (Hewlett *et al.*, 2010).

c. Directorios y bases de datos de potenciales candidatas

La visibilidad que se deriva de la inclusión de mujeres directivas en directorios y listados de potenciales candidatas a consejos de administración, anima y motiva a las

mujeres a alcanzar estos puestos (Pande, 2011). Las iniciativas en este sentido incluyen bases de datos de mujeres candidatas como *Global Board Ready Women* de Europa; o las bases de datos norteamericanas de exalumnas de Universidades y Escuelas de Negocios como la de Stanford, la de la Escuela de Negocios Kellogg (*Northwestern University*) o de la Universidad de Carolina del Norte. En España se han creado algunos directorios y asociaciones de mujeres preparadas para ocupar cargos en los consejos, como el Directorio de Mujeres Directivas y Consejeras; la Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (FEDEPE); o La Asociación Española de Mujeres Ejecutivas y Consejeras (EjeCon).

3.2. Por el lado de la demanda

Las políticas del lado de la demanda están diseñadas para tratar influir en la toma de decisiones de las empresas que contratan a los directivos. El instrumento más comúnmente utilizado para luchar contra cualquier tipo de sesgos discriminatorios, conscientes o inconscientes, son las acciones afirmativas que promueven la presencia del sexo menos representado en los puestos de liderazgo, que normalmente son las mujeres. Dentro de las acciones afirmativas podemos diferenciar entre instrumentos legislativos y no legislativos.

1. Medidas legislativas

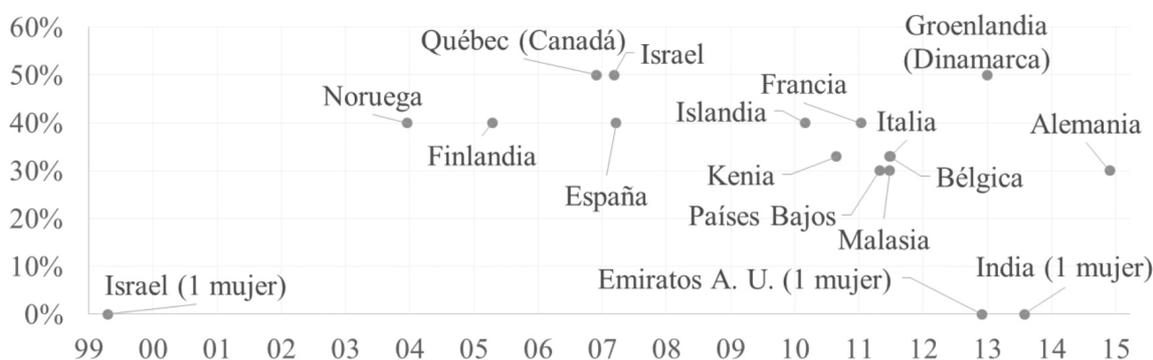
a. Cuotas vinculantes

En términos generales, las cuotas vinculantes obligan a las empresas a identificar, desarrollar, promover y retener el talento femenino necesario para sus consejos (Terjesen, Aguilera y Lorenz, 2015). Éstas se han aplicado a diferentes áreas, en los ámbitos políticos, sociales y económicos (Meier, 2014). Las cuotas a veces se han descrito como una “última respuesta” racional a un problema irresoluble (Fagan y González Menéndez, 2012).

La primera cuota se anunció en Noruega en noviembre de 2002, y obligaba a las empresas a tener una representación de consejeros de ambos sexos de al menos el 40%. Posteriormente, catorce países establecieron cuotas (Figura 4), y diecisiete países Códigos voluntarios de Buen Gobierno (Figura 5).

España fue uno de los primeros países de Europa en establecer una legislación de igualdad entre hombres y mujeres en los consejos de administración mediante la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo. La Ley de Igualdad introducía lo que se conoce como una “cuota blanda” (*soft quota*)⁶, al establecer en su artículo 75 que las grandes empresas de-

⁶ Mientras que las cuotas conocidas como “duras”, como la de Noruega, incluyen fuertes sanciones en caso de incumplimiento (incluyendo la exclusión de la Bolsa, el no registro de la empresa y las multas financieras) las cuotas blandas se caracterizan por sanciones significativamente menos sustanciales, que en el caso español se reduce a perder la prioridad a la hora de concurrir junto con otras empresas a la contratación pública.

Figura 4. Países con cuotas de género en los consejos de administración.

Fuente: Elaboración propia a partir de Terjesen, Aguilera y Lorenz (2015); Terjesen, Barbosa Couto y Morais Francisco (2016); Terjesen y Sealy (2016).

bían “procurar” incorporar mujeres a sus consejos a fin alcanzar un 40% del sexo menos representado para el año 2015.

Sin embargo, el porcentaje de mujeres en los consejos de las 1000 mayores empresas españolas sólo ha crecido desde un 6,6% en 2005, hasta un 11,8% en 2014, bastante lejos del objetivo del 40% establecido por la ley (Mateos de Cabo, *et al.*, 2016).

Podría argumentarse que este lento avance se debe a que la Ley no incluyó sanciones para aquellas empresas que no cumplieran con el artículo 75. De hecho, el único incentivo positivo para cumplir con el requisito de cuotas que introduce la Ley aparece en su artículo 34.2, donde se prevé que el gobierno podrá establecer preferencia en la adjudicación de contratos públicos a aquellas empresas que cumplan con las directrices dadas en la ley para fomentar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

Sin embargo, las cuotas en los consejos también pueden acarrear inconvenientes (Seierstad *et al.*, 2015). Así, el accionariado puede ver reducido su valor si se sustituye a hombres directivos por mujeres menos competentes solo por exigencia de la cuota (Ahern y Dittmar, 2012). Debido a la reducida reserva de mujeres candidatas, el nombramiento de directivas menos experimentadas puede traer un peor rendimiento empresarial, las mujeres podrían invertir menos en sus carreras anticipando un acceso relativamente más fácil a altos puestos directivos, y, finalmente, empresas y accionistas podrían rechazar las políticas impuestas a sus consejos basadas solo en el género (Pande y Ford, 2011). De hecho, en Noruega, algunas empresas eligieron transformarse en una forma organizativa no sometida a la cuota, alegando la regulación obligatoria sobre el equilibrio entre hombres y mujeres en los consejos como causa de la reducción del valor de la empresa (Bøhren y Staubø, 2013).

Uno de los efectos, inicialmente inesperado, es la creación de un grupo de mujeres que acumulan varios cargos como consejeras, dando lugar al fenómeno que se ha bautizado como ‘Faldas de oro’ (“*Golden skirts*”) (Seierstad y Opsahl, 2011).

2. Medidas no legislativas

a. Cuotas no vinculantes o periodos voluntarios de cumplimiento

Las cuotas suaves (o cuotas flexibles), o el establecimiento de un período voluntario para cumplir con las cuotas, son instrumentos no vinculantes para lograr igualdad de oportunidades en el ámbito de los altos puestos directivos empresariales. Por ejemplo, Australia ha introducido recientemente una medida de este tipo mediante el establecimiento de recomendaciones sobre políticas de diversidad de género para las empresas (autorregulación) creando una fuerte presión externa para que estas incorporen dichas recomendaciones. Esta medida ha tenido un gran éxito a la hora de conseguir una mayor diversidad en los consejos de las empresas australianas (Chapple y Humphrey, 2014), creando incluso altas expectativas en relación con el desarrollo económico futuro del país.

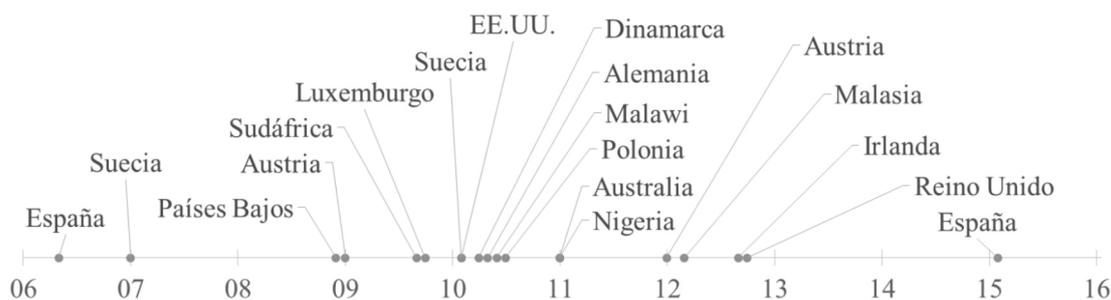
b. Códigos de Responsabilidad Social Corporativa

En la mayoría de los países, los enfoques voluntarios para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en los consejos van de la mano de Códigos de Gobierno Corporativo (Seierstad y Opsahl, 2011). Por lo general, las empresas privadas responden a la advertencia de posibles cuotas vinculantes mediante la inclusión de referencias a la necesidad de diversidad en sus consejos en sus informes de gobierno corporativo. El efecto de estos códigos recae en la presión entre las propias empresas y la que procede de grupos de interés y medios de comunicación, puesto que los códigos de gobierno corporativo, por lo general, no implican sanciones en caso de incumplimiento.

En España, el Código de Buen Gobierno Corporativo del 2015 establece en su recomendación número 14 “que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración”. Se trata de una simple recomendación y no es una obligación por ley.

En la actualidad hay diecisiete países que han incluido en sus respectivos códigos de gobierno corporativo (a menudo revisados), el requisito de informar acerca de los esfuer-

Figura 5. Países con Códigos de Buen Gobierno que incluyen el requisito de informar sobre la diversidad de género en los consejos



Fuente: Terjesen, Aguilera y Lorenz (2015).

zos de reclutamiento en materia de diversidad de género y de la composición de género de los consejos (bajo el principio de “cumplir o explicar”) (Figura 5).

c. Imagen y reputación corporativa

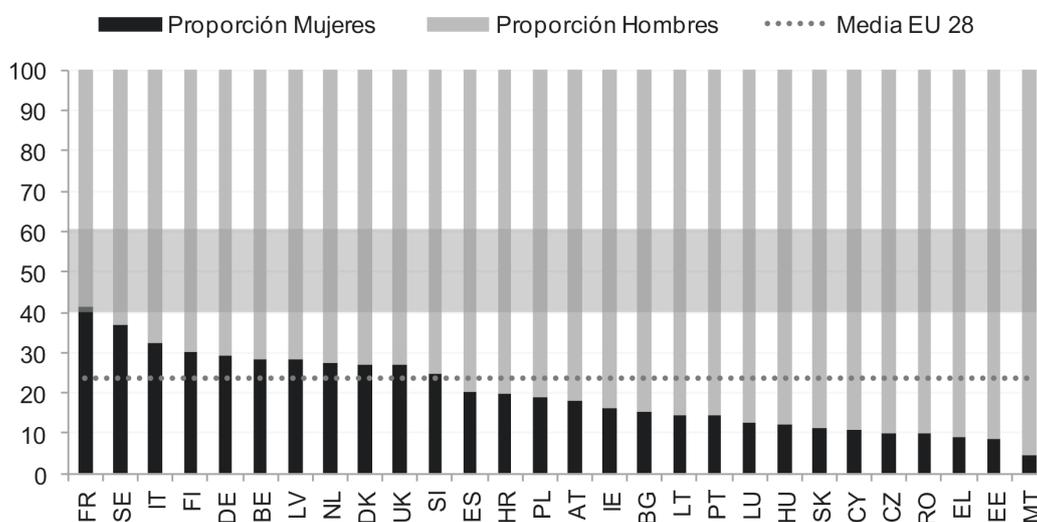
En el mundo empresarial se han desarrollado diversos instrumentos relacionados con la imagen y la reputación corporativa para promover el equilibrio de género en las empresas en todos los niveles (por ejemplo, premios, rankings o estudios de casos como ejemplos de buenas prácticas).

Por otra parte, los medios de comunicación pueden tener un gran impacto a la hora de acabar con estereotipos e influir en las decisiones empresariales. De hecho, aquellos países donde ha habido un extenso debate público en los medios, como en Alemania y Reino Unido, están entre los países europeos que han conseguido avances significativos en el número de mujeres consejeras (Conde-Ruiz y Hoya, 2015).

4. Avances en la representación de mujeres en puestos de liderazgo empresarial entre los Estados miembros de la UE

En resumen, los hombres siguen superando en número a las mujeres en las posiciones de liderazgo empresarial en los países de la Unión Europea. En diciembre de 2016, la proporción media de mujeres en los consejos de administración de las mayores sociedades cotizadas en bolsa en los Estados miembros de la UE-28 alcanzó el 23,9%. Tan sólo hay diez países –Francia, Suecia, Italia, Finlandia, Países Bajos, Letonia, Alemania, Reino Unido, Dinamarca y Bélgica– en los que las mujeres representan al menos un cuarto de los miembros del consejo (Figura 6).

Figura 6. Representación de mujeres y hombres en los consejos de administración de las grandes sociedades cotizadas en la UE28 2016.



Fuente: European Institute for Gender Equality. (<http://eige.europa.eu/>).

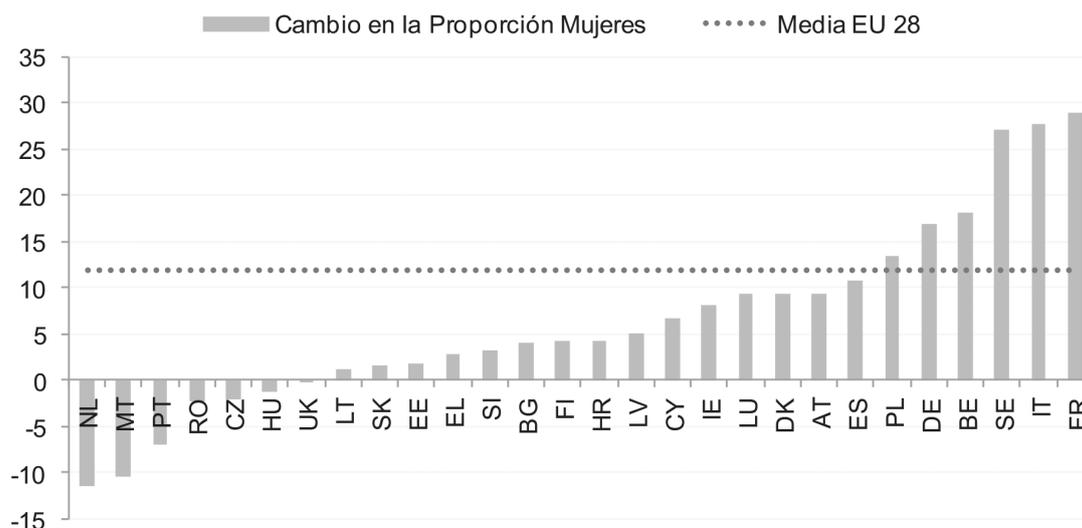
En 2011, la Comisión Europea pidió una autorregulación, por parte de las empresas, para garantizar un mayor equilibrio de género en los consejos de supervisión de las empresas que fuera creíble. Tras un año sin avances visibles, en noviembre de 2012, la Comisión presentó una propuesta de directiva⁷ destinada a acelerar los avances hacia una representación más equilibrada de mujeres y hombres en los consejos de las sociedades cotizadas.

La propuesta de la Comisión fija un objetivo cuantitativo de una presencia del 40% del sexo menos representado entre los directivos no ejecutivos de las empresas cotizadas para el año 2020. Así, las empresas con una menor representación femenina entre sus consejeros no ejecutivos serán obligadas a hacer nombramientos sobre la base de un análisis comparativo de la cualificación de los candidatos, mediante la aplicación de criterios claros, sin ambigüedad, ni sesgos de género. Dicha medida se concibe como temporal, y se prevé que expire en 2028.

Entre 2003 y 2010, la proporción de mujeres en los consejos aumentó del 8,5% al 11,9%, lo que supone un incremento de 3,4 puntos porcentuales o un promedio de 0,5 puntos por año. De octubre de 2010 a abril de 2016, la participación ha aumentado 11,4 puntos porcentuales en cinco años y medio, un promedio de 2,1 puntos por año, más de cuatro veces la tasa de cambio anterior. De hecho, los avances más significativos durante este periodo (octubre 2010 a abril 2016) han tenido lugar en aquellos países que han tomado medidas legislativas y/o han tenido un intenso debate público sobre el tema.

En este sentido son de destacar los incrementos de presencia femenina en los consejos de Italia (+25,5 pp), Francia (+24,8 pp), Bélgica (+16,1 pp), Alemania (+14,6 pp), Eslovenia (+14,1 pp), Reino Unido (13,7 pp) y los Países Bajos (+13,2 pp) (Figura 7).

Figura 7. Cambio en la proporción de mujeres en los consejos de administración de las mayores sociedades UE-28 (en p.p) (octubre de 2010 - abril de 2016)



Fuente: European Institute for Gender Equality. (<http://eige.europa.eu/>).

⁷ Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo destinada a mejorar el equilibrio de género entre los administradores no ejecutivos de las empresas cotizadas y por la que se establecen medidas afines /* COM/2012/0614 final - 2012/0299 (COD) */

A fin de confirmar empíricamente que la aceleración en la representación femenina viene impulsada por la presión política y reguladora por parte de diversos Estados de la unión, se ha procedido a estimar una serie de modelos econométricos de datos de panel para evitar potenciales problemas de endogeneidad provocados por características no observadas de cada uno de los países (Tabla 1).

Los países incluidos en las estimaciones son Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Noruega, Polonia, Portugal, Suecia y Suiza. La variable dependiente es el incremento anual observado en la proporción media de mujeres en los consejos de administración de las empresas cotizadas de cada país entre 1999 y 2014, mientras que las variables independientes son el establecimiento de cuotas de género en los consejos (“Ley de Cuotas”) y la aprobación de Códigos de Buen Gobierno que incluyan el requisito de informar acerca de los esfuerzos de reclutamiento en materia de diversidad de género y de la composición de género de los consejos (“Código Buen Gobierno”). Ambas variables son dicotómicas y toman el valor 1 a partir del año en el que el país ha aprobado una Ley de Cuotas o un Código de Buen Gobierno en materia de diversidad en los consejos y 0 en caso contrario.

Cada modelo incluye los correspondientes efectos fijos o efectos aleatorios según el resultado del test de Hausman. Se puede considerar que el planteamiento utilizado es el de un experimento cuasi-natural⁸ (diferencias en diferencias), en el que el tratamiento sería, bien la Ley de Cuotas, bien el Código de Buen Gobierno, el grupo de tratamiento son los países en los que se ha establecido alguna de estas dos medidas, mientras que el grupo de control estaría formado por aquellos países que no han adoptado ninguna de las dos.

De acuerdo con el modelo de base (columna 1), la tasa de crecimiento anual observado para la presencia de mujeres en las empresas europeas cotizadas incluidas en el análisis se estima en 0,6 puntos porcentuales (p.p.) en el periodo comprendido entre 1999 y 2014. En el segundo modelo (columna 2) se introduce la variable “Ley de Cuotas” resultando positiva y significativa, lo que implica que la implantación de cuotas de género supone una aceleración en el progreso en la presencia de mujeres en los consejos de 1,3 puntos por año. Cuando se incluye en el modelo base la aprobación de Códigos de Buen Gobierno en materia de diversidad en los consejos (modelo 3), el incremento de presencia de mujeres en consejos se ve aumentado en 0,6 puntos por año. Por último, en el modelo completo (columna 4), que incluye tanto la implantación de cuotas de género como la aprobación de Códigos de Buen Gobierno, se observa cómo el efecto de implantación de cuotas de género es significativo y se estima en 1,3 puntos por año, más del doble del crecimiento orgánico observado, mientras que la aprobación de Códigos de Buen Gobierno no tiene una influencia significativa sobre el crecimiento de presencia femenina en los consejos de las empresas cotizadas de la muestra.

España actualmente se encuentra entre los grandes países de la Unión Europea con menor representación femenina en sus consejos, con un porcentaje del 15,5% de consejeras

⁸ Los experimentos cuasi-naturales utilizan modelos de diferencias en diferencias (DiD) donde se mide si existen diferencias significativas en el cambio que experimenta una variable antes y después de que se introduzca una política entre el grupo de tratamiento y el grupo de control (Meyer, 1995, Anvers y Krueger, 2000, Imbens y Wooldridge, 2009).

Tabla 1. Modelos sobre el incremento de la proporción de mujeres en los consejos de administración de las empresas europeas cotizadas.

| | (1) | (2) | (3) | (4) |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Constante | 0.634*** (0.100) | -0.026 (0.244) | 0.508*** (0.041) | 0.368*** (0.102) |
| Ley de Cuotas | | 1.269*** (0.277) | | 1.259*** (0.319) |
| Código Buen Gobierno | | | 0.626*** (0.205) | 0.177 (0.198) |
| Número de observaciones | 240 | 240 | 240 | 240 |
| Número de Países | 16 | 16 | 16 | 16 |
| Efectos aleatorios por países | Sí | Sí | No | Sí |
| Efectos fijos por países | No | No | Sí | No |
| Chi cuadrado | | 17.48*** | | 16.50*** |
| Estadístico F | | | 9.38*** | |
| R cuadrado | | 0.0811 | 0.0033 | 0.0828 |
| R cuadrado dentro de los grupos | | 0.0544 | 0.0157 | 0.0589 |
| R cuadrado entre grupos | | 0.5828 | 0.1324 | 0.5346 |
| Test de Hausman | | 0.04 | 4.36** | 1.57 |

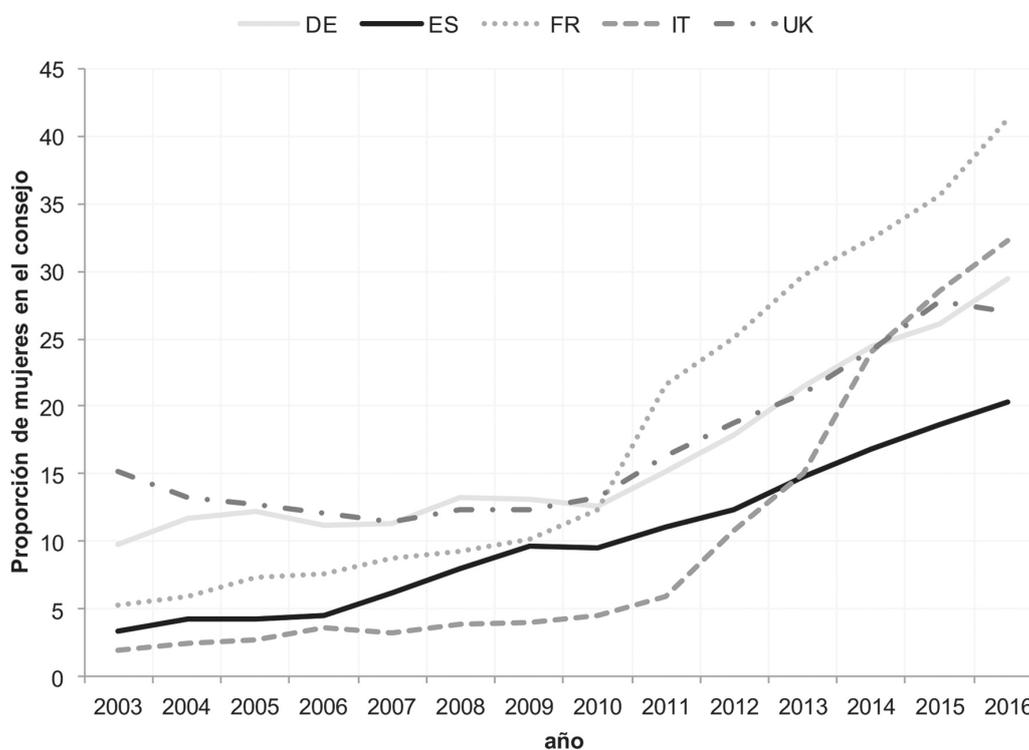
*** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.1$. Los números entre paréntesis representan las desviaciones típicas de cada parámetro (estimadas de forma robusta con cluster por países). Los modelos estimados son de datos de panel, para evitar problemas de endogeneidad provocados por características no observadas de los países. La variable dependiente en todos los modelos es el incremento anual en la proporción media de mujeres en los consejos de administración de las empresas cotizadas de cada país, entre 1999 y 2014. Los países incluidos son: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Noruega, Polonia, Portugal, Suecia y Suiza. En cada caso se ha escogido entre el modelo de efectos fijos (que produce estimadores consistentes) y el de efectos aleatorios (que produce estimadores eficientes), de acuerdo al test de Hausman. Las variables independientes son la Ley de Cuotas y Código de Buen Gobierno, ambas variables dicotómicas, iguales a 1 a partir de la fecha en la que el país cuenta bien con una ley de cuotas, o con la recomendación de la presencia de mujeres en los códigos de buen gobierno, respectivamente, y 0 en caso contrario.

en las sociedades cotizadas por detrás de Francia, Reino Unido, Alemania e Italia (Figura 8). Izquierdo, Huse y Möltner (2016) resumen en tres grupos las razones por las cuales el progreso en España es más lento que en el resto de los principales países de la Unión Europea.

En primer lugar se encontraría la falta de sanciones y/o incentivos. En España la Ley de Igualdad 3/2007 no incluía ninguna sanción. Tampoco lo hace la legislación más reciente sobre esta cuestión. Así, ni la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, que en su art. 522 deja a la libertad empresarial el establecimiento de la cuota que se considere (flexi-cuota); ni la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno Corporativo de la CNMV, que reduce el umbral de la cuota en los consejos hasta un 30% para 2020, imponen sanción o incentivo alguno.

Un segundo grupo de razones está relacionado con la escasez de complementos institucionales. Así, a partir de los resultados de una encuesta realizada a directivos, académicos y altos funcionarios españoles, Izquierdo, Huse y Möltner (2016) llegan a la conclusión a de que las mujeres españolas, a la hora de posicionarse en los consejos, se enfrentan a problemas culturales tanto a nivel privado, en el hogar (problemas de conciliación con res-

Figura 8. Evolución de la presencia de mujeres en los consejos españoles frente a los grandes países europeos (2003-2014).



Fuente: European Institute for Gender Equality. (<http://eige.europa.eu/>)

pecto a la familia/vida personal), como en la comunidad empresarial (falta de visibilidad, *networking* insuficiente y a barreras internas creadas por las propias empresas o “techo de cristal”). En concreto, los autores proponen, entre las políticas públicas e instrumentos complementarios para lograr el equilibrio de género en los consejos de las empresas: la ampliación de los permisos de paternidad en comparación con los permisos de maternidad; alcanzar el nivel de pleno empleo de las mujeres y de igualdad en la sociedad; y una mayor neutralidad en la cultura social, el estado del bienestar y las instituciones laborales.

Por último, se destaca en el informe la falta de actores y defensores activos que aboguen por el avance en el ámbito de la representación de mujeres en las posiciones de liderazgo. La existencia de actores que luchan activamente para lograr el cambio, tanto dentro como fuera del área legislativa, resulta crítica para que los esfuerzos por aumentar el número de mujeres consejeras tengan éxito.

España tiene muchas asociaciones con mujeres que aspiran a puestos en los consejos, pero sólo hay unos pocos defensores visibles y creíbles en esta liga. Hay tres grupos de actores que juegan un papel destacado en el debate: los actores relativos a la mujer (mujeres individuales, asociaciones de mujeres, grupos de interés), los actores relacionados con la empresa (universidades y escuelas de negocios, *head hunters* y grandes empresas de consultoría, inversores institucionales y las organizaciones empresariales), y los actores políticos/sociales (los partidos políticos y los políticos individuales, la legislación de la Unión Europea y la presión internacional, los medios de comunicación y los funcionarios

públicos). Todos los grupos son importantes, aunque deben desarrollarse diferentes estrategias para actuar con cada uno de ellos.

Así pues, el escaso avance del enfoque voluntario en el caso de España indica que dejar el incremento de la representación de mujeres en los consejos en un puro ejercicio de responsabilidad social empresarial no es suficiente para impulsar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los consejos españoles, al menos en el corto o medio plazo. De hecho, en el periodo transcurrido entre 2005 y 2014 tan sólo se ha observado un lento “crecimiento orgánico” de 0,5 puntos porcentuales anuales que nos llevaría a tener esperar alrededor de 60 años, de seguir las cosas como ahora, hasta observar la paridad en los consejos (Mateos de Cabo *et al.*, 2017).

5. Conclusiones y recomendaciones para reducir la brecha de género en puestos de liderazgo empresarial

En este artículo hemos visto como la presencia de mujeres en los consejos de administración de las empresas europeas es más bien reducida. En particular, los avances más significativos de los últimos años han tenido lugar en aquellos países en los que ya se ha adoptado una legislación vinculante, como Francia, los Países Bajos o Italia, o donde ha habido un intenso debate público en los medios como en Alemania y en el Reino Unido.

Las causas de esta brecha de género en puestos de liderazgo empresarial, así como las medidas propuestas para reducirla son diversas y se han presentado agrupándolas y sistematizándolas utilizando el doble enfoque de la oferta y la demanda del mercado de directivos. Asimismo, hemos mostrado como dos de los instrumentos más comúnmente utilizados tienen efectos distintos, siendo mucho más efectivas las Leyes de Cuota que los Códigos de Buen Gobierno. También ha quedado patente cómo, al menos en el caso español, el retraso en lo que respecta al progreso de las mujeres en los consejos con respecto a sus grandes socios europeos puede encontrarse en tres grupos de razones bien identificadas: la ausencia de sanciones de la Ley de cuotas, la debilidad de complementos institucionales y la falta de defensores y actores públicos que luchen para lograr el cambio.

También en el ámbito Europeo, a pesar de la probada efectividad de estas medidas, existen barreras políticas que dificultan su implantación generalizada. De hecho, la directiva europea lleva siete años bloqueada en el Consejo Europeo, sin que entre en vigor, a pesar de contar con el apoyo de la Comisión y el Parlamento Europeo.

En este contexto, es necesario que la presión proceda de los agentes sociales, especialmente las empresas. Así, ¿cómo pueden llegar las empresas europeas de aquí al 2020 al umbral del cuarenta por ciento de representación femenina en los consejos de administración recomendado por la propuesta de directiva?

En el ámbito europeo, el proyecto de Mujeres Accionistas Europeas que Demandan Igualdad de Género (*European Women Shareholders Demand Gender Equality*⁹) financiado

⁹ Los detalles sobre el proyecto pueden consultarse en <http://www.ewsdge.eu/>

por la Comisión Europea que elabora informes periódicos para evaluar la situación de la diversidad en los consejos de las empresas europeas y lograr avanzar en este ámbito, ofrece una serie de recomendaciones a partir de sus principales conclusiones. Entre dichas recomendaciones destacan las siguientes (EWSDGE, 2016):

- Sería recomendable una legislación vinculante sobre cuotas de género, que resulta vital para lograr el equilibrio de ambos sexo en los puestos de liderazgo empresarial. Este hecho queda más que demostrado en aquellos países que han adoptado cuotas vinculantes, como es el caso de Francia, donde se ha acelerado la representación de mujeres entre los consejeros no ejecutivos.
- En el caso de que los parlamentos nacionales no estén dispuestos a adoptar normas sobre cuotas de género, los gobiernos deberían tomar decisiones políticas para las empresas de titularidad estatal.
- Aumentar la transparencia con respecto a la representación femenina en las estructuras corporativas. Dicha transparencia se puede lograr con la presentación de informes y mediante la realización de estudios y estadísticas que pueden proporcionar datos para la posterior toma de decisiones políticas.
- Fortalecer el vínculo entre la contratación pública y los principios de igualdad de género. En este sentido se considera importante fortalecer la relación entre cuotas de género y contratación pública. Las nuevas normas europeas de contratación pública prevén reforzar esta relación.
- Desarrollar incentivos o ventajas para las empresas que pongan en práctica políticas de igualdad efectivas. Entre este tipo de medidas, los incentivos fiscales pueden representar un instrumento muy útil, sobre todo, si la entrada de legislación vinculante no se contempla en el corto o medio plazo.
- Las empresas deberían también tomar las acciones oportunas para promover el avance de las mujeres por la escalera corporativa. Así, sería deseable que las empresas desarrollaran la ruta de liderazgo y crearan un banco de talento femenino que promocionar.
- Sensibilizar y concienciar a la sociedad en lo que respecta cuestiones de igualdad de género. Esto puede conseguirse, por ejemplo, a través de la creación de una marca o certificación europea común en materia de igualdad de género en las empresas que sirviera para mejorar la imagen corporativa y motivar a la plantilla.

Para el ámbito español, a la hora de realizar recomendaciones es importante tener en cuenta las actitudes de la comunidad empresarial con respecto a la implantación de políticas de igualdad en el ámbito de los consejos. En este sentido, el estudio del *Boston Consulting Group* realizado conjuntamente con la Fundación Mujeres Avenir¹⁰ (López y Borràs, 2017), y el informe realizado por Izquierdo *et al.* (2016) identifican una serie de

¹⁰ Los objetivos y misión de la fundación pueden consultarse en <http://mujeresavenir.com/>

requisitos necesarios para implantar la estrategia de la diversidad de género en España. Entre estos destacan las siguientes:

- Organizar el debate alrededor de la incorporación de mujeres a los consejos tomando como punto de partida de creación de valor, esto es, el *business case*. Este debate debería generarse incluyendo todos los argumentos económicos posibles, basados en la inclusión de talento diverso y la modernización de las empresas españolas y debería además ser elaborado y propuesto a un grupo significado y respetado de líderes de negocio varones, que quieran identificarse con él.
- Para liderar el cambio se debería crear de forma temporal una plataforma, grupo o instancia política que incluya una comunidad de hombres de negocios líderes, representativos de varios sectores, con buen nivel de interlocución en asociaciones de ejecutivos, así como en las federaciones empresariales como CEOE, CEDE, Círculo de Empresarios, etc.
- Es necesario coordinar los esfuerzos de los diferentes interesados para lograr y completar el progreso. Esto no puede hacerse sólo a través de las organizaciones ya existentes de mujeres, sino que es imprescindible la cooperación y el compromiso entre políticos, empresas, *head hunters* y líderes.
- Los consejos deberán considerar la incorporación de perfiles más variados de talentos. El perfil financiero está hoy sobre-representado en los consejos españoles. Mujeres empresarias, académicas y funcionarias podrían traer conocimientos muy interesantes a los consejos, representativos de una sociedad de negocios global, sostenible y competitiva.
- Las empresas deberían también incorporar medidas para incluir el talento femenino, y diseñar carreras para las mujeres ejecutivas dentro de su organización, incluyendo programas de desarrollo especializados para mujeres directivas así como la potenciación del *networking*. En este sentido, dos iniciativas que funcionan en España son: ofrecer flexibilidad sobre el horario y el lugar en el que se trabaja y ofrecer programas de liderazgo a mujeres con potencial.
- Resulta necesario asegurar una cultura más inclusiva donde las iniciativas de diversidad se enmarquen dentro de un esfuerzo más amplio para transformar y lograr la involucración de toda la organización. Para ello, es importante hacer un cambio en la actual cultura que ofrezca un mensaje positivo a las mujeres jóvenes directivas. Así, por ejemplo, los criterios de evaluación deberían pasar de estar basados en mediciones sobre la actividad (horas trabajadas) a emplear mediciones donde se valora la consecución de resultados.

A nivel internacional también existe interés y preocupación por avanzar en el ámbito de la diversidad de género en las posiciones de liderazgo empresarial. Así, los informes que elaboran de manera periódica diversas consultoras internacionales como el *Global Board Diversity Analysis* (Egon Zehnder, 2016) y *Women Matter* (McKinsey, 2016) ofrecen

también diversas recomendaciones para que las empresas logren avanzar en éste ámbito. Los informes anteriormente mencionados ofrecen, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- Buscar y conseguir un apoyo y compromiso firme por parte de los más altos niveles jerárquicos de la organización para consolidar la diversidad de género en todos los niveles de gestión. El desarrollo de las iniciativas de diversidad de género tiene que estar liderado desde la cima. El presidente y el CEO del consejo tienen una fuerte influencia sobre la composición y agenda del consejo y puede constituirse como auténticos agentes de cambio, que incluyan la diversidad de género dentro de las principales prioridades de su agenda estratégica.
- Redefinir la composición óptima del consejo. Los puestos de la dirección ejecutiva y financiera suelen estar sobrerrepresentados en los consejos, y en estos puestos las mujeres suelen tener menor participación que en otras áreas dentro de la empresa.
- Reconsiderar la experiencia previa en consejos como requisito previo para las nuevas contrataciones. A la hora de realizar nuevas contrataciones las empresas deberían mirar más allá de la experiencia previa y la antigüedad acumulada en puestos en consejos, para centrarse en el potencial que tiene el candidato para preparar la organización frente a las disrupciones futuras.
- Ampliar la reserva de talento y comprometerse a tener un conjunto de candidatos que incorporen una amplia gama de diversidad en términos de género, edad, experiencia, habilidades y nacionalidades. Las nuevas contrataciones no deberían ser duplicados de los miembros que salen del consejo; sino los candidatos más adecuados para ocupar dichos puestos.
- Las instituciones gubernamentales y privadas deberían trabajar conjuntamente para eliminar las barreras tradicionales de las mujeres en su promoción profesional. En particular, hay dos barreras que continúan impidiendo que las mujeres progresen en su carrera profesional: el desigual reparto de las responsabilidades domésticas y familiares y la existencia de una cultura empresarial del presencialismo y del rendimiento permanente. Los gobiernos pueden aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral reforzando las infraestructuras sociales (por ejemplo, mejorando las infraestructuras para el cuidado de dependientes y estableciendo incentivos fiscales que animen a las mujeres a trabajar fuera del hogar) y concienciando a la sociedad. Las empresas, por su parte, podrían lanzar programas de transformación amplios que aborden las barreras tradicionales (horarios de trabajo flexibles, nueva cultura que valore el espíritu empresarial y el trabajo independiente), la cuestión de los estilos de liderazgo y proporcionen respuestas a largo plazo a la cuestión de la diversidad de género.
- El compromiso de todos los niveles de gestión y la calidad de la implementación de los programas de diversidad resultan claves para que se produzca un

cambio real y sostenible. La presencia de procesos claros de seguimiento y las evaluaciones regulares de la eficacia de los programas en los distintos niveles de la organización, resultan claves para los programas de diversidad tengan éxito.

- Ir más allá del tokenismo. Esto es, no limitarse sólo a nombrar mujeres para cumplir con porcentajes de las metas o cuotas establecidas, sino entender cómo la diversidad produce un impacto significativo en las empresas y ser capaz de generar una cultura corporativa proclive a la diversidad de género.

Un denominador común en todas estas recomendaciones es la importancia de contar con el apoyo de líderes empresariales y políticos con visión de futuro y comprometidos con la igualdad de género. Para finalizar, hay que destacar que las exigencias del colectivo empresarial por reflejar la realidad social y de los consumidores, así como la necesidad de credibilidad, gobernanza corporativa y competitividad instan a un pronto cambio en los órganos de gobierno de las empresas con objeto de lograr una mayor igualdad entre hombres y mujeres en lo que al liderazgo empresarial se refiere.

4. Bibliografía

- ADAMS, RENÉE; FUNK, PATRICIA (2012). Beyond the glass ceiling: does gender matter? *Management Science* 58(2), 219-235.
- AHERN, KENNETH; DITTMAR, AMY (2012). The changing of the boards: The impact of firm valuation on mandated female board representation. *The Quarterly Journal of Economics* 127(1), 137-197.
- ALLEN, TAMMY; JOHNSON, RYAN; KIBURZ, KAITLIN; SHOCKLEY, KRISTEN (2013). Work-family conflict and flexible work arrangements: Deconstructing flexibility. *Personnel Psychology* 66(2), 345-376.
- ANGRIST, JOSHUA; KRUEGER, ALAN (2000). Empirical strategies in labor economics. En: Ashenfelter, Orley; Card, David (eds). *Handbook of Labor Economics*, North Holland: Elsevier, 1277-1366.
- BAIXAULI-SOLER, SAMUEL; BELDA-RUIZ, MARÍA; SANCHEZ-MARIN, GREGORIO (2015). Executive stock options, gender diversity in the top management team, and firm risk taking. *Journal of Business Research* 68(2), 451-463.
- BERTRAND, MARIANNE; CHUGH, DOLLY; MULLAINATHAN, SENDHIL (2005). Implicit discrimination. *American Economic Review* 95(2), 94-98.
- BØHREN, ØYVIND; STAUBØ, SIV (2013). Does mandatory gender balance work? Changing organizational form to avoid board upheaval. *Journal of Corporate Finance* 28, 152-168.
- BYGREN, MAGNUS; GÄHLER, MICHAEL (2012). Family formation and men's and women's attainment of workplace authority. *Social forces* 90(3), 795-816.
- CATALYST (2015). *Quick take: Women on boards*. <http://www.catalyst.org/knowledge/women-boards>

- CHAPPLE, LARELLE; HUMPHREY, JACQUELYN (2014). Does board gender diversity have a financial impact? Evidence using stock portfolio performance. *Journal of Business Ethics* 122, 709-723.
- CONDE-RUIZ, JOSÉ IGNACIO; HOYA, CRISTINA (2015). "Gender (in) Equality Act" and large Spanish Corporations. Documento de trabajo FEDEA No. 2015-03.
- COOK, ALISON; GLASS, CHRISTY (2014). Above The Glass Ceiling: When are Women and Racial/Ethnic Minorities Promoted to CEO? *Strategic Management Journal* 35, 1080-1089.
- DEN DULK, LAURA; GROENEVELD, SANDRA; OLLIER-MALATERRE, ARIANE; VALCOUR, MONIQUE (2013). National context in work-life research: A multi-level cross-national analysis of the adoption of workplace work-life arrangements in Europe. *European Management Journal* 31(5), 478-494.
- DEZSÖ, CRISTIAN; ROSS, DAVID GADDIS (2012). Does female representation in top management improve firm performance? A panel data investigation. *Strategic Management Journal*, 33: 1072-1089.
- DREW, EILEEN; MURTAGH, EAMONN (2005). Work/Life Balance: Senior Management Champions or Laggards? *Women in Management Review* 20(4), 262-278.
- EAGLY, ALICE (2005). Achieving relational authenticity in leadership: Does gender matter? *Leadership Quarterly* 16, 459-474.
- EBY, LILLIAN; CASPER, WENDY; LOCKWOOD, ANGIE; BORDEAUX, CHRIS; BRINLEY, ANDI (2005). Work and family research in IO/OB: content analysis and review of the literature (1980-2002). *Journal of Vocational Behavior* 66(1), 124-197.
- EDDLESTON, KIMBERLY; VEIGA, JOHN; POWELL, GARY (2006). Explaining sex differences in managerial career satisfier preferences: the role of gender self-schema. *Journal of Applied Psychology* 91(2), 437-445.
- EGON ZEHNDER (2016) *2016 Global Board Diversity Analysis*. London: Egon Zehnde. https://www.egonzehnder.com/files/2016_gbda_digital.pdf
- ELY, ROBIN; IBARRA, HERMINIA; KOLB, DEBORAH (2011). Taking gender into account: theory and design for women's leadership development programs. *Academy of Management Learning y Education* 10(3), 474-493.
- ERIKSSON-ZETTERQUIST, ULLA (2008). Gendered role modelling—A paradoxical construction process. *Scandinavian Journal of Management* 24(3), 259-270.
- EWSDGE (2016). *Igualdad de género en el liderazgo las mujeres accionistas europeas allanan el camino. Documentación del proyecto 2014-2016*. http://www.ewsdge.eu/wp-content/uploads/2016/02/EWSDGE_Broschuere_span_72dpi.pdf
- FAGAN, COLETTE; GONZÁLEZ MENÉNDEZ, MARÍA (2012). Conclusions. In *Women on corporate boards and in top management: European trends and policy*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- FARRELL, KATHLEEN; HERSCH, PHILIP (2005). Additions to corporate boards: the effect of gender. *Journal of Corporate Finance* 11(1), 85-106.
- FERNÁNDEZ-CORNEJO, JOSÉ ANDRÉS; ESCOT, LORENZO; KABUBO-MARIARA, JANE; KINYANJUI-KINUTHIAD, BETHUEL; BJÖRK EYDAL, GUÐNÝ; BJARNASON, TÓMAS (2016). Gender differences in young adults' inclination to sacrifice career opportunities in the future

- for family reasons: comparative study with university students from Nairobi, Madrid, and Reykjavik. *Journal of Youth Studies* 19(4), 457-482.
- FOWLER, JANE; O'GORMAN, JOHN (2005). Mentoring functions: A contemporary view of the perceptions of mentees and mentors. *British Journal of Management* 16(1), 51-57.
- GIBSON, DONALD (2003). Developing the professional self-concept: Role model construals in early, middle, and late career stages. *Organization Science* 14(5), 591-610.
- GIBSON, DONALD (2004). Role models in career development: New directions for theory and research. *Journal of Vocational Behavior* 65(1), 134-156.
- GREGORY-SMITH, IAN; MAIN, BRIAN; O'REILLY III, CHARLES (2014). Appointments, Pay and Performance in UK Boardrooms by Gender. *The Economic Journal* 124(574), 109-128.
- GROSVOLD, JOHANNE; BRAMMER, STEPHEN (2011). National institutional systems as antecedents of female board representation: An empirical study. *Corporate Governance: An International Review* 19(2), 116-135.
- GROYSBERG, BORIS (2008). How star women build portable skills. *Harvard Business Review* 86(2), 74-80.
- GROYSBERG, BORIS; BELL, DEBORAH (2013). Dysfunction in the boardroom. *Harvard Business Review* 91(6), 89-97.
- HAMILTON, ELIZABETH; GORDON, JUDITH; WHELAN-BERRY, KAREN (2006). Understanding the work-life conflict of never-married women without children. *Women in Management Review* 21(5), 393-415.
- HEWLETT, SYLVIA ANN; PERAINO, KERRIE; SHERBIN, LAURA; SUMBERG, KAREN (2010). The sponsor effect: Breaking through the last glass ceiling. *Harvard Business Review Research Report*.
- HOUBLER, JENNY; WAYNE, SANDY; LEMMON, GRACE (2009). Bosses' perceptions of family-work conflict and women's promotability: Glass ceiling effects. *Academy of Management Journal* 52(5), 939-957.
- IBARRA, HERMINIA (1992). Homophily and differential returns: Sex differences in network structure and access in an advertising firm. *Administrative Science Quarterly* 37(3), 422-447.
- IMBENS, GUIDO; WOOLDRIDGE, JEFFREY (2009). Recent developments in the econometrics of program evaluation. *Journal of Economic Literature* 47, 5-86.
- IZQUIERDO, MIRIAN; HUSE, MORTEN; MÖLTNER, HANNAH (2016). Value creating boards and gender diversity: Suggestions to progress in getting women on boards in Spain. Research Report 2/2016, BI Norwegian Business School.
- KANTER, ROSABETH MOSS (1977). *Men and Women of the Corporation*, New York: Basic Books.
- KELAN, ELISABETH; MAH, ALICE (2014). Gendered identification: Between idealization and admiration. *British Journal of Management* 25(1), 91-101.
- KIM, YANGMIN; CANNELLA, ALBERT (2008). Toward a social capital theory of director selection. *Corporate Governance: An International Review* 16(4), 282-293.
- KONRAD, ALISON; RITCHIE JR, EDGAR; LIEB, PAMELA; CORRIGALL, ELIZABETH (2000). Sex differences and similarities in job attribute preferences: a meta-analysis. *Psychological bulletin* 126(4), 593-641.

- KORMAN, ABRAHAM (1970). Toward a hypothesis of work behavior. *Journal of Applied Psychology* 54(1), 31-41.
- KOSSEK, ELLEN ERNST; PICHLER, SHAUN; BODNER, TODD; HAMMER, LESLIE (2011). Workplace social support and work-family conflict: A meta-analysis clarifying the influence of general and work-family-specific supervisor and organizational support. *Personnel Psychology* 64(2), 289-313.
- LESLIE, LISA; MANCHESTER, COLLEEN (2011). Work-family conflict is a social issue not a women's issue. *Industrial and Organizational Psychology* 4(3), 414-417.
- LÓPEZ, MARÍA; BORRÁS, DOLORS (2017) *Iniciativas que suman mujeres. Cómo impulsar la presencia de mujeres en puestos directivos en España*. Madrid: The Boston Consulting Group. <http://mujeresavenir.com/wp-content/uploads/2017/05/Informe-Iniciativas-Suman-Mujeres-18Abr2017.pdf>
- MATEOS DE CABO, RUTH; GIMENO, RICARDO; ESCOT, LORENZO (2011). Disentangling discrimination on Spanish boards of directors. *Corporate Governance: An International Review* 19(1), 77-95.
- MATEOS DE CABO, RUTH; ITURRIOZ DEL CAMPO, JAVIER; GIMENO, RICARDO (2009). La participación financiera y el papel de la mujer en la toma de decisiones de las sociedades cooperativas: los consejos de administración. *Revista Europea de dirección y economía de la empresa* 18(3), 65-82.
- MATEOS DE CABO, RUTH; TERJESSEN, SIRI; ESCOT, LORENZO; GIMENO, RICARDO (2017). Do Firms Comply with Soft Board Gender Quotas? Evidence from a Natural Experiment. *Mimeo*.
- MCGUIRE, GAIL (2002). Gender, race, and the shadow structure a study of informal networks and inequality in a work organization. *Gender y Society* 16(3), 303-322.
- McKINSEY (2016) *Women Matter 2016 Reinventing the workplace to unlock the potential of gender diversity*. McKinsey.
- MEIER, PETRA (2014). Quotas for advisory committees, business and politics: Just more of the same? *International Political Science Review* 35(1), 106-118.
- MENSI-KLARBACH, HEIKE (2014). Gender in top management research: Towards a comprehensive research framework. *Management Research Review* 37(6), 538-552.
- MEYER, BREED (1995). Natural and quasi-experiments in economics, *Journal of Business and Economic Statistics* 13, 151-161.
- NIELSEN, SABINA; HUSE, MORTEN (2010). Women directors' contribution to board decision-making and strategic involvement: The role of equality perception. *European Management Review* 7(1), 16-29.
- OAKLEY, JUDITH (2000). Gender-based barriers to senior management positions: Understanding the scarcity of female CEOs. *Journal of Business Ethics* 27(4), 321-334.
- OCDE. (2015). *Women and men in OECD countries*.
- OKURAME, DAVID (2007). Perceived mentoring functions: Does mentor's gender matter? *Women in Management Review* 22(5), 418-427.
- O'NEIL, DEBORAH; HOPKINS, MARGARET; BILIMORIA, DIANA (2008). Women's careers at the start of the 21st century: Patterns and paradoxes. *Journal of Business Ethics* 80(4), 727-743.

- PANDE, ROHINI; FORD, DEANNA (2011). Gender Quotas and Female Leadership: A Review. en *World Development Report on Gender*, 2011. <http://www.tinyurl.com/ht5n9mq>
- PANDE, ROHINI (2011). Can informed voters enforce better governance? Experiments in low-income democracies. *Annual Review of Economics* 3(1), 215-237.
- PHELPS, EDMUND (1972). The statistical theory of racism and sexism. *American Economic Review* 62, 659-661.
- POWELL, GARY (1990). One more time: Do female and male managers differ? *Academy of Management Perspectives*, 4, pp. 68-75.
- POWELL, GARY; BUTTERFIELD, ANTHONY (2013). Sex, gender, and aspirations to top management: Who's opting out? Who's opting in? *Journal of Vocational Behavior* 82(1), 30-36.
- RAGINS, BELLE ROSE; TOWNSEND, BICKLEY; MATTIS, MARY (1998). Gender gap in the executive suite: CEOs and female executives report on breaking the glass ceiling. *The Academy of Management Executive* 12(1), 28-42.
- SCHUH, SEBASTIAN; HERNANDEZ BARK, ALINA; VAN QUAQUEBEKE, NIELS; HOSSIEP, RÜDIGER; FRIEG, PHILIP; VAN DICK, ROLF (2014). Gender differences in leadership role occupancy: The mediating role of power motivation. *Journal of Business Ethics* 120(3), 363-379.
- SEALY, RUTH; SINGH, VAL (2010). The importance of role models and demographic context for senior women's work identity development. *International Journal of Management Reviews* 12(3), 284-300.
- SEIERSTAD, CATHRINE; OPSAHL, TORE (2011). For the few not the many? The effects of affirmative action on presence, prominence, and social capital of women directors in Norway. *Scandinavian Journal of Management* 27(1), 44-54.
- SEIERSTAD, CATHRINE; WARNER-SØDERHOLM, GILLIAN; TORCHIA, MARIATERESA; HUSE, MORTEN (2015). Increasing the number of women on boards: The role of actors and processes. *Journal of Business Ethics*, forthcoming.
- SINGH, VAL; VINNICOMBE, SUSAN; JAMES, KIM (2006). Constructing a professional identity: how young female managers use role models. *Women in Management Review* 21(1), 67-81.
- SINGH, VAL; TERJESEN, SIRI; VINNICOMBE, SUSAN (2008). Newly appointed directors in the boardroom: How do women and men differ? *European Management Journal* 26(1), 48-58.
- STRAUB, CAROLINE (2007). A comparative analysis of the use of work-life balance practices in Europe: Do practices enhance females' career advancement? *Women in Management Review* 22(4), 289-304.
- TERJESEN, SIRI; SINGH, VAL (2008). Female presence on corporate boards: A multi-country study of environmental context. *Journal of Business Ethics* 83(1), 55-63.
- TERJESEN, SIRI; SEALY, RUTH; SINGH, VAL (2009). Women directors on corporate boards: A review and research agenda. *Corporate Governance: An International Review* 17(3), 320-337.
- TERJESEN, SIRI; AGUILERA, RUTH; LORENZ, RUTH (2015). Legislating a woman's seat on the board: institutional factors driving gender quotas for boards of directors. *Journal of Business Ethics* 128(2), 233-251.

- TERJESEN, SIRI; SEALY, RUTH (2016). Board gender quotas: Exploring ethical tensions from a multi-theoretical perspective. *Business Ethics Quarterly* 26(1), 23-65.
- TERJESEN, SIRI; BARBOSA COUTO, EDUARDO; MORAIS FRANCISCO, PAULO (2016). Does the presence of independent and female directors impact firm performance? A multi-country study of board diversity. *Journal of Management and Governance* 20(3), 447-483.
- VAN DEN BRINK, MARIEKE; STOBBE, LINEKE (2014). The support paradox: Overcoming dilemmas in gender equality programs. *Scandinavian Journal of Management* 30(2), 163-174.
- WOLFERS, JUSTIN (2006). Diagnosing discrimination: Stock returns and CEO gender. *Journal of the European Economic Association* 4(2-3), 531-541.

Feminist Perspectives on Physical and Sexual Violence Against Women: Pakistan as a Case Study

Perspectiva feminista en la violencia física y sexual contra la mujer: el caso de Paquistán

RAHAT IMRAN*

orcid id: 0000-0002-4549-4935

Recibido: 23/04/2017

Aceptado: 16/06/2017

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3759>

Abstract: Extreme forms of physical and sexual violence perpetrated by men against women such as honour-killings, acid-attacks, and rape continue to plague Pakistani society despite countrywide resistance by women's rights groups, civil society activists, and continued pressure on successive governments to address the menace, and introduce stringent laws into the criminal justice system to check the situation.

As this menace continues unabated, it is pertinent to examine the underlying male mindsets that cause these acts of violence to be committed. This paper presents feminist perspectives on male attitudes and mindsets that instigate male physical and sexual violence against women.

In conclusion, the paper discusses the various activist organizations and measures that have been instrumental in highlighting violence against women in Pakistan, and the need for stringent measures to curtail the menace, and keep checks on the gender-biased law-enforcement system.

Keywords: Pakistan, feminist perspectives, sexual violence, honour-rape, honour-killing, patriarchy, *Sharia* laws, *Jirga*, *panchayat*.

Resumen: Las formas extremas de violencia física y sexual perpetrada por los hombres contra las mujeres, tales como homicidios causados por la defensa del honor, ataques con ácidos y violaciones, continúan extendiéndose por la sociedad paquistaní, al margen de la resistencia ejercida por todo el país por grupos en defensa de los derechos de las mujeres, y por los activistas de la sociedad civil, que continúan presionando a los sucesivos gobiernos para que se enfrenten a la amenaza e introduzcan leyes estrictas en el ámbito de la justicia criminal para terminar con la situación.

Como esta amenaza continúa avanzando, es pertinente examinar la mentalidad masculina que origina que estos actos de violencia sean cometidos. Este trabajo presenta una perspectiva feminista de estas actitudes y mentalidades masculinas que instigan la violencia física y sexual de los hombres contra las mujeres.

* Author bio: Dr. Rahat Imran holds a PhD from Simon Fraser University, British Columbia, Canada, and a 2-year European Commission-funded Post-doctorate from the Elite Research University of Bremen, Germany. Dr Imran is Assistant Professor at the Institute of Social and Cultural Studies (ISCS), University of the Punjab, Quaid-e-Azam Campus, Lahore, Pakistan. nazsfu@gmail.com

En resumen, este estudio trata sobre las distintas organizaciones activistas y sus medidas que han sido fundamentales en la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres en Paquistán, y la necesidad de medidas estrictas que terminen con las amenazas y que se incluyan como parte del sistema legal con sesgo de género.

Palabras clave: Paquistán, perspectiva feminista, violencia sexual, honor-violación, honor-homicidio, patriarcado, ley de Sharias, jirga, panchayat.

Introduction

Violence against women is a worldwide issue that overrides racial, cultural, ethnic, religious, class and economic differences and factors. Gender-specific violence occurs across class and race in the developed world as it does in orthodox and backward societies. Even though such violence spans social, cultural, and geographic divides, yet it centers on patriarchal domination in one form or the other. It can also seriously impact women's rights and legal status as equal citizens on the pretext of religious doctrines, as can be the case in various Islamic societies governed by *Sharia* laws that marginalize and subordinate women to men.

Various forms of gender-specific physical violence prevalent against women globally include sexual violence, acid attacks, stove-burning, rape, and honour related crimes such as honour-killing and honour-rape.

In Pakistan, extreme forms of physical and sexual violence perpetrated by men against women such as honour-killings, acid-attacks, and rape continue to plague society despite countrywide resistance by women's rights groups, civil society activists, and continued pressure on successive governments to address the menace, and introduce stringent laws into the criminal justice system to check the situation.

As the menace of violence against women continues unabated, it is pertinent to examine the underlying male mindsets that cause these acts of violence to be committed. Taking a feminist theoretical approach, this paper will discuss key feminist perspectives on patriarchal patterns of violence against women that center on male-domination, and the underlying socio-cultural factors such as 'honour' that facilitate and perpetuate oppressive and violent treatment of women and their subjugation through various acts of physical abuse.¹ It will discuss issues of patriarchal control and domination that impact women's rights and equal status in society, and encourage and instigate physical and sexual violence against women as a means to subjugate them.

This paper will present feminist perspectives on sexual violence against women to highlight the underlying factors that can contribute to women's marginalized status in patriarchal societies, with particular reference to Pakistan. Beginning with a background to the introduction of the *Zina Hudoob* Ordinance and the Law of Evidence introduced by military dictator General Zia-ul-Haq as part of his Islamization process initiated in 1979,

¹ For further details on continued incidents of violence against women in Pakistan, see 'Violence Against Women.' *State of Human Rights in 2015*. Human Rights Commission of Pakistan Report 2015. Accessed at: http://hrpc-web.org/hrpcweb/wp-content/uploads/2016/04/Women_12.pdf on April 16, 2017. (pg-11).

the paper will also briefly allude to two landmark case studies to illustrate the situation in Pakistan regarding sexual violence, patriarchal domination, and the gender-biased law enforcement system in Pakistani society that hinders recourse to justice for women.

The Islamization period: A Background

Glancing back at Pakistan's history regarding women's rights, the Islamization era, initiated under military dictator General Zia-ul-Haq (1977-1988) who usurped power through a coup in 1977 and politicized religion for vested interests to justify his dictatorial rule, stands as the single most transformative period in Pakistan's history regarding the curtailment of women's rights, and the legal complexities of addressing issues of sexual violence against women such as rape. The patriarchal mindset that this period encouraged and gave sanction to through the promulgation of gender-discriminatory *Sharia* laws, the state machinery, and the criminal justice system has proven to be an ongoing hurdle in policy making that addresses women's freedom and legal status in Pakistan (Khawar and Farida 1987).²

The Islamization period initiated during Zia's tenure saw the curtailment of women's legal status through the imposition of the *Zina Hudood* Ordinance in 1979, and the Law of Evidence in 1984 proposed by the Council of Islamic Ideology (CII) formed by Zia, that criminalized extra-marital sex as a crime against the state with particular emphasis on women's sexual behaviour, and reduced a woman's testimony and evidence to half that of a man's in a court of law, respectively (Imran 2005).³ Together the *Zina Hudood* Ordinance and the Law of Evidence seriously eroded women's chances of seeking justice in cases of rape, and sexual violence as the law required that an equivalent of four Muslim male witnesses of 'good repute' verify a woman's claim to sexual penetration and rape (Khawar and Farida 1987).⁴ Failing this legal requirement, a female rape victim was to be considered guilty of fornication or adultery under the *Zina Hudood* Ordinance (Khan 2001).⁵

According to the *Zina Hudood* Ordinance, the punishment for committing *zina* stood as following: The *Hadd* punishment is stoning to death, and the *tazir* punishment for *Zina* is up to ten years of imprisonment and whipping-up to thirty lashes and/or a fine. The *tazir* punishment for *Zina-bil-jabr* is up to twenty-five years of imprisonment and whipping up to thirty lashes (Enforcement of *Zina Hudood* Ordinance 1979).⁶

² For further discussion on the consequences of General-Zia-ul-Haq's transformation of the criminal justice system on women's rights see Mumtaz, Khawar and Shaheed, Fareeda. 'Legally Reducing Women's Status.' *Women of Pakistan: Two Steps Forward, One Step Back?* Vanguard Books. Lahore, Pakistan, 1987. (pgs-106-110).

³ For further discussion on the *Zina Hudood* Ordinance and the Law of Evidence see Imran, Rahat. 'Legal Injustices: The *Zina Hudood* Ordinance of Pakistan and its Implications for Women.' *Journal of International Women's Studies*. Vol.7, # 2, November 2005. (pgs-78-100). Access at: <http://vc.bridgew.edu/jiws/vol7/iss2/5/>

⁴ For detailed explanation of the *Zina Hudood* Ordinance 1979 visit: http://www.pakistani.org/pakistan/legislation/zia_po_1979/ord7_1979.html Accessed on April 16, 2017.

⁵ For further discussion see: Mumtaz, Khawar and Shaheed, Fareeda: 'Legally Reducing Women's Status.' *Women of Pakistan: Two Steps Forward, One Step Back?* Vanguard Books. Lahore, Pakistan, 1987. (pgs-106-110).

⁶ Feminist scholar Shahnaz Khan explains the gender-discriminatory nature of the Law of Evidence: "The onus of providing proof of rape rests with the victim under the *Hudood Ordinance* and there are severe ramifications if she does not provide that proof. If she is unable to convince the court, her allegation of rape is in itself considered as confession

Pakistani feminist activists Mumtaz Khawar and Fareeda Shaheed, co-founders of the Women's Action Forum (WAF), a women's rights organization formed to resist General Zia's *Hudood* laws, note Zia's politicization of religion in the form of Islamization (Khawar and Farida 1987):

On 22 February 1979 (the Prophets birthday), amidst much fanfare and media build-up, the first concrete step towards *Islamization* was announced by the military government. This took the shape of the *Hudood Ordinance* 1979, which covers theft, drunkenness, adultery, rape and bearing false witness. The *Ordinance* makes *Zina* an offence against the state, unlike the British law hitherto in force which considered adultery a matter of personal offence against the husband.⁷

Correspondingly, the 1997 Pakistan Commission of Inquiry for Women Report critiques the legal requirement of producing four witnesses to the act of rape as per the Law of Evidence, and the complexities for women to prove rape in court:

Muslims of good repute who are witnesses is an unfair standard since few men of good repute would stand by and watch a rape take place. In a Pakistani court a woman's complaint of rape is considered a confession of illicit sexual intercourse; a subsequent pregnancy is also evidence against her.⁸

Needless to say, the laws introduced by Zia seriously eroded women's legal standing, leaving them vulnerable to a legal system that could easily be used to victimize or penalize them, particularly given that a woman can not testify on her own behalf as result of the requirements of the Law of Evidence.

Case Study

In a startling case in 1983 in Sahiwal, in the Punjab province, a blind peasant girl, Safia Bibi, who had been raped by her landlord, was convicted for adultery under the *Zina Hudood Ordinance*. Her inability to identify her rapists, and ensuing pregnancy was seen as proof of extra-marital sex as per the new laws, and she was sentenced to public lashing, imprisonment, and a fine, all on the basis of her own evidence since her father had reported the rape (Khawar and Farida 1987).⁹

of *Zina* and the victim effectively implicates herself and is liable to *Tazir* punishment. Furthermore, the woman can be categorized as the rapist herself since it is often assumed that she seduced the man.' Khan, Shahnaz. 'Implications of the *Hudood Ordinance*.' *Gender, Religion, Sexuality and the State: Mediating the Hudood Laws in Pakistan*. Centre for Research and Violence Against Women and Children, London, Ontario, Canada, 2001. (pg-3).

⁷ *Enforcement of Hudood Ordinance, 1979 (VI of 1979), the Offence of Zina (Enforcement of Hudood) Ordinance, 1979 (VII of 1979), Presidential Order- No. 4 of 1979*. Ministry of Law, Justice and Human Rights, Islamabad, Government of Pakistan.

⁸ Mumtaz, Khawar and Shaheed, Fareeda. 'Legally Reducing Women's Status.' *Women of Pakistan: Two Steps Forward, One Step Back?* Vanguard Books. Lahore, Pakistan, 1987. (pg-100)

⁹ For further details see the *Zina* sections of the *Hudood Ordinance. Commission of Inquiry for Women Report of 1997*. Ministry of Women Development, Social Welfare, and Special Education, Islamabad, Pakistan, 1997.

Although, ironically, another military dictator, General Pervaiz Musharraf's tenure saw the introduction of the Women's Protection Bill in 2006 (Dawn 2006),¹⁰ a revised legislative document that sought to add amendments to the *Zina Hudoob* Ordinance and address more accountability for violence and crimes against women, complexities regarding their equal status and citizen rights continue to be marred by religious impediments in amending existing laws, and introducing new legislation that would ensure their protection and justice under the Pakistani legal system.

The ongoing debates in contemporary Pakistan regarding women's status in Islam, and issues of their legal protection have sparked new debates among policy makers and the public, particularly women's rights activists. The lingering negative effects of Zia's Islamization period that sanctioned politicization of Islam for vested interests, and complemented and strengthened the patriarchal socio-cultural environment in the country, are still in evidence as Pakistan's policy makers squabble over amendments to the existing laws to 'protect' women, such as the furore caused by the Council of Islamic Ideology's (CII) interpretations of what would be valid legal inclusions as per Islamic injunctions in laws pertaining to the 'protection' of women.

In 2016, one of the most controversial of statements regarding women's status in Pakistani society has come from the Chairman of the Council for Islamic Ideology (CII), Maulana Muhammad Khan Sherani, who has leaned on religion and recommended in its proposed 'women's protection bill' that beating a wife 'lightly' is in accordance with Islamic injunctions (Khan 2016)¹¹

Violence Against Women: A Global Scourge

Further to the 1979 UN Treaty of the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (CEDAW), in 1994 the United Nations adopted the Declaration on the Elimination of Violence Against Women that became the first official international document that specifically addressed the issue of violence against women as a violation of their basic human rights.¹²

Articles 1 and 2 of the 1994 UN Declaration state the following:

Article 1:

For the purposes of this Declaration, the term "violence against women" means any act of gender-based violence that results in, or is likely to result in, physical, sexual

¹⁰ For further details of the Safia Bibi case see Mumtaz, Khawar and Shaheed, Fareeda: 'Legally Reducing Women's Status.' *Women of Pakistan: Two Steps Forward, One Step Back?* Vanguard Books. Lahore, Pakistan, 1987. (pg-103).

¹¹ 'Musharraf Signs Women's Bill.' Daily Dawn, December 2, 2006. Accessed at: <http://www.dawn.com/news/221508/musharraf-signs-women> on April 16, 2017.

¹² For further details of the proposed CII Women's Protection Bill see Khan, Raza. 'Lightly beating' wife permissible, says CII's proposed women protection bill.' May 26. 2016. The Daily Dawn. Accessed at: <http://www.dawn.com/news/1260803> on April 16, 2017.

or psychological harm or suffering to women, including threats of such acts, coercion or arbitrary deprivation of liberty, whether occurring in public or in private life.

Article 2:

Violence against women shall be understood to encompass, but not be limited to, the following:

- (a) Physical, sexual and psychological violence occurring in the family, including battering, sexual abuse of female children in the household, dowry-related violence, marital rape, female genital mutilation and other traditional practices harmful to women, non-spousal violence and violence related to exploitation;
- (b) Physical, sexual and psychological violence occurring within the general community, including rape, sexual abuse, sexual harassment and intimidation at work, in educational institutions and elsewhere, trafficking in women and forced prostitution;
- (c) Physical, sexual and psychological violence perpetrated or condoned by the State, wherever it occurs.¹³

In its Article 4, the UN Declaration also puts forth a framework for governments to adhere to in policy-making regarding women's rights and their legal protection by the state.¹⁴

It is pertinent to state here that gender-specific violence against women continues to be widespread in Pakistan, as reported by the Human Rights Commission of Pakistan Report 2014 (HRCP 2014).¹⁵ This disturbing situation persists despite the fact that Article 25 of the 1973 Constitution of Pakistan, which deals with the fundamental rights of Pakistani citizens, states clearly that nothing 'shall prevent the State from making any special provision for the protection of women' (Cawasjee 2004).¹⁶ Additionally, Pakistan is also a signatory to the ratification of the CEDAW convention (the UN Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women) in 1996 (Zia and Bari 1999).¹⁷ Yet, a bleak situation prevails as violence against women continues unabated, and with impunity. It is believed that the majority of the incidents remain unreported due to a lack of faith in the gender-biased police and justice system, or because of socio-cultural restraints, such as in the case of reporting marital/domestic violence and rape to law-enforcement agencies (HRW 1999).¹⁸

The socio-cultural repercussions for a Muslim woman, in a Muslim society, bound by centuries of patriarchal rule and supremacy, as well as the implications of gender-specific

¹³ For further details see the 'UN Declaration on the Elimination of Violence Against Women.' Accessed at: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/48/104 on April 16, 2017.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Ibid.

¹⁶ For 2014 data on violence against women in Pakistan, see 'Rights of the Disadvantaged: Women.' *State of Human Rights in 2014*, Human Rights Commission of Pakistan. U. B. Printers, Lahore, Pakistan, 2014. (pg-201).

¹⁷ Cawasjee, Ardeshir. 'Injustice to Women.' *The Daily Dawn*, Pakistan. February 5, 2004.

¹⁸ For further discussion see Zia, Shahla, and Bari, Farzana. 'Women in Non-Government Organizations.' *Baseline Report on Women's Participation in Political and Public Life in Pakistan*. Project of International Women's Rights Action Watch – Asia Pacific. Published by Aurat Publications and Information Service Foundation, Islamabad, Pakistan, 1999. (pg-11).

religious laws (*Sharia*), are further heightened if she comes forward to report rape. The foremost reason behind reluctance to report physical violence of this nature is to avoid the stigma attached to rape, and the social implications for a woman in an Islamic society even if justice were to be meted out. Generally, it is seen that public admittance of rape can permanently socially ostracize a woman and her entire family, which in turn can also lead to the victim being disowned or, as in tribal societies, killed by her family to regain so-called 'honour' and retain its position in society (Hayat 2002).¹⁹

Correspondingly, the religious constraints attached by Islam to any mode of 'immodesty' on the part of women, be it the dress code, social behavior, or taking a public stance, particularly on issues of a personal or physical nature, leads to severe reluctance to report rape, regardless of the social strata it occurs in, but it is most intimidating for the severely marginalized sectors (i.e. the poor and illiterate sections of the society).

Despite worldwide attention to discrimination and violence against women, particularly through the media, and women's organizations across the world that have rallied consistently to support and uphold women's rights and protection as equal citizens, the scourge of gendered violence against women continues to be a major area of concern both for Feminist Studies, and for women's and human rights activists and organizations. To understand the underlying factors that have historically and socio-culturally contributed to gender-specific violence against women, it is pertinent to analyze the patriarchal patterns that dictate power structures and societal norms that marginalize and subjugate women through violent acts to entrench their supremacy and control. The following discussion presents feminist perspectives on factors that instigate and manifest violence against women, particularly physical and sexual violence.

Feminist Perspectives on Physical and Sexual Violence Against Women

Feminist Studies and feminist scholars have investigated the existence and spread of gender-biases and violence against women in direct relation to patriarchal norms of domination and maintaining power structures that favour the male gender socio-culturally and in the workings of the state, including the law-enforcement machinery and policy-making. Combined, these structures of domination can be designed to facilitate women's marginalization and subjugation, both as members of the society and family, as well as to erode their rights as equal citizens, as can be seen in orthodox Muslim societies ruled by *Sharia* laws.

Historically, the foremost form of violence against women has been physical violence, ranging from rape, to sexual violence, domestic violence, honour-killing (also known as *karo kari* in Pakistan), acid-attacks, bride-burning, female genital mutilation (FGM), breast-ironing, female infanticide, and femicide. Other means of female subjugation

¹⁹ For further discussion on hindrances in reporting cases of violence against women in Pakistan, see 'The State Response to Violence Against Women.' *Crime or Custom?: Violence Against Women in Pakistan*. Human Rights Watch World Report, New York, USA, August 1999. (pg-33).

tion include forced marriages, sex-slavery, trafficking for forced prostitution, forced pregnancy, forced abortions, eve-teasing, and sexual harassment, among others such as verbal, emotional, and psychological abuse and torture, not the least being economic deprivation, disinheritance, and complexities, or refusal, of child custody in cases of divorce. It is significant to note that all the afore-mentioned acts of violence and maltreatment are generally either perpetrated directly by men, or carried out with male consent and support. Thereby, establishing that male-domination and patriarchal control serves as the key underlying factor in violence against women, regardless of geographical or socio-cultural divides, or class and economic circumstances. To understand male aggression as a means of establishing control, it is important to analyze the gender-specific factors that instigate such violent behavior associated with masculinity. Criminologist Elizabeth Stanko (Stanko 1994) explains the underlying patriarchal urge to exert power through aggressive means:

Overlooked is the fact that these violent negotiations are about hierarchies of masculinities, excused, for example, as 'teaching someone a lesson', 'saving face', 'disciplining a sissy', or 'controlling territory'. There is a tendency to treat fights amongst men as mechanisms for resolving disputes and also as a method of preserving and reinforcing status, or perhaps resolving insecurity about status.²⁰

It can be conjectured from Stanko's analysis that when extended to 'controlling' women, this male 'insecurity about status' can also take on various forms of violence, particularly physical and sexual violence, to establish male domination and patriarchal supremacy.

Similarly, a substantial reason for male violence towards women can be found in what psychologist Paula Caplan describes as the popular 'myths' that surround women generally, relative to what she describes as the 'maleness of the environment' in any given society or environment (Caplan 1994).²¹ However, this is not to say that these are the only reasons or that these myths should only be interpreted in relation to how *women* are made to feel about themselves. Just as strong a reason for the existence of such myths is how insecure men may feel about women's freedom, whether in a male-dominated workplace, which Caplan is specifically discussing in her book, or extended to apply to a patriarchal society in particular. Caplan attributes the widely-held bases for such attitudes of male domination to the prevalence of the following myths that have been historically held about women's expected subservient status in society (Caplan 1994):

"A good woman doesn't ask for much."

"A good woman doesn't get angry or put herself forward."

²⁰ For further discussion on socio-cultural factors behind 'honour-killings', see A.A. Hayat. 'Honour Killings.' *Women: Victims of Social Evil*. Pakistan Institute of Security Management. Press Corporation of Pakistan, 2002. (pg-88).

According to a report released by the *Aurat* Foundation, 3,000 people have been killed for 'honour' since 2008. *Dawn.com*. 'Murder for 'Honour': Over 3,000 Victims in Seven Years.' November 17, 2014. Accessed at: <http://www.dawn.com/news/1145062/murder-for-honour-over-3000-victims-in-seven-years> on April 16, 2017.

²¹ Stanko, Elizabeth A. 'Dancing with Denial.' *Researching Women's Lives from a Feminist Perspective*. Mary Maynard and June Purvis (eds). Taylor & Francis, London and Bristol, 1994. (pg-7).

“Women are dangerous when they are powerful.”

“Women are masochistic and have a fear of success, or, when women fail or feel unhappy, they have brought it on themselves.”

“The expectation that women will fit feminine and racial stereotypes.”²²

By extension, the underlying ‘maleness of the environment’ in the predominantly patriarchal society of Pakistan can take such ‘myths’ and their connotations further to justify and facilitate the manipulation and politicization of women’s status and treatment by linking them to religious teachings themselves, as in the case of the CII’s proposed bill for the ‘protection’ of women mentioned earlier. Needless to say, such manipulation on the pretext of religion conveniently couches the issue of women’s rights and their acceptable behavior and treatment in an Islamic society in the non-debatable domain of religiously sanctioned Islamic doctrines, as stated in the Holy *Quran*:

Men are in charge of women, because Allah hath made the one of them to excel the other, and because they spend of their property (for the support of women). So good women are the obedient, guarding in secret that which Allah hath guarded. As for those [women], from whom ye fear rebellion, admonish them and banish them to beds apart; and scourge [beat] them. Then, if they obey you, seek not a way against them. Lo! Allah is ever High Exalted, Great.²³

Given the above citation from the *Quran*, the CII’s stance in issuing edicts that categorically state that women can be beaten, albeit, ‘lightly’, if they displease the men in their lives, which refers to their husbands, can be understood as wholly reliant on religion to back its position.

Similarly, even in the absence of religious interpretations and edicts, it can be seen that women who do not readily comply with the ‘myths’ pointed out by Caplan are deemed as potentially dangerous to the male order of society. Hence, women who may threaten or challenge the male order are likely to be subjected to a taste of ‘male’ power in various forms, be it through physical violence, sexual abuse, or, as in the case of Pakistan, through the gender-biased law-enforcement machinery and the legal system, to ensure their subjugation and protect patriarchal domination, both in terms of the state and the society.

In extreme cases, historically gender-subjugation has been achieved through sexual violence against women such as rape. Feminist scholar Susan Brownmiller (Brownmiller 2013) elaborates on the gender dimension of rape as a means to exert and establish male power:

Man’s discovery that his genitalia could serve as a weapon to generate fear must rank as one of the most important discoveries of prehistoric times, along with the use of fire and

²² Caplan, Paula J. ‘Why Can’t a Woman Be More Like a Man? Or The Maleness of the Environment.’ *Lifting a Ton of Feathers: A Woman’s Guide for Surviving in the Academic World*. University of Toronto Press, Canada, 1994. (pg-26).

²³ Caplan, Paula J. ‘The Myths.’ *Lifting a Ton of Feathers: A Woman’s Guide for Surviving in the Academic World*. University of Toronto Press, Canada, 1994. (pg-56).

the first crude stone axe. From prehistoric times to the present, I believe, rape has played a critical function. It is nothing more or less than a conscious process of intimidation by which all men keep women in a state of fear.²⁴

Despite the controversial nature of Brownmiller's views, given that historically men have used physical strength to subdue and subjugate women, it is little wonder that one of the most common crimes of physical violence against women continues to be rape, that can also take the form of honour-rape and gang-rape in particular incidents such as the Mukhtar Mai case, as discussed later.

To add insult to injury, rape is also amongst the most underreported of crimes, particularly in conservative societies such as in the Muslim world where women are subjected to harsh gender-biased legal processes and gender-discriminatory *Sharia* laws that limit women's rights and testimony such as has been the case due to the promulgation of the *Zina Hudoob* Ordinance and the Law of Evidence during General Zia's Islamization process.

Correspondingly, criminologist Elizabeth Stanko notes (Stanko 1994):

Raped and sexually abused women, few of whom even bother to complain to the justice system, typically meet the contempt of a legal process which can find no way of proving rape and sexual abuse without routinely humiliating the complainant.²⁵

Stanko goes on to contextualize the male-domination prevalent in the law-enforcement system, a factor that is all the more obvious in the Pakistani criminal justice system and gender-specific laws, both of which hinder fairness and recourse to legal justice for women (Stanko 1994):

In their capacity as offenders, theorists, practitioners, university teachers, the judiciary, legal advocates, victims and policy-makers, men dominate the crime business. The cult of masculinity, a common description of one fundamental tenet of police and policing, can be readily found amongst all players in the criminology game.²⁶

Given the grim situation regarding the prevalence of violence against women in general, and in Pakistan in particular, it is also pertinent to mention the patriarchal patterns of considering women and their 'chastity' as symbolic repositories of male 'honour', status, and shame, and how sexual assault and rape of women in particular are seen as tools for vengeance and domination. Susan Brownmiller explains the historical aspect of such patriarchal attitudes (Brownmiller 2013):

²⁴ *Surat al- Nisaa*. The Holy *Quran*. For English translations visit: <http://corpus.quran.com/translation.jsp?chapter=4&verse=34> Accessed on April 16, 2017.

²⁵ Brownmiller, Susan. *Against our Will: Men, Women and Rape*. Simon and Schuster, New York, USA, 1975. (pg-14).

²⁶ Stanko, Elizabeth A. *Researching Women's Lives from a Feminist Perspective*. Mary Maynard and June Purvis (eds) London and Bristol: Taylor & Francis, 1994. (pg-95).

The historic price of women's protection by man against man was the imposition of chastity and monogamy. A crime committed against her body became a crime against the male estate.²⁷

Respectively, it is not surprising that when women do find themselves at the receiving end of male violence, particularly sexual violence, it is patriarchal mindsets in societies such as Pakistan that dictate how their predicament will be treated. Brownmiller reflects on male attitudes towards sexual violence suffered by women (Brownmiller 2013):

Sexual assault of a wife, daughter, girlfriend, sister or mother is often appropriated by men as a major traumatic injury to themselves, a manifestation all the more significant when we remember that men have generally tended to discount the emotional injury suffered by women who have been raped.²⁸

It is assumed in a Muslim society that a woman will enter marriage as a virgin, to be possessed physically and emotionally only by her husband. In Pakistan, where arranged marriages are still the norm, and the custom of dowry remains the vehicle by which families marry their offspring into the best social and economic class they possibly can, the stigma of rape can permanently jeopardize marriage prospects for a woman, not to mention the 'dishonour' and 'shame' that would always hound the rest of the family, particularly the other female members of a victim's family. Sociologist H.Q Shah (Shah 1998) explains the notion of honour in the Pakistani tribal context:

Honor is a male value derived and viewed against the index of a woman's body. Although honor is located in material wealth, the language and expression of honor resides in the body. In fact honor and shame are two parallel states, honor is masculine, shame is feminine. Just as men have honor, women have shame. A woman's shame summarizes her public reputation and social position in much the same manner as honor does for men.... Killing and violence, therefore, are not crimes, but are defenses against dishonor.²⁹

In tribal and feudal contexts, such as in the tribal societies in Pakistan, rape can also be directly linked to socio-culturally entrenched concepts of 'shame' and 'honour'. Such perceptions of 'honour' and 'shame' can be transformed into a justification for inflicting sexual violence such as 'honour-rape' as a means of carrying out vendetta. The main aim of such violent acts is to redeem so-called 'honour' by inflicting maximum physical, emotional, and social pain and damage on the victim and her family. Even children are sodomized to avenge perceived or even concocted honour-related vendettas.

Brownmiller elaborates on the underlying connotations of rape as a weapon for inflicting loss and revenge (Brownmiller 2013):

²⁷ Ibid. (pg-95).

²⁸ Brownmiller, Susan. *Against our Will: Men, Women and Rape*. Simon and Schuster, New York, USA.1975. (pg-17).

²⁹ Ibid (pg-301).

Criminal rape, as a patriarchal father saw it, was a violation of the new way of doing business. It was, in a phrase, the theft of virginity, an embezzlement of his daughter's fair price in the market...What a father sold to a prospective bridegroom or his family was a title to his daughter's unruptured hymen, a piece of property he wholly owned and controlled.³⁰

Given Brownmiller's perspective, in Pakistan any publicized damage to the 'property' (i.e. a raped woman) would be detrimental to the seller (the father). A raped woman, particularly an unmarried one, in the family would mean nothing but society's wrath, hatred, ridicule and contempt. This is the main reason that families who have been subjected to such incidents either resort to moving away from their familiar abodes, or as commonly done in the tribal system and feudal classes, even kill the raped woman to sever any association with her, and hence become socially acceptable again in the their tribal community. Or, just as commonly, as a consequence of socio-cultural conditioning regarding family 'honour', the raped woman may decide to end her own life to avoid shame for her family, and social ridicule and stigma for herself.³¹

Feminist scholar Shahla Haeri elaborates on the historically widely-held patriarchal notions of male 'honour', and how these impact women's lives, and status (Haeri 1995):

Objectifying honor in the person of a woman, men possess honor, just as they possess gold and land--the three elements that are said to be the most sought after commodities in Pakistan, and therefore to lie at the root of all conflicts. Logically, it follows, women cannot possess honor in the same way as men. They represent honor; they symbolize honor; they are honor. Objectified into manipulable possessions, symbolic or otherwise, women lose a sense of individuality in the eyes of the community. Raping a woman robs a man of his most prized possession, his honor, but it obliterates a woman's whole being. Once a man's honor is violated, all he can do, all he is expected to do, all he should do is to seek revenge. As for the raped woman, no one cares--or dares to care; she doesn't exist as an individual.³²

Collectively, feminist perspectives discussed above elaborate on the underlying male and patriarchal patterns and mindsets that use physical and sexual violence against women for vested interests to support and establish male domination, and supremacy.

Case Study

It is significant to cite here the 2002 Meerwala gang-rape case, as it came to be known. According to news reports, a young tribal woman of the lower *gujjar* caste, Mukhtar Mai, was gang-raped by four men on the orders of a tribal council in the village of Meerwala

³⁰ Shah, H.Q. *Shaping Women's Lives: Law, Practices and Strategies in Pakistan*. Shirkat Gah Publications, Lahore, Pakistan.1998. (pgs-4-5).

³¹ Brownmiller, Susan. *Against our Will: Men, Women and Rape*. Simon and Schuster, New York, USA.1975. (pg-19).

³² For further discussion on honour-killings and tribal laws, see Patel, Rashida. 'The Menace of Honour Killing.' *Gender Equality and Women's Empowerment in Pakistan*. Oxford University Press, Karachi, Pakistan. 2010. (pg-66).

in the Punjab province of Pakistan as revenge for the alleged affair of her brother with a socially-higher caste *Mastoi* woman. Although the all-male tribal councils (known as the *jirga* and *panchayat*) had no legal standing in the codified Pakistani justice system, the council order was carried out with impunity to redeem the so-called 'honour' of the higher caste as the Mastoi tribe members jeered and looked on.³³ After the ordeal, the victim was forced to walk back home barely clothed.³⁴ Despite the fact that the Meerwala honour gang-rape incident received extensive national and international coverage, the case has dragged on for years in Pakistani courts due to the gender-biased Pakistani criminal justice system, legal complexities in proving rape in court, and the political clout of the powerful Mastoi tribe members. Eventually, in a shocking court decision in 2011, the Supreme Court of Pakistan acquitted Mukhtar Mai's rapists citing lack of evidence.³⁵ Mukhtar Mai's appeal is still pending in court.³⁶

Given the official treatment of the Mukhtar Mai honour-gangrape case at the hands of the Pakistani law-enforcement and judicial system, Stanko's words have an eerie truth to them when interpreted in the Pakistani context (Stanko 1994):

Whilst institutional responsiveness to women experiencing men's violence is clearly welcomed, confrontation with male power is certainly not part of the police agenda.³⁷

Such gender-biases also explain to a large extent why honour-killings are rampant in Pakistan despite the fact that Pakistani law deems them as murder. But most importantly, the above perspectives throw light on the importance men attach to their own place in society, and the importance they attach to their personal sense of social respectability, while women are conveniently objectified as possessions, which, if tarnished, undermine men's repute and social status as the 'owners'.

Centuries of customs and traditions that have strengthened the institution of patriarchy remain entrenched, such as in Pakistan's tribal societies, more so because most women in these societies have been equally conditioned to believe that the male as the provider is also the superior sex, and therefore his powers are the only ones that are to be recognized, and feared---factors that women's organizations, feminists, and rights activ-

³³ Haeri, Shahla. 'The Politics of Dishonor: Rape and Power in Pakistan.' *Faith and Freedom: Women's Human Rights in the Muslim World*. Mahnaz Afkhani (ed). I.B Tauris Publishers, London, UK, 1995. (pg-169).

³³ For further discussion on the *Jirga* system in Pakistan, see Brohi, Nazish. *Women, Violence, and Jirgas: Review Study for the National Commission on the Status of Women*. National Commission on Status of Women (NCSW), Government of Pakistan, Islamabad, Pakistan. 2016.

³⁴ For further discussion of the Pakistani legal system see Razvi, Justice (R) Majida. *A Study of Formal and Parallel Legal Systems Prevalent in Pakistan*. National Commission on Status of Women (NCSW), Government of Pakistan, Islamabad, Pakistan.

³⁵ For further details see BBC News South Asia. 'Pakistan: Acquittals in Mukhtar Mai Gang Rape Case', April 21, 2011. Accessed at: <http://www.bbc.co.uk/news/world-south-asia-13158001> on April 16, 2017.

³⁶ For further detailed discussion of the Mukhtar Mai case see Karkera, Tina. 'The Gang-Rape of Mukhtar Mai and Pakistan's Opportunity to Regain Its Lost Honour.' *American University Journal of Gender, Social Policy & the Law*. Volume 14, Issue 1. 2006. (pgs-163-176).

³⁷ Stanko, Elizabeth A. *Researching Women's Lives from a Feminist Perspective*. Mary Maynard and June Purvis (eds) London and Bristol: Taylor & Francis, 1994. (pg-100).

ists continue to rally against through various means to encourage women's empowerment, particularly through consciousness-raising, education, and economic independence.

Conclusion

Given the various feminist perspectives and gender-discriminatory and gender-biased factors discussed above, Pakistani women have remained vulnerable to various forms of physical and sexual violence. Despite efforts by the media and rights organizations to highlight and address the issue, violence against women remains rampant. Additionally, social and cultural mores, stigmas, taboos, and the poor performance of the law-enforcement machinery discourage reporting of the majority of cases, particularly in instances of domestic violence. Added to this is women's increased vulnerability in the face of economic dependence, and socio-economic limitations in availing legal help.

The Human Rights Commission of Pakistan (HRCP) notes in its 2015 report that the 'top three crimes against women were found to be kidnapping/abduction, rape and murder' (HRCP 2016).³⁸ Citing a 2015 report by the War Against Rape (WAR), a Karachi-based monitoring organization in Pakistan, the HRCP quotes that there has been a 49 percent increase in the number of reported cases of rape in 2014 as compared to 2013 (HRCP 2016).³⁹

It has been studied that this prevalent grim situation is primarily so because the gender-biased and male-dominated law-enforcement machinery in the country discourages women to step forward and report crimes such as marital violence and rape.⁴⁰ This situation is doubly impacted by socio-cultural mores and constraints that inhibit women from reporting acts of violence perpetrated by family members in particular (Sajid, Khan, and Farid 2010).⁴¹

The *Zina Hudoob* Ordinance and its rigid interpretation in the name of religion not only facilitated sexual violence against women to an alarming degree in Pakistan, but also seriously eroded women's chances of equal justice. Similarly, notions of women as the repositories of male and family 'honour' and 'shame' make them easy targets for physical and sexual abuse, including murder.

German sociologist Maria Mies (Mies 1983) argues that: 'Only when there is a rupture in the 'normal' life of a woman, i.e., a crisis such as divorce, the end of a relationship, etc., is there a chance for her to become conscious of her true condition.'⁴²

³⁸ *The Human Rights Commission of Pakistan Report 2015. 'Violence Against Women.'*

³⁹ *State of Human Rights in 2015.* Human Rights Commission of Pakistan Report 2015. Accessed at: http://hrcp-web.org/hrcpweb/wp-content/uploads/2016/04/Women_12.pdf on April 16, 2017. (pg-12).

⁴⁰ *Ibid.* (pg-12).

⁴¹ For further discussion on gender-biases in the Pakistani law-enforcement and criminal justice system, and hindrances in reporting cases of violence against women, see 'The State Response to Violence Against Women: Gender Bias in the Criminal Justice System.' *Crime or Custom?: Violence Against Women in Pakistan.* Human Rights Watch World Report. New York, USA. August 1999. Accessed at: https://www.hrw.org/legacy/reports/1999/pakistan/Pakhtml-06.htm#P538_116548 on April 16, 2017.

⁴² For further discussion on the constraints in collecting data regarding violence against women in Pakistan see Sajid, Ahmad Imran., Khan, Naushad Ali., and Farid, Sumera. 'Violence Against Women in Pakistan: Constraints in Data Col-

For most women in the West, and those with certain privileges elsewhere, Mies' perspective can certainly hold true, depending on the will of the individual to break free from an abusive relationship or situation. But what needs to be taken into account here is that the 'normal life' Mies refers to for the Western woman bears no semblance with the 'normal' life the Pakistani woman aspires to. Given the prevalent gender-biased laws, largely unequal economic circumstances, and socio-cultural and religious constraints, the average Pakistani woman in such a situation is unlikely to find recognition or sympathy for her misfortune, let alone sufficient long-term practical help or societal acceptance to build a new independent life for herself. The cultural, religious and social taboos, stigmas, economic dependence on men, lack of education, the hold of patriarchal mindsets, and the gender-biased laws of the land bind the majority of Pakistani woman in a role of servitude which she may wish to break away from, but the alternatives of doing so may be even more bleak and daunting than continued acceptance of subservience to the status quo.

Unless rupturing the 'normalcy' of torture, and socio-cultural subservience can be supported and replaced by education and economic independence, and stringent state laws that protect them and provide them justice as equal citizens, the majority of Pakistani women find themselves at the mercy of men as the decision and policy-makers in their lives, both in the domestic realm as well as the public and official sector. Unfortunately, a woman who has either been raped, divorced, sexually abused, or emotionally harassed in other ways in Pakistan may ironically long for the very 'normalcy', abusive as it may be, that she has either been deprived of or dared to break out of (e.g. marriage)---hence again willingly subjecting herself to a vicious cycle of subjugation in return for a less rocky road ahead that is paved with uncertainties and socio-cultural condemnation.

In discussing Women's Studies as a strategy for bringing about a change in the condition of women, sociologist Marcia Westkott (Westkott 1983) writes:

We are defined, and come to regard ourselves as means through which others' purposes are realized, as objects for manipulation and control, and as interchangeable parts in an apparatus that has no plan.⁴³

Westkott's words aptly describe the predicament of most Pakistani women subjected to physical and sexual violence, patriarchal attitudes, male domination, and gender-biased laws that victimize and marginalize them, and curtail their rights as equal citizens.

It is encouraging that Pakistani pro-women parliamentarians, policy makers, media, women's organizations⁴⁴, the legal fraternity, and civil-society activists, all of whom now include a significant and growing male presence that condemns patriarchal controls and gender-discriminatory laws to subjugate women, continue to press for stringent legisla-

lection.' *Pakistan Journal of Criminology*, Volume 2, No 2, April 2010. (pgs-93-110). Accessed at: http://www.academia.edu/958716/Violence_Against_Women_in_Pakistan_Constraints_in_Data_Collection on April 16, 2017.

⁴² Mies, Maria. 'Toward a Methodology for Feminist Research.' *Theories of Women's Studies*. Gloria Bowles and Renate Duelli Klein (eds). Routledge and Kegan Paul, London, Boston, Melbourne and Henley. 1983. (pg-125).

⁴³ Westkott, Marcia. 'Women's Study as a Strategy for Change.' *Theories of Women's Studies*. Gloria Bowles and Renate Duelli Klein. (eds). Routledge and Kegan Paul, London, Boston, Melbourne and Henley. 1983. (pg-216).

tive reforms and punishment for violence against women. Additionally, major international rights organizations such as the Human Rights Watch (HRW)⁴⁵, Amnesty International (AI)⁴⁶, UN Women⁴⁷, as well as major Pakistani women's rights organizations such as the Pakistan *Aurat* (Woman) Foundation⁴⁸, *Simorgh* Women's Resource and Publication Centre⁴⁹, *Shirkat Gah* (Participation Forum)⁵⁰, the Progressive Women's Association's (PWA)⁵¹, the AGHS Legal Aid Cell⁵², the Pakistan Women Lawyers Association and Legal Aid Cell (PAWLA)⁵³, and the Human Rights Commission of Pakistan (HRCP)⁵⁴ continue to act as watchdog entities, pressing successive Pakistani governments to implement pro-women legislative and social reforms that would curtail violence against women. As a result of such international and domestic pressure and activism, it is particularly heartening that in recent years several pro-women legislations and amendments have been promulgated by the Pakistani state in the Pakistani Criminal Law to address violence against women.⁴⁴ However, what remains to be seen is an unrelenting and *unbiased implementation* of these criminal laws to curtail the situation, and foster an environment of accountability that will challenge patriarchal and societal attitudes towards violence against women, and ensure their legal rights and protection as equal citizens.

References

- BBC NEWS SOUTH ASIA. 2011. 'Pakistan: Acquittals in Mukhtar Mai Gang Rape Case.' *BBC South Asia*. 21. 4. 2011.
- BROHI, NAZISH. 2016. *Women, Violence, and Jirgas: Review Study for the National Commission on the Status of Women*. National Commission on Status of Women (NCSW), Government of Pakistan, Islamabad, Pakistan.
- BROWNMILLER, SUSAN. 2013. *Against our will: Men, women and rape: USA*. Open Road Media.
- BROWNMILLER, SUSAN. 1975. *Against our will: Men, women and rape: USA*. Simon and Schuster.
- Commission of Inquiry for Women Report of 1997. 1997. Islamabad, Pakistan. Ministry of Women Development, Social Welfare, and Special Education.
- CAPLAN, PAULA J. 1993. *Lifting a ton of feathers: A woman's guide for surviving in the academic world*: Canada. University of Toronto Press.

⁴⁴ For a listing of pro-women legislation in the Pakistan Criminal Justice System visit: The National Commission on the Status of Women (NCSW) at: <http://www.ncsw.gov.pk/pro-women-legislation> Accessed on April 16, 2017.

⁴⁵ Human Rights Watch. Access at: <https://www.hrw.org/about>

⁴⁶ Amnesty International. Access at: <https://www.amnesty.org/en/>

⁴⁷ UN Women. Access at: <http://www.unwomen.org/en>

⁴⁸ *Aurat* Foundation. Access at: <https://www.af.org.pk>

⁴⁹ *Simorgh* Women's Resource and Publication Centre. Access at: <http://www.simorgh.org.pk>

⁵⁰ *Shirkat Gah*. Access at: <http://shirkatgah.org>

⁵¹ Progressive Women's Association's (PWA). Access at: https://web.facebook.com/Progressive-Womens-Association-11131525588748/info?tab=page_info

⁵² AGHS Legal Aid Cell. Access at: <https://aghsblog.wordpress.com/contact-us/>

⁵³ This Karachi-based Pakistani organization does not list a website any longer, perhaps due to security reasons.

⁵⁴ Human Rights Commission of Pakistan. Access at: <http://hrcp-web.org/hrcpweb/>

- COWASJEE, ARDESHIR. 2004. "Injustice to Women.' " Pakistan. *Daily Dawn*, 05.02.2004.
- DAWN.COM. 2014. "Murder for 'Honour': Over 3,000 Victims in Seven Years." Pakistan. *Daily Dawn*. 17.11. 2014.
- DAWN, DAILY. 2006. "Musharraf Signs Women's Bill." Pakistan. *Daily Dawn*. 2.12.2006.
- GOVERNMENT OF PAKISTAN. 1979. *Enforcement of Hudood Ordinance, 1979 (VI of 1979), the Offence of Zina (Enforcement of Hudood) Ordinance, 1979 (VII of 1979), Presidential Order- No. 4 of 1979*. Pakistan. Ministry of Law, Justice and Human Rights, Islamabad, Government of Pakistan.
- GOVERNMENT OF PAKISTAN. 1979. *Zina Hudood Ordinance 1979*. Pakistan. Government of Pakistan.
- HAERI, SHAHLA. 1995. "The politics of dishonor: Rape and power in Pakistan.' *Faith and Freedom: Women's Human Rights in the Muslim World* Syracuse: Syracuse University Press.
- HAYAT, AA. 2002. *Women: Victims of Social Evils*: Pakistan Institute of Security Management. Press Corporation of Pakistan.
- HRCP. 2015. *State of Human Rights in 2014*. Lahore, Pakistan: Human Rights Commission of Pakistan.
- HRCP. 2016. Violence Against Women. In *State of Human Rights in 2015*. Lahore, Pakistan: Human Rights Commission of Pakistan.
- HRW. 1999. *Crime or Custom? Violence against women in Pakistan*. United States: Human Rights Watch.
- IMRAN, RAHAT. 2013. "Legal Injustices: The Zina Hudood ordinance of Pakistan and its implications for women." USA. *Journal of International Women's Studies* no. 7 (2):78-100.
- KARKERA, TINA. 2006. "The Gang-Rape of Mukhtar Mai and Pakistan's Opportunity to Regain Its Lost Honour.' USA. *American University Journal of Gender, Social Policy & the Law*. Volume 14, Issue 1. 163-176.
- KHAN, RAZA. 2016. "'Lightly beating' wife permissible, says CII's proposed women protection bill.'" Pakistan. *Daily Dawn*. 13. 6. 2016.
- KHAN, SHAHNAZ, Centre for Research on Violence Against Women, and Children. 2001. *Gender, Religion, Sexuality and the State: Mediating the Haddoo Laws in Pakistan*: London, Ont.: Centre for Research on Violence Against Women and Children= Centre de recherche sur la violence faite aux femmes et aux enfants.
- KHAWAR, MUMTAZ and SHAHEED, FARIDA. 1987. *Women of Pakistan: Two steps forward, one step back*. Lahore. Vanguard Book Pvt. Ltd.
- MIES, MARIA. 1983. "Towards a methodology for feminist research." *Theories of women's studies* . London, Routledge. 117:139.
- PATEL, RASHIDA. 2010. "The Menace of Honour Killing.' *Gender Equality and Women's Empowerment in Pakistan*. Karachi, Pakistan. Oxford University Press. 66.
- RAZVI, JUSTICE (R) Majida. 2011. *A Study of Formal and Parallel Legal Systems Prevalent in Pakistan*. Pakistan. National Commission on Status of Women (NCSW), Government of Pakistan, Islamabad, Pakistan.

- SAJID, IMRAN AHMAD, NAUSHAD ALI KHAN, and SUMERA FARID. 2010. "Violence against women in Pakistan: Constraints in data collection." Pakistan. *Pakistan Journal of Criminology* no. 2 (2):93-110.
- SHAH, H.Q. 1998. *Shaping Women's Lives: Law, Practices and Strategies in Pakistan*. Pakistan. Shirkat Gah Publications.
- SHAHEED, FARIDA. 1998. *Shaping women's lives: laws, practices and strategies in Pakistan.* Lahore. Shirkat Gah, Women's Resource Centre.
- STANKO, ELIZABETH A. 1994. *Researching Women's Lives from a Feminist Perspective*. UK. Taylor & Francis.
- UNITED NATIONS. 1994. *United Nations Declaration on the Elimination of Violence Against Women*. 1994. USA. United Nations.
- WESTKOTT, MARCIA. 1983. *'Women's Studies as a strategy for change: between criticism and vision': Theories of Women's Studies*. UK. Routledge. 216.
- ZIA, SHAHLA and BARI, FARZANA. 'Women in Non-Government Organizations.' *Baseline Report on Women's Participation in Political and Public Life in Pakistan*. Project of International Women's Rights Action Watch – Asia Pacific. Published by *Aurat Publications and Information Service Foundation*, Islamabad, Pakistan, 1999.

Homosexualidad latente en el cine del siglo xx

Homosexuality hidden on Cinema of the XX century

ROSA M^a SÁNCHEZ DEL PULGAR LEGIDO*

*Licenciada en Periodismo y Doctora Cum Laude
en Comunicación Audiovisual y Publicidad **

Recibido: 15/05/2017

Aceptado: 15/06/2017

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3760>

Resumen. Desde el principio del siglo XX en los Estados Unidos y Europa, las personas vivían su homosexualidad a escondidas por temor a las leyes que la castigaban; el cine pues, les representa del mismo modo creando una subcultura en la que pueden ser ellos mismos.

La cinematografía clásica y los años posteriores se componen de numerosos filmes cargados de representaciones homosexuales de manera oculta. Interpretados desde una lectura *queer*, conoceremos las mil maneras de sugerir a los gays y a las lesbianas en la gran pantalla, descubriendo así la verdadera condición sexual de muchos personajes.

La modalidad latente sugiere la homosexualidad sin llegar a expresarla explícitamente. Los filmes se producían y leían en clave heterosexual, pero a lo largo de todo el largometraje hay un subtexto homosexual.

Este estudio atiende a la presencia de personajes gays y lesbianas, principales o secundarios; en los que su homosexualidad es latente por imposición de la censura. A fin de lograr una reflexión crítica sobre sus características y evolución, se estudian también algunos ejemplos claves de representación semilátente y explícita.

El objetivo principal es conocer las razones de la censura y responder a cómo se podía ofrecer un relato con componentes homosexuales sin que ésta se percatara. La intención es analizar el contenido de esos filmes, la evolución de los roles y los significados que se han vinculado a cada uno de ellos y encontrar las relaciones en el discurso latente.

Palabras clave: homosexualidad, representación latente, cine, LGBTI, gay, lesbiana.

Abstract. From the beginning of the XX century in the United States and Europe people lived their homosexuality hidden for fear of the laws that punished it. The cinema represents them in the same way by creating a subculture where homosexuals can be themselves.

Classical cinematography and beyond are composed of numerous films loaded with homosexual representations hidden. Interpreted from a 'queer' reading we know the thousand ways of suggesting gays and lesbians on the big screen, exposing the true sexual condition of many characters. Latent homosexuality suggests mode without explicitly express it. The films

*Licenciada en periodismo por la Universidad San Pablo CEU y Doctora cum laude por La Universidad Complutense de Madrid, en el departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad II (programa *Técnicas y procesos en la creación de imágenes: aplicaciones sociales*).

rosi.legido@gmail.com

were produced and read in straight key but throughout the film there is a homosexual subtext.

Gay statements had to be clear enough but care enough to avoid arousing the suspicion of the censors whosometimes omitted so many movie scenes that were lacking a logical narrative.

It pays attention the presence of gays and lesbians, major or minor characters, which their latent homosexuality is imposing by censorship.

The main objective is to understand the reasons of censorship and respond to how they could offer a story with homosexual components without noticing it. The intention is to analyze the content of these films, the evolution of the roles and the meanings have been linked to each of them and find relationships in the latent discourse.

Keywords: homosexuality, latent representation, cinema, LGBTI, gay, lesbian.

La evolución en el discurso homosexual es notable desde sus comienzos. Durante las primeras décadas del siglo pasado, la representación de la homosexualidad estaba velada en la gran pantalla. Aquellos guionistas que quisieran atreverse con el tema, debían aprender a burlarse de la censura.

A finales de siglo XIX, Alemania podía presumir de contar con importantes movimientos homosexuales que luchaban contra la discriminación de los mismos, pero con la llegada del nazismo, la comercialización del cine americano y la Segunda Guerra Mundial desaparecieron. Los homosexuales se encontraban entre los grupos que fueron exterminados en el holocausto nazi. Éstos debían llevar en sus ropas un triángulo rosa invertido, que posteriormente se ha convertido en un símbolo de orgullo y de identidad gay, a lucir como logotipo en diversas asociaciones LGBTI.

Considerada a comienzos del siglo XX como enfermedad o perversión sexual, sólo cabía una manera en la narrativa cinematográfica para tratar la homosexualidad: la representación latente. Ésta era la respuesta intelectual a las prohibiciones de la época.

A lo largo de la historia se sucede una fuente inagotable de personajes homosexuales que responden a clichés identificativos. En los primeros años del cine, el estereotipo gay era el de un personaje excesivamente afeminado causante de todas las risas; asimismo, las lesbianas se vestían de hombre en lo que parecía ser un divertimento más que la insinuación de un deseo homoerótico.

Palencia (2008) recuerda que en la época dorada del cine, los homosexuales eran conocidos como los “amigos perfumados”. Todo aquel que fuera gay no debía decirlo, ya que el cine se convirtió en el entretenimiento favorito de los americanos y sus estrellas eran un ejemplo a seguir. Esto hizo que los sectores más conservadores centraran su atención en Hollywood implantando normas moralistas. Otorgaban las calificaciones de apto o no en un filme, basándose en principios ciertamente cuestionables ya que en norteamérica se condena el sexo en la pantalla pero, en cambio, se permiten las escenas de máxima violencia.

La representación de la homosexualidad en el cine era imposible, al menos de manera explícita en los Estados Unidos. El código de producción cinematográfica estadounidense llamado *Código Hays*, determinaba las normas de lo que se podía mostrar desde 1934 hasta 1967; y contaba con la ayuda de la iglesia católica que fundó la *Legión de la Decencia*.

Aunque en la llamada era *pre-code* (en los años veinte) se desafiaba más fácilmente cualquier prohibición, ya desde 1922 existía en Hollywood la *Motion Picture Producers and Distribution Association* (MPPDA), que hacía labores de autocontrol con respecto, incluso,

a la vida privada de sus estrellas. “Por perversiones sexuales se entendía tanto la homosexualidad como la ninfomanía, la promiscuidad y la prostitución”. (Palencia, 2008, p. 21).

Con tal acérrima censura, se pretendía proteger la industria cinematográfica aunque ello derivase en trabajos de lógica imposible debido a guiones incompletos. Mientras, el público europeo de los años veinte parecía no escandalizarse de la misma manera ante tal asunto y se lo tomaba con más naturalidad.

Al acabar la Segunda Guerra Mundial, cuando las mujeres desempeñaron las tareas de los hombres que estaban en el campo de batalla, la masculinidad entra en crisis. Para evitar dicha inestabilidad surgen estrategias ideológicas que apuestan por la familia tradicional y una afirmación de las cualidades varoniles; por ello, cualquier sentimentalismo en un hombre será sospecha de homosexualidad.

En Alemania se destruyen la casi totalidad de los filmes rodados anteriormente y, tras la guerra, la homosexualidad es objeto de acusación.

Son años en que la llamada Caza de Brujas de Hollywood hizo que diversas personalidades del cine figuraran en 1947 en sus conocidas “listas negras”, sospechosos de comunismo y otras actividades antiamericanas. Este fenómeno se mantuvo hasta el año ‘54 en que el senador McCarthy fue expulsado del Senado.

Con la desaparición del Código Hays, en la década de los sesenta, los homosexuales amanerados dejaron de ser un elemento cómico. La narrativa audiovisual les permite ciertas insinuaciones transformándoles en asesinos, carceleras o vampiresas que pagarán su condición sexual mediante la exclusión social e incluso su propia muerte. Así, hasta llegar a la completa visibilidad en décadas posteriores.

Fue en esta época cuando comenzarán las reivindicaciones para la visibilidad del colectivo. Las minoría sociales, entre ellas la comunidad homosexual, reclaman un sitio digno en la sociedad y, por tanto, en la cinematografía.

En España, hasta 1962 un comité de sacerdotes militares y componentes del régimen, eran los encargados de otorgar la licencia de explotación a las películas. No sería hasta finales de los setenta, con el fin de la censura, cuando surgirían propuestas más liberales.

La noche del 27 al 28 de junio de 1969 (actual Día del Orgullo Gay), la policía realizó una redada en un conocido bar de ambiente neoyorquino, el Stonewall Inn. Los disturbios tomaron la dimensión de un acto de resistencia civil contra la discriminación. Desde entonces la homosexualidad no sólo se enuncia públicamente sino que se debate sobre ella y es considerada un estilo de vida. Aún así, aún suscita ciertas polémicas. “En Hollywood el armario dominaba hasta los noventa. Existía un silencio impuesto en el que se debían evitar cuestiones sobre drogas, orientación sexual...” (Ehrenstein, 2000, p.126).

La imagen del colectivo LGBTI en el cine de entonces y en el actual, influye en la idea que se tiene de ellos, incluso lo que los propios homosexuales piensan de sí mismos.

La población homosexual echa en falta historias en las que verse reflejados. Tratar de ocultarlas u ofrecerlas de manera no verídica hace que esas experiencias filmicas se relacionen con la propia de una manera negativa. Generalmente, las relaciones sexuales en la gran pantalla suponen aún un tema tabú para algunas culturas, más aún cuando lo que preocupa es la orientación sexual de quienes las practican.

El poder del séptimo arte es tal, que puede actuar como impulsor de nuevos modelos de personalidad, llegando a imponer incluso modas. El historiador cinematográfico e investigador de estudios *queer* Richard Dyer (1977) es de la opinión de que en lo que piensas de ti mismo influye mucho la cultura; y en la cultura, el cine es básico.

El documental de Lisa Ades y Lesli Klaiberg, *Fabulous! The Story of Queer Cinema* (2006) es un repaso de filmes norteamericanos de temática gay/ lésbica hasta mediados del siglo XX; y lo hace de manera reivindicativa y militante de la causa homosexual.

También el documental *El celuloide oculto* (1995) de Robert Epstein y Jerry Friedman, trata la cuestión de la importancia del cine con respecto a lo que la sociedad, incluidos los homosexuales, pueden pensar sobre el colectivo LGBTI. El trabajo está basado en el libro *Celluloid Closet. Homosexuality in the movies*, de Vito Russo en 1987.

Mira (2008) destaca cómo el espectador homosexual tendrá que descifrar los discursos para encontrar su lugar en el cine. “Cada experiencia del cine es el resultado de un ecosistema de discursos interrelacionados, en medio de los cuales se sitúa el espectador. Algunos se conocen sin hacer esfuerzos, como parte de la pertenencia a un sistema cultural” (p. 23).

Una de las investigaciones más completas sobre personajes homosexuales en el cine estadounidense antes de los años treinta es obra de Richard Barrios, con su trabajo *Screened out. Playing Gay in Hollywood from Edison to Stonewall*.

Según Barrios (2003) entre el periodo de 1930 a 1934 la aparición de los homosexuales en la pantalla era breve pero frecuente en géneros como los musicales. En ellos, las mujeres masculinas y los hombres afeminados eran los personajes habituales. Unos estereotipos que según Sedgwick (1998) son creados debido a las crisis de definición en Occidente.

Lo que Alberto Mira (2008) llama el *gusto gay* puede apreciarse claramente en este tipo de filmes. Aún así, hay discursos homosexuales sin necesidad de recurrir a una estética gay, y son aquellas que se valen de una comunicación con códigos determinados; y que estudiaremos en este trabajo.

La homosexualidad ha sido tratada en muy distintos campos como la sociología, la psicología, la antropología, la ética, el derecho, la historia e incluso la cinematografía.

Los discursos científicos en torno a “la homosexualidad” no se limitan a las aproximaciones médico-psiquiátricas que fragmentan la instancia colectiva donde parten en una infinidad de casos particulares susceptibles de terapia. A partir, sobre todo, de la segunda mitad del siglo XX, “la homosexualidad” ha pasado a ser también un objeto de atención de las ciencias sociales. (Llamas, 1998, p.322).

Una autora que ha tratado el tema de las representaciones homosexuales en la gran pantalla, concretamente en el género del cine negro, es María Luisa Martínez Barnuevo.

La homosexualidad era una lacra, una amenaza para el resto de la sociedad, el homosexual es culpable de su propia sexualidad y debía ser castigado, debía pagar por su culpa, expiar sus pecados, la mayoría de las veces lo hacía con su propia muerte. En el Hollywood de los años 30 y 40, donde el happy ending es una norma, los buenos deben llevarse a la chica y el gay, el malo, debe morir. (Martínez, 2009).

Apunta, además, que el personaje homosexual nunca era sexualmente activo porque estaba reprimido, y su sadismo y perversiones eran fruto de esa situación.

Estos personajes que se adivinaban homosexuales no podían faltar en las comedias como mero adorno. “Era considerando el personaje ideal para lo que los productores hollywoodienses llaman el “cómico relief”: pausa o momento cómico para destrabar un argumento y dar descanso al público”. (Peña, 2008).

Los estudios homosexuales, generalmente, se basan en la representación del personaje homosexual, la evolución del mismo y de la sociedad; pero pocas veces se ha estudiado el tratamiento de la homosexualidad de manera latente.

En España la aparición del libro *Teoría Torcida. Prejuicios y discursos en torno a “la homosexualidad”*, de Ricardo Llamas, se considera el primer ensayo que inaugura los estudios *queer* en nuestro país. Supuso una verdadera muestra de la construcción social y discursiva de la homosexualidad, haciendo un repaso por el psicoanálisis, la psiquiatría, la religión, la política, la sociología o la antropología.

Expresando lo latente

La importancia de la imagen en la prensa, la publicidad o el cine, tiene una relevancia fundamental e, incluso, en muchas ocasiones, es la imagen quien agrega información más amplia que el lenguaje escrito u oral.

La retórica es el primer estudio del discurso que se conoce históricamente, y la metáfora es un elemento presente en toda argumentación. Aquel discurso prohibido, encuentra en ésta el modo de ser dicho. Al no tratarse de un lenguaje lingüístico sino simbólico, sus lecturas varían según cada individuo y el modo en que las descodifique.

Palacios (2000) otorga al lenguaje no verbal, la importancia que merece y asegura que el poder seductor del cine reside en la imagen.

Gracias a las figuras retóricas, se descubre lo verdadero de un mensaje. En ocasiones, los espectadores no son conscientes del uso de esas figuras pero lo cierto es que mediante éstas, se transmite una amplia información prohibida. De esta manera, se representan los deseos, las contradicciones o las transformaciones de los personajes homosexuales.

Los símbolos ayudan a aclarar el verdadero significado de lo que se quiere contar; y las metáforas-mediante la edición- facilitan la asimilación del mismo. Es así como se entiende el cine como un lenguaje que forma un discurso con códigos muy definidos, entre los que destacaban los vestimentarios y los estereotipos de género. Estos últimos son injustos por tratarse de criterios excesivamente simples, pero resultan claves en el discurso homosexual latente. Los estereotipos de gays y lesbianas se construían, como todos, basándose fundamentalmente en prejuicios negativos.

Los diálogos ambiguos con dobles sentidos, el uso de palabras de asociación homosexual; las posibles relaciones de acción, espacio y tiempo con los personajes gays y lésbicos tales como determinados lugares o la noche como elemento principal; configuran la

clave en el discurso homosexual latente. Además, la iluminación, la música o la fotografía, resultan también fundamentales para ofrecer información de manera implícita.

Schaeffer (1990, p.32) opina que “la ausencia de una transparencia universal de la imagen fotográfica se considera a menudo como un argumento a favor de su codificación”.

Evolución del discurso homosexual femenino en el Cine

A menudo, la homosexualidad femenina es un pretexto para satisfacer los deseos de hombres heterosexuales y es tratada como una fantasía masculina. En el cine, las lesbianas sufrieron la discriminación de ser mujeres y, además, homosexuales. Así pues, esta evolución cinematográfica diferente a la de los gays, se comprueba en que frente a los discursos homosexuales masculinos, son escasos los títulos que abordan la cuestión lésbica.

Como opina Gimeno (2005), las mujeres homosexuales han guardado silencio en comparación con los hombres. Los significantes de amor entre éstas son menos específicos y están menos tipificados.

Según Riche (1998) la heterosexualidad es una orientación sexual, ya que no existen opciones reales para poder “elegir”. Denuncia así, la heterosexualidad obligatoria como norma social que provoca la invisibilidad de las lesbianas.

Pese a que, como sucede con los gays, haya diversas maneras de ser lesbiana; las imágenes más conocidas, y las más criticadas, son las representadas por los estereotipos opuestos de la mujer ruda e impetuosa (*butch*) en contraposición con aquella afeminada (*femme*).

En los primeros años del cine mudo, Alemania se valía de discursos lésbicos en los que se aprecia la atracción entre mujeres mediante la representación de las llamadas *hosenrollen* (mujeres en pantalones). Vestirse de hombre les permite comportarse como uno de ellos y acceder a aquellos privilegios sociales que les son negados por el mero hecho de nacer mujer.

La primera producción cinematográfica que se ocupa del deseo lésbico, tiene lugar en Alemania en 1928 con el filme alemán *La caja de Pandora*, de G.W Pabst; y tres años después, el mismo país produce *Las chicas de uniforme* de Leontine Sagan.

Algunas películas se atrevían a abordar el tema lésbico pero la palabra “lesbiana” jamás se pronunciaba. Para que el asunto en cuestión no resultara muy evidente, la transformación de la mujer de dudosa sexualidad en heterosexual que contrae matrimonio, era una constante en el relato fílmico. De lo contrario, su muerte por suicidio o asesinato era la única otra opción posible.

Con la desaparición de la censura, el cine resulta más explícito pero las lesbianas siguen sin provocar un interés especial. A lo sumo, el cine responde con personajes lesbianos representados en la figura de la vampiresa.

El género de terror era el menos observado por los censores, y es el lugar que se ofrecía para muchos personajes lésbicos. La marginalidad y tragedia vampírica es perfectamente trasladable a la de los homosexuales en la vida real, y la sexualidad subyace en todos los relatos.

Será en 1936 cuando Hollywood produzca *La hija de Drácula* de Lambert Hillyer, con Gloria Holden en el papel de vampiresa con especial fijación en las mujeres; pero en décadas posteriores, a finales de los sesenta y principios de los setenta, la homosexualidad femenina en el cine de terror, resultó ser la excusa perfecta para mostrarlas ligeras de ropa. Este fenómeno conocido como *sexploitation* tuvo gran auge en países como España, Inglaterra o Italia.

Cuando la homosexualidad masculina comienza a ser explícita, la femenina aún evita las menciones públicas. Las relaciones lésbicas resultaban clandestinas o se servían de engaños y mentiras; esto provocó que muchas mujeres llevaran una doble vida y ejercieran su sexualidad en el seno de grupos feministas.

A partir de los años ochenta en los Estados Unidos, el cine lésbico independiente opta por la estética vanguardista, especialmente con las obras de Barbara Hammer.

Las vampiresas lesbianas protagonizan el cine más comercial gracias a Tony Scout en 1983 y el filme *El ansia* con Susan Sarandon y Catherine Deneuve en el papel protagonista, o títulos como *Media hora más contigo* (1985) dirigida por Donna Deitch en el que una mujer en trámites de divorcio, descubrirá las relaciones lésbicas.

La sucesión de cintas de temática homosexual es habitual desde la década de los noventa. En esta época destacan algunas películas con personajes lésbicos *Go Fish* (1994) de Rose Troche que narra la vida de un grupo de amigas lesbianas; la india *Fuego* (1997) de Deepa Mehta, primer filme del país en tratar la homosexualidad de manera explícita o la libanesa *Caramel* (Nadine Labaki, 2008) son largometrajes que han mostrado qué significa ser lesbiana en cada extremo del mundo.

Evolución del discurso homosexual masculino en el Cine.

La homosexualidad masculina ha sido siempre más visible socialmente que la femenina, pero por esa misma razón cuando aparece está sometida a ciertos estereotipos.

La representación más común de un personaje gay en el cine, aún en nuestros días, es la de un hombre amanerado. Si los comienzos del cine permitían cierta visibilidad a este personaje, conocido como *sissy*, era porque no dejaba de ser un mero bufón. En los años posteriores la adaptación de un personaje gay al cine correspondía con la imagen de un asesino o un depresivo. Aunque el discurso fuera oculto o semilátente, ciertas pistas daban a entender la homosexualidad del mismo y los relatos fílmicos coincidían en aplicar su propia “justicia narrativa” castigándoles.

Arroyo (2011) comenta cómo se repite siempre el trágico destino del homosexual en los filmes, bien sea mediante el asesinato o el suicidio.

El cine y la homosexualidad tienen muchas posibles relaciones. Peña (2008) afirma que éstas pueden abarcar aspectos tan variados como la visión de la homosexualidad por parte de directores heterosexuales y homosexuales; las particularidades de la homosexualidad masculina con respecto a la femenina en la gran pantalla; y la imagen oculta de los actores homosexuales y cómo modifica su trabajo actoral.

El dramaturgo francés Jean Genet fue una de las figuras más controvertidas de la literatura del siglo XX. Desde muy joven ejerció la delincuencia y la prostitución, carácter marginal que otorgó a sus obras. En 1950 firma la película *Una canción de amor* (*Un chant d'amour*) censurada por su contenido gay.

Será Reino Unido quien cree al primer héroe gay en *Víctima* (1961. Basil Dearden), aunque chantajeado en una sociedad homófoba; y en Italia, a finales de los años sesenta y principios de los setenta, gracias a directores como Luchino Visconti se establece la normalización. Aún así, el director Pier Paolo Pasolini con el documental *Encuesta sobre el Amor* (1965) refleja la mentalidad italiana aún no del todo tolerante respecto a la sexualidad.

En 1968 Pasolini estrena *Teorema*, lo que supone hablar de la homosexualidad como lucha política. Un trabajo prohibido en muchos países que supuso la consagración internacional del director.

La primera película de carácter reivindicativo en España llegaría en 1976 de la mano de Eloy de la Iglesia con *Los placeres ocultos* en el que se tratan temas como la homosexualidad y la infidelidad. Se realizan también las películas *A un dios desconocido* (1977) de Jaime Chávarri o *Un hombre llamado flor de otoño* (1978) de Pedro Olea que narra la historia de Lluís, abogado de día y transformista de noche en un cabaret catalán.

Durante la llamada "movida madrileña", la homosexualidad es un elemento importante en la construcción de los personajes, destacando los trabajos de cineasta Pedro Almodóvar.

Este movimiento cultural español con gran auge durante la década de los ochenta, supone una transgresión artística. El cine de esta época presenta personajes marginales y actividades delictivas hasta entonces. Todo lo que el franquismo ocultó, se muestra de manera explícita. Homosexuales, drogas, delincuencia y prostitución, componen los argumentos principales de películas que ofrecen el conocimiento de un mundo *underground*.

Desde entonces, cada vez es más habitual apreciar cierta variedad en el cine comercial de Occidente como *Filadelfia* (1993. Jonathan Demme) en la que el héroe era un homosexual con SIDA; aunque en el documental *El celuloide oculto* (1995. Rob Epstein y Jeffrey Friedman) Tom Hanks habla de la película y señala que una escena de cama con Antonio Banderas, así como otras en las que mostraban afecto mutuo, fueron eliminadas de la película.

Aún hoy en día, los estudios de Hollywood borran con frecuencia cualquier indicio de homosexualidad, incluso cuando los personajes se inspiran en homosexuales reales o en novelas cuyo argumento principal es dicha sexualidad. Películas como *Una mente maravillosa* (2001. Ron Howard) crearon polémica cuando la comunidad LGBTI se indignó al obviarse en tema de la homosexualidad de su protagonista.

La británica *Billy Elliot* (2000. Stephen Daldry) es un ejemplo de lucha contra los estereotipos. En él, ser bailarín y homosexual no tienen que ser conceptos relacionados; aunque la sociedad, y más aún la rural, lo piense habitualmente. Pero sin duda, uno de los trabajos más recientes y conocidos del relato homosexual es el filme *Brokeback mountain* (2005. Ang Lee); una historia de amor y doble vida entre dos vaqueros.

Algunos ejemplos de homosexualidad oculta en el Cine del siglo XX.

Algie el minero. Uno de los recursos humorísticos más populares en las parodias del Oeste consistía en utilizar a este tipo de personajes, y el filme estadounidense de 1912, *Algie el minero (Algie the miner)* es un claro ejemplo. Sus directores, Alice Guy-Blaché, Harry Schenck y Edward Warren crean el primer protagonista amanerado, ya que hasta entonces eran secundarios.

En el filme, el afeminado Algernon Allmore (Billy Quirk), se aventura en el salvaje Oeste americano para ganarse el respeto de la que será su futura mujer y su familia.

La utilización de las pistolas adquiere en estas películas un sentido erótico, por eso son recurrentes los juegos de insinuación sobre el tamaño de sus armas.

Todos los factores de este filme son propicios para el discurso homosexual: los códigos de imagen tanto de vestimenta como de peinado y maquillaje, el espacio masculino como es el Oeste o la comunicación no verbal a base de una exageración de la femineidad de Algie. En contraposición a éste, la imagen representativa del personaje heterosexual es la de un hombre barbudo, corpulento y violento; alguien en quien se convertirá el protagonista para ganarse así la aceptación social.

Alas. El primer filme mudo en obtener un Óscar a la mejor película, es *Alas (Wings)* del cineasta William A. Wellman, que en 1927 narra la historia de dos pilotos norteamericanos de la Primera Guerra Mundial, enamorados de una misma mujer.

Alas describe a dos héroes de sexualidad dudosa que gozan de una sensibilidad impropia en la representación de los valores masculinos del momento. Aunque en la historia los personajes dicen ser heterosexuales, lo cierto es que hay una escena en la que uno de ellos es herido y, por el cariño que le profesa su compañero, pueden entenderse sentimientos más íntimos. Los besos, las caricias, los abrazos y las miradas insinuantes que se prodigan, se leen como algo más que admiración y respeto entre camaradas.

Marruecos. La erótica gay tiene que ocultarse a veces con el travestismo y si alguien sabía vestirse del sexo opuesto y despertar pasiones, ésa era sin duda Marlene Dietrich en *Marruecos (Morocco, 1930)* de Joseph Von Sternberg.

Mediante el recuerdo de las “mujeres en pantalones” (*hosenrollen*), Dietrich, vestida de frac, se comporta de una manera diferente que no se le permitía siendo mujer. De este modo regala miradas sugestivas y provocadoras e, incluso, algún que otro beso a las féminas del lugar.

En *Marruecos* todos quieren ser los protagonistas de las insinuaciones de la rubia ambigua, y ella flirtea felizmente con el público del café donde trabaja. Pero aunque los claros signos de ambigüedad son constantes en el relato fílmico, en esta época no podía esperarse otro final que no fuera el heteronormativo.

La reina Cristina de Suecia. La homosexualidad es uno de los aspectos de la leyenda de la auténtica reina, y fue Greta Garbo quien decidió ser la protagonista del filme que Robert Mamoulian dirigió en 1933.

Basada en la vida de la reina lesbiana del siglo XVI, la película maquilla bastante su condición sexual pero muestra claras evidencias.

Cristina de Suecia se negaba a contraer matrimonio y dar un heredero al trono; intentó coronarse como rey pero sus aventuras con mujeres le obligaron a abdicar. Realizaba actividades propias de los hombres de la época como la esgrima o la caza; y la relación que mantuvo con su ayudante de cámara, la condesa Ebbe; hizo que, aunque ésta se casara, se intercambiaran cartas de amor.

En el filme, la reina se viste de hombre y, de hecho, cuando el personaje aparece por primera vez se sugiere que pueda serlo. Si bien es cierto que la narrativa audiovisual crea un romance heterosexual, hay muchas alusiones indirectas a la homosexualidad y a esa relación especial.

Casi todas las sugerencias a la misma fueron suprimidas por la censura pero dejó besos más que cariñosos entre ambas y felices diálogos como el momento en que el canciller sugiere a la reina que no muera solterona y ella responde que lo hará solterón.

El mago de Oz. El mago de Oz (The Wizard of Oz. 1939. Víctor Fleming) es una de las películas más mencionada en los estudios sobre homosexualidad en el cine.

El análisis de las letras de sus temas musicales, invitan a una lectura gay. El personaje del león, dotado de un amaneramiento exagerado, reniega de su manera de ser, como reniegan aquellos homosexuales que no se aceptan, y relata sus penas con el tema: *Si yo tuviese el coraje (If I had the nerve)*; en él se confiesa afeminado y cobarde.

Es, por tanto, el león quien en este filme reúne todas las características de un estereotipo gay. Ése al que no se le conoce rugido alguno y que al llegar al mundo de Oz, pide que le hagan tirabuzones con lazos. Es la versión más afeminada del rey de la selva, que en esta historia más que rey, resulta reinona. Además, el personaje está dotado de diversos gestos de amaneramiento.

En los años setenta es cuando este filme ganó lecturas gays y fue devoción de la comunidad LGBTI. Desde entonces ser “amigos de Dorothy” fue la manera que se adoptó para decir que alguien era gay.

Rebeca. La homosexualidad o perversión sexual está reflejada en muchos personajes míticos de las películas de Hitchcock, como en *Rebeca (1940)*.

Basada en la novela de Du Maurier, nos presenta a una inquietante ama de llaves, la intimidadora señora Danvers. Ésta, siente que la nueva pareja de su jefe viola el templo sagrado de la antigua esposa, la difunta Rebeca. En el libro se dice que Rebeca era bisexual y que sedujo a Danvers, pero la película elude dicha información.

Con los diferentes comportamientos obsesivos de Danvers, se sugiere el deseo lésbico. Cada una de sus apariciones despierta malas sospechas. Una de las más recordadas, es en la que se recrea acariciando la ropa de los cajones de Rebeca.

Al estudiar el personaje del ama de llaves, hemos de hablar de Izaguirre (2005, p.36) quien lo analiza detalladamente y comenta que: “Danvers supone la representación enfermiza del amor único, la entrega total a Rebeca y, en la vida real, la del Alma a Hitchcock”.

“La homosexualidad femenina es menos frecuente en el cine negro, sin embargo existen también ejemplos muy representativos, como las ya citadas Mrs. Danvers de Rebeca, obsesionada hasta límites insospechados con su anterior ama”. (Martínez, 2009).

El halcón maltés. Escrita en el año 1930, *El halcón maltés* (*The maltese falcon*) es la tercera novela de Dashiell Hammett y su obra más difundida; en cuanto al aspecto cinematográfico, es considerada la primera película de cine negro.

Este filme de John Huston en 1941, no está exento de momentos homoeróticos difuminados. En la novela el autor es más explícito en cuanto a la homosexualidad de Joel Cairo pero, aunque el filme matiza dichos aspectos, el espectador puede entenderlos. Un ejemplo es la escena en la que interviene por primera vez y donde se lee entre líneas su homosexualidad, mediante su tarjeta de presentación perfumada de lavanda. Este detalle junto con el recurso de una música oriental, indica la condición sexual del mismo. Por si no fuera suficiente, su elegante presencia de estilo refinado y cuidado, y sus gestos delicados, no hacen más que reafirmar esa idea. Asimismo, Cairo juguetea acariciando sugerentemente su bastón; otro recurso muy utilizado con clara connotación sexual.

Son diferentes los autores que han hecho apreciaciones con respecto a este filme donde los personajes nunca aparentan lo que de verdad son.

El personaje de Peter Lorre fomentaba el interrogante y era todo un ejemplo de ambigüedad. Excesivamente perfumado, refinado en el vestir como si fuese un decadentista del S. XIX y con evidentes gestos afeminados. No existe alusión explícita (la novela creo recordar que sí era más directa) pero abría una puerta clara a la indeterminación. (Argüelles, 2014).

“Su homosexualidad no es explícita, pero su imagen reproduce todos y cada uno de los rasgos que el público asocia a la homosexualidad masculina. El personaje de Peter Lorre es homosexual sin lugar a dudas”. (Martínez, 2009).

Sugiere además que “la homosexualidad de Joel Cairo, interpretado por Peter Lorre, es de las pocas cosas que no despiertan dudas en una película en la que nada es lo que parece, ni siquiera el susodicho halcón”. (Martínez, 2009).

“El personaje de Mr. Cairo interpretado por Peter Lorre, connota su homosexualidad por medio de tics de conducta, manejo amanerado de la voz, vestuario y otra serie de índices que conducían al espectador a decodificar al personaje como homosexual”. (Peña, 2008).

Todo en Joel Cairo es disimulo. Los diferentes pasaportes que posee son un modo de explicar las mentiras y las dobles vidas a las que se someten los homosexuales. Para él, el hecho de fingir es algo natural. Del mismo modo, sucede con la idea impuesta en el discurso fílmico de que los heterosexuales son los únicos que responden al prototipo de hombre duro, intrépido y valiente.

La soga. Hitchcock crea a dos amantes gais asesinos, los universitarios Brandon y Phillip en la película *La soga* (*Rope*) en 1948. Se trata de una de las películas que más opi-

niones y estudios ofrece con respecto a la homosexualidad. Boris Izaguirre, en su libro *El armario secreto de Hitchcock*, analiza diferentes filmes del cineasta en relación al tema que aborda nuestra investigación. Ofrece así, diversas conclusiones.

La *soga* es la adaptación de una obra de teatro de Patrick Hamilton que generó controversia por no ocultar en su época la homosexualidad de los protagonistas. Sin embargo, se dijo que la película esquivaba el tema. Y no es cierto. Seguramente sus críticos habrían deseado que la pareja de criminales proclamara su homosexualidad en algún diálogo. Pero no se puede olvidar que Hitchcock nunca fue obvio. Todo su estilo, la forma de narrar, de argumentar las historias, aborrece lo evidente. El director no podía hacer una película de gays que lo expresaran cada dos palabras. Lo son y nada más. Y ahí está su grandeza hoy: la sexualidad, la extrañeza, la intimidad de la pareja Brandon-Philip la sumen todos los invitados con absoluta normalidad. (Izaguirre, 2005, p.115).

La soga es la adaptación de la obra de teatro de Patrick Hamilton que generó controversia por no ocultar la homosexualidad de los protagonistas. En la película no se expresa de manera explícita, pero su relación es más que sugerida por medio de elementos y connotaciones como una convivencia conjunta, su elegancia o su refinado acento británico.

Una de las escenas más recordadas es aquella en la que la pareja habla del asesinato que ha cometido, con cierto tono de excitación. El manejo de las emociones mediante la expresión facial y corporal de los amantes, revela los datos de su comportamiento enfermizo pero también el de la imagen del homosexual de la época.

Sin remisión. La única manera de que los censores permitieran los personajes lésbicos era si se trataba de representaciones marginales, y el hecho de estar en prisión era un ejemplo. Tal es el caso de *Sin remisión (Caged)*, de John Cromwell en 1950 y basada en la novela de Virginia Kellogg.

Considerado como uno de los mejores filmes que cuentan una historia de presidiarias, su mensaje social estaba claro: es terrible ser lesbiana. De ello se encarga el personaje de la funcionaria de prisiones, Harper, quien hace la vida imposible a las reclusas a las que acosa.

Analizando su imagen de mujer ruda y robusta, la identificamos como lesbiana en el primer vistazo, y el castigo por su condición sexual resultará merecido; algo habitual en los discursos narrativos homosexuales.

Doris Day en el Oeste. Siendo un claro ejemplo del ya mencionado cliché de “mujeres en pantalones” a Doris Day, en *Doris Day en el Oeste (Calamity Jane)*. 1953 de David Butler) se le permite pasearse por toda la película con un *look* y un comportamiento claramente masculino.

La atracción de la joven exploradora al conocer a la cantante de vaudeville, Katie Brown, no pasa inadvertida y le observa del mismo modo que lo hacen los hombres a los que encandila en sus actuaciones.

Conviviendo juntas y felices en una pequeña cabaña, todo apunta a una perfecta relación entre una pareja de lesbianas donde una responde al cliché de *butch* y la otra al de *femme*.

Los códigos vestimentarios y sociales del filme, van cambiando a medida que el personaje lo hace, por eso al final de la película Jane descubrirá la feminidad gracias al hombre del que se enamora.

Rebeldes sin causa. En 1955 el Código Hays había dejado de aplicarse gradualmente para todas las situaciones que contemplaba, pero aún quedaba el último tabú, la homosexualidad. Los realizadores produjeron películas que trataban sobre gais, pero siempre mediante el prototipo de atormentados de final trágico. Un ejemplo es el personaje de Platón en *Rebelde sin causa* (*Rebel without a cause*) de Nicholas Ray.

Una de las claves que hace intuir su homosexualidad es que tiene una fotografía dedicada del actor Alan Ladd, en su taquilla del instituto; además de un espejo por el que observa a Jim (James Dean) y sus insistentes invitaciones al mismo para que se quede a dormir en su casa.

Otra conexión con la homosexualidad latente es su apodo, como el filósofo griego de una época en la que las relaciones homosexuales eran la norma; y las innegables miradas al atractivo Jim, cargadas de connotación sexual. Por todo ello, es él el gran marginado de esta historia que pese a ser el protegido de su amigo, sufre un amor no es correspondido.

La gata sobre el tejado de zinc. El género del melodrama implica secretos que los personajes han de ocultar; y eso complica cualquier existencia. Cuando el secreto está relacionado con la orientación sexual, se hace aún más insoportable, y así sucede en *La gata sobre el tejado de zinc* (*Cat on a hot tin roof*. 1958. Richard Brooks).

Basada en la obra teatral de Tennessee Williams, la censura cinematográfica alteró el sentido de la misma eliminando referencias importantes. Se evita así, mencionar la homosexualidad de Brick (Paul Newman), explícita en el texto original. La muerte de su amigo y amante, ya no se debe a un momento de pánico homosexual y la crisis que sufre no se debe a su pérdida.

Las escenas del matrimonio están cargadas de un erotismo frustrado. Brick no puede dejar de pensar en su amigo y el secreto que guarda le atormenta; y su mujer le prodiga muestras de afecto no correspondidas. Maggie hace todo lo posible por seducirle, colocándose las medias de manera sugerente en su presencia o luciendo una ceñida combinación, pero todos sus intentos son en vano.

El uso magistral de los planos en los que ambos conversan espalda frente a espalda o manteniendo las distancias; e, incluso, los encuadres que les separan mediante marcos de ventanas o puertas... dan fe de ese amor no correspondido.

Ben-Hur. La aportación más célebre del escritor y guionista estadounidense Gore Vidal, es su colaboración en el guión de *Ben-Hur* de William Wyker en 1959. Vidal se ha regocijado siempre de ese contexto homoerótico que se manifiesta latente en el largometraje superando las barreras de la censura. Una historia de amor homosexual entre Ben-Hur y Messala, bastante explícita en el libro de Lew Wallace y disimulada hábilmente en la película.

En cada gesto de Messala puede entenderse el sentimiento de un deseo oculto; pero sin duda, una de las escenas en que se aporta más información mediante la comunicación no verbal, es la escena del brindis donde las miradas aportan más que cualquier diálogo.

El propio Gore Vidal habla en *El celuloide oculto* (1995), de la relación entre Messala y Ben-Hur.

Éramos expertos en sugerir cosas sin decir una palabra sobre el tema. El mejor ejemplo que he vivido fue el de Ben-Hur". (Vidal, Gore. *El celuloide oculto*, 1995). El director, William Wyler le dijo a Vidal que qué hacían y él propuso lo siguiente: "veamos, ¿y si estos dos a los quince o dieciséis fueran amantes y ahora el romano quiere seguir? Messala quiere volver con Ben-Hur. (Vidal, G. *El celuloide oculto*, 1995).

"Filmes como *Ben-Hur*, pudieron sortearla gracias al tratamiento casi subliminal de la relación gay que sugiere la película y que en algunas escenas concretas salpica la pantalla constantemente". (Sánchez del Toro, 2013).

Espartaco. Uno de los mejores ejemplos de homosexualidad latente en el cine es la película *Espartaco* de Stanley Kubrick en 1960. La censura fue muy estricta con este trabajo, basado en la novela del escritor de izquierdas Howard Fast que circuló clandestinamente por los Estados Unidos, hasta su versión cinematográfica.

La sociedad norteamericana de entonces era muy conservadora y cualquier creación intelectual se veía como algo sospechoso. *Espartaco* suponía un relato de lucha de clases en el Hollywood en que el Comité de Actividades Antiamericanas prestaba especial atención al mundo del cine y sus mensajes.

La latencia homosexual se debe a la interpretación de Tony Curtis como Antonio, el sirviente personal de Marco Licinio Craso (Lawrence Olivier), el villano de la película y por tanto- con tendencias homosexuales. Así en el filme se insinúan esas relaciones sexuales entre amo y esclavo, algo habitual en la antigua Roma pero no en la puritana sociedad norteamericana.

Una de las escenas homoeróticas más famosas del cine es la del baño conjunto de ambos, que fue suprimida en el estreno del largometraje. En ella siente el contenido sexual gracias a una música sugerente y un célebre diálogo sobre los gustos por las ostras y los caracoles que son sustituidos por los órganos femeninos y masculinos respectivamente. La tan mítica escena, únicamente pudo mostrarse décadas después en una nueva edición de 1991.

Diferente. La película más destacada de Luis María Delgado es *Diferente* en 1961; quien consigue burlar a la censura española de la época. En pleno franquismo, se convierte así en una película cuyo contenido visual es de gran impacto homosexual.

El bailarín y coreógrafo argentino Alfredo Alaria, fue el codirector y protagonista de este musical que cuenta la vida de un homosexual abocado a la infelicidad. Se trata de la primera película gay española antes de la democracia, que se rió de la censura española abordando uno de los temas prohibidos.

Ya al comienzo de la película se define perfectamente al protagonista presentando su dormitorio. Las señales indican que estamos ante una narrativa homosexual y no lo hace de manera divertida sino acompañada de una música más propia de un argumento de terror, y mostrando libros de Sigmund Freud, Lorca, Andersen, Óscar Wilde e, incluso, La historia Universal de la danza de Curt Sachs; trabajos relacionados de manera directa con la homosexualidad.

En el filme no se dice que Alfredo, su protagonista, sea gay, pero todos los personajes lo saben y la película no deja de mostrar claves. Tal es el caso de su mirada de deseo contemplando a un obrero que trabaja con una taladradora; y como este ejemplo, la homosexualidad es representada en el filme por gran variedad de objetos con connotaciones sexuales como mástiles, troncos de árboles o grúas perforadoras.

Juan Carlos Alfeo, Beatriz González de Garay y María Jesús Rosado de Millán comentan que “la película no decía nada nuevo a los homosexuales de la época -¡descarriados, arrepentíos!- y a cambio les permitía verse en la gran pantalla con una historia propia”. (Alfeo, González de Garay y Rosado de Milán, 2011).

Mira (2008, pp.60-61) afirma que “aunque [los censores] perciben algo sospechoso en la película, están dispuestos a dejarlo pasar si tales aspectos pueden pasar desapercibidos al espectador medio”.

Un filme que Gubern (1981) considerará como toda una apología del amor homosexual. Se trata de trabajo repleto de símbolos y códigos homosexuales que representa todo un ejemplo del poder informativo de la imagen.

La Residencia. Narciso Ibáñez Serrador, dirige en 1969 *La Residencia*. Un relato fílmico propio del buen cine de terror y suspense con denominación española durante la dictadura.

Los entornos opresivos como los internados o cárceles son una constante en la narrativa LGBTI y ése es el escenario elegido para esta película. Las alusiones al sexo, a las relaciones lésbicas, el sadomasoquismo y el voyerismo, se suceden en este filme de manera magistral; aunque no pudo evitar someterse a la censura.

Se recuerdan de manera especial escenas en que la directora del centro, Madame Fourneau fustiga a una joven mientras disfruta en cada latigazo para después curar las heridas con besos lascivos; o sus miradas mientras las alumnas se duchan.

Ibáñez Serrador sugiere continuamente y es el espectador quien deduce y llega a las conclusiones de esta narrativa fílmica lésbica.

Tomates verdes fritos. Del mismo modo, se habla de amor entre mujeres en la película de Jon Avnet de 1991, *Tomates verdes fritos (Fried green tomatoes)*.

Cuatro años después de que la escritora Fannie Flagg publicase la novela con la que optó al Premio Pulitzer, se estrena la adaptación cinematográfica en la que ella misma será guionista en colaboración con Carol Sobieski.

A pesar de estar en la década de los noventa, el romance lésbico, evidente en la novela, se tiñe de amistad en la versión cinematográfica; aunque entre líneas puede leerse mucho más.

Idgie siempre viste con pantalones y camisas anchas, no lleva peinados femeninos, juega al béisbol, no tiene intención de casarse ni es religiosa, conduce, y- además- no cuida sus modales, bebe, fuma y juega a las cartas con los hombres del pueblo.

Ruth, en cambio, acude asiduamente a la iglesia, luce una imagen femenina y se comporta como una auténtica dama de la época; incluso tuvo una relación con el fallecido hermano de Idgie en la adolescencia y después se casó, aunque con el hombre equivocado, y tuvo un hijo.

Estas diferencias entre ambas no hacen más que acentuar los estereotipos *butch* y *femme* habituales en las historias lésbicas.

La homosexualidad latente puede leerse también en guiños como el que Ruth envía a Idgie un fragmento del Libro de Ruth, que las teólogas feministas judías consideran como la historia de amor lésbico más bella de la Biblia.

Asimismo, en los extras de la edición en DVD, el propio director asegura que la escena en las que ambas se embadurnan con comida, se concibe como el acto de hacer el amor.

Es, además, otras de las películas de las que Mira (2008, p.32) opina que “el homosexual lee la enunciación homoerótica, conoce el verdadero sentido de la relación entre las protagonistas de Tomates verdes fritos”.

El filme ganó el premio GLAAD (Premio de la alianza de gays y lesbianas contra la difamación) a la mejor película lésbica, aunque los colectivos LGBTI criticaron la falta de fidelidad con la novela.

Entrevista con el vampiro. En la misma década, en el año 1994, Neil Jordan dirige *Entrevista con el vampiro* (*Interview with the vampire*), un género, el vampírico, que resulta ser fuente inagotable de recursos para la homosexualidad latente.

En *Entrevista con el vampiro* estos seres nocturnos presentan una belleza cercana a la del andrógino. Son jóvenes, de aspecto ambiguo sexualmente e indiscutiblemente atractivos; razón por la que fueron interpretados por Brad Pitt y Tom Cruise.

La noche es el escenario clave en estos relatos, como lo es en una historia de personajes marginales como los homosexuales. Ocultos de la sociedad que no les acepta, será el único momento en que puedan ser ellos mismos, creando sus propios guetos.

A pesar de no mostrarse de manera manifiesta, la tendencia homosexual de estos vampiros se aprecia en cada mordisco. Asimismo, Lestat resulta muy amanerado en cuanto a gestos y estética. Su condición de aristócrata refinado es, como poco, sospechosa de ser una representación estereotipada de los personajes gays.

Como los homosexuales que llevan una doble vida, se aprecia la doble vida del personaje Armand, que trabaja en un teatro haciéndose pasar por humano como muchos gays se hacen pasar por heterosexuales. Armand y Louis representarán escenas en las que los tintes homoeróticos se sienten en cada fotograma. Del mismo modo, la escena en la que Lestat convierte a Louis en vampiro está cargada de una sensualidad más allá del simple mordisco vampírico; y que junto a las demás claves, narran una de las historias más homoeróticas de la gran pantalla.

Metodología empleada

Investigar resulta una tarea ardua cuando no hay muchos trabajos al respecto y la mayoría de los que versan sobre la homosexualidad latente son estudios de nacionalidad extranjera. Condicionados por esta dificultad, tratamos de relacionar diferentes fuentes de escritores que reflexionan en este tema.

Para este trabajo ha sido fundamental la consulta de autores e investigadores que han escrito libros, tesis o realizado ponencias sobre el tema en cuestión. Así como diversos documentales y el análisis de contenidos de aquellas películas seleccionadas.

Se opta por un modelo mixto. La metodología utilizada es cualitativa en cuanto a que se hace un análisis narrativo del estudio mediante la observación de películas. La principal idea de este procedimiento es preservar las ventajas del análisis de contenido cuantitativo; es decir, controlar el proceso de comunicación entre el texto y el contexto. Se ciñe, por tanto, de manera especial en la interpretación de los contenidos latentes y en el contexto en que se desarrollan dichos mensajes.

Hacemos uso también de una metodología cuantitativa que nos permita estudiar la asociación o relación entre variables. El empleo de ambos procedimientos facilita la comprensión de los datos obtenidos.

Elegimos un modelo de análisis que se aplica a diferentes tipos de signos verbales y no verbales; icónicos-sonoros e icónicos- visuales; mediante un único tipo de medio: el audiovisual, concretamente el cine. Los resultados que se presentan cuantitativamente tienden a resumir las características básicas de los documentos analizados anteriormente cualitativamente.

Conclusiones generales

La mayoría de las instituciones educativas o culturales no tratan e, incluso, evitan el tema de la homosexualidad. Esta realidad social hace que se tenga como única referencia las pocas representaciones que se muestren, incluidas, las negativas.

El cine de temática homosexual latente, apenas ha sido estudiado en nuestro país. Es fuera de nuestras fronteras, especialmente en los Estados Unidos, donde son frecuentes los trabajos *queer*, incluso a nivel universitario. Dicha carencia deja en relevancia la importancia de la necesidad de investigar más al respecto.

Resulta concluyente la presencia de estereotipos durante todas las décadas. Eran los clichés negativos los que ofrecían posibilidades a la presencia de personajes homosexuales. Esto se entiende como un claro ejemplo de homofobia social, ya que correspondía a prejuicios que poco o nada tenían que ver con la realidad.

Los estereotipos no hacen más que reforzar la idea de que únicamente hay una manera de ser homosexual. La falta de información y el desconocimiento de las minorías sexuales es un factor determinante.

La diferencia entre culturas hace que el modo en que ponemos etiquetas homosexuales varíe; razón por la que esta investigación se ha dedicado al estudio del cine occidental.

Del hecho de que la representación lésbica sea menor con respecto a la gai, concluimos que el género afecta en la representación. La latencia de mayor grado es, por tanto, la de las mujeres. Tal y como sucede en la vida real, éstas se encuentran más disimuladas en el cine. La gran latencia en el cine, por tanto, es la femenina; lo que sucede es que los hombres ofrecen más muestras reconocibles y son prejuizados con facilidad como ocurre en la vida real. Queda comprobado, por tanto, que la manera de ocultarse que tienen los gais y las lesbianas es diferente.

También el espacio, el entorno y el tiempo influyen en la construcción de los personajes. Por eso lugares de tan diferente índole como las cárceles, los callejones oscuros, las casas de decoración elegante o la noche... determinan los diferentes estereotipos.

Del mismo modo la retórica de la imagen ofrece posibilidades discursivas en las que transmitir un mensaje homosexual de manera latente. Aún así, dichos subtextos pueden valerse también de diálogos cargados de ambigüedad o que suponen asociaciones a la homosexualidad.

La censura cinematográfica no se ejerce de la misma manera en el cine que en la literatura o el teatro. La capacidad del séptimo arte para llegar a un gran público supone que el control del mismo sea mayor. Sorprende, aún así, que a final del siglo XX aún existan filmes comerciales que no se ajusten a la veracidad de sus textos novelísticos. Este fenómeno responde a motivos económicos, ya que uno de los objetivos del cine es generar dinero.

Son muchos los títulos que componen una amplia lista de trabajos con un discurso homosexual latente. Será el análisis de un modo especial y diferente de los propios filmes, así como el conocimiento de la diversidad sexual, quien ayude a entender que a veces lo que se cuenta es mucho más de lo que se dice.

Bibliografía citada y/o consultada

- ALFEO, J.C. (2003). *La imagen del personaje homosexual masculino como protagonista en la cinematografía española*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense. Madrid.
- BARRIOS, R. (2003). *Screened Out. Playing Gay in Hollywood from Edison to Stonewall*. New York: Routledge.
- BADINTER, E. (1993). XY. *La identidad masculina*. Madrid: Madrid.
- BLACK, G.D. (2003). *La cruzada contra el cine*. Cambridge. Akal.
- CORTÉS, J.M. (2004). *Hombres de mármol: Códigos de representación y estrategias de poder de la masculinidad*. Barcelona- Madrid: Egales.
- CHATMAN, S. (1990). *Historia y discurso. La estructura narrativa en la novela y en el cine*. Madrid: Taurus.
- ERIBON, D. (2000). *Identidades. Reflexiones sobre la cuestión gay*. Barcelona: Bellaterra.
- EHRENSTEIN, D. (2000). *Open Scret. Gay Hollywood (1928-2000)*. Nueva York: Perennial.
- FOUCAULT, M. (2005). *La voluntad del saber*. Madrid: Siglo XXI.

- FOUCAULT, M. (2008). *Historia de la sexualidad 1: La voluntad del saber*. Madrid: Siglo XXI.
- GARCÍA, J. (1993). *Narrativa audiovisual*. Madrid: Cátedra.
- GAUTHIER, G. (1986). *Veinte lecciones sobre la imagen y el sentido*. Madrid: Cátedra.
- GIMENO, B. (2005). *Historia y análisis político del lesbianismo. La liberación de una generación*, Barcelona: Gedisa.
- GUBERN, R. (1981). *La censura: Función política y ordenamiento jurídico bajo el franquismo (1939-1975)*. Barcelona: Península.
- HADLEIGH, B. (1996). *Las películas de gays y de lesbianas: Estrellas, directores, personajes y críticos*. Barcelona. Odín.
- IZAGUIRRE, B. (2005) *El armario secreto de Hitchcock*. Madrid: Espasa Calpe.
- JAUSS, H.R. (2002). *La pequeña apología de la experiencia estética*. Barcelona- Buenos Aires- México: Paidós.
- KRIPPENDORF, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido: Teoría y práctica*. Barcelona: Paidós.
- LIZARRAGA, X. (2003). *Una historia sociocultural de la homosexualidad*. Madrid: Paidós.
- LLAMAS, R. (1998). *La Teoría torcida. Prejuicios y discursos en torno a "la homosexualidad"*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- MIRA, A. (2005). *De Sodoma a Chueca: Una historia cultural de la homosexualidad en España en el siglo XX*. Barcelona- Madrid. Egales.
- MIRA, A. (2008). *Miradas insumisas: Gays y lesbianas en el cine*. Barcelona- Madrid: Egales.
- OLMEDA, F. (2004). *El látigo y la pluma: Homosexuales en la España de Franco*. Madrid: Oberón.
- PALACIOS, J. (2000). *Alégrame el día: El cine de Hollywood en sus mejores frases (4^a edición)*. Madrid: Espasa Calpe.
- PALENCIA, L. (2008). *Hollywood Queer*. Madrid: T&B.
- PONS, M. (2014). *Los antisociales: Historia de la homosexualidad, 1945-1975*. Madrid: Marcial Pons.
- SARTRE, J-P. (1999). *El existencialismo es un humanismo*. Barcelona: Edhasa.
- SCHAEFFER, J-M. (1990). *La imagen precaria: Del dispositivo fotográfico*. Madrid: Cátedra.
- SEDGWICK, E.K. (1998). *Epistemología del armario*. Barcelona: La Tempestad.
- VIDAL, G. (1996). *Una memoria*. Madrid: Anaya.
- VIDAL, G. (2005). *Sexualmente hablando*. Madrid: Nuevas editoriales de Bolsillo.
- WALLACE, L. (1991). *Ben-Hur*. Madrid: Anaya.
- WEISS, A. (1992). *Vampires and Violets: Lesbians in the Cinema*. Londres: Jonathan Cape.
- WILLIAMS, T. (2007). *La gata sobre el tejado de zinc*. Barcelona: Alba editorial.
- WINCKELMANN, J.J. (1994). *Historia del arte en la Antigüedad*. Barcelona: Iberia.

Documentales

- EPSTEIN, R. y FRIEDMAN, J. (1995) *El celuloide oculto*, [VHS]. USA: Manga Films.
- ADES, L. y KLAINBERG, L. (2006). *Fabulous! The Story of Queer Cinema*, [DVD]. USA.

Artículos de revista electrónica

- ALFEO, J.C., GÓNZALEZ DE GARAY, B. y ROSADO DE MILÁN, M. (2011). Adolescencia e identidades LGBT en el cine español: Evolución y significados. *Revista Icono 14*, vol (nº9). Recuperado el 15 enero 2014 de http://eprints.ucm.es/13485/2/adolescencia_e_identidades_lgtb_final.pdf
- ALFEO, J. y GONZÁLEZ DE GARAY, B. (2015). Negociación de la visibilidad homosexual en la ficción televisiva española. *Universidad Complutense de Madrid*. Recuperado el 20 de julio 2015 de <http://www3.udg.edu/publicacions/vell/electroniques/congengere/2/comunicacions/Juan%20Carlos%20Alfeo.pdf>
- MARTÍNEZ, M. (2009). El personaje homosexual en el cine negro. *Revista Digital Sociedad de la Información*. Recuperado el 10 de junio 2015 de <http://www.sociedadelainformacion.com/15/cinenegro.pdf>
- NAVARRETE-GALIANO, R. (2011). Conceptualización de lo queer en ¡A mí la Legión! Relecturas de la filmografía franquista. *Revista Icono 14*, vol (nº9). Recuperado el 10 de agosto 2015 de <http://www.icono14.net/ojs/index.php/icono14/article/viewFile/17/64>

Páginas web

- ARGÜELLES, M. (20 de abril de 2014). *Tom à la ferme: Corrientes subterráneas*. Recuperado el 10 de mayo 2014 de <http://cinedivergente.com/festivales/festivales-2014/atlantida-film-fest-2014/tom-a-la-ferme?sa=X&ved=0CBoQ9QEwAmoVChMI2dib8qTxxgIVp75yCh03EAEP>
- LISSEN, J.M. (2012). La máquina del tiempo: Bonnie and Clyde. NosoloGeeks. Recuperada el 10 de agosto 2013 de <http://www.nosologeeks.es/tag/bonnie-clyde/?sa=X&ved=0CB4Q9QEwBGoVChMIzo3u4-H0xgIVRrsUCh3uIlgqN>
- PEÑA, F. (2008). Cine, homosexualidad y Hollywood. *Cinevisiones*. Recuperado el 15 de agosto 2010 de <http://cinevisiones.blogspot.com.es/2008/12/cine-homosexualidad-y-hollywood.html>
- SÁNCHEZ DEL TORO, J.L. (2013). La homosexualidad masculina en el cine: tocados por las manos de Apolo. Recuperado el 3 de mayo 2014 de <http://huequitosdesol.blogspot.com.es/2013/07/la-homosexualidad-masculina-en-el-cine.html>

La emancipación femenina decimonónica a través del denuedo velocipedico

The feminine decimononic emancipation through the cycling courage

RAFAEL CORONA VERDÚ

*Doctorando en Universidad de Alicante. Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato
orcid id: 0000-0002-4736-1693*

Recibido: 14/05/2017

Aceptado: 20/06/2017

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3761>

Resumen. El presente artículo tiene como objetivo analizar, desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo, la importancia y trascendencia que el velocípedo tuvo para las mujeres españolas del siglo XIX, tanto desde una perspectiva deportiva, higiénica y terapéutica como desde el prisma de la lucha por los derechos sociales y civiles. No en vano, la bicicleta se conformó en las últimas décadas del siglo XIX y en las primeras del siglo XX como un elemento común de la lucha sufragista y feminista en todo el mundo, en derredor del cual se planteó la reformulación de una suerte de ideas tales como la liberación femenina, la democratización del cuerpo, la presencia de las mujeres en la vida pública y su proyección social a través del denuedo agonístico deportivo. La importancia de este estudio radica en su pretensión de anidar extramuros, más allá de la propia competición deportiva, realizando una lectura simbólica de la sociedad y el contexto histórico de la centuria decimonónica. Elegir a las mujeres como objeto de nuestro estudio conlleva la continuación de un campo tremendamente relevante dentro de la investigación. Es un enfoque en el que pueden confluir varios campos de estudio: antropológico, histórico, social y cultural en un intento de analizar las relaciones de género en una determinada etapa de la historia contemporánea.

Palabras clave: velocípedo, ciclismo, género, mujeres, emancipación, España.

Abstract. This article aims to analyze, from a qualitative and quantitative point of view, the importance that the velocipede had for Spanish women of the nineteenth century, from a sporting, hygienic and therapeutic perspective as well as from the prism of the struggle for Social and civil rights. Not in vain, the bicycle was formed in the last decades of the nineteenth century and in the early twentieth century as a common element of the struggle suffragist and feminist around the world, around which was proposed the reformulation of a kind of ideas such as women's liberation, the democratization of the body, the presence of women in public life and their social projection through the agonistic sporting courage. The importance of this study lies in its intention to nest outside the walls, beyond the competition itself, making a symbolic reading of the society and the historical context of the nineteenth century. Choosing women as the object of our study entails the continuation of a tremendously relevant field within the research. It is an approach that can combine several fields of study: anthropological, historical, social and cultural, in an attempt to analyze gender relations at a particular stage in contemporary history.

Keywords: velocipede, cycling, gender, women, emancipation, Spain.

*rafa_corona@hotmail.com

“Una bicicleta es un anhelado medio de transporte para quienes tenemos el corazón viajero. Nuestra primera bici nos sirve para aprender a tomar curvas y atravesar charcos, supone librarnos de la supervisión paterna y los toques de queda. Es una liberación misericordiosa de la dependencia de los padres, la manera independiente de ir al cine o a casa de un amigo. Es la primera oportunidad que tenemos de elegir la dirección en la que queremos ir”.

Lance Armstrong.

1. Los orígenes del ciclismo femenino: un esbozo formal

En rigor, los primeros prototipos velocipédicos de la historia pueden hallarse en época muy tardomedieval, al abrigo del movimiento Renacentista definido como un fenómeno cultural y artístico de enorme trascendencia para la historia de la circulación política y social del Viejo Continente. Así, las primeras noticias presuntamente referentes a la aparición de una nueva suerte de medio de transporte de dos ruedas data del año 1420, cuando Giovanni Fontana publicó su celebrada obra *Bellicorum Instrumentorum Liber - Libro de los Instrumentos de Guerra*.

Sin embargo, los orígenes de la bicicleta no pueden remontarse antes en el tiempo al año 1790, momento en el que el conde de Mede de Sivrac patentó un artilugio que dio a conocer con el nombre de celerífero, un bastidor de madera al cual se le añadieron dos ruedas para hacerlo circular¹. De este invento se hizo eco el periodista Louis Baudry de Saunier en su *Histoire générale de la vélocipédie* del año 1891².

A pesar de estos primigenios esfuerzos, la fecha que da comienzo a la historia del velocípedo como tal data del año 1817, hace hoy exactamente doscientos años, cuando el barón teutón Karl Christian Ludwid Drais von Sauerbronn proyectó el diseño del primer vehículo motriz de dos ruedas dotado de un sistema de dirección que favorecía su uso y que respondió, originalmente, al nombre de *Laufmaschine* o *draisiana*³.

La invención de la esta *draisiana* abrió un nuevo universo de posibilidades en relación a la evolución y alcance de este tipo de medio de transporte. Una evolución rauda y revolucionaria en la que las mujeres también jugaron un papel muy destacado. En este sentido, para el año 1818 ya se funda en Gran Bretaña la primera fábrica de ciclos pensada exclusivamente para el uso de las señoras de la época.

El precursor de esta iniciativa fue Denis Johnson, quien introdujo una variación importante en el bastidor del velocípedo que facilitase su monta en la máquina, así como una mayor facilidad para acomodar las enormes y largas faldas que solían utilizar. Al igual que

¹ Ortiz, Isabel (2014). *Atlas ilustrado: bicicletas muy antiguas* (pp.14-16). Susaeta, Madrid.

² Baudry de Saunier, Louis (1891). *Histoire générale de la vélocipédie* (pp. 4-5). Paris: impronta de. P. Ollendorff.

³ Archivo Municipal de Karlsruhe. Drais von Sauerbronn, Karl Friedrich Christian Ludwid Freiherr (geb. 29.4.1785 Karlsruhe, gest. 10.12.1851 Karlsruhe) - Forstmeister, Kammerherr, Erfinder des Fahrrades, 8/PBS III Plan- und Bildersammlung – Personen, 5 de abril de 1818.

la *draisiana*, se trata de una máquina propulsada directamente por el contacto de los pies de las féminas contra el suelo⁴.

Con todo, será la década de los 80 del siglo XIX la que se erija como testigo mudo de los avances más importantes en el campo del velocipedismo femenino. En 1879 ve la luz el llamado triciclo *Singer*, creado por George Singer, formado por una rueda delantera pequeña y dos traseras de enorme tamaño. Su forma la hacía sencillamente manejable y estuvo diseñada preferentemente para ancianos y mujeres⁵, mientras que también cobraron especial relevancia los triciclos para parejas, como el triciclo sociable, inventado en 1882⁶; o el triciclo tándem invencible, que participó en algunas carreras por parejas mixtas desde el año 1887⁷.

2. El ciclismo femenino decimonónico: estado de la cuestión

La bicicleta ha sido conceptuada, desde sus orígenes, como un elemento de transformación social de primer orden en el que también ha tenido cabida la llamada emancipación femenina. La bicicleta es, por tanto, un medio para el establecimiento de la igualdad social y la liberación de las mujeres. Ha sido recurrentemente utilizado como medio de expansión de la igualdad de los derechos sociales y como impulsor del cambio social que tuvo lugar a finales de la centuria decimonónica.

El éxito de la bicicleta como medio de transporte, por tanto, no atenderá únicamente a criterios lógicos de cariz tecnológica, sino que tras todo ese engranaje de bielas, pedales y hierros subyace la idea de una construcción social que viene tomando forma en la segunda mitad del siglo XIX y que supera ampliamente las pautas técnicas, tecnológicas y de diseño a la que parecía responder dentro del universo determinista tecnológico.

En las siguientes páginas veremos la manera en que la bicicleta mudó en una solución exitosa en lo que a las comunicaciones se refiere gracias a su aparición en un contexto socio-político y cultural determinado, siempre al abrigo de las nuevas reivindicaciones de las mujeres dentro del enfoque constructivista y social del elemento analizado⁸.

En España, el entusiasmo ciclista arraigó en el ocaso de la centuria. Efectivamente, esta última década responde, sociológicamente hablando, al nombre de *boom* velocipédico entendiéndola ésta como locura desatada a raíz de las enormes posibilidades que los vehículos de dos ruedas podían ofrecer, tanto en su vertiente recreativa como en la reivindicativa, hasta el punto de ser considerada por algunos autores como Viada o Valserra como *la gran precursora de la moderna actividad deportiva*^{9 10}.

⁴ Ortiz, Isabel (2014). ídem. P. 16.

⁵ Sharp, Archibald (1896). *Bicycles & Tricycles: An Elementary Treatise on Their Design and Construction, with Examples and Tables* (p. 193). Longmans Green: Universidad de Harvard.

⁶ VV.AA (1897). *Badminton Library of Sports and Pastimes*, Volumen 1. Boston (Massachusetts): Little, Brown & Co.

⁷ VV.AA (1897). ídem. P.422.

⁸ Pinch, Trevor y Bijker, Weibe. *The Social Construction of Facts and Artifacts: Or How the Sociology of Science and the Sociology of Technology Might Benefit Each Other*, en Bijker, W., Hughes, T y Pinch, T (1987) *The Social Construction of Technological Systems*. Neu (pp. 17-50). Directions in the Sociology and History of Technology. MIT Press: USA.

⁹ Viada, Antonio (1903). *Manual de Sport*. En *Manuales Romo y Füssel*, Tomo XI. Madrid: Adrián Romo Editor.

¹⁰ Valserra, Fabricio (1944). *Historia del deporte*. Madrid: Edición Plus-Ultra.

Dentro de esta retórica, se conocen datos del aumento del número de bicicletas vendidas en nuestro país en 1894 procedentes de Gran Bretaña –cuna de la fabricación velocipédica- en relación a las ventas del ejercicio anterior. Si se calcula que el precio de una bicicleta ascendía a unas 12 libras esterlinas, constataremos que, en solo un año, las ventas de bicicletas en España y sus colonias aumentaron casi un 50%, pasando de cerca 826 bicicletas vendidas en 1893 a cerca 1276 en 1894¹¹.

Pese a ello, la historiografía tradicional del deporte ha tendido siempre a explicar este fenómeno como minoritario desde el prisma de la actividad física femenina, catalogándola como “una incursión casi anecdótica en aquellos lugares de mayor arraigo ciclista”¹². Si bien es cierto que es una realidad evidente que dicha incorporación no puede asimilarse a la llevada a cabo por los varones españoles o las mujeres del mundo anglosajón o francés para este mismo momento, igualmente cierto es que sería un error minusvalorar la importancia que la actividad ciclista femenina tuvo dentro de nuestras fronteras y, muy especialmente, la trascendencia amplia y multidireccional que dicha actividad tuvo para las generaciones que las siguieron.

A pesar de los múltiples riscos vedados a los que tuvieron que hacer frente a lo largo del camino y a la oposición frontal de la que hicieron gala los estamentos más reaccionarios de una sociedad todavía profundamente conservadora, el rol de las mujeres ciclistas adquirirá un valor sustancial que tendrá su continuación en la aparición de gacetas y revistas, en la moda y los derechos sociales de un colectivo que comenzaba a abrirse paso en el largo camino hacia la igualdad jurídica y social.

Sin duda alguna, con el velocípedo se funda el clásico ingenio tecnológico en donde la forma no es ni mucho menos tan importante como el fondo. A partir de un tema baladí como es el del pedaleo, la bicicleta esconde una suerte de mensaje moralizador y una fuerte dosis de humanidad sobre los aspectos propios de la equidad social en un momento de profundos cambios sociológicos, políticos y morales.

Además, hará énfasis en el individualismo malentendido y el progreso imparable de las nuevas tecnologías en detrimento de las formas tradicionales de vida que experimenta el mundo occidental desarrollado en la bisagra de los siglos XIX y XX: esto es, el triunfo total y aplastante de la modernidad.

Del mismo modo la bicicleta, como instrumento, alude a una entidad fundacional dentro del devenir histórico. Por un lado, encontramos el tema del azar que tan recurrente ha sido en la Historia de la humanidad pero que, por el contrario, tan pocas veces ha sido tratado por parte de los historiadores. Así, nos encontramos ante un fenómeno en el que la casuística juega un papel esencial dentro de la trama en lo que respecta a la construcción de la identidad femenina en el ocaso de la centuria decimonónica. Dentro de nuestro dis-

¹¹ El Deporte Velocipédico, nº 5, 27 de marzo de 1895.

¹² Izquierdo Macón, Eugenio y Gómez Alonso, María Teresa (2001). La difícil incorporación de la mujer española a la locura velocipédica del siglo XIX, Acotaciones a la participación femenina en el boom velocipédico de finales del siglo XIX en España”, en el *IV Congrés de les Ciències de l'Esport, l'Educació Física i la Recreació*. Generalitat de Catalunya/ Departamento de Presidencia e Institut Nacional d'Educació Física de Catalunya. Llérida, 24-27 de noviembre, 1999.

curso, el azar debe ser entendido como todos aquellos hechos causales que determinan la relación recíproca de éxito entre la bicicleta y las mujeres.

Si atendemos a una suerte de deconstrucción de la historia del artefacto la emancipación femenina del siglo XIX fue facilitada, entre otras muchas cosas, por el denuedo agonal velocípedo y por la determinación del uso de este medio de transporte por parte de las mujeres de su tiempo, que dotaron de significado ecuménico a un instrumento técnico que, de por sí solo, no estaba pensado exclusivamente para el uso de las féminas. Como afirmaba el doctor Championnière:

“La bicicleta ha nacido ayer: apenas si ha encontrado su forma definitiva; está llamada a modificar las relaciones sociales; La consecuencia más curiosa de este movimiento es la adopción de la bicicleta por la mujer, o mejor dicho, la adaptación de la mujer á la bicicleta”¹³.

La importancia de la bicicleta para la emancipación de las mujeres, por tanto, se eleva sobre nuestras cabezas como un demiurgo que establece una relación de causa-efecto y que está presente en todos los fenómenos y momentos de la vida de las personas, caracterizadas en buena medida por móviles complejos y nunca de carácter lineal.

Lo que pretendemos hacer ver es la importancia que en la historia y en la vida de cada uno de todos nosotros ha tenido siempre la lectura simbólica de los elementos cotidianos que conforman un fenómeno histórico determinado, una realidad innegable y en la que cada acción que realizamos, por acción u omisión, pensamiento u obra, lleva consigo el desencadenamiento de otras reacciones que escapan más o menos a nuestro control. En este sentido, no es tan importante el número de mujeres que para finales de siglo practicaban el ciclismo como la fuerza atribuida que ejerce un medio de transporte que permite moverse libremente lejos de las ataduras y las convicciones morales de su tiempo.

3. El velocípedo como elemento para la emancipación femenina

La forma en la que la historiografía ha abordado el tema de la presencia del ciclismo en la vida de las mujeres parte de presupuestos decididamente erróneos. El análisis riguroso del devenir histórico-velocipédico siempre se ha movido en el alambre de la comparativa dicotómica entre el uso de la bicicleta por parte de los hombres y el uso por parte de las mujeres. Siendo esto así, la participación del hombre en relación a este artilugio es aplastantemente mayor y la bicicleta pasaría a formar parte de un universo marginal dentro de la lucha reivindicativa de las mujeres.

Sin embargo... ¿podríamos eliminar de la ecuación la utilización de la bicicleta por parte de las mujeres en el ocaso del siglo XIX? ¿Sería correcto pasar por alto el uso relativamente marginal de este artilugio por parte de las féminas? ¿Qué tipo de relato historiográfico resultaría de su erradicación como elemento de cohesión social y de conformación de su conciencia como grupo? Si nos basamos en estos presupuestos no sería descabellado afirmar que la verdadera historia que se deriva del análisis de la evolución velocipédica

¹³ El Deporte Velocipédico, nº 28, 4 de septiembre de 1895.

sin tener en cuenta la participación de las mujeres es aquella que se enfrenta a los hechos acontecidos en el pasado desde un prisma deliberadamente erróneo.

Con todo, de la anulación de la importancia –siempre en términos relativos, no absolutos- de la bicicleta como elemento inalienable a la emancipación femenina resultaría un relato incompleto, sesgado y unidireccional. La explicación de la historia a partir del conjunto de variables que nos ofrece solo una parte de la sociedad nos llevaría a realizar un estudio inabarcable, inacabable y crepuscular y equivaldría a reducir el trabajo del historiador al absurdo.

Sobre esta base resultaría de todo negligente negar la realidad en la España del XIX del difícil acceso de las mujeres a las mismas prácticas higiénicas y deportivas que los hombres. Con todo, y a pesar de las trabas impuestas por una sociedad tremendamente influenciada todavía por la moralidad imperante en aquel tiempo, la lucha contra feroz contra el llamado “orden natural de las cosas” fue más que evidente no solo por parte de las mujeres, sino también por parte de muchos hombres muy concienciados con la causa de los nuevos vientos que soplaban.

Para comprobar la pujanza que el ciclismo femenino tuvo en la década de los 90 del siglo XIX basta con realizar una lectura de alguno de los artículos de Juanito Pedal, redactor de *El Deporte Velocipédico*, quien narra en una crónica de dicha revista la competición oficiosa que él mismo mantuvo contra los señores Lasso de la Vega y Sendras -este último director de la publicación *El Deporte*-, Irene de Lasso –esposa del primero- y Carmen Sendras –hija del segundo- y que discurrió entre las localidades de Griñón y Carranque y posteriormente, entre Torrejoncillo y Madrid. El autor se maravilla del alto nivel competitivo de las féminas apostillando que:

“Nunca creí que pudieran existir dos mujeres tan valientes y dos ciclistas tan intrépidas. No es exageración: muchos compañeros de pedal podrían citarse que se hubieran visto negros para seguir las en el susodicho camino de Griñón. (...) En el camino ganaron Irene de Lasso y Carmen Sendras el Campeonato”¹⁴.

No obstante, incluso algunas mujeres, todas ellas ciclistas, se mostraban disconformes con la organización de carreras ciclistas femeninas. Mary, pseudónimo bajo el que se escondía la personalidad de una eximia y joven ciclista parisiense, apuntaba en una de sus reflexiones que no era “*partidaria de que se celebren carreras de señoras: la mujer debe usar el ciclo por higiene, primero, y después por utilidad*”¹⁵.

Por fortuna, poco eco tuvieron las palabras de esta ciclista francesa pues, hasta el 8 de octubre de 1896, estuvo abierta la inscripción para una carrera ciclista organizada por la revista *El Deporte*, a quien correspondió la regulación, en otoño de aquel año, de “*unas carreras de cintas en la Estatua del Retiro, reservada una de ellas para las señoras que asistan, otra para los ciclistas que acrediten ser suscriptores de algún periódico ciclista de Madrid, y una para todos los ciclistas en general*”¹⁶.

¹⁴ *El Deporte Velocipédico*, nº 34, 16 de octubre de 1895.

¹⁵ *El Deporte Velocipédico*, nº 85, 26 de agosto de 1896.

¹⁶ *El Deporte Velocipédico*, nº 90, 30 de septiembre de 1896.

Dentro de esta retórica beligerante en España, especialmente significativa fue la constitución, para el año de 1897, de una carrera velocipédica genuinamente femenina y que tuvo lugar en un paraje tan distinguido como los jardines del Buen Retiro en Madrid, con premios en metálico para las ganadoras que ascendía a doscientas pesetas y organizada por Silvestre Abellán¹⁷.

Fueron ocho las mujeres que tomaron parte en esta bella iniciativa deportiva que, además, congregó a un buen número de aficionados a las dos ruedas, a lo que habría que sumar la posibilidad de apostar por las ciclistas ganadoras¹⁸. En este sentido, el Retiro era ya un lugar habitual de paseos en bicicleta, tanto por parte de hombres como de mujeres, pues “*allí acuden por las mañanas muchos ellos y bastantes ellas que, dicho sea con perdón, se llevan las simpatías y las miradas de los curiosos*”¹⁹.

Se conoce que dicha competición tuvo intención de tener continuidad en otras localidades de la geografía española debido al éxito experimentado en la capital de España y solo la negativa por parte de los diferentes Gobiernos Civiles a la aprobación de la práctica de las apuestas dio al traste con esta iniciativa, acabando así su breve pero exitoso ciclo expansivo.

Esta suerte de competiciones ha sido tradicional y peyorativamente entendida más como un medio para ganar dinero por parte de señoritas que no tenían otros ingresos que como una práctica deportiva desinteresada²⁰.

No obstante, no debemos olvidar que será a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y al abrigo de los fenómenos de masas cuando el deporte comenzará a profesionalizarse y sus más avezados practicantes podrán vivir de los réditos que se deriven de su actividad deportiva. Un buen ejemplo de esta nueva realidad fue el conato de competición ciclista que se organizó en Sevilla en la Semana Santa de ese mismo año de 1897.

Por desgracia, las reiterativas prohibiciones de las apuestas deportivas por parte de la Gobernación Civil de la capital hispalense negó el éxito del dicho espectáculo deportivo, lo que supuso un grave problema para las ciclistas que se vieron, de la noche a la mañana, sin empleo ni dinero. Esta circunstancia deja a las claras que, en algunas ocasiones, la aproximación de estas mujeres al ciclismo se hace no únicamente por afición al deporte y sí por la pura necesidad; como un medio de ganar un dinero²¹.

Posteriormente, todavía se organizarán en la capital andaluza nuevas carreras femeninas para septiembre de 1898, esta vez con Silvestre Abellán al frente. Madrid también albergó una interesante competición para la navidad del mismo año de 1897 en un velosalón acondicionado para la ocasión en la Carrera de San Jerónimo²².

¹⁷ Estatutos de la Unión Velocipédica Española recogidos en el *Anuario de la Unión Velocipédica Española de 1897*. Madrid. Circa 1898.

¹⁸ Sáenz García, Rosa María (2014). *La mujer y la bicicleta en el siglo XIX* (pp. 31-32). Castellón: Postgrado de Manifestaciones de la Cultura Contemporánea, Universitat Jaume I.

¹⁹ El Deporte Velocipédico, nº 26, 21 de agosto de 1895.

²⁰ Izquierdo Macón, Eugenio y Gómez Alonso, María Teresa (2003). Los orígenes del ciclismo en España: la expansión velocipédica de finales del siglo XIX (pp. 6-13). *Apunts, Revista de Educación Física y Deportes*. Vol. 1, Institut Nacional de Educació Física de Catalunya.

²¹ Izquierdo Macón, Eugenio y Gómez Alonso, María Teresa (2001). Ídem.

²² Especie de velódromo de salón, consistente en una larga mesa ovalada, semejando la pista de un velódromo, con una serie de ranuras sobre las que se disponían las efigies de ciclistas movidas desde un “ciclono” o bicicleta estática.

Crónicas de Sport, publicación española de finales de siglo, se hará eco en algunos de sus artículos de la escasa trascendencia que posee el ciclismo femenino en nuestras fronteras en relación con los países circundantes del entorno como ahora Francia, Gran Bretaña o incluso los Estados Unidos. Este poco entusiasmo responde seguramente al estado social que vive la mujer dentro del país que chocan de bruces con el espíritu religioso, la falta de costumbre y con el escaso interés de buena parte de las mujeres españolas por este nuevo deporte²³.

Será, precisamente, esta falta de practicante en comparación con los países del entorno la que permitirá la inauguración de un nuevo debate sobre la naturaleza deportiva de las mujeres ciclistas en la España del siglo XIX.

Por una parte, sectores de aquella sociedad entienden esta práctica deportiva como un reflejo de la difusión de los diferentes modelos de mujer alternativos que vienen conformándose en este momento y que no solo tienen que ver con su posición en el mundo si no también con la irrupción de la llamada ciclista proletaria: el abaratamiento de este artilugio provocó su rápida expansión entre los sectores menos pudientes de la sociedad occidental y su transformación, pasando de ser un objeto de lujo y distracción a un medio de transporte al alcance de todos los bolsillos, lo que a su vez trajo consigo la democratización de las actividades de ocio entre mujeres ricas y pobres²⁴.

Las décadas finales del siglo XIX advierten el advenimiento de una mujer moderna, desinhibida y liberada, que asumen como propios muchos de los presupuestos traídos desde el exterior –como el sufragismo– y que tanto interés causará entre algunos grupos de mujeres españolas. Giner de los Ríos advertía de esta creciente popularidad entre las mujeres proletarias en una carta a Don José María Sierra:

“Es una gimnasia, un ejercicio higiénico que muchos adoptamos; es además un medio práctico de locomoción que acorta distancias y ahorra gastos. Por todo lo cual se generaliza a todas las clases sociales, desde el obrero al magnate, y a todas las edades, desde el niño al anciano, y a los dos sexos, desde el hombre á la mujer”²⁵.

Con todo, en la España del siglo XIX, menos industrializada y próspera que otras naciones vecinas europeas, la expansión de la bicicleta –a pesar de los avances– todavía era una quimera entre muchos sectores de la colectividad. Un autor, cuyas iniciales responden al nombre de F.C., denunció en la *Revista de Sport* que:

“mientras la bicicleta no sea accesible a todas las clases sociales; mientras el modesto obrero, como el encopetado señor, no pueda disfrutar de las ventajas de poseer una máquina, el ciclismo será un invento de un radio de acción muy limitado, no resolverá ni de mucho

²³ Diego, Estrella de (1987). *Profesión, coqueta: decimonónicas madrileñas ante el tocador* (pp. 25-48). Revista Villa de Madrid, año 25, [No. 92].

²⁴ Thomson, Christopher S. (2002). *Bicycling, class, and the politics of leisure in belle époque France* (pp. 131-146), in *Histories of Leisure*, ed. Rudy Koshar, Berg, Oxford.

²⁵ El Deporte Velocipedico, nº85, 26 de agosto de 1896.

los graves problemas de carácter sociológico que en su día está llamado á resolver. Largo se ha andado en este camino de pocos años á esta parte, pero está muy lejos aún el término de llegada, la meta de nuestras aspiraciones”²⁶.

Sin embargo, y desde un punto de vista sicalíptico, también podría explicarse la utilización de la imagen de la mujer ciclista como una nueva suerte de género deportivo en la que el dinamismo y la actividad física exigente dan paso a una creación de fotos, carteles y postales en las que las damas son utilizadas como elementos recurrentes e inmóviles de un erotismo que alcanza altas cotas en esta España finisecular y que enlazaría con el género literario erótico que tan en alza estaba en aquel momento. Muestra de ello serían publicaciones españolas tan ilustrativas como *Sicalíptico* o *Vida Galante*²⁷.

Como ejemplo ilustrativo de esta doble forma de entender el deporte femenino – desde un prisma decididamente moderno y otro pleno de erotismo-, contamos con la existencia de un artículo titulado “*El siglo de la bicicleta*” y publicado en el número 60 de la revista *El Deporte velocipédico* que reza así:

“Hasta el nombre es para nosotros hermoso: bicicleta, nombre femenino como el de las mujeres. Y a la verdad, que a ningún otro ser de la naturaleza puede parecerse más la bicicleta que a la mujer; por la flexibilidad de sus formas, por su rítmico avanzar, por su refinada coquetería, por sus rebuscados caprichos, es la digna émula de la más bella mitad del género humano. Como la mujer, la bicicleta es voluble; quiere se la trate con cariño, con amor; es celosa de sus prerrogativas, y frecuentemente deja sentir el volcán de las pasiones que la traen confusa y agitada. No quiere se la manosee ni maltrate; para la bicicleta el ciclista no ha de ser nada más que ciclista”²⁸.

Sin embargo, esta visión del erotismo femenino en relación a la práctica ciclista también era combatida largamente por muchos sectores de la ciudadanía. En la publicación *Revue Scientifique*, Monsieur P. Chibret apostillaba: “*Un prejuicio, en vías ya de desaparecer, condena todavía a la mujer a abstenerse de la bicicleta, y, sin embargo, su conformación sexual la expone menos que al hombre á los inconvenientes del sillín*”²⁹.

Contrariamente a esos misóginos presupuestos, el ciclismo femenino finisecular debe ser entendido y conceptuado desde una óptica bien distinta, como es aquella que apoyaba, fomentaba y promocionaba las virtudes y bondades que este ejercicio físico podía retribuir a las mujeres y la necesidades de normalizar esta actividad dentro de la sociedad española. A colación de las competiciones ciclistas en la ciudad de Sevilla que anunciábamos anteriormente, publicaciones como la *Revista de Sport* citaba:

²⁶ Revista de Sport, nº **, año de 1896.

²⁷ Zubiaurre, Maite (2007). Velocipedismo sicalíptico: erotismo visual, bicicletas y sexualidad importada en la España finisecular (217-240). *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 13:2-3.

²⁸ El Deporte Velocipédico, nº 60, 1 de abril de 1896.

²⁹ Revue Scientifique, nº **, año de 1895.

“Trabajan dos veces por semana y ganan muy buenos cuartos. Al público sevillano le entraron por el ojo derecho, como vulgarmente decimos y está llenando el velódromo que es una bendición, todos los días de espectáculo”³⁰.

Esta nueva concepción de las mujeres ciclistas camina de la mano del advenimiento de un nuevo prototipo de mujer moderna, independiente y dinámica que utiliza el deporte como medio para la reafirmación de su papel activo en la sociedad y su participación en la vida pública, al tiempo que trabaja y cultiva su cuerpo a través del *agón*.

Algunos sectores de la sociedad española del XIX recibirán con los brazos abiertos este nuevo rol que la mujer trata de adquirir y en el que las competiciones ciclistas se antojan como un elemento esencial de normalización y exposición pública de las mujeres.

La bicicleta aporta esa dosis de independencia y permite escapar de la rutina, de las convenciones sociales y de la mirada de los otros, al tiempo que celebra la idea de desafío y velocidad a través de las competiciones deportivas³¹.

La bicicleta, a fin de cuentas, se define como un medio de transgresión social que busca romper los obsoletos patrones de comportamiento social y se arroja a la búsqueda de nuevos encuentros sociales de clase así como la reafirmación de las mujeres en el espacio y la vida pública de los pueblos y ciudades, enarbolando la bandera de las ideas de libertad, igualdad e independencia que les habían sido negadas durante largo tiempo.

El uso de la bicicleta por parte de las mujeres españolas –aunque minoritario– no es más que la proyección nacional de un escenario único y sin paragon en la historia de la humanidad. Como afirmaba Susan B. Anthony en una conversación con Nellie Bly “*el uso de la bicicleta ha hecho más por la emancipación de la mujer que cualquier otra cosa en el mundo*”³², pues se trataba de un novedoso dispositivo que está pensado por y para las personas con independencia de su nivel adquisitivo y condición social, que potencia los encuentros, que sirve tanto para el trabajo como para el ocio y que faculta el acceso a nuevos espacios de entretenimiento dentro y fuera de la ciudad.

En esta línea se manifestó también María Pognon, presidenta de la Liga de los Derechos de la Mujer franceses. Célebre fue su comparecencia en el V Congreso Feminista Internacional, celebrado en París en 1896, en la que hablaba de la bicicleta como un elemento de “*igualitaria nivelación*”, que ayudó a “*liberar a nuestro sexo*”³³.

La práctica del ciclismo femenino en España, si bien casi marginal, alude a esta nueva realidad inherente a las sociedades propias de la modernidad que se impone definitivamente a finales del siglo XIX y queda recogida documentalmente en publicaciones como *El Deporte Velocipedico*, cuyos números 27, 28 y 29 hablaron casi monográficamente –y de manera positiva– sobre los aspectos destacados que el uso de la bicicleta tenía para las mujeres españolas de este momento.

³⁰ *El Veloz Sport* de Reus, n° 39, septiembre de 1898.

³¹ Andrade de Melo, Víctor y Schettino, André (2009). La bicicleta, el ciclismo y las mujeres en la transición de los siglos XIX y XX, *Revista de Estudios Feministas*, Universidad de Florianópolis, Vol. 1, [No. 1]

³² Bly, Nellie (2 de febrero de 1896). Champion of her sex: Miss Susan B. Anthony, Nueva York: The New York World, Pictorial Weeklies.

³³ Rabaut, Jean (1996). La Fronde féministe ou le temps en jupons (pp. 134-135). Paris: L'Harmattan.

Será el doctor y escritor francés J. Championnière quien colabore con esta publicación redactando y publicando en tres fascículos su celebrado artículo “*La mujer y la bicicleta*”, en la que denuncia abiertamente la incapacidad de algunas personas a la hora de valorar la fuerza y pujanza de las mujeres, tomándolas por seres apocados y delicados a las que se debe aparatar de los ejercicios activos. Lógicamente, esta asunción errónea de la naturaleza femenina lleva consigo la negación, por lo que respecta a la educación de las niñas, de toda aquella actividad que implique violencia o exigencia física, condenando a las mujeres a una inactividad física absoluta cuando acceden a la edad adulta.

Asevera Championnière que esta situación todavía tiene su arraigo en los años finales de la centuria a pesar de que, según su criterio, la mujer goza ya de una libertad infinitamente superior a la que ha tenido en cualquier otro momento de la historia de la humanidad. Esta denuncia crece y evoluciona al abrigo de una realidad tangible y mensurable: aquellas personas que defienden el cultivo de la actividad física exigente para las féminas escudan sus presupuestos en el hecho de que, efectivamente, las mujeres de clases modestas se han visto obligadas, desde la noche de los tiempos, a los más exigentes y agotadores trabajos. Con todo, también se debe disociar la actividad física propia de los esfuerzos derivados de una actividad profesional de aquella que se hace *ad honorem*, pues:

“es evidente que el trabajo da a las mujeres del pueblo, no obstante las privaciones y las deplorables condiciones higiénicas en que viven, una vitalidad y una resistencia desconocidas en las mujeres ricas que permanecen habitualmente en reposo”³⁴.

En este sentido se habla de la necesidad, por parte de la mujer, de tener:

“un cuerpo vigoroso y sano para tener un cerebro sólido y resistente, conservar el sistema nervioso y transmitirlo lo más entero posible a sus hijos”³⁵.

Por tanto, se constata la importancia que, paulatinamente, viene aumentado en relación a la educación de las más jóvenes en tanto en cuanto la introducción de una buena dosis de ejercicio físico -combinado con unas favorables condiciones de bienestar personal e higiénico- otorgaría a esas futuras mujeres una amplia relación de beneficios para su salud y se contendría la degeneración física y motriz propia del paso de los años debido a la falta de cuidados corporales. El artículo no se queda solo en la promoción del deporte ciclista sino que también fomenta el uso de los patines, la hípica y los paseos por las llanuras y las montañas.

Se aprecia como la actividad ciclista también se adentró en el terreno de la medicina y la higiene. Célebre resultó, en su momento, la obra del doctor José Codina Castellví *Velocípedo: sus aplicaciones higiénicas y terapéuticas*³⁶ en la que reserva un apéndice final al

³⁴ El Deporte Velocipédico, nº 27, 28 de agosto de 1895

³⁵ El Deporte Velocipédico, nº 27, 28 de agosto de 1895.

³⁶ Codina Castellví, José (1893). *Velocípedo. Sus aplicaciones higiénicas y terapéuticas* (pp. 195-202). Madrid: Librería de la viuda de Hernando y C^a.

estudio del ciclismo y las mujeres debido al “*creciente entusiasmo que el sport velocipédico está despertando en todos los países*”³⁷.

A pesar del punto de vista misógino del que hace gala el doctor Castellví, no es menos cierto que reconoce abiertamente “*que –en España- no falten amantes y propagandistas de la igualdad de derechos y de aptitudes del hombre y de la mujer*”³⁸ y defiende que, al menos “*durante toda la niñez, el empleo del velocípedo es indiferente para ambos sexos; tanto los varones como las hembras pueden amaestrarse en ejercicio tan higiénico*”³⁹.

Por suerte, no todas las voces eran tan críticas con la utilización de la bicicleta por parte de las mujeres y, dentro de esta retórica, el doctor Calatraveño ganó el primer premio correspondiente al tema XVII de los Juegos Florales celebrados en el Ateneo de Vitoria en agosto de 1895 con el trabajo *Ventajas que reporta el velocipedismo desde el punto de vista higiénico. Enfermedades que pueden derivarse del uso inmoderado de esta clase de sport. Edades en que conviene tal gimnasio*⁴⁰.

Según el doctor, todas las edades son buenas para la práctica de la velocipedia y las mujeres deben llevar para su práctica un traje holgado, lo que da buena muestra de los cambios en la moda y la vestimenta que el ciclismo trajo consigo. En estos mismos términos se expresará el ya citado Doctor J. Championnière, quien afirmaba que el éxito de la bicicleta entre las féminas exigía de “*una modificación profunda en el traje, -que- la ha seducido indudablemente*”⁴¹.

Siguiendo con esta retórica, Mademoseille Miranne focalizó sus esfuerzos en resolver, a través del consultorio de la revista parisina *Le Cycle*, las dudas de todas aquellas mujeres francesas, neófitas en la práctica del ciclismo, sobre la vestimenta que debían utilizar. En una carta a la señorita Julia Capulet y traducida al español por Irenh Leima, Miranne defendía el uso de estos nuevos pantalones y preñar deportivas en los siguientes términos:

“¿Lo que pienso de la falda? ¡Ay, amiga mía! Es la aberración más grande que he visto en mi vida. Vamos a ver: ¿es usted ciclista para caminar a pie al lado de su bicicleta? ¿No? Pues bien: póngase usted pantalón sin ruborizarse; opte usted por lo que es más práctico en bicicleta”⁴².

Suscribe estas mismas ideas en doctor Lèon Petit quien, para enero de 1896, impartió en el Touring Club de France una conferencia titulada “*La influencia de la bicicleta en la mujer*”, en la que defendió abiertamente la práctica ciclista por parte de las féminas y las exhortaba a finalizar su propia obra completa de emancipación mediante el uso del velocípedo.

Entendía el doctor Petit que “*si la bicicleta se halla en camino de operar una revolución en las costumbres de la mujer, no ha sido ciertamente sin oposición encarnizada*” y se mos-

³⁷ Codina Castellví, José.: ídem, p.195.

³⁸ Codina Castellví, José.: ídem, p.195.

³⁹ Codina Castellví, José.: ídem, p. 202.

⁴⁰ Revista Contemporánea (pp. 449), Año XXI. Volumen 99, Imprenta de M. G. Hernández, Madrid, 1895.

⁴¹ El Deporte Velocipédico, nº 28, 4 de septiembre de 1895.

⁴² Revue Le Cycle, en El Deporte Velocipédico, nº 83, 12 de agosto de 1896.

tró frontalmente contrario a aquellas tesis que, publicadas por otros colegas de profesión, denuncian los supuestos problemas físicos que el uso de la bicicleta puede acarrear en su salud. Para este doctor “*de todos los ejercicios físicos, el de la bicicleta seguramente es uno de los menos peligrosos para la mujer; hasta el punto de que podamos asentar estos dos axiomas:*

1. ° En una mujer saludable, la bicicleta no provoca accidente alguno.
2. ° En una mujer enferma, la bicicleta puede agravar ciertas lesiones especiales, pero las consecuencias no serían tan graves como las de cualquier otro ejercicio violento”⁴³.

4. Conclusión e ideas finales

A modo de conclusión e ideas finales podemos apuntar, sin ningún género de dudas, que existe una indisoluble unión entre el artefacto velocipédico y la modernidad surgida en la bisagra entre los siglos XIX y XX con un indiscriminado, fulgurante y rapidísimo desarrollo tecnológico que influyó directamente en la suplantación de los saberes humanistas en favor de los prácticos, lo que también potenció una cultura de masas entendida como cultura de consumo.

Lo que ha hecho este desarrollo tecnológico es disociar dogmática y radicalmente la cultura científica y la cultura humanística, depositaria de la moral. La bicicleta, por tanto, expresa una doble naturaleza de aceptación: si bien fue el resultado de la lucha de las mujeres, también fue construido por un nuevo orden económico que valoraba la exhibición pública, convirtiéndola en un espectáculo y de consumo de masas. Esta exhibición reafirma al ciclismo como garante de un espacio relativamente libre y abierto a la resistencia. Gracias a la bicicleta, las mujeres españolas pudieron aspirar al cultivo de un ejercicio estimulante y prometedor, real y tangible, que escapa a su quehacer diario dentro de los reductos domésticos cotidianos.

Sin embargo, y a pesar de los peyorativos cambios introducidos por la modernidad en el campo de la cultura humanística, las corrientes feministas se vieron favorecidas por toda esta nueva ola científica, política, sociológica y cultural y les facultó para reflexionar profundamente sobre su realidad como grupo social.

La bicicleta, con independencia de su mayor o menor utilización, significó en España y en todo el planeta la reformulación de una suerte de ideas que nacen ya en la noche de los tiempos y que pueden sintetizarse en un concepto: la libertad, de la que el ciclismo y el esfuerzo velocipédico serán un reflejo simbólico de primer orden.

Efectivamente, la libertad es, en primer lugar, la libertad para el cuerpo. Pero no solo desarraigo del cuerpo sino también el desencadenamiento de todos aquellos *grupos mentales*⁴⁴ causados por todos los mitos y perjuicios culturales, interpretaciones tradicionales

⁴³ *La Revue Mensuelle du Touring Club*, enero de 1896, en *El Deporte Velocipédico*, nº 50, 5 de febrero de 1896.

⁴⁴ Lledó, Emilio (2013). *Los libros y la libertad*. Madrid: RBA Libros.

y todo aquello que se ha ido aposentando sin ningún tipo de crítica en el lenguaje y que han sido transmitidos por inercia en la educación y en los usos sociales.

Por lo tanto, libertad significa poder pensar, poder actuar y poder elegir a partir del pensamiento. Y la bicicleta ayudará a las mujeres finiseculares a ser libres y responsables, pues la elección está en el centro de la configuración de lo humano. La elección afirma el mundo de la posibilidad y del ser. Como afirmaba Lance Armstrong, la bicicleta será “*una liberación misericordiosa (...), la primera oportunidad que tenemos de elegir la dirección en la que queremos ir*”⁴⁵.

Otro aspecto a destacar dentro de nuestra idea de modernidad es la *democratización del cuerpo*, según la cual la verdad de la democracia pasa por la idea de que todos los seres humanos poseen los mismos derechos.

Dentro de esta democratización, el ciclismo fue responsable directo del fin de los corsés incómodos y la utilización de un nuevo estilo en el vestuario en el que destacan los llamados “*bloomers*” o pantalones bombachos –creados a partir de una enaguas largas, flojas y ligeramente hinchadas que se estrechaban en el tobillo-, creados en la década de 1850 e inspirados en los tradicionales trajes turcos y que resultaban tremendamente cómodos para las mujeres ciclistas del momento, siendo catalogados como el antecedente del pantalón femenino.

Las reformas en la moda iban mucho más allá de una mera adaptación práctica a la actividad física; de este modo, las nuevas vestimentas desafían la percepción que se tenía comúnmente de la feminidad y se convirtió en una discusión de tipo moral realmente reñida. Las nuevas formas de vestir encima de una bicicleta agitaron para siempre los cimientos de la negativa y arraigada concepción que el mundo poseía del deporte femenino y de que lo debía ser una conducta adecuada y decorosa por parte de las mujeres.

Esta teórica gentileza formal y recatada actitud dio paso necesariamente a la progresiva aceptación de que las mujeres también podían tomar parte en actividades físicamente tan exigentes y extenuantes como el ciclismo, para lo que fue necesario cambiar una vestimenta que no solo mejoraba su rendimiento deportivo sino también su feminidad. Una vez despojadas de las viejas e incómodas telas emergieron, literalmente, como *mujeres nuevas*.

A esto debemos añadir su carácter abiertamente sexual: la utilización de prótesis textiles, faldas más cortas, tejidos más ligeros y, especialmente, de corpiños y la desnudez de brazos dotará de un mayor componente de seducción a las féminas de este tiempo.

Las demandas femeninas marcarán el final de la centuria decimonónica. Sus reivindicaciones, su organización y su toma de conciencia como grupo definirán la relación entre la nueva configuración de la mujer en sociedad y su toma de partido en causas como la defensa de los movimientos civiles y esas nuevas dinámicas sociales que se vienen dando a través de la puesta en valor de la actividad física y los espacios públicos de recreo.

Al margen de sus reivindicaciones políticas y sociales, estas nuevas atletas utilizarán la bicicleta de un modo higiénico y terapéutico, manteniéndose activas a través de la dis-

⁴⁵ Izagirre, Ander (2012). *Plomo en los bolsillos* (pp. 187-188). Madrid: Libros del KO.

puta de desafíos de resistencia o de velocidad en las que, explícita o implícitamente, ponían de relieve su valor y reclamaban la posibilidad de participar igualitaria y activamente de las competiciones deportivas masculinas. Esta irrupción provocó necesariamente novedades en las costumbres, actitudes y comportamientos o, al menos, forzó la consecución de un ulterior cambio en la visión que se tenía de las mujeres deportistas.

Por tanto, y con independencia del número de practicantes, el ciclismo femenino de finales del XIX en España debe verse como retrato de los grandes avances que estaban por venir y como argumento de ampliación de su participación en la vida social, así como responsable de parte de los cambios en las costumbres y en la vestimenta que experimentaron en estos años, favoreciendo así su visibilidad pública.

No es sorprendente, por tanto, que la bicicleta fuera aclamada como la líder simbólica de los movimientos por los derechos civiles y sociales de las mujeres del fin de siglo en cualquier rincón del orbe occidental.

El ciclismo –junto a otros muchos aspectos– funda el albor de la movilización social feminista en la España finisecular. La bicicleta será un primer intento de ruptura con el clásico discurso comunitario que pretendía enclaustrar a las féminas entre las cuatro paredes del hogar y un elemento de búsqueda de aquellas actividades físicas, sociales, culturales o higiénicas que las mujeres de aquel momento pretendieron llevar a cabo a la luz pública.

La bicicleta hizo remover los cimientos del edificio teórico que conformaba el corpus doctrinario de los garantes de la estabilidad familiar, la higiene moral y el orden social establecido. Una actividad como el ciclismo, en la que las mujeres se mueven libremente lejos de las ataduras sociales que las constriñen, necesariamente tendría que acabar rompiendo los resortes familiares y las obligaciones y deberes domésticos anejos a la asunción del sacramento del matrimonio. A las solteras, por su parte, les facultaba para alejarse de los núcleos poblacionales, la vigilancia paterna o fraternal y facilitar las poco edificantes pretensiones de amigos o amantes. En ciclismo será, decididamente, un elemento disruptivo y transgresor, una vía de ascesis y redención personal, liberal, indecorosa, promiscua e incluso sexual, cuya importancia arriba más allá del horizonte de lo deportivo, económico, competitivo, técnico y cultural. A fin de cuentas, la bicicleta actúa como ciudadela última de los deseos que se alejan del entorno guarecido del hogar, algo de lo que supieron aprovecharse tanto hombre como mujeres.

La importancia de este estudio radica en su pretensión de anidar extramuros, más allá de la propia competición deportiva, para adentrarse en un contexto socio-político e histórico determinado, haciendo hincapié en la importancia de los símbolos, ritos y creencias a los que han rendido tributo los protagonistas de los años predecesores al nuestro.

Con ello, hemos propuesto una lectura simbólica de la sociedad y el contexto histórico del ya mencionado siglo XIX. Elegir a las mujeres como objeto de nuestro estudio conlleva la continuación de un campo tremendamente relevante dentro de la investigación.

Es un enfoque en el que pueden confluír varios campos de estudio: antropológico, histórico, social y cultural, en un intento de analizar las relaciones de género en una determinada etapa de la historia. No en vano, la reina bicicleta, aquella que en el siglo XIX empezó siendo vista como un ridículo juguete, acabó el siglo siendo:

“un medio de locomoción y aun de transporte, que no deja de dar que pensar a los vendedores de caballos y a los alquiladores de carruajes. Los economistas disertan sobre las modificaciones que causa en las relaciones sociales. Los médicos aconsejan su uso, lo mismo a las personas gruesas que quieren adelgazar, que a las flacas que desean engordar. La bicicleta ha enriquecido a comerciantes que eran dignos de honores y a otras gentes que no lo eran tanto y da a las mujeres el derecho de ponerse los pantalones en sus hogares”⁴⁶.

Bibliografía y fuentes consultadas

- ANDRADE DE MELO, VÍCTOR y SCHETINO, ANDRÉ (2009). La bicicleta, el ciclismo y las mujeres en la transición de los siglos XIX y XX, *Revista de Estudios Feministas*, Universidad de Florianópolis, Vol. 1, [No. 1]
- ARCHIVO MUNICIPAL DE KARLSUHE. Drais von Sauerbronn, Karl Friedrich Christian Ludwig Freiherr (geb. 29.4.1785 Karlsruhe, gest. 10.12.1851 Karlsruhe) - Forstmeister, Kammerherr, Erfinder des Fahrrades, 8/PBS III Plan- und Bildersammlung – Personen, 5 de abril de 1818.
- BAUDRY DE SAUNIER, LOUIS (1891). *Histoire générale de la vélocipédie* (pp. 4-5). Paris: imprenta de. P. Ollendorff.
- BLY, NELLIE (2 de febrero de 1896). Champion of her sex: Miss Susan B. Anthony, Nueva York: The New York World, Pictorial Weeklies.
- BOLUFER PERUGA MÓNICA (1998). *Mujeres e Ilustración: la construcción de la feminidad en la Ilustración española*. Valencia: Institució Alfons El Magnànim.
- CANTERO ROSALES, MARÍA ÁNGELES (2007). De “perfecta casada” a “ángel del hogar” o la construcción del arquetipo femenino en el XIX. *Tonos Digital: Revista electrónica de estudios filológicos*, Universidad de Murcia {No. XIV}.
- CODINA CASTELLVÍ, JOSÉ (1893). *Velocípedo. Sus aplicaciones higiénicas y terapéuticas* (pp. 195-202). Madrid: Librería de la viuda de Hernando y C^a.
- DIEGO, ESTRELLA DE (1987). *Profesión, coqueta: decimonónicas madrileñas ante el tocador* (pp. 25-48). *Revista Villa de Madrid*, año 25, [No. 92].
- El Deporte Velocipédico*, nº 26, 21 de agosto de 1895.
- El Deporte Velocipédico*, nº 27, 28 de agosto de 1895.
- El Deporte Velocipédico*, nº 28, 4 de septiembre de 1895.
- El Deporte Velocipédico*, nº 29, 11 de septiembre de 1895.
- El Deporte Velocipédico*, nº 34, 16 de octubre de 1895.
- El Deporte Velocipédico*, nº 60, 1 de abril de 1896.
- El Deporte Velocipédico*, nº 70, 13 de mayo de 1896.
- El Deporte Velocipédico*, nº 85, 26 de agosto de 1896.
- El Deporte Velocipédico*, nº 90, 30 de septiembre de 1896.
- El Gráfico*, nº1414, 2 de de enero de 1897.
- El Veloz Sport de Reus*, nº 39, septiembre de 1898.

⁴⁶ El Deporte Velocipédico, nº 70, 13 de mayo de 1896.

- Estatutos de la Unión Velocipédica Española recogidos en el *Anuario de la Unión Velocipédica Española de 1897*. Madrid. Circa 1898.
- FONTANA, GIOVANNI DI (1420-1430). *Bellicorum instrumentorum liber cum figuris*. Munich: Bayerische Staatsbibliothek. 40.
- IZAGIRRE, ANDER (2012). *Plomo en los bolsillos* (pp. 187-188). Madrid: Libros del KO.
- IZQUIERDO MACÓN, EUGENIO y GÓMEZ ALONSO, MARÍA TERESA (2003). Los orígenes del ciclismo en España: la expansión velocipédica de finales del siglo XIX (pp. 6-13). *Apunts, Revista de Educación Física y Deportes*. Vol. 1, Institut Nacional de Educació Física de Catalunya.
- IZQUIERDO MACÓN, EUGENIO y GÓMEZ ALONSO, MARÍA TERESA (2001). La difícil incorporación de la mujer española a la locura velocipédica del siglo XIX, Acotaciones a la participación femenina en el boom velocipédico de finales del siglo XIX en España”, en el *IV Congrés de les Ciències de l'Esport, l'educació Física i la Recreació*. Generalitat de Catalunya/Departamento de Presidencia e Institut Nacional d'Educació Física de Catalunya. Lérida, 24-27 de noviembre, 1999.
- La Revue Mensuelle du Touring Club*, enero de 1896, en *El Deporte Velocipédico*, nº 50, 5 de febrero de 1896.
- LEONI, POMPEO. *Codex Atlanticus*, Biblioteca Ambrosiana, Milán, 1478-1519. 133. En *Il Codice Atlántico di Leonardo da Vinci*. Transcrito por Augusto Marinoni (1973-1975). Edición Giunti. Florencia.
- LESSING, HANS-ERHARD y HADLAND, TONY (2014). *Bicycle design: an illustrated history* (pp. 499-502). Cambridge (Massachusetts): Massachusetts Institute of Technology.
- LLEDÓ, EMILIO (2013). *Los libros y la libertad*. Madrid: RBA Libros.
- ORTIZ, ISABEL (2014). *Atlas ilustrado: bicicletas muy antiguas* (14-16). Susaeta, Madrid.
- PINCH, TREVOR y BIJKER, WEIBE. *The Social Construction of Facts and Artifacts: Or How the Sociology of Science and the Sociology of Technology Might Benefit Each Other*, en Bijker, W., Hughes, T y Pinch, T (1987) *The Social Construction of Technological Systems*. Neu (pp. 17-50). Directions in the Sociology and History of Technology. MIT Press: USA.
- RABAUT, JEAN (1996). La Fronde féministe ou le temps en jupons (pp. 134-135). Paris: L'Harmattan.
- Revista Contemporánea* (pp. 449), Año XXI. Volumen 99, Imprenta de M. G. Hernández, Madrid, 1895.
- Revista de Sport*, nº **, año de 1896.
- Revue Le Cycle*, en *El Deporte Velocipédico*, nº 83, 12 de agosto de 1896.
- Revue Scientifique*, nº **, año de 1895.
- SÁENZ GARCÍA, ROSA MARÍA (2014). *La mujer y la bicicleta en el siglo XIX* (pp. 31-32). Castellón: Postgrado de Manifestaciones de la Cultura Contemporánea, Universitat Jaume I.
- SHARP, ARCHIBALD (1896). *Bicycles & Tricycles: An Elementary Treatise on Their Design and Construction, with Examples and Tables* (p. 193). Longmans Green: Universidad de Harvard.
- THOMSON, CHRISTOPHER S. (2002). *Bicycling, class, and the politics of leisure in belle époque France* (pp. 131-146), in *Histories of Leisure*, ed. Rudy Koshar, Berg, Oxford.

VALSERRA, FABRICIO (1944). *Historia del deporte*. Madrid: Edición Plus-Ultra.

VIADA, ANTONIO (1903). *Manual de Sport*. En *Manuales Romo y Füssel*, Tomo XI. Madrid: Adrián Romo Editor.

Vida que se divierte (Filadelfia, PA, EE.UU.), *de 13 de febrero* 1889.

VV.AA (1897). *Badminton Library of Sports and Pastimes*, Volumen 1. Boston (Massachusetts): Little, Brown &Co. 422.

ZUBIAURRE, MAITE (2007). Velocipedismo sicalíptico: erotismo visual, bicicletas y sexualidad importada en la España finisecular (217-240). *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 13:2-3.

¿Actitudes sexistas en jóvenes?: Exploración del sexismo ambivalente y neosexismo en población universitaria

Young people have sexist attitudes?: Exploration of ambivalent sexism and neosexism in University students

BEATRIZ ESTEBAN RAMIRO*

Universidad de Castilla La Mancha

orcid id: 0000-0002-4736-1693

PATRICIA FERNÁNDEZ MONTAÑO

Universidad de Castilla La Mancha

Recibido: 09/05/2017

Aceptado: 19/06/2017

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3762>

Resumen. El presente artículo pretende poner de manifiesto la necesidad de seguir abriendo nuevos enfoques, desde diferentes perspectivas interdisciplinares, en el análisis del sexismo en España. Se ofrece una aproximación a las actitudes sexistas y neosexistas de una franja poblacional sobre la que a priori, se tiende a pensar libre de sexismo (entendido de forma "tradicional"). Se expone un estudio sobre las representaciones del sexismo en jóvenes universitarios/as a través de una muestra (N 420) de estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de una universidad española (Universidad de Castilla La Mancha). Siguiendo la línea teórica definida por Glick y Fiske (1996) conocida como la Teoría del Sexismo Ambivalente, integrada por los componentes de sexismo benevolente y sexismo hostil y complementándola con los preceptos teóricos del Neosexismo propuestos por Tougas, Brown, Beaton y Joly (1995), se utilizaron las versiones en castellano de las escalas propuestas por estos autores. Los resultados evidencian la presencia de actitudes sexistas enmascaradas con diferencias en las informaciones vertidas según sexo y estudios en curso que ponen de manifiesto la necesidad de continuar trabajando en el análisis, comprensión y prevención de las actitudes sexistas de las nuevas generaciones, así como de desarrollar investigaciones interdisciplinares que aborden esta cuestión de manera integral y ofrezcan enfoques adaptados a las nuevas expresiones que de forma general son más sutiles y difíciles de percibir.

Palabras clave: sexismo ambivalente, población universitaria, neosexismo, desigualdad de género.

Abstract. This paper examines expressions of sexism in youth based on an exploratory study conducted among students (N420) of the Faculty of Social Sciences of a Spanish university (Castilla La Mancha University). The authors developed Spanish rating scales based on the

*beatriz.esteban@uclm.es
patriciafmontano@uclm.es

theoretical viewpoint defined by Glick and Fiske (1996), known as the ambivalent sexism theory, comprising the components of benevolent sexism and hostile sexism and complementing it with the neosexism precepts proposed by Tougas, Brown, Beaton and Joly (1995). The results show the need to continue working on the analysis, understanding and prevention of sexist attitudes of the younger generation and to develop interdisciplinary research to address this issue comprehensively and provide tailored approaches to new expressions of sexism, which in general, are more subtle and difficult to perceive.

Keywords: ambivalent sexism, students, neosexism, gender inequality.

1. Introducción

Vivimos en una sociedad en la que, a menudo, las personas se representan ante los demás como no prejuiciosas y como políticamente correctas en lo referente a ciertas cuestiones que tienen que ver con el género, la raza o la clase social (Crosby, Bromley & Saxe, 1980). Sin embargo, la permanencia del sexismo, tanto visible como enmascarado, en nuestras sociedades es un hecho palpable que dificulta en gran medida la consecución efectiva de la igualdad de género (Ekehammar, Akrami & Aray, 2000). Si entendemos el sexismo exclusivamente como una actitud negativa hacia las mujeres, es difícil mantener su existencia en las sociedades más desarrolladas, aunque sigue perviviendo, existen otras formas de sexismo más sutiles que generan actitudes normalizadas igualmente perniciosas para las mujeres, pero de manera invisibilizada. De hecho, en el contexto español, así como en otros países occidentales, existe, por un lado, el *igualitarismo abstracto* (Batista-Foguet, Blanch & Artés, 1994) que supone una supuesta igualdad de sexos en el dominio público y que ha ganado un creciente consenso, y por otro, el *conservadurismo cultural*, que se detecta en el cambio de actitudes con respecto a los roles familiares. Este hecho implica tanto la reticencia de los varones a asumir las responsabilidades que les corresponden en la esfera doméstica, como las dificultades que encuentran las mujeres en su integración en la esfera pública. Por tanto, la discriminación persiste, aunque con otros tintes (Lameiras, 2004). De la misma forma, podemos hablar de otras manifestaciones del sexismo que consideran que las mujeres ya han alcanzado la igualdad y que no necesitan ninguna medida política de protección impidiendo con ello la igualdad real.

Está constatado que parte de la ciudadanía sigue siendo sexista, ya que se acepta y se reproduce la diferenciación de roles en función de género y la asignación desigual de valor que se da a cada una de las partes. En los países occidentales, se produce a través de una manifestación más sutil del sexismo, enmascarándose así del verdadero significado discriminatorio (Expósito, Montes & Palacios, 2000). Por todo ello, se considera primordial continuar profundizando en las relaciones de poder subyacentes a la configuración de los estereotipos de género y la familia, que sin embargo pueden plantearse como el origen de diversas necesidades de la mujer (Dominelli, 2002), y que requieren nuevos planteamientos para su análisis y comprensión desde una óptica integral e interdisciplinar.

Sexismo Ambivalente y Neosexismo

Tomando como referentes las investigaciones realizadas sobre racismo (McConahay, 1986)¹ se observa ese mismo cambio en las actitudes prejuiciosas hacia las mujeres, lo que se denomina *sexismo moderno o neosexismo* (Moyá & Expósito, 2001; Tougas et al. 1995). El presente trabajo, desde una perspectiva exploratoria, pretende seguir las indagaciones en la línea categorizada como *sexismo ambivalente*, entendido como la combinación de dos tipos de sexismo, que implican cargas afectivas antagónicas, consecuencia de las complejas relaciones de aproximación y evitación que caracterizan a los sexos (Garaigordobil & Aliri 2011). Según la Teoría del Sexismo Ambivalente (Glick & Fiske, 1996) el sexismo hostil y benévolo coexisten dentro de la ideología de género constituyendo una potente combinación que promueve la subordinación de las mujeres (Glick & Fiske, 2011), actuando como un sistema articulado de castigos (sexismo hostil) y de recompensas (sexismo benevolente) (Glick & Fiske, 1997)².

Sin embargo, para estos autores, el sexismo puede adoptar igualmente una forma benevolente, caracterizada por un tono afectivo positivo que idealiza los roles tradicionales de las mujeres, a la par que resalta su debilidad y necesidad de protección del hombre³.

De forma tradicional, esta realidad se ha estudiado poniendo el foco en las actitudes sexistas hacia las mujeres por ser estas quienes sufren las consecuencias discriminatorias de la jerarquía de roles impuesta a los sexos (Rodríguez, Lameiras & Carrera, 2009). Siguiendo la propuesta de estas autoras, la superación del sexismo debe pasar por la de los estereotipos que de forma paralela se asumen sobre los hombres para justificar su posición de "superioridad". Basados en la idea de aceptación de los estereotipos de género que otorgan mayor y menor status a hombres y mujeres respectivamente, Glick y Fiske (1999) complementan su *Teoría del Sexismo Ambivalente* y proponen una extensión de la misma reconociendo actitudes ambivalentes hacia los hombres⁴. Esta nueva concepción

¹ Definido como *racismo moderno* constata nuevas formas de expresión del mismo, más suaves y sutiles (McConahay, 1986).

² Dicha teoría, en su vertiente de análisis del sexismo hostil, se articula en torno tres ideas principales:

a) *Paternalismo dominador*: caracterizado por las ideas de que las mujeres son más débiles e inferiores a los hombres y legitiman la necesidad de contar con un hombre protector. b) *Diferenciación de género competitiva*; en la que las mujeres no cuentan con las características necesarias para desarrollar ciertas tareas, tales como gobernar instituciones sociales, pero sí las del ámbito del hogar y familiar. c) *Hostilidad heterosexual*: en la que el "poder sexual" de las mujeres resulta peligroso para los hombres, que pueden ser manipulados fácilmente.

³ Los componentes básicos del sexismo benevolente hacia las mujeres estarían integrados por:

a) *Paternalismo protector*, que los hombres aplican a las mujeres que desempeñan roles tradicionales y que son débiles (Glick & Fiske, 1996) b) *Diferenciación de género complementaria*, en el que los hombres reconocen que las mujeres tienen características positivas que complementan las suyas (Eagly & Mladinic, 1993). c) *Intimidación heterosexual*, es decir, la consideración de la dependencia diádica de los hombres respecto a las mujeres, que crea una situación inusual en la que los miembros del grupo dominante (hombres) son dependientes de los miembros del grupo subordinado (mujeres), Las mujeres por medio de la sexualidad o la capacidad de procreación tienen el poder para satisfacer el deseo de los hombres. (Glick & Fiske, 1996).

⁴ El sexismo ambivalente hacia los hombres se concreta según los siguientes elementos: La actitud hostil hacia hombres (HM) está compuesta por tres componentes: el *resentimiento paternalista*, que consiste en que las mujeres sufren resentimiento hacia los hombres debido a su poder y alto estatus; el segundo componente, la *diferenciación de género compensatoria*, permite a las mujeres diferenciarse positivamente de los hombres; y el último, denominado *hostilidad heterosexual*, parte de que el hombre, debido al ejercicio de un papel dominante, en la mayoría de las situaciones, puede incluso agredir sexualmente a una mujer. Por otro lado, la actitud benevolente hacia los hombres

continúa residiendo, al igual que en el modo tradicional, sobre el poder que los varones desempeñan en sus relaciones con la mujer.

Por su parte, el *Neosexismo* apunta hacia la existencia de una corriente postmachista que afirma que la igualdad entre hombres y mujeres ya se ha conseguido y que las demandas de las mujeres son desproporcionadas (Tougas, Brown, Beaton & Joly, 1995). Este concepto se encuentra más relacionado con la esfera organizacional y laboral y nace tras algunos de los avances en incorporación de las mujeres al mundo laboral, político y social. Puede definirse como una manifestación de un conflicto entre los valores igualitarios y los sentimientos residuales negativos hacia las mujeres y las premisas que sostienen este concepto pueden resumirse en las siguientes:

- *La discriminación hacia la mujer “ya no es un problema”.*
- *La mujer está presionando demasiado, lo que amenaza los intereses colectivos de los hombres.*
- *Muchos de los logros actuales de las mujeres son inmerecidos.*

Concretamente, se estima la necesidad de indagar sobre la representación del sexismo ambivalente y el neosexismo en una población muy concreta de la que “se esperan” actitudes que no siempre corresponden con la realidad informada, así el análisis se centra en la población universitaria, ya que se considera que el mantenimiento de este tipo de actitudes dificulta la consecución de una sociedad equitativa en cuanto a las desigualdades de género se refiere. Además, el sexismo benevolente es mucho más pernicioso para la consecución de la igualdad porque su tono afectivo positivo enmascara una esencia sexista y a través de las actitudes benevolentes los hombres pueden llegar a conseguir la confianza de las mujeres frente al rechazo que generan las actitudes hostiles.

(Lameiras & Rodríguez, 2003). Si bien, hay que tener en cuenta que la erradicación del sexismo va estrechamente vinculada a la superación de los estereotipos de género, tanto hacia mujeres como hacia hombres, por lo que este estudio se contextualizará en esta perspectiva con el afán de promover el análisis y la comprensión del fenómeno que afecta a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

En esta línea, el presente trabajo pone el foco en el análisis de las actitudes sexistas en un ámbito de población muy concreto, la población universitaria, ya que se han encontrado diferentes referencias en la bibliografía científica sobre el tema, en las se sitúa a la educación como un elemento mediador para las actitudes sexistas, siguiendo la tendencia de que el nivel de estudios puede estar relacionado con tener menos actitudes sexistas (Farley, Steeh, Krysan, Jackson & Reeves, 1994; Sidanius, 1993).

(BM) está constituida por: el *maternalismo*, que supone la dependencia que existe entre sexos para la reproducción y las relaciones románticas; la *diferenciación de género complementaria*, que asume a las mujeres como menos ambiciosas, dominantes e inteligentes que los hombres, pues estos son los que asumen los riesgos. Por último, aparece la *intimidación heterosexual*, entendida como la “necesidad” que una mujer tiene de un hombre, es decir, que sin una pareja afectiva ella nunca lograría estar “completa”. (Rodríguez, Lameiras & Carrera, 2009).

El objetivo general planteado en este estudio se relacionó con la identificación y análisis del nivel de sexismo y neosexismo existente hacia mujeres y hombres en jóvenes universitarios/as, diferenciando los estereotipos manifestados, así como el sexo y carrera cursada de los/as informantes.

Por su parte, las hipótesis que se plantearon en la investigación fueron las siguientes:

- La muestra mostrará bajos niveles de sexismo.
- La población universitaria presentará concepciones y estereotipos sexistas en mayor medida hacia las mujeres que hacia los hombres.
- Los estereotipos de género se representarán de forma diferenciada en hombres y mujeres, siendo las mujeres las que tengan unas ideas y actitudes menos estereotipadas sobre sí mismas.
- La titulación de Administración y Dirección de Empresas presentará opiniones más sexistas que las de Trabajo y Educación Social.
- Los hombres presentarán mayores niveles de sexismo hostil y benévolo (siendo destacable) que las mujeres.

2. Metodología

Muestra

La población universitaria matriculada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla La Mancha está compuesta por 746 alumnos y alumnas, distribuidos en las titulaciones de Administración y Dirección de Empresas, Trabajo Social y Educación social. Es reseñable la diversidad en la procedencia de dicho alumnado, pues existe una amplia representación de la población procedente, no solo de capitales de provincia, sino también de municipios semi-urbanos y rurales de menor tamaño, en los cuales suele existir una tendencia al mantenimiento de la estructura social tradicional marcada por la diferenciación de roles de género.

La muestra quedó conformada por 420 estudiantes matriculados en la Facultad de Ciencias Sociales (N420), distribuida en las titulaciones mencionadas. En primer lugar, cabe mencionar la distribución final por sexos de la muestra elegida para este proyecto de investigación. Teniendo en cuenta que las carreras que actualmente forman parte de la Facultad de Ciencias Sociales son Trabajo Social, Educación Social y Administración y Dirección de Empresas, no es de extrañar que la población participante en el trabajo de campo se muestre feminizada, especialmente en el caso de las dos primeras carreras, en las que existe una amplia trayectoria de mayoría de mujeres matriculadas. Así, el porcentaje de mujeres que representa la muestra asciende a un 71,2 %, siendo el porcentaje de hombres un 28,8 %. En el caso de la distribución del alumnado encuestado por grado/carrera en el que se encuentra matriculado, existe un porcentaje mayor en el caso de Administración y Dirección de empresas (ADE), que queda representado por un 41,5 %, mientras que en el

caso de Trabajo Social el estudiantado participante ascendió al 34,4 %, y en el de Educación Social al 24,2%.

Para concluir con las características socio-demográficas de la población participante en el presente estudio, destacar que la media de edad de la misma ascendió a los 21,5 años.

Método y herramientas

La metodología utilizada en este trabajo fue de tipo cuantitativo, habiéndose llevado a cabo un estudio de carácter exploratorio inicial y descriptivo que permitiera conocer la existencia o no de *sexismo ambivalente* y *neosexismo* entre los jóvenes universitarios, e indagar sobre algunas de las representaciones sexistas a través de la comparativa de diferentes variables.

Para ello, se utilizó un cuestionario auto-administrado compuesto por una serie de ítems que recogían información sociodemográfica de los y las participantes y las Escalas de Sexismo Ambivalente hacia Mujeres y hacia Hombres (ASI y AMI respectivamente) que se constituyen como las únicas que conjugan el sexismo tradicional con un nuevo sexismo benévolo (Rodríguez, Lameiras, Carrera y Fraile, 2009, p. 135) así como la Escala de Neosexismo, de Tougas et al. (1995), herramientas que se detallan a continuación:

- 1) *Ambivalent Sexism Inventory* (en adelante, ASI) (Glick & Fiske, 1996), en la versión española de Expósito, Moya y Glick (1998), con la que se miden las actitudes ambivalentes (hostiles y benevolentes) hacia las mujeres. La escala original está compuesta por 22 ítems con un rango de respuesta tipo Likert que va de 0 (totalmente en desacuerdo) a 5 (totalmente de acuerdo), siendo las puntuaciones más altas las que representan el mayor nivel de sexismo. La fiabilidad de la escala de sexismo hostil (SH) fue de .87 y de la subescala de sexismo benevolente (SB) el coeficiente alpha fue de .90. El alpha de Crombach conjunto para la escala fue de 0.92
- 2) *Ambivalence Towards Men Inventory* (En adelante, AMI) (Glick & Fiske, 1999), en la versión española de Lameiras, Rodríguez y Sotelo (2001), con la que se miden las actitudes ambivalentes (hostiles y benevolentes) hacia los hombres. Esta escala está compuesta por 20 ítems con un rango de respuesta tipo Likert que va de 0 (totalmente en desacuerdo) a 5 (totalmente de acuerdo), siendo las puntuaciones más altas las que representan el mayor nivel de sexismo. Si bien, existe una versión reducida y validada compuesta por 11 ítems que fue la utilizada para este estudio de investigación (Rodríguez, Lameiras & Carrera, 2009). La fiabilidad obtenida para esta fue de α .82 en su conjunto.
- 3) *Neosexismo*. Se exploró mediante la adaptación española (Moya & Expósito, 2001) de la escala homónima desarrollada por Tougas, Brown, Beaton y Joly (1995). Consta de 11 ítems (ej. "Las demandas de las mujeres por la igualdad entre los sexos son exageradas"; α = .73 en su conjunto) con un formato Likert de 5 puntos similar al mencionado anteriormente. A mayor puntaje, mayores actitudes neosexistas.

Existen múltiples investigaciones realizadas que corroboran la validez de estas herramientas, tales como las efectuadas en España (Expósito, Moya, & Glick, 1998), Brasil (Formiga, Gouveia, & Dos Santos, 2002), Chile (Cárdenas, Lay, González, Calderón, & Alegría, 2010), México (Torres, Alonso & Romero, 2005) y Argentina (Vaamonde & Omar, 2012), garantizando así la fiabilidad de estos instrumentos para la exploración del sexismo ambivalente.

Para el análisis de los niveles de sexismo ambivalente en la muestra se empleó como punto de corte la media teórica de la escala (2.5), los y las participantes fueron clasificados en *alto*, *medio* y *bajo* sexismo hostil y *alto medio* *bajo* sexismo *benévolo* según la siguiente categorización por rangos:

- Los valores *altos* oscilan entre 3.3 y 5 puntos.
- Los valores *medios* oscilan entre 3.2 y 1.7.
- Los valores *bajos* oscilan entre 1.6 y 0.

Una puntuación media elevada en las escalas de sexismo hostil indica una imagen negativa hacia las mujeres, mientras en la escala de sexismo benévolo representa aquellas actitudes en tono afectivo positivo que idealiza los roles tradicionales de las mujeres, a la par que resalta su debilidad y necesidad de protección del hombre. Una puntuación elevada en las dos escalas indica ambivalencia. En los tres casos las puntuaciones informan sobre la presencia de patrones sexistas y de discriminación hacia la mujer.

3. Resultados

Haciendo un análisis general de los datos obtenidos, se puede afirmar que se hallaron unos niveles medio-bajos de sexismo ambivalente en la muestra, lo cual coincidió con la primera hipótesis de partida. Sin embargo, en el análisis de las informaciones vertidas por las personas participantes, queda establecido que el alumnado universitario objeto de este estudio, muestra diferentes niveles de sexismo ambivalente en función de las variables *sexo* y *estudios cursados* las cuales fueron consideradas para establecer análisis de contingencia en su relación con la presencia o no de sexismo ambivalente en sus diferentes categorías dentro de estos dos grupos. Con ello se pretende un acercamiento para el análisis más detallado utilizando estas dos cuestiones como elementos diferenciadores.

Dadas las hipótesis de partida, se estimó que se debía conocer en qué medida se representaba especialmente el sexismo en la muestra, anulando otras variables que impedirían hacer esta disección de los datos. De esta manera se analizaron algunos de los ítems en los que a priori se habían obtenido porcentajes significativos para la representación teniendo en cuenta las variables citadas.

Al establecer la variable de análisis para realizar la comparativa por *sexo*, observamos que existen diferencias significativas en los niveles de sexismo, de forma específica en el sexismo ambivalente hacia las mujeres. Pese a que los niveles totales de sexismo,

como se apuntaba anteriormente, son medio-bajos, las diferencias de medias en función del sexo sí son reseñables, de forma especialmente reveladora en *sexismo hostil hacia las mujeres*, con una significación de .00 (2.5 de media para los hombres frente a 1.3 informada por las mujeres presentes en la muestra), tal y como se muestra en la siguiente tabla de comparación de medias según sexo en los componentes de sexismo ambivalente hacia mujeres (Tabla 1).

Tabla 1. Sexismo ambivalente hacia las mujeres (Medias comparadas T Student y desviación típica por "Sexo")

| | Sexo | N | Media | SD | Sig* |
|------------------------------------|--------|-----|-------|------|------|
| Sexismo hostil hacia la Mujer | Hombre | 118 | 2.57 | 1.20 | .000 |
| | Mujer | 292 | 1.39 | .92 | |
| Sexismo benevolente hacia la Mujer | Hombre | 118 | 2.00 | 1,09 | .195 |
| | Mujer | 292 | 1.41 | .99 | |

* Levene test.

Queda demostrado con ello que los hombres presentan mayores puntajes en sexismo, tanto hostil como benévolo, hacia las mujeres, y que, por su parte, estas cuentan con una opinión menos estereotipada sobre sí mismas.

Las diferencias informadas son palpables en todas las categorías excepto en lo referente al *sexismo hostil hacia los hombres*, en el cual encontramos valores con tendencia a la baja en ambos grupos, siendo mayor la puntuación informada por las mujeres de forma no significativa (informan puntajes medios entre 1.6 y 1.8) y aunque tampoco es estadísticamente significativa, en cuanto al *sexismo benevolente hacia los hombres* encontramos ésta misma tendencia a la baja pero de manera invertida que la anterior, son los hombres quienes informan ligeramente superior con una media de 1.8 frente al 1.2 de las mujeres que conforman la muestra. Tendencia que corroboran las teorías de partida del presente trabajo en la línea de perpetuación de estereotipos tradicionales tanto por hombres como por mujeres.

En segundo lugar, cabe señalar que cuando se establece una comparativa atendiendo a las carreras cursadas se obtienen los resultados mostrados en la siguiente tabla (Tabla 2.):

Tabla 2. Sexismo ambivalente según Carrera (Comparativa de medias (T Student) y desviación típica según "Grado cursado")

| | Grado | N | Media | SD |
|------------------------------------|-------|-----|-------|------|
| Sexismo hostil hacia la Mujer | ADE | 170 | 2,19 | 1,19 |
| | TS | 141 | 1,29 | ,87 |
| | ES | 99 | 1,57 | 1,10 |
| Sexismo benevolente hacia la Mujer | ADE | 170 | 2,04 | 1,05 |
| | TS | 141 | 1,22 | ,92 |
| | ES | 99 | 1,31 | ,96 |

* ADE: Empresas; TS: Trabajo Social; ES: Educación Social

Las significaciones oscilan entre el .00 y el .27, según la prueba de Levene para igualdad en las varianzas, todas dentro de la consideración de estadísticamente significativas, especialmente en el caso de *sexismo hostil hacia las mujeres* en la comparativa entre ADE y Trabajo Social.

En este análisis se puede observar una diferencia acuciada en lo referente a los puntajes medios procedentes del alumnado que cursa Administración y Dirección de Empresas, del 2.19, con respecto al alumnado de Trabajo Social, que fue del 1.29 y de 1.57 con respecto a Educación Social. Estos datos han de ser tenidos en cuenta en base a dos cuestiones fundamentales, la feminización presente en los grados de carácter social, tal como se detalló en la descripción preliminar, así como cuestiones relacionadas con los valores propios de las profesiones que serán detallados en el apartado de conclusiones.

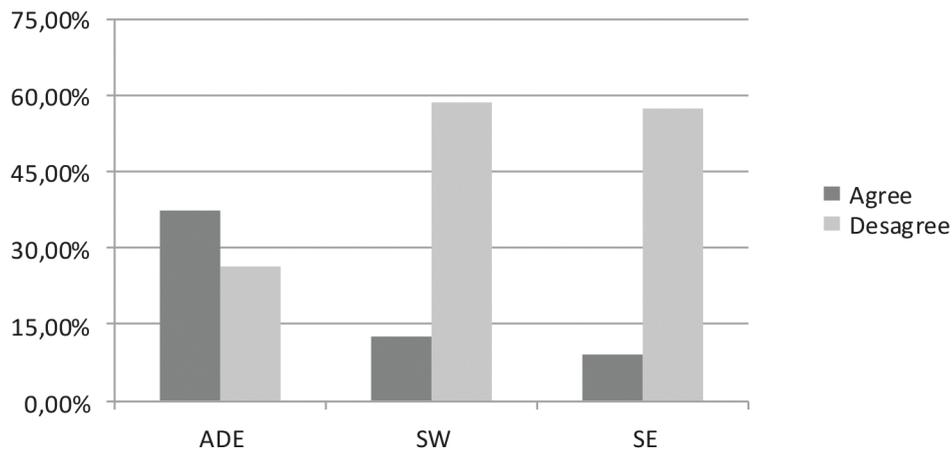
Partiendo de la necesidad de incluir un análisis detallado sobre cuáles eran los estereotipos representados en mayor medida se consideró relevante realizar análisis de contingencia en varios ítems concretos que despuntaron por su posicionamiento sexista benevolente hacia las mujeres. Categorizado como más pernicioso y difícil de detectar por las propias mujeres, a la vez de legitimado en muchas ocasiones, fueron objeto de análisis dos de los ítems que resumen los posicionamientos propios del sexismo benevolente, en los que además se hallaron porcentajes de respuesta altos: *“Las mujeres son más puras que los hombres”* y *“Las mujeres poseen mayor sensibilidad moral”* en los que un 40% y un 38,2% respectivamente de la muestra para cada ítem se mostró de acuerdo (acumulación de porcentajes, levemente, moderadamente y totalmente de acuerdo). Estos datos reflejan que, a pesar de que la mayoría de la población encuestada no se muestra de acuerdo con estas afirmaciones sexistas benevolentes, no existe una contundencia para mostrarse en contra y que por tanto visibiliza el amplio porcentaje sexista existente.

En ambas cuestiones, cuando se realiza un análisis de contingencia en función de la variable *carrera cursada* encontramos diferencias estadísticamente significativas, hallando los mayores porcentajes que se postulan de acuerdo con la afirmación, en el grado de Administración y Dirección de Empresas, en comparativa con los otros dos grados que forman parte de la muestra. Los niveles de significación están situados en el .00, lo que implica un nivel de significación representativo para la distinción entre cada grupo muestral. Así, en estas afirmaciones encontramos claramente que las respuestas, a pesar de tratarse de tres grados, se agrupan en torno a dos: Administración y Dirección de Empresas (ADE) por un lado, y por otro, Trabajo y Educación Social conjuntamente. Recordamos que en estas titulaciones el número de mujeres matriculadas es superior al de las matriculadas en Administración y Dirección de Empresas. El estudiantado de esta carrera se postula especialmente de acuerdo con la afirmación de que las *“mujeres ostentan una mayor sensibilidad moral”*. Un 45.3% de estos estudiantes (Administración y Dirección de Empresas) están de acuerdo con ello (acumulando las respuestas entre moderada y totalmente de acuerdo), frente al 28.3% del estudiantado de Trabajo Social y el 21.2% del de Educación Social, siendo este último el que informa menor nivel de sexismo benevolente. Resulta llamativo, en el análisis de este ítem, encontrar que más de la mitad de la muestra en su conjunto y sin desagregar, lo que supone 56.4% (porcentaje acumulado), está de acuerdo con esta afirmación claramente pernicioso.

Continuando con la exposición de los resultados relativos al sexismo benevolente expresado por la población encuestada, cabe mencionar el ítem de la escala ASI que refiere “Aunque un hombre se muestre de acuerdo con la igualdad entre hombres y mujeres, prefieren una relación tradicional en el que las mujeres se encarguen de las tareas del hogar y el cuidado de los/as hijos/as”. Algo más de la mitad de las personas encuestadas, el 50,6% se mostraron de acuerdo con esta afirmación, lo cual supone una confirmación de que gran parte del estudiantado universitario que conforma la muestra, opina que la mayoría de hombres prefieren un tipo de relación tradicional en el que el rol de hombres y mujeres se encuentre diferenciado en algunos ámbitos, en este caso el doméstico

Especialmente relevantes son los resultados encontrados cuando se define una variable totalmente vinculada al sexismo benevolente hacia las mujeres que tiene que ver con el ítem: *Las mujeres deben ser protegidas por los hombres*. Para esta cuestión se encuentran excelentes niveles de significación si se realiza la comparativa por carreras, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Figura1. Distribución del ítem “Las mujeres deben ser protegidas por los hombres” según Grado cursado.



ADE: Empresas; SW: Trabajo Social; SE: Educación Social.
 Agree: De Acuerdo; Disagree: Desacuerdo.

Las diferencias halladas en esta cuestión, que postula uno de los estereotipos más perpetuados, son especialmente reseñables, tanto si se observa el porcentaje de acuerdos con esta afirmación como el porcentaje de desacuerdos. Hasta un 37,6% del alumnado de Administración y Dirección de Empresas presente en la muestra se postula de acuerdo con esta afirmación frente al 12,7% de Trabajo Social y el 9,1% de Educación Social. En el extremo del “desacuerdo” ocurre lo mismo, pero invertido, un 26,4% del alumnado de Administración y Dirección de Empresas se muestra en desacuerdo mientras que, si lo comparamos con Trabajo Social y Educación Social, hablamos de que más de la mitad de las personas que han respondido están en desacuerdo con esta afirmación.

Finalmente, resulta indispensable mostrar los resultados obtenidos en la escala que trata de medir el nivel de *neosexismo* en la población encuestada, y del que se resal-

tarán diversos ítems que han destacado por el amplio posicionamiento de la muestra, ya sea a favor o en contra de la afirmación propuesta. Por ejemplo, ante la afirmación que planteaba *“Las universidades se equivocan al admitir a mujeres en carreras como medicina...”* es destacable que un aplastante 95,9% de las personas se mostraron en contra, lo cual visibiliza una posición no neosexista que sin duda arroja una postura esperanzadora de la juventud en lo que tiene que ver al menos, con el discurso de la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación. Aun así, el 4.1% informó sí estar de acuerdo con ésta afirmación que dentro del contexto universitario se piensa totalmente inexistente.

La afirmación que ha recibido respuestas más contundentes y en una misma dirección en la mayoría de las personas encuestadas se encuentra situada en el ítem del cuestionario sobre neosexismo: *en un sistema de empleo justo, hombres y mujeres deberían ser considerados iguales.*

Si desagregamos los datos en función de la carrera estudiada, se observa que los porcentajes que se muestran totalmente de acuerdo con esta definición son muy altos para los tres grupos, entre el 85.9% y el 96% de las personas encuestadas en cada uno de los grados están de acuerdo con ello.

Esta afirmación recoge de manera explícita lo que se considera un discurso político sobre la igualdad en el que raramente en nuestras sociedades encontramos afirmaciones opuestas al mismo, lo que refuerza la necesidad de seguir indagando en el fenómeno ya que este tipo de afirmaciones contrasta con aquellas que recogen un tipo de sexismo benevolente hacia las mujeres.

De la misma forma, si el análisis se realiza utilizando la categoría *sexo*, se encuentran nuevamente porcentajes muy altos en ambos sexos, aunque ligeramente superiores para el colectivo femenino que informa estar totalmente de acuerdo con la afirmación en un 94.9% frente al 84.7% de los hombres. Vuelven a encontrarse esas pequeñas diferencias para cuestiones tan significativas como las que aquí se plantean.

4. Discusión y conclusiones

Acorde con los objetivos planteados, se estimó oportuno seguir los planteamientos de autoras que han favorecido la reflexión sobre, en qué medida el sistema educativo, familiar y social, sigue transmitiendo una visión estereotipada de los sexos de la que se impregna la juventud desde un posicionamiento acrítico, y que la entrada en la madurez y especialmente la incorporación a responsabilidades profesionales y familiares llevan a las mujeres a ser conscientes del sexismo implícito tanto en el trato hostil como benevolente que reciben (Lameiras, 2004).

En esta línea podemos afirmar que el sexismo ambivalente es una ideología que parece pervivir en la actualidad. Es importante enmarcar esta cuestión haciendo referencia a lo que Lameiras (2004) considera como la necesidad de estimar si existe relación entre los niveles de sexismo ambivalente y los niveles de desarrollo de un país y, además:

Esta cuestión es indiscutiblemente relevante ya que, si la evolución de la ideología sexista está, como cabría esperar, condicionada por el desarrollo del país, una de las principales consecuencias de esto será promover todas aquellas acciones que contribuyan a dicho desarrollo y contribuir con ello a superar los estereotipos sexistas. (Lameiras, 2004:99)

Aunque con las limitaciones que impone el no disponer de muestras representativas a nivel nacional, existen estudios que corroboran esta cuestión, como por ejemplo el estudio transcultural de Glick et al. (2000), en el que se comprueba que las puntuaciones tanto de sexismo hostil como benevolente correlacionan negativamente con los indicadores sociales a nivel nacional de igualdad de género, entre los que se encuentran el porcentaje del salario de la mujer con respecto al del hombre en puestos similares, el porcentaje de mujeres en puestos ejecutivos y políticos, el número de hijos por mujer o el porcentaje de población universitaria. De modo que, las ideologías sexistas reflejan las desigualdades sociales entre sexos. Esta cuestión queda vinculada estrechamente al postulado inicial del presente trabajo, ya que se ha tenido en cuenta una muestra de estudiantes universitarios para indagar sobre sus niveles de sexismo ambivalente y neosexismo, así como se ha tenido en cuenta que el nivel de estudios correlaciona de forma negativa con la adscripción a actitudes sexistas, de tal modo que a mayor instrucción menor sexismo, tanto en su vertiente hostil como benevolente (Glick, Lameiras & Castro, 2002).

En la línea de este planteamiento, podemos decir que se han hallado niveles medio-bajos en sexismo ambivalente hacia las mujeres y un nivel bajo de neosexismo en la muestra, tal y como se esperaba acorde a los estudios citados previamente y a la primera hipótesis de partida. Sin embargo, al analizar concretamente en qué aspectos se encuentran los mayores porcentajes de respuesta, se han hallado cuestiones relevantes que perpetúan actitudes sexistas legitimadas en la sociedad, además de identificar en estas mismas cuestiones aspectos diferenciadores en función del sexo o la carrera estudiada.

Por su parte, y en referencia a la segunda hipótesis planteada, *la población universitaria presentará concepciones y estereotipos sexistas en mayor medida hacia las mujeres que hacia los hombres*, se comprobó en su totalidad, tal y como se ha expuesto en los resultados, informando mayores puntajes en la escala de sexismo ambivalente hacia las mujeres que hacia los hombres, ya que la muestra informa sobre el mantenimiento de esta tendencia, coincidiendo con los resultados obtenidos en otros estudios tales como el de Lameiras y Rodríguez (2003), Rodríguez et al. (2010) y Díaz et al. (2013).

Se evidencia que continúan siendo las mujeres las que son valoradas en base a estereotipos sexistas de género en mayor medida que los hombres.

Con respecto a la tercera hipótesis planteada, *los estereotipos de género se representarán de forma diferenciada en hombres y mujeres, siendo las mujeres las que tengan unas ideas y actitudes menos estereotipadas sobre sí mismas*, se comprueba que, acorde a los planteamientos de autores/as como Expósito, Moya y Glick (1998), son los hombres quienes tienen una actitud más estereotipada hacia las mujeres, situándose éstas en una posición menos sexista hacia su propio género.

Para tener en cuenta las posibles diferencias estimadas según el grado/ carrera estudiado se tuvo en cuenta el planteamiento de Sánchez et al. (2011), este grupo de autores y autoras afirman que los rasgos atribuidos a las carreras profesionales *femeninas* y *masculinas* pueden afectar de forma desigual a cada individuo. Su importancia, precisamente, radica en que, según plantean Rodríguez y Pereira (1995) y Rodríguez Moreno (2003) (citado por Sánchez et al. 2011), para poder garantizar un buen desarrollo de la carrera de chicas y chicos, es necesario desarrollar una serie de habilidades específicas relativas a la profesión, al autoconocimiento, a la toma de decisiones, a la exploración y planificación profesional. Trabajos como los de Pascual (1999), Tomás (1998), Membrilla y Martínez (2000), y Patton y McMahon (2006) ponen de manifiesto algunos datos de interés sobre las carreras profesionales, en los que se detecta la existencia de sesgos relativos al género, marcando diferencias entre las habilidades y competencias de la carrera femenina y masculina. Así, se puede concluir que el hecho de que los y las estudiantes que conforman la muestra cursen dos carreras con tendencia a la feminización (Educación Social y Trabajo Social), hace que exista un sesgo de género que puede influenciar en los resultados obtenidos. De igual forma, el hecho de que tanto en Educación Social y como en Trabajo Social subyacen principios inherentes que se transmiten a lo largo de sus carreras y que procuran promocionar la justicia social y la igualdad de los seres humanos, puede ser el motivo por el cual los posicionamientos sexistas hallados inclinen la balanza sobre el alumnado de Administración y Dirección de Empresas, dejando corroborada otra de las hipótesis de partida, *La titulación de Administración y Dirección de Empresas presentará opiniones más sexistas que las de Trabajo y Educación Social*.

En cuanto a la tendencia a que los hombres presenten mayores niveles de sexismo hacia las mujeres, podemos seguir los postulados recogidos por Díaz-Aguado y Martínez-Arias (2001) y por Moya & Expósito (2001), apuntando hacia mayores niveles de sexismo tanto hostil como benévolo que las mujeres en población universitaria española. En esta línea Garaigordobil & Aliri, (2011), realizaron su estudio en una muestra de estudiantes, y hallaron diferencias de género entre los y las adolescentes con puntuaciones significativamente superiores en los chicos en ambas vertientes.

Queda comprobada parcialmente por tanto una de las hipótesis que hacía referencia a este elemento. Se encontraron evidencias que sitúan a los varones en comparativa con las mujeres, en valores más altos con respecto a los niveles de sexismo, pero al contrario de lo que se esperaba, se encontraron mayores niveles informados en sexismo de tipo hostil que benévolo (en el caso de los hombres). Coincidiendo así con la propuesta de Recio, Cuadrado y Ramos, (2007), quienes ponen de manifiesto que los hombres puntúan más alto que las mujeres en sexismo hostil.

Los resultados obtenidos, siendo tomados con cautela debido a las características del estudio, evidencian la necesidad de seguir trabajando en la investigación sobre las nuevas formas de sexismo presentes en la sociedad y en la población joven de forma especial, para conocer más en detalle cuáles son sus representaciones sobre las formas tradicionales de sexismo hacia las mujeres y que esto permita elaborar las herramientas necesarias para construir o de-construir los valores de una sociedad que sigue perpetuando la desigualdad entre hombres y mujeres.

Se presenta un importante reto para profesiones relacionadas con las ciencias sociales y humanas, a través de las cuales se tiene que conocer cuáles son las representaciones del sexismo en las sociedades y cómo se manifiestan las mismas en los distintos sectores poblacionales, para poder articular así respuestas oportunas ante ésta realidad, que advertimos, está tomando nuevas formas para seguir reproduciendo patrones patriarcales que conducen a la desigualdad por razones de género, y que se relacionan estrechamente con las funciones de prevención, cambio y promoción social inherentes a las profesiones relacionadas con el cambio social.

Es fundamental, por tanto, continuar indagando y ofreciendo nuevas perspectivas y enfoques de análisis de la cuestión que permitan adaptar las perspectivas de análisis a las actuales formas de expresión de actitudes arcaicas que perpetúan un sistema patriarcal sustentador de la desigualdad por razón de género en nuestras sociedades.

5. Bibliografía

- AKRAMI, N., EKEHAMMAR, B. y ARAYA, T. (2000). Classical and modern racial prejudice: A study of attitudes toward immigrants in Sweden. *European Journal of Social Psychology*, 30(4), 521-532.
- BATISTA-FOGUET, J.M., BLANCH, J.M. y ARTÉS, M. (1994): Actitudes y calidad de vida. En M.A. Page (eds) *Propuesta de un sistema de indicadores de igualdad entre géneros* (pp. 311-374). Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales-Instituto de la Mujer.
- CÁRDENAS, M., LAY, S. L., GONZÁLEZ, C., CALDERÓN, C. y ALEGRÍA, I. (2010). Inventario de sexismo ambivalente: Adaptación, validación y relación con variables psicosociales. *Salud & Sociedad*, 1(2).
- CROSBY, F., BROMLEY, S. y SAXE, L. (1980). Recent unobtrusive studies of Black and White discrimination and prejudice: A literature review. *Psychological Bulletin*, 87, 546-563.
- DÍAZ-AGUADO, M.J. y MARTÍNEZ-ARIAS, R. (2001) *La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria*. Instituto de la Mujer. Serie Estudios nº 73. Madrid.
- DÍAZ-AGUADO, M. J. (coord.) (2013). *Evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y prevención de la violencia de género*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid. Recuperado de http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/estudiosinvestigaciones/Estudios_Investigaciones/Adolescencia_Iguald_Prev_VG.htm
- DOMINELLI, L. (2002). *Feminist social work theory and practice*. London: Palgrave Macmillan.
- EKEHAMMAR, B., AKRAMI, N. y ARAYA, T. (2000). Development and validation of Swedish classical and modern sexism scales. *Scandinavian journal of psychology*, 41(4), 307-314.
- EXPÓSITO, F., MOYA, M. y GLICK, P. (1998). Sexismo ambivalente: medición y correlatos. *Revista de Psicología Social*, 13 (2), 159-169.
- EXPÓSITO, F., MONTES, B. y PALACIOS, M. (2000): Características distintivas de la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral. En D. Caballero, M.T. Méndez y J. Pas-

- tor (Eds.), *La mirada psicosociológica. Grupos, procesos, y lenguajes* (pp.703-710). Madrid. Biblioteca Nueva.
- FARLEY, R., STEEH, C., KRYSAN, M., JACKSON, T., REEVES, K. (1994). Stereotypes and segregation: Neighborhoods in the Detroit area. *American Journal of Sociology*, 100, 750-780.
- FORMIGA, N. S., GOUVEIA, V. V. y SANTOS, M. D. (2002). Inventário de sexismo ambivalente: sua adaptação e relação com o gênero. *Psicologia em estudo*, 7(1), 103-111.
- GARAIGORDOBIL, M. y ALIRI, J. (2011). Conexión Intergeneracional del sexismo: influencia de variables familiares. *Psicothema*, 23(3), 382-387.
- GLICK, P. y FISKE, S. (1996). The ambivalent sexism inventory: differentiating hostile and benevolent sexism. *Journal of Personality and Social Psychology*, 12, 1323-1334.
- Glick, P. y FISKE, S. (1997). Hostile and benevolent sexism: measuring ambivalent sexist attitudes toward women. *Psychology of Women Quarterly*, 21, 119-135.
- GLICK, P. y FISKE, S. T. (2011). Ambivalent sexism revisited. *Psychology of women quarterly*, 35(3), 530-535.
- Glick, P.; Fiske, S.T.; Mladinic, A.; Saiz, J.L.; Abrams, D.; Masser, B.; Adetoun, B.; Osagie, J.E.; Akande, A.; Alao, A.; Annetje, B.; Willemsen, T.M.; Chipeta, K.; Dardenne, B.; Dijksterhuis, A.; Wigboldus, D.; Eckes, T.; Six-Materna, I.; Exposito, F.; Moya, M.; Foddy, M.; Kim, H.; Lameiras, M.; Sotelo, M.A.; Mucchi-Faina, A.; Romani, M.; Sakalli, N.; Udegbe, B.; Yamamoto, M.; Ui, M.; Ferreira, M.C.; Lopez, W. (2000). Beyond prejudice as simple antipathy: Hostile and benevolent sexism across cultures. *Journal of Personality and Social Psychology*, 79(5), 763-775. Doi: 10.1037/0022-3514.79.5.763
- GLICK, P., LAMEIRAS, M., y CASTRO, Y. R. (2002). Education and Catholic religiosity as predictors of hostile and benevolent sexism toward women and men. *Sex Roles*, 47(9-10), 433-441.
- LAMEIRAS, M. (2004). El sexismo y sus dos caras: De la hostilidad a la ambivalencia. *Anuario de Sexología*, 8, 91-102.
- LAMEIRAS, M. y RODRÍGUEZ, Y. (2002). Evaluación del sexismo moderno en adolescentes. *Revista de Psicología Social*, 17(2), 119-127.
- Lameiras, M. y Rodríguez, Y. (2003). Evaluación del sexismo ambivalente en estudiantes gallegos/as. *Revista de Acción Psicológica* 2 (2), 131-136.
- LAMEIRAS, F. M., RODRÍGUEZ, C.Y. y SOTELO, T.M. (2001): Sexism and racism in a Spanish sample of secondary school students, *Social Indicators Research*, 54 (3), 309-328.
- MCCONAHAY, J. B. (1986). Modern racism, ambivalence, and the modern racism scale. In J. F. Dovidio and S. L. Gaertner (Eds.), *Prejudice, Discrimination, and Racism* (pp. 91-125). Orlando, FL: Academic Press.
- MEMBRILLA, J. A. A. y MARTÍNEZ, M. D. C. P. (2000). Diferencias de género en autoconcepto en sujetos adolescentes. *Anales de psicología*, 16(2), 207-214.
- MOYA, M. y EXPÓSITO, F. (2001). Nuevas formas, viejos intereses. Neosexismo en varones españoles. *Psicothema*, 13, 643-649.
- PASCUAL, M. I. (1999). *Género y familia en la inserción laboral*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- PATTON, W. y MCMAHON, M. (2006). The systems theory framework of career development and counseling: Connecting theory and practice. *International Journal for the Advancement of Counselling*, 28(2), 153-166.

- PULEO, A. (2005). El patriarcado: ¿Una organización social superada? *Temas para el debate*, 133, 39-42.
- RODRÍGUEZ, Y., LAMEIRAS, M., CARRERA, M.V. y FRAILE, J.M. (2009). Aproximación conceptual al sexismo ambivalente: Estado de la Cuestión. *SUMMA Psicológica UST*, 6 (2), 131-142.
- RODRÍGUEZ, Y., LAMERIAS, M., CARRERA, M.V. y FRAILE, J.M. (2010). Evaluación de las actitudes sexistas en estudiantes españoles/ as de educación secundaria obligatoria. *Psychologia: avances de la disciplina*, 4(1), 11-24.
- SÁNCHEZ, M., SUÁREZ, M., MANZANO, N., OLIVEROS, L., LOZANO, S., FERNÁNDEZ, B. y MALIK, B. (2011) Estereotipos de género y valores sobre el trabajo entre los estudiantes españoles. *Revista de Educación*, 355, 331-354. doi: 10-4438/1988-592X-RE-2011-355-027.
- SIDANIUS, J. (1993). The interface between racism and sexism. *The Journal of Psychology*, 127(3), 311-322.
- TOMÁS, E. A. (1998). La centralidad del trabajo en el proceso de construcción de la identidad de los jóvenes: una aproximación psicosocial. *Psicothema*, 10(1), 153-165.
- TORRES, C. E. C., ALONSO, V. Z. y ROMERO, F. E. C. (2005). Perfiles de sexismo en la ciudad de México: validación del cuestionario de medición del sexismo ambivalente. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 10(2), 381-395.
- TOUGAS, F., BROWN, R., BEATON, A.M. y JOLY, S. (1995). Neosexism: Plus Ça Change, Plus C'est Pareil. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 21 (8), 842-849.
- TOUGAS, F., BROWN, R., BEATON, A.M. y ST-PIERRE, L. (1999). Neosexism among women: The role of personally experienced social mobility attempts. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 25 (12), 1.487-1.497.
- VAAMONDE, J. D. y OMAR, A. (2012). Validación argentina del Inventario de Sexismo Ambivalente. *Alternativas en Psicología*, 26, 47-58.

Notas de tablas y figuras

Tabla 1. *Sexismo ambivalente hacia las mujeres (Medias comparadas T Student y desviación típica por "Sexo").* En la Tabla 1. Se muestra la diferencia en cuanto a las medias informadas acerca del sexismo ambivalente hacia las mujeres, en su composición de sexismo hostil como de sexismo benevolente, haciendo diferenciación por sexo. Observamos que los hombres reflejan una media superior en ambas categorías que aunque representan niveles medio-bajos de sexismo se haya de una forma no despreciable por encima de los advertidos por las mujeres para la misma cuestión.

Tabla 2. *Sexismo ambivalente según Carrera (Comparativa de medias (T Student) y desviación típica según "Grado cursado").* La Tabla.2 representa el análisis de las medias y desviaciones típicas advertidas en cuanto al sexismo ambivalente teniendo en cuenta la variable comparativa de "carrera o grado cursado" de ésta manera nos aproximamos a comprobar si existen o no diferencias en cuanto a los niveles de sexismo dependiendo de los estudios. Vemos relevante, en el caso de sexismo hostil hacia las mujeres la comparativa entre ADE y Trabajo Social.

En este análisis se puede observar una diferencia acuciada en lo referente a los puntajes medios procedentes del alumnado que cursa Administración y Dirección de Empresas, del 2.19,

con respecto al alumnado de Trabajo Social, que fue del 1.29, con respecto a Educación Social, del 1.57. Aunque es necesario tener en cuenta la mayor feminización de los estudios de Trabajo y Educación Social que explican también esta comparativa, además de las características propias del alcance de éstas disciplinas y su relación el tema.

Figura1. *Distribución del Item “Las mujeres deben ser protegidas por los hombres” según Grado cursado.* La Figura 1 muestra la distribución informada por el estudiantado en cuanto a su grado de acuerdo o desacuerdo con uno de los ítems del cuestionario ASI en el que se recoge una afirmación que representa claramente el sexismo benevolente. Así, haciendo una acumulación de porcentajes y teniendo en cuenta la comparativa por “carrera/grado cursado” vemos una diferencia muy significativa en cuanto a los grados de acuerdo con la cuestión, siendo el Grado de Administración y Dirección de Empresas el que informa el mayor acuerdo en un 37.6% (porcentaje acumulado) frente al 12.7 % de Trabajo Social y el 9.1 % de Educación Social. En el extremo del “desacuerdo” ocurre lo mismo, pero invertido, un 26,4% del alumnado de Administración y Dirección de Empresas se muestra en desacuerdo mientras que si lo comparamos con Trabajo Social y Educación Social, hablamos de que más de la mitad de las personas que han respondido están en desacuerdo con esta afirmación. Volvemos a incidir en las características que conforman la muestra para cada carrera cursada que explicitan la representación de las representaciones tradicionales de género.

Minaret: Islam and Feminism at Crossroads

Minarete: Islam y feminismo en la encrucijada

MUHAMMAD ABDULLAH

Assistant Professor

Forman Christian College, Lahore

Recibido: 26/04/2017

Aceptado: 22/06/2017

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3763>

Abstract. Feminism is alleged to have marginalized and objectified non Western, ethnic, religious, cultural and geographical communities. Women from these marginalized segments are now indigenising the movement to make the cause pluralistic, feminisms—representation of women across the globe. Islamic feminism or/and Muslim feminism, not necessarily advocated by Muslims, is one of the feminist facets that enriches the concept of feminism by bringing to the fore Islam as a faith towards women liberation. This study engages with expression of femaleness, if not feminism, in Sudanese-Scottish fictionist Leila Aboulela's work—'Minaret'. Aboulela's heroine, Najwa, reinvents herself from liberalism towards Islam. She does not set out to defend Islam from a Western perspective that has come to characterise popular narratives about identity and the clash of cultures in Britain. Instead, she relates to an inside experience of connecting with Islamic network of customs and beliefs for spiritual appease. The key concern of the study is to examine the way this transformation takes place—stimulus and modalities. At times her version of bondage with Islam justifies and reinforces patriarchy rather than combating it. In that, she appears to be standing on the wrong side of notion of gender egalitarianism in Islam. Incongruously, Anwar, the male protagonist emerges as a pro-feminist portraying liberal feminist values. The denouement is that we need to tolerate diversity of feminist cause within Islamic circles and beyond with a progressive spirit

Keywords: Islam, gender, islamic feminism, Middle Eastern, women fiction, minaret.

Resumen. Se alega que el feminismo ha marginalizado y objetivizado a las comunidades no occidentales. Las mujeres desde estos segmentos marginalizados (étnicos, religiosos y culturales) ahora inician movimientos para convertir a la causa en plural con el fin de que los feminismos sean representados en todo el planeta. El feminismo islámico y/o feminismo musulmán, no necesariamente defendido por musulmanes, es una de las facetas feministas que enriquecen el concepto de feminismo, el cual presenta al islam como una fe que se dirige hacia la liberación de la mujer.

Este estudio, entre otras cuestiones, se compromete con las expresiones de la feminidad y no con el feminismo.

Palabras clave: islam, género, feminismo islámico, Medio Este, mujeres de ficción, minarete.

*muhammadabdullah@fccollege.edu.pk

Religion and gender and the relationship between the two have stirred many debates that begin primarily with discussions on finding the points of convergence as well as divergence in the two fields of study. Feminism, the advocacy of women rights and concerns, has lately been trying to bridge the gap between the two. The burden of bringing religion and gender/feminism closer is linked to the very spirit of the concept, liberalist-rationalist, that creates spaces for greater acceptance and tolerance within women cultures. Feminism especially in its contemporary postfeminist facet is accommodative of regional, ideological and performative diversity, one. Second, at the same time, there is a misconception that Islam as a religion is gender-unjust in its treatment of women and status that it imparts to different genders where men are privileged over women in religious and social domains. These predetermined notions disadvantage Muslim women when they connect with global feminist cause, as they have to cancel out negativities first, an extra, before making any contributions. In order to revive the foundational fortitude of feminism, representation of myriad women, Muslim women mainly from Western diasporas took up the task of reinventing feminism from Islamic perspective and emphasized mutual favourability of narrowing the distance between Islam and feminism.

The primary stance of women who realize feminism from a faith position is that Islam intrinsically is gender-just. It is certain Muslim cultures that have become increasingly patriarchal in their socio-cultural practices. In developing this Islamic feminist argument, the proponents of Islamic feminism, like Leila Ahmed, Amina Wadud, Fatima Mernissi rely on progressive religious hermeneutics. They are of the view that male-centred theology, where only men have their say in religious affairs, translates into male supremacy in Muslim societies. Anthropomorphic verses of Quran, ill-interpreted source for patriarchal practices, are subject to multiple interpretations in the true spirit of Islamic theology. Muslims live in diverse geographical and cultural spaces and the universality of the message of Islam enables Islam to address a wide variety of audiences, however a literal-conservative approach to Quran is an impediment towards all such inclusive realisations. Quranic verses dealing with *Muamlat*, every day social affairs cannot be taken in contextual veracity of 8th century; in fact, even to claim that they should be implemented in their crude form is to challenge the eternality of Quranic message. This is where comes the role of *Ijtihad*, the consensus of Islamic scholars on interpretation of Islamic theology according to contemporary socio-cultural milieu. *Ijtihad*-inspired, faith-centred, progressive version of Muslim women's feminism is termed as Islamic feminism.

Muslim women, all of them, living in Islamic constituencies are not strictly Islamic feminist. Some of them are liberal feminists and side with western feminist agenda, others are Islamist-traditionalist and do not favour any reformist agenda, while there is a group that does not want their efforts to be labelled as feminism despite working for the cause of Muslim women. The latter group of women, avoiding feminist nomenclature, considers use of the term feminism as favouring colonialism. They contend that there is no need of branding gender egalitarian practices of Islam as feminism or Islamic feminism when Islamic principles are intrinsically liberatory for women. Women who call themselves Islamic feminist are encouraging Muslim women to contribute intellectually in production of Is-

lamic knowledge. According to Amina Wadud (1999), a female scholar of Quran, gender of interpreter has a key role in interpretation of religious texts. There is need of more and more *Mujtahidaats*, progressive female scholars of Islam; women should themselves deal with exegetical affairs of the matters that are related to them else men would keep exploiting them in the name of religion. Miriam Cooke (2000) characterises women in three categories: 'Islamists' are literalist-conservatives and believe in traditionalist role of women said to be laid by Islam, 'Islamic' are the ones who seek for progressive interpretations of Islam, and 'Muslims' are the believers of Islamic faith, not necessarily practicing it.

Islamic feminists are perceived as defending Islam, but in fact they are guarding women without disorienting them. They do not follow apologetic discourses to support Islamic teachings concerning women; rather they simply detach themselves or present a feminist version of these sayings. For example, the verse dealing with the concept of *Qiwamah*—men are guardian of women, responsible for women's living—feminist version of the concept says men are not only responsible for providing women households, but they should assist women in conducting the chores too. On polygamy: according to Islamic feminist stance, it is allowed in Islam only if a man assures to keep the justice between wives. Similarly, Islamic feminists have come up with an alternative feminist interpretation of the concept of inheritance and legal witnesses for which Islam has repeatedly been objected as harsh. Islamic feminism is a decolonial feminism where women are rewriting discourses that marginalise them as women, be it religion or Western canon. These women on one hand are working towards Muslim women's cause and at the other liberating religion itself from the shackles of patriarchy.

The acceptability of the concept 'Islamic feminism' among Muslim women and beyond is divided, despite all what it claims to offer. There is a group of Muslim women who consider feminism as 'un-Islamic' and tag it as a Western agenda to distract Muslim women from real teachings of Islam. This divide of rigidity versus acceptability has historic roots where people hailing from Makkah have been non-accommodative and people of Madina flexible. Like Islamists, Western radical feminists are equally unwilling to accommodate and accept Islamic feminism as a representative form of feminism; 'Islamic feminism' to them is an oxymoron. They are of the view that religion binds women and the idea of affinity between Islam and feminism would result in compromise on feminist ideals. There is yet another group that transcends beyond religious boundaries and despite having no affiliation with Islam as a faith is welcoming towards Islamic feminism, and envisions the possibility of its application for Muslim women in particular and women in general. This brings us to a subtle division in the concept of relationship between Islam and feminism, i.e. Islamic feminism vs. Muslim feminism. 'Islamic feminists' are those women or men who defend women rights from the viewpoint of Islamic teachings and do not necessarily believe in Islamic faith, whereas those who are Muslims and take Islam as a source in advocacy of women's issues are 'Muslim feminists'.

The debate of connecting feminism and Islam raises many questions. Should Islam and feminism converge? If yes, what should be the nomenclature of the concept? What are the modalities of convergence? Do Muslim women need feminism? Is Islam not alive to

the concept of gender equality already? Answers to these questions are not definitive and female scholars of Islam who work for gender egalitarianism have varied opinions in response. Asma Barlas, an expert in anti-patriarchal Quranic hermeneutics, projects naming of Muslim women's gender activism as feminism, an acceptance of Western hegemony that undermines non-white women's intellectual and activist contributions (2004). Contrarily, Margot Badran (2009) supports the coinage 'Islamic feminism' and considers the reconciliation of Islam and feminism as helpful for projecting the issues of Muslim women to a larger audience. Whereas, Fatima Seedat (2013) does not favour branding the efforts of Muslim women for gender equality as Islamic feminism. She emphasises that feminism should not be portrayed as zenith of women's liberty and there is a need to acknowledge the efforts that a large number of women are making for their respective communities without borrowing the concept of feminism. Realisation and implication of ideas in crude form is not an easy possibility in varied contexts, so even if there is reliance on feminism as an expression of women's voice, it should not be essentialist but pluralist. Escalating the issue of nomenclature defeats teleological spirit of Islamic feminism, which is collectivism. Islamic feminism has a potential to unify women who come from varied geographical and cultural backgrounds. It is a mean to keep Islam interested in places where gender is crucial and discussed. Through Islamic feminism diversity of the concept of womanhood is strengthened for the women around the world. This intersection and unification creates possibility for multiple ways of expression of identity, one local (Islamic) and the other transnational (feminist).

Islamic feminists have a profound agenda that foregrounds critique of prevalent patriarchy in interpretations of Islamic faith and related sociological practices. They deem absence of women from religion as responsible for gender divide in understanding of Islam—Islam for men and Islam for women. Epistemological contributions of women on religion are not valued much, their gender becomes a disadvantage to claim due credit. Muslim women do not want themselves to be presented merely as miserly beings; they want their successes stories to be celebrated too. They are also fighting for their lesser representation on academic platforms. They are advocates of diversity; to them if women are comfortable with their choices, they must not be seen as pitiable victims of cultural or religious patriarchy. For example, veil is perceived as the most powerful piece of cloth that ever existed to oppress women to the extent that by wearing it all other qualities of women become dormant, Islamic feminists are combating such perceptions. Veil is neither a symbol of piety nor of oppression, it just represents Islamic identity of Muslim women. Moreover, veil is not necessarily religious all the time; it can be cultural or economic too. There are situations in which veil enables Muslim women to become an active part of the world outside their homes. In Western diasporas veil has also acquired a political significance, where Muslim women identify, and unify themselves by using veil as a symbol. However, there are some Muslim majority countries where women have no choice but to wear veil when they appear in public spaces that is discouraged and detested.

Creative constructions of Islamic feminism through literatures in English have fewer archetypes. Fiction produced by Muslim women that centres feminist concerns does not

strictly symbolize 'Islamic feminist' agenda. Modern fiction emerging from Muslim countries, especially the fiction by women has visible presence of Muslim imagery. We find frequent references to Muslim/Islamic cultural products, processes and values. Women based in diasporas are very interestingly incorporating interaction of Islam and West—resilience, assimilation, acculturation and adaptation—in their works. In this tradition of Muslim women fiction, Leila Aboulela, an acclaimed Sudanese-Scottish novelist, is admired for her Muslim female protagonists. In *Minaret*, the work under concentration, female lead character, Najwa, recuperates Islam providing her refuge from societal injustices—patriarchal or otherwise. Islam functions as a liberating force in Najwa's story; she secures solace in religion, in place of a new free environment that West had to offer. Aboulela has tried to decolonise ethics and morality from mere reliance on secular strands towards religiously determined and ethnically varied ways of conduct. Dissent, migration, and marginalization acquire a newfangled description in *Minaret*. Migration is not seen as a source of redemption, dissent is not ridiculed, and facets of marginalization (woman, Black, Muslim) are combated than surrendering to them. Living in diaspora, despite her troubled experiences, Najwa feels stronger than she was in Sudan and proudly avows Islam.

Najwa, the protagonist is neither explaining Islam nor complaining about it, she is living it. *Minaret* is her spiritual journey, from faithlessness to faith in Islam. Aboulela, is staging a vigorous Muslim woman who relies on religion to get a relief from soreness and dejection. Najwa bears a message of significance of spirituality in life and power of faith in healing hearts. Islam inherently is peaceful and promotes love. The predicament arises when in the West, Muslim woman is framed in orientalist stereotypes and reinforcement of these stereotypes, in effect, promotes Islamophobia that distances people. Such unitary descriptions based on limited understanding of Muslim women harm the harmony on the whole.

Womanhood and Islam in this work subtly interact with each other negotiating for space. Aboulela draws upon religion as a transcultural force for connecting people and binding ethnicities together. She presents a woman from Sudan who was living an elitist secular life, but sponges her secular values off relying on support system provided to her at the mosque. Mosque reflects a strong religio-cultural gravity in Islam. The role mosque plays in Muslim communities is not limited to worship, it functions as a community centre and a place to socialize. Najwa feels family like affection by connecting with the mosque community, something she was direly missing in Scotland. The motives (failures in love, impoverishment, familial calamities) of her reconciliation with Islam could be argued upon, but it is, in no way a forced submission. *Minaret* is not a formulaic story of a submissive Muslim woman. Aboulela gauges religion, Islam, as a transnational uniting force that seamlessly accommodates differences of race, colour, and origin. Identity of Aboulela's heroine gets metamorphosed not through assimilation in Western norms, but via cultural memory, nostalgic affiliations, Islamic belief systems and rituals. There is also an implicit appreciation for religiously tolerant communities having acceptance for people from different faith groups. At times, the freedom migrants enjoy exercising their beliefs in Western diasporas, seemingly surpasses the sovereignty they might have had in their home countries.

In *Minaret*, diction of the story is very smooth, rhythmic and involved. Aboulela, has not tried to overplay with language instead the emphasis has been on developing a rich plot. She deploys Arabic phrases, un-translated expressions and Islamic symbolism to strengthen Islamic cultural appeal. There are throbbing expressions of Muslim women's choices throughout the novel in the form of a variety of socio-cultural and ideological assertions. Aboulela's characters have a realistic demeanour; they do criticize patriarchy, but without confusing it with religion—an agenda that Islamic feminists advocate. At no time in the course of the novel we find characters wanting to be 'ideal' Muslims, but Muslims in a situation where their identity was under influence and evolution. Islam provides Najwa, a cohesive connection and emotional support that translates into her new identity. The emergence of Najwa's identity where religion foregrounds other identity markers becomes more significant, placed in the context of migration. To practice Islam, which is mistakenly perceived as violent, in the West requires some tenacity of character and determination.

We find politics of religion, morality, class, and love (Islamic romance) at work throughout the book. Anwar, Najwa's first lover, and Najwa flirted for many months and their intimacy finally resulted in intercourse, though Aboulela avoids sharing graphic details of the event. "It was inevitable that one day I would sit on his bed" (p.172), Najwa says. After having sex, she gets worried that if she became pregnant, how she was she to handle the situation as Anwar was not going to marry her. This will bring a bad name to her among friends and family—fear and guilt. Unsuccessful love life and the guilt of sleeping with Anwar triggered spiritual feelings and connections that she was missing in her life. "Now I wanted a wash, a purge, a restoration of innocence, I yearned to go back to being safe with God" (p.242). Despite having constant interactions and a heartfelt affection for Islam in Khartoum, she was away from it. Najwa nostalgically remembers Khartoum University where she would sit and watch only, male and female students pray together. Her body used to become numb whenever she heard *Azan* or listened to Quran. She confesses that in Khartoum she did not pray and fasted either to lose weight or for fun. She used to cover herself because it was cosy and prayed only to get better exam results. She did not fear the day of judgement, even the mention of it was depressing for her. Now that she is a practicing Muslim, there is no materialistic intent in her prayers, listening to Quran does not generate numbness in her eyes anymore, she rather listens to learn and act.

She feels guilty about not having been able to follow Islamic values. After this new-found connection with Islam, Najwa's views on men and masculinity, modesty, and purpose of life in general get radically transformed. She started believing that the foremost responsibility of a man is 'protecting' her woman in a married relationship, love and compassion is secondary. This knowingly or unknowingly reflects an acceptance of male dominance that in no way is a representative of Muslim woman's concept of ideal of womanhood. Najwa starts appreciating absence of men in her life and to visit Makkah to perform Hajj becomes her foremost desire. She deterministically develops a belief of temperance of life:

“No matter how much you love someone, they will die one day. No matter how much health you have or money, there is no guarantee that one day you will not lose it. We all have an end we can't escape” (p.243).

Aboulela's characters solicit parochial viewpoint of a married relationship and the realisation of roles of husband and wife in this bond. Muslim family set up is perceived to be patriarchal where girls are born to get married and men are allowed to flourish and establish their carriers. Najwa says: “I was going to get married to someone who would determine how the rest of my life followed” (p.78). She later idealises a London based married couple, Ali and Wafaa, with a visible Islamic outlook, who catalysed her religious transformation. In Najwa's words: “Anwar condemned as narrow-minded and bigoted, men like Ali, were tender and protective with their wives” (p. 242). Najwa praised Ali for he was not 'liberal' unlike most of the English men. Even the reason we find of Ali's conversion to Islam is that in Islam he found a stricter code of life than Christianity, which leaves a false impression that Islam is about restrictions and limiting freedom, only. The character of Shahnaz in the novel reverberates another account of what to a Muslim woman ideal husband is, in her words: “When I think of a man I admire, he would have to know more than me, be older than me....Otherwise, how can you listen to him and let him guide you” (p.215). Najwa's love with Tamer was also primarily inspired by Tamer's religious world view. She even disregards the age difference between the two, probably, following the tradition of Prophet Muhammad—he married Khadija, a woman fifteen years older than him. Najwa believes religious people are more family oriented and have higher regards for their relations. Tamer's concept of marriage compliments Najwa's concept of ideal Muslim husband. Tamer says, “If I were married, my wife would have made sure I get up to pray...‘Oh, I would only marry someone who was devout. And she would have to wear hijab” (p.199). Tamer disbelieved in friendship among opposite genders as it at some point results into a physical relationship. Tamer proposed Najwa for marriage, which she remained reluctant to accept, whereas Anwar slept with her to satiate his bodily desires. On Tamer's passionate argument to marry her, Najwa puts up a condition: “Well to say yes, you must promise me you will take a second wife” (p.253). This reflects showing regard to polygamy permitted in Islamic family structure. Aboulela is presenting a unique 'Islamic' version of romance here. Najwa wanted to be in the 'background' of Tamer's life as a subservient wife because she believed Tamer deserved a better woman than her. Reciprocatively, Tamer stayed firm on his decision to marry Najwa despite knowing that she will not be able bear any children. Najwa's words nicely describe Tamer's feelings for Najwa: “[h]e wants my full attention; he wants to be my child” (p.254). She thanks God; Anwar did not marry her as she considered him an atheist.

Aboulela constantly poses a contrast between valuing liberalism vs. religiosity. At different stages during the novel, characters engage in dialogue favouring one or the other worldview. Najwa's ideological conversion is an escape than recourse of a Westernized Sudanese woman that, to an extent, shows people become radical in their choices to overcome insecurities. Is assimilation bad? To what degree maintenance of home culture is

important and where comes the need of being sensitive towards target culture? What are the motives of overly sticking to a certain form of identity, in this case religious identity? Western values of liberty and sexual freedom should not be confused with provocation. Najwa was liberal in Sudan and becomes religious in London—a complex reversal. Najwa's coming to Islam is very shallow and helpless. A financially stable Najwa in Sudan was not practicing Islam and later when she became a devout Muslim, she had to survive as a servant in UK. Is it a way of redemption from her sins? Is becoming servant a punishment? Or alternatively a poor weak woman is confiding in religion. Initially, Najwa doubts the very possibility of being purely pious and having no impurities, as she says: "I wish I could believe that everyone was able to reach out to Allah, that it was possible to be innocent and clear" (p.161). Najwa had no answers on Anwar's argument about role of reason and individuality in life, she says, "I did not have the words, the education or courage" (p.242). So, what brought her to Islam were guilt, helplessness, and lack of choices. Acceding to adversities cannot be ranked as an empowered woman's conduct regardless of her religious affiliations. These feelings of returning to God hardly got ripened in her ever. On getting invites from Wafaa to attend mosque and learn prayers to wash her sins away, she soliloquizes, "[c]ouldn't they see I was not the religious type" (p.135)

Najwa embodies Islamism than Islamic feminism in the novel. She was always eager to continue her higher studies but the distance with her father never let her express this desire. Omar, her brother got full attention all the time from her father, while Najwa was ignored being her mother's responsibility. Najwa secretly idealised Lamya, a professional woman; she believed her life would have been different, if she were independent as Lamya. She expresses: "Yes I wanted to pray as I wanted to sprout wings and fly" (p.179). There is also a clear sense of appreciation in Najwa about bodily self-expression in the West. She liked that no one stared at them when Anwar circled his arms around her. She admits that it only became possible because they were in Hyde Park not in the streets of Khartoum. Najwa enjoys Scottish multiculturalism, freedom, and stability and explicitly maligns people of Africa for wars and miseries in their homelands. Deep inside, Najwa wanted to freely make love to Anwar, she vents it out saying: "Freedom enthralled me when I was with him..." (p.166). Najwa having slept with Anwar exclaims that she can now talk about sex from experience, not based on readings and assumptions. Further, she now losing her virginity finally belongs to London. Even with Tamer, despite shying away from her feelings initially, she celebrated his company.

"He should not come close to me, but he does and I cling to him because I am sour and he is sweet. He kisses me and he does not know how. I should push him away, not let him learn, but his smell holds me still" (p.224)

Aboulela in *Minaret* has natively knitted the critique on religious fundamentalism, inequality, gender gap, and sexual double standards of Arab world through the character of Anwar. Anwar is a torchbearer of progressive liberal values and rational thinking who exposes the hypocrisy of Muslims, especially of the Arabs on how they use religion to

their advantage than for spiritual appease. Najwa describes Anwar: “He believed it was backward to have faith in anything supernatural; angels, djinns, Heaven, Hell, resurrection” (p.241). Anwar considers Islamic fundamentalism in many countries a major cause of terrorism. He endorsed individual freedom, intimacy, and sexuality. Shereen El Feki (2014) discussing the intimate life of Arabs argues that religion’s suppression of sexuality is to prepare its believers for misery and degradation. On Najwa’s transformation, Anwar doubts that this religiosity is just a phase; she is ‘modern’ and will get over this phase. He advises Najwa that people are playing with her mind; she should not be feeling bad or guilty about their relationship. Referring to Wafaa, Anwar ironically remarks, “I am sure she invited you to accompany her to a religious lesson or offered to lend you books—they are all the same type” (p.160). He also bashed Islam by saying there was nothing in Islam to convince a non-Muslim towards it, but destitution.

Anwar’s views about sex and virginity are very secular. He expressed that his love for Najwa increased after developing physical relation and assures to Najwa, “Guilt would go away, like every other Arab girl you have been brainwashed about virginity” (p.175). Anwar shares with Najwa the stories of Arab girls getting operated to restore their virginity and doctors performing illegal abortions. Once Najwa complained Anwar about one of his friends who tried to feel her body from the back, Anwar surprisingly responded that she should have the ability to handle such situations than being fussy about trivialities. Najwa showed a concern that Anwar’s flatmates might suspect their being together, Anwar calms her down by saying they are ‘liberal’. Aboulela has portrayed a male character far more progressive than her female protagonist, very unlikely of feminist diction. Anwar as a pro-feminist seems to be promoting feminist agenda. He criticized Arab society on their double standards for men and women where men may smoke, party and go to brothels and these men would beat their sisters if they even talk to a male.

“All through life there were distinction-toilets for men, toilets for women; clothes for men, clothes for women, then at the end, graves were identical.” (p.158)

Though Anwar apparently carries liberal feminist values, yet he is not an ideal feminist character. He shares with Najwa the story of his physical relationship with an Ethiopian girl in a disrespectful manner; it appeared as if he were talking of a pet. Anwar also exploited Najwa’s loneliness and independence to his advantage. Najwa lent Anwar money to complete his PhD that he never returned. When Najwa was maltreated by Tamer’s sister, Lamya, Najwa needed someone to soothe her, but again Anwar was least concerned.

“[I]f he could come and put his arms around me and say, ‘you must not feel insecure, you must not worry’. But he would not do that. As if there was a law: Anwar must not feel sorry for Najwa” (p.228)

Randa a friend of lead character Najwa is another liberal character in the novel. To avoid fasting in *Ramdan* she lies of having periods that shows religion is not being willingly followed and people tried to find ways to escape religious duties and practices. Randa

shows discomfort with how women dress in Iran, Iraq and Middle East. To her, it is not possible for female folks to perform their varied duties, if they are covered all the time from head to toe. Making *hijab* a compulsion for women is moving backwards to the Middle Ages; this is not in the teachings of Islam. Randa detests how *hijab* hides individual identity by referring to a picture of university girls where all girls were having their faces covered. She calls Muslim women on Edinburgh campus as Islamists who exist only to expand their prodigy and maintain their 'irritating' *hijabi* attire.

Hijab is also working as an ideological divider in the text. Those in favour defend it on religious, cultural and political grounds and those against it argue on laissez-faire human values. Anwar is also against *hijab*. Walking with Najwa towards his flat, they come across *burka* clad Arab women and Anwar comments, "it's disgusting. What a depressing sight!" (p.167). There are other characters who do not earnestly appreciate *hijab*. At a Lamya's post *Eid* party women express a sigh of relief that they were free not to cover themselves, "we are pleased to see each other" (p.184). One of them remarked: "hijab is a uniform, the official outdoor version of us. Without it, our nature is exposed" (p. 186). Lamya, throws away her *hijab* mockingly saying: "We don't make fun of our religion, but just today, just once today" (p.223). She confesses that for many Muslim women *hijab* is merely a 'fancy dress' than a religious obligation. Najwa tried to bring herself to wear scarf, but remained uncomfortable wearing it because it did not suit her style statement. Once during prayer in the mosque, she had to face humiliation when someone threw a coat on her back during prayer suggesting her dress was revealing from the back.

Feminism in Islam is freedom of Muslim women and freedom of Islam from patriarchy than accepting or surrendering to it. Whereas, Aboulela has presented Islam as a last resort for Najwa; it's not a rationale, researched submission to God. She suffered due to males in her family. Her father a politician was charged with corruption and the family had to flee to Scotland. Her brother started taking drugs and was jailed; she was the only one to attend her. Her lover wanted her physical company and never got sincerely interested in marrying her. We do not find a strong female character emerging at the end that would defeat all the odds. Though Islamic version of feminism is principally an ideological battle, from within, relying on Islamic frame of reference, yet it is not detached from activism or real life implications for bettering women's lives. Mere submission to religion is neither a way out nor does it fall in line with the spirit of Islamic feminism. Najwa, a crestfallen character by means of Islam is pacifying herself. She failed in family life; she failed in love; she struggled socio-economically and then goes to religion by shutting her eyes to the realities of life than tackling them. Her courage and zeal to face hardships was more strapping before this spiritual conversion. She managed herself in exile, took care of her mother, assisted her brother, but now she has given up on every hope and opted Islamic celibacy for her. Minaret is a distortion of what freedom to a Muslim woman means and what she yearns for. This is failing Muslim women. There is no effort made to bring religion to a progressive front. What we see is loss of love, desire and passion. Throughout the novel there is conflict between religious and liberal values and at the end the religion wins without justifying itself or deserving the victory. The way book ends, Najwa not having been able

to make her family and twice failing to attain her lovers, constructs an impression that believers have to stay prepared for hardships and challenges continuously; her worries do not end despite connecting with Islam.

Can religion replace, home, family and compassion? Is it not a deception to self? This is more of an Islamist fiction produced by a female novelist with a female protagonist, and ironically whatever little traces of feminist success we find, surface through a male character. Najwa's conduct after returning to Islam could have easily been replaced by a male character; there does not emerge a 'feminist' character. Religion itself is not presented in a dignified way. Why was religion not her first choice? Feminism in a post-feminist context requires valuing indigenous voices and decentralization of feminism. Islamic feminism is one of those strong voices emerging in contemporary feminist milieu. Explicit focus on Islam to the extent that it dehumanizes women is no solution to the problem. Islamic value system needs to internalize a progressively apt attitude in order to revitalize the concept of feminism in 21st century political thought for Muslim women and even beyond, what Seedat (2013) terms as taking 'Islam for granted'—moving away from defensive apologetics or senseless submission.

Primarily, feminism provides tools to wrestle with patriarchy. The relationship between Islam and feminism is workable and beneficial for both Islam and feminism, as it adds diversity to the notion of feminism, so does it save Islam from radicalisation. Islamic feminists bring reason and revelation on the same page. If feminism distances Islam from itself and resists inclusion of Islamic feminism in larger body of feminist ideology, it would be to disown a large group of women who consider feminism as their representative voice without disuniting themselves from their religious affiliations. To address growing cynicism about objectification of Eastern women, re-envisioning the concept of feminism without any racial, religious, or class discrimination is crucial. Neither should Muslim circles show bias against feminism nor should the scope of concept be limited to a narrowed Western version of feminism, exclusively.

References

- ABBAS, S. (2011). Leila Aboulela, Religion, and the Challenge of the Novel. *Contemporary Literature*, 52(3), 430-461.
- ABOULELA, L. (2005). *Minaret*. London: Bloomsbury.
- BADRAN, M. (2009). *Feminism in Islam: Secular and Religious Convergences*. Oxford: One Word Publications.
- BARLAS, A. (2004). *Believing Women in Islam: Understanding Patriarchal Interpretations of Quran*. New Dehli: Munshiram Manoharlal Publishers.
- COOKE, M. (2000). Multiple Critique: Islamic Feminism Rhetorical Strategies. *Views from South*, 1(1), 91-110.
- FEKI, S. E. (2014). *Sex and Citadel*. London: Vinatge Books.
- HASSAN, W. S. (2008). Leila Aboulela and the Ideology of Muslim Immigrant Fiction. *NOVEL: A Forum on Fiction*, 41(2/3), 298-319.

- NASH, G. (2002). Revisiting Religion and Creating a Feminised Space in the Fiction of Ahdaf Soueif and Leila Aboulela. *Wasafiri*, 35, 28-31.
- SEEDAT, F. (2013). Islam, Feminism, and Islamic Feminism: Between Inadequacy and Inevitability. *Journal of Feminist Studies in Religion*, 29(2), 25-45.
- WADUD, A. (1999). *Qur'an And Woman: Rereading the Sacred Text from Woman's Perspective*. New York: Oxford University Press.

MISCELÁNEA

Elfriede Jelinek y la belleza de las princesas a través del espejo

Elfriede Jelinek and the beauty of princesses through the mirror

VERÓNICA RIPOLL LEÓN

Universidad Carlos III de Madrid

Recibido: 03/12/2016

Aceptado: 25/11/2016

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3764>

Resumen. La autora Elfriede Jelinek –ganadora del Premio Nobel de Literatura en 2004– es una incansable creadora de personajes estereotipados. Mediante el empleo de la ironía, Jelinek utiliza a los protagonistas de sus obras para reflexionar de manera crítica sobre el conjunto de acciones y comportamientos sociales que forman parte de las expectativas de lo que el género femenino y masculino deben representar dentro de una sociedad. Un año antes de la mención del Nobel, Jelinek publicaba un conjunto de textos dramáticos reunidos bajo el título *La muerte y la doncella I-V. Dramas de princesas (Der Tod und das Mädchen I-V. Prinzessinendramen, 2003)*. En esta obra, la escritora austríaca reescribía dos de los cuentos de princesas –Blancanieves y La Bella Durmiente– y una leyenda –Rosamunda–, que forman parte de la tradición literaria occidental, para reinventar después la historia de otras mujeres reales del panorama histórico y cultural como son Jacqueline Kennedy Onassis y las escritoras Sylvia Plath e Ingeborg Bachmann. El objetivo del presente estudio es atender al problema que supone en estos Dramas de princesas la existencia de unos cánones de belleza cuando se pretende construir la imagen y la identidad de unas mujeres que han quedado sometidas a la supremacía de poder que la sociedad otorga al varón. Para ello, y siguiendo la senda del psicoanálisis, se prestará especial atención al elemento del espejo, entendido como un instrumento que brinda o niega el reconocimiento a estas princesas.

Palabras clave: Elfriede Jelinek, teatro posdramático, cuentos de hadas, psicoanálisis, espejo.

Abstract. Elfriede Jelinek, winner of the Nobel Prize in Literature 2004, is a tireless creator of stereotyped characters. Through the application of irony, the protagonists of her works are being used with the intention of critical thought about social roles and actions, expected to be played by women and men within a society. A year before being awarded the Nobel Prize, Jelinek released a body of plays under the title of *Death and the Maiden I-V. Princess Plays (Der Tod und das Mädchen I-V. Prinzessinendramen, 2003)*. In this work, the Austrian writer rewrote two of the most famous fairytales played by princesses, such as Snow White and Sleeping Beauty, as well as legend featuring Rosamunde. These tales are part of the core of the Western literary tradition. In using them, she reinvents the story of other real characters and women from our historic and cultural panorama: Jacqueline Kennedy Onassis or

*veronica.rpll@gmail.com

writers like Sylvia Plath and Ingeborg Bachmann. The main goal of the present paper is analyse to the problem posed by the existence of a beauty canon in these Princess Plays insofar as the construction and depiction of female identity is subdued by the control and supremacy of a patriarchal society. To do so, and following a psychoanalytical approach, the theme of the mirror will be the main focus as an instrument which brings or hinders the acknowledgement of these princesses.

Keywords: Elfriede Jelinek, postdramatic theatre, fairytales, psychoanalysis, mirror.

1. Introducción

La cosificación sexual ha promovido históricamente la desigualdad de los géneros en perjuicio de las mujeres. El feminismo, ya en sus orígenes ilustrados, nació como un movimiento social y político que reivindicaba la necesaria derogación del régimen patriarcal para alcanzar la igualdad entre las personas. No obstante, lo cierto es que aún hoy en día siguen existiendo discursos y prácticas sociales sexistas que imposibilitan el hablar de una verdadera liberación femenina. La escritora Elfriede Jelinek es consciente de este fracaso y –a fin de visibilizar la opresión de las mujeres– sanciona, de manera irónica, a los personajes de sus obras literarias obligándolos a ser meros estereotipos, cosificados por la mirada del género opuesto al que pertenecen.

Nacida en Estiria (Austria) en 1946, la trayectoria literaria de Jelinek ha estado estrechamente ligada a su actividad política, al medio cinematográfico y al musical. Su madre planificó para ella toda una carrera en el mundo de la música que comenzó cuando decidió apuntarla, con tan solo cuatro años, a clases de ballet. Diez años después, Jelinek estaría ya estudiando piano y composición en el Conservatorio de Viena. Tras el fallecimiento de su padre¹, químico de ascendencia judía que logró sobrevivir al Holocausto gracias a sus investigaciones en el campo de la industria bélica, Jelinek se aproximó a la literatura estudiando teatro –e historia del arte– en la Universidad de Viena, a la vez que continuaba con su formación musical. A los veintiún años, publicó su primer libro de poemas, *Lisas Schatten*, momento desde el cual su producción literaria no dejó de crecer. Su interés musical, político –en 1974 se afilió al partido comunista austríaco, aunque luego lo abandonó en 1991– y filosófico, visiblemente reflejado en sus obras, hizo de su figura una de las más importantes de la literatura escrita en lengua alemana, lo que indudablemente reforzó la obtención del Premio Nobel en 2004. Si bien su obra narrativa es la más conocida, Jelinek ha escrito también poesía, teatro, ensayo, guiones cinematográficos, libretos de ópera, obras radiofónicas y múltiples traducciones al alemán.

En su escritura, Elfriede Jelinek busca la elaboración de un discurso propio y, para ello, acostumbra a utilizar una estructura de marcado carácter musical que hace de sus palabras notas situadas sobre un complejo pentagrama. Los textos de la autora están repletos de artificiosidad debido a la combinación de mensajes publicitarios con notas de prensa y alteraciones de citas de obras literarias y filosóficas. Hay un exceso de intertex-

¹ La obra teatral *No importa* (*Macht nichts*, 2001) está dedicada a él, Friedrich Jelinek.

tualidad: Hölderlin, Heidegger, Barthes, Hegel y Nietzsche, además de Plath, Bachmann y Haushofer (protagonistas del texto dramático *La pared*), son algunos de los nombres que aparecen clara o subrepticamente en las páginas de la escritora. Asimismo, ya sea como lectores o como espectadores, en sus obras asistimos siempre a una suerte de verborrea, donde impera la técnica de la repetición y la unión de ideas, de modo que el discurso pareciera no tener fin. En palabras del escritor Andrés Sorel, Jelinek deconstruye el lenguaje “para impedir que edulcore y falsee la realidad” (2005: 19); pero por lo que su escritura es a menudo tildada de polémica es porque en sus textos no evita el empleo de un lenguaje obsceno², como tampoco procura eludir la actualidad política y social, su ideología feminista –que podría tildarse de radical– ni el pasado nacional fascista de su país.

En lo que respecta al teatro, la escritura de la austríaca alcanza un carácter aún más transgresor, si cabe. Jelinek apenas emplea acotaciones y recurre a menudo al circunloquio. Gran deudora del teatro de Thomas Bernhard, Elfriede Jelinek pertenece a un sector del teatro posdramático para el que apenas hay acción. Aunque en un principio suele presentar diálogos al estilo convencional, las voces de sus personajes se van transformando conforme el texto avanza en un soliloquio o en una polifonía, de modo que la evidente ausencia del diálogo no implica una necesaria simplificación de las voces, sino que más bien estas se dilatan hasta crear un lenguaje coral. En los dramas de Jelinek, los personajes comienzan, sin previo aviso, a elaborar un discurso que obliga al espectador a escuchar una confesión no pactada. Además, para ella solo existe un tiempo, el presente, por el cual el espectador se siente interpelado ante una situación que no esperaba que se diera. Cuenta Laura Vaccaro que Jelinek “utiliza procedimientos literarios y escénicos que buscan crear el *Verfremdungseffekt* o ‘efecto de extrañamiento’ en el espectador, para compulsarlo a una actitud crítica” (2007: 457). Los personajes de Jelinek hablan desde el yo, un yo que busca su propia identidad y que resulta conflictivo porque interactúa con el espectador.

El interés de este artículo radica en centrar la mirada en los textos dramáticos que componen *La muerte y la doncella I-V. Dramas de princesas (Der Tod und das Mädchen I-V. Prinzessinnendramen, 2002)*, por ser reflejo de la mirada sobre el otro –o más bien *la otra*– que proyecta nuestra sociedad patriarcal. Los dramas de princesas jelinekianos –que inmediatamente evocan los dramas de reyes históricos de William Shakespeare– fueron concebidos como *intermezzos*, es decir, como creaciones que serían situadas entre obras mayores. En ellos, Elfriede Jelinek concede especial relevancia al espejo, instrumento característico de los cuentos populares, que se destacará aquí por tener la función de otorgar a la mujer una imagen de su valor como objeto dentro de la sociedad.

Entre los objetivos de este trabajo está, por tanto, el dar a conocer con mayor profundidad la obra dramática de Jelinek *La muerte y la doncella I-V* y el reflexionar sobre la

² Por obsceno debe entenderse aquello que debía quedar fuera de escena por atentar contra la moralidad pública. Para Camille Dumoulié, “lo obsceno se revela por el descubrimiento de lo que debería permanecer cubierto, por la aparición de un vacío donde debería haber algo, de algo donde no debería haber nada” (1996: 95). En este sentido, mostrar a mujeres articulando un discurso en un espacio público como es el teatro, podría también formar parte de lo obsceno, pues para la sociedad patriarcal la mujer debe quedar oculta, relegada al ámbito de lo doméstico.

función que cumple el espejo como catalizador de la belleza y la identidad de los personajes en cada uno de los textos que componen la obra. De acuerdo con Juan Eduardo Cirlot, el espejo es “un símbolo de la imaginación –o de la conciencia– como capacitada para reproducir los reflejos del mundo visible en su realidad formal” (1997: 200), distintivo que ha permitido a este instrumento definir quién es visible y quién no lo es, quién puede ser sujeto y quién no dentro de un imaginario cultural. El espejo es el elemento de la autocontemplación, de la reafirmación de la identidad, pero también de la proyección de la mirada patriarcal sobre un mero reflejo femenino. Jelinek lo emplea para constatar que las mujeres no han formado parte del discurso hegemónico, quedando recluidas a una nula visibilidad o a una posición pasiva, de objeto de la mirada masculina.

Según el estadio del espejo, teoría que Lacan desarrolla en su escrito de 1949, “El estadio del espejo como formador de la función del yo [je] tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica”, el niño que se encuentra entre los seis y los dieciocho meses, aun cuando no coordina todavía su propio cuerpo, consigue un dominio de sí al identificarse con la imagen que le otorga el espejo y que está fuera de él. A partir de ese momento, vive atrapado por la imagen:

comprender el estadio del espejo *como una identificación* en el sentido pleno que el análisis da a este término: a saber, la transformación producida en el sujeto cuando asume una imagen, cuya predestinación a este efecto de fase está suficientemente indicada por el uso, en la teoría, del término antiguo *imago* (Lacan 2009: 100).

Para Lacan el otro que mira es la imagen del yo. Esta primera imagen del yo, la que le devuelve el espejo al niño, es fundamental, en cuanto sitúa la primera identificación de sí mismo de una larga lista de identificaciones posteriores que labrarán la identidad de la persona. La imagen especular es superada por el niño jubilosamente, cosa que no ocurre en los cuentos de princesas, donde la imagen que el espejo devuelve a la mujer es siempre motivo de conflicto. El niño, según Lacan, se identifica como *yo* frente al espejo a una edad en la que el lenguaje aún no ha sido adquirido. Para Jelinek, sin embargo, es indispensable que la mujer construya un nuevo lenguaje, por lo que solo a través del empoderamiento de un discurso propio podrá alcanzar la categoría de sujeto, de reina, y dejar atrás el estatuto de princesa.

En sus obras, Elfriede Jelinek sigue las teorías de las feministas francesas de los años 70 y 80, intelectuales concedoras del pensamiento deconstruccionista derrideano y críticas del discurso falocéntrico del psicoanálisis de Sigmund Freud y Jacques Lacan. Es el caso de Hélène Cixous, Julia Kristeva o Monique Wittig, preocupadas, como Jelinek, por la creación de un nuevo lenguaje. A este grupo también se adscribe Luce Irigaray, feminista especializada en el psicoanálisis y, como se verá, figura clave para este trabajo por su ataque en su primera obra, *Espéculo de la otra mujer* (*Spéculum de l'autre femme*, 1974), a la ideología masculina de Lacan a través del elemento simbólico del espejo.

La metodología que se ha seguido para este trabajo responde, pues, a la relación que se establece entre la obra dramática de Jelinek *La muerte y la doncella I-V*, los cuen-

tos tradicionales de hadas o princesas y los ensayos de escritores adscritos a la teoría psicológica del psicoanálisis, como Jacques Lacan y Luce Irigaray, para los que el espejo supone un elemento esencial de su obra. Asimismo, ha sido indispensable reflexionar sobre la lectura que hace del espejo John Berger en su famoso texto *Modos de ver* (*Ways of Seeing*, 1974), donde el crítico de arte da cuenta de cómo el retrato de la mujer ha estado tradicionalmente vinculado en la historia de la pintura al desnudo y a la mirada que el propietario del cuadro fijaba sobre el lienzo y, en consecuencia, sobre la mujer. Es importante señalar también que son varios los autores que han escrito artículos en castellano sobre la figura de Elfriede Jelinek y que han servido de guía en la confección de este artículo para profundizar tanto en el lenguaje feminista de la autora, como en su biografía. Es el caso de Isabel M. Díaz, Sigfrid Löffler, Adan Kovacsics, Georg Pichler, el ya mencionado Andrés Sorel, Laura Vaccaro o la crítica y traductora de Jelinek, Brigitte E. Jirku.

Atendiendo al deseo de que las mujeres se empoderen de un discurso propio, el orden en el que se presentan los dramas en el presente estudio no es fortuito, como tampoco lo es en la obra de Jelinek. La estructura que sigue la Nobel sitúa primero a los tres personajes que provienen del mundo de los cuentos y las leyendas (Blancanieves, La Bella Durmiente y Rosamunda), para pasar después a los dramas sobre mujeres reales contemporáneas (Jackie, Sylvia e Inge). Aquí se ha preferido anteponer a Jackie (Kennedy Onassis), la aristócrata moderna, al drama de Rosamunda, de tradición romántica, con el fin de ordenar estos personajes femeninos en función de una menor a una mayor vertebración de la norma patriarcal. En los dramas de princesas, Jackie actúa como objeto de sí misma y de los demás, mientras que Rosamunda es capaz de dar un salto cualitativo al liberarse sexualmente, disponiendo de su cuerpo. Como Jelinek, se ha dejado para el final a las protagonistas de *La pared*, las más subversivas, escritoras que directamente abandonaron su cuerpo a través del suicidio voluntario –Sylvia Plath– y posiblemente accidental –Ingeborg Bachmann.

En *La muerte y la doncella I-V*, la escritora austríaca nos (re)presenta a estos personajes para que sean ellos mismos los que se dirijan a nosotros, lectores o espectadores, a través de una serie de discursos pronunciados en primera persona. No obstante, como Brigitte E. Jirku sostiene, “las mujeres todavía no habían progresado lo suficiente como para poder tener pensamientos de reina o para articular discursos concebidos desde el yo” (2008: 11), por ello, la dramaturga escoge a una serie de princesas, “etapa previa al constituirse como mujer” (Jirku 2008: 11).

Lo interesante de llevar a escena a las protagonistas de sus dramas, es que con ello obliga al espectador a tomar conciencia en un espacio compartido con ellas –el de la representación teatral–, de lo incómodas que son las posiciones de sumisión que ocupan ante el poder masculino. Además, la convivencia de los personajes de cuento con los personajes reales subraya en el texto jelinekiano la idea de que la obra literaria no existe aislada de la sociedad ni de un tiempo vivido en el que ha imperado el machismo cultural. Y es que estas mujeres muestran lo que la tradición ha hecho de sí mismas, mientras forcejean por alcanzar individualidad en una sociedad condicionada por el género.

2. Dramas de princesas

2.1. Los cuentos: espejo, espejito mágico

Los cuentos de hadas, término que se aplicó a partir de Madame d'Aulnoy, provienen de la tradición oral y requieren, como el teatro, de una experiencia compartida entre quien comunica la historia y quien la recibe. Los cuentos son una construcción de imaginarios donde se insertan valores ligados a la distribución de los roles de género, son una forma de socializar, por ello no sorprende que Jelinek lance su mensaje de subversión a través de la representación dramática de los modelos de conducta que vemos en ellos, ya que solo mediante la presencialidad podrá tal vez calar el nuevo discurso en el individuo adulto tanto como el del cuento ha calado en el niño.

El primero de los *Dramas de princesas* que Jelinek nos muestra es *Blancanieves*. *Blancanieves* se presenta como una mujer “a cargo de lo fácil” (Jelinek 2008: 29), un personaje que pudo vivir sin problema alguno durante varios años debido a su belleza, pero que finalmente cayó en la trampa de su madrastra al comer la manzana envenenada. *Blancanieves* le cuenta al cazador en su primer monólogo que la madrastra se apoderó de ella a través de un flanco que ella no había previsto. Este flanco no puede ser otro más que el famoso espejo mágico que indicaba a la nueva reina que ella ya no era la más hermosa. Ese lugar le correspondía ahora a *Blancanieves*, quien acababa de llegar a la adolescencia, quien estaba comenzando a «devenir mujer»³.

Por lo general, las mujeres protagonistas que Elfriede Jelinek nos presenta en sus obras son mujeres sin ningún valor para el régimen patriarcal que desea ver en ellas a buenas madres y esposas, pues sus personajes no devienen mujer, es decir, están en una fase de pubertad en las que sus características femeninas no tienen relación con la maternidad (Jacqueline Kennedy Onassis es la gran excepción), ni con la “restauración del hombre” (Irigaray 2007: 18). Para el psicoanálisis, el hombre es y la mujer deviene, tiene que llegar a convertirse en mujer.

Es en este momento, tras enterarse de que ella no es la más bella, cuando, en el cuento tradicional, la narcisista madrastra decide contratar al cazador para que acabe con la vida de la bella *Blancanieves*. Cuando cree que el cazador ha cumplido con su cometido, vuelve a mirarse y a preguntar al espejo si es ella la más hermosa del reino. Decía John Berger en su *Modos de ver* que “el supervisor que lleva la mujer dentro de sí es masculino: la supervisada es femenina. De este modo se convierte a sí misma en un objeto, y particularmente en un objeto visual, en una visión” (2005: 55). Si corroboráramos el pensamiento de Berger, en el caso de *Blancanieves* la visión masculina sería doble o, si se quiere, triple, dado que nos encontramos con el supervisor de la madrastra, con el supervisor de *Blancanieves* sobre sí misma y con el supervisor absolutamente masculino del espejo, que en el cuento era un ser animado, varón, cuya voz nos llegaba más que la de la propia protagonista. El hombre quedaría entonces como el «sujeto» que puede apropiarse del «objeto-mujer».

³ Luce Irigaray define el «devenir mujer» como “el reconocimiento y la aceptación de su atrofia fálica” (2007: 15).

Apunta el personaje de Blancanieves del texto de Jelinek: “Mi madrastra quería siempre existir para los otros, gracias a su belleza, que constantemente reflejaba en un espejo como si ella hubiera sido por lo menos dos. Que yo existiera era, para ella, como una espina en un ojo que sólo quería verse a sí mismo” (2008: 35). Esto es lo mismo que Berger pensaba cuando decía que la mujer debe contemplarse constantemente para llegar “a considerar que la *examinante* y la *examinada* que hay en ella son dos elementos constituyentes, pero siempre distintos, de su identidad como mujer” (2005: 54). Según Berger, la mujer ha de ser consciente de que es mirada y, por ello, ha de estar mirándose una y otra vez a sí misma, especialmente cuando se encuentra entre hombres, pues solo así logrará tener éxito en la vida. Y los personajes femeninos de las obras de Jelinek son conscientes de ello. También en el caso de los textos narrativos, véase el caso de paula⁴, protagonista –junto a brigitte– de *Las amantes* (*Die Liebhaberinnen*, 1975): “paula aprende muy pronto a contemplar su cuerpo y lo que con él ocurre como algo que le sucede a otro y no a sí misma. Como un segundo cuerpo, una segunda paula” (Jelinek 2004: 35).

La escritora austríaca procura mostrar siempre la cara de la verdad de las relaciones entre hombres y mujeres, eliminando lo sublime. Incluso en sus dramas de princesas, las relaciones entre ambos sexos se nos presentan como interesadas: hay en ellas un interés de dominio, e incluso de elevación de clase; y en ellos, un interés práctico, sexual. Los personajes de Jelinek son estereotipos de identidades de género que dan cuenta de cómo al hombre lo define el poder, mientras la mujer carece de reconocimiento. Blancanieves tiene voz, pero la tiene ahora que está más muerta –ya ha sido envenenada– que viva, y se ha convertido en una buscadora de la verdad. Esta verdad, nos cuenta el cazador, comparte íntima relación con la belleza y parece estar en manos de los siete enanitos, es decir, en manos de siete varones.

Jelinek reafirma la idea de Irigaray de que la belleza es un ideal masculino al que la mujer no puede acceder (“la mujer –o más bien la feminidad– no se elevaría más que adoptando un ideal narcisista masculino”; Irigaray 2007: 93). De hecho, el cazador no duda en reprocharle su falso aspecto a Blancanieves, quien aparece sumamente arreglada, llevando zapatos de tacón y el pelo cargado para aparentar ser más alta. Según el cazador, la verdad no podría identificarse nunca con un ser como ella. Para Irigaray, la imagen del otro invertida, la imagen de la mujer, refuerza la identidad masculina. Así, la mujer sería lo reflejado, la fantasía; mientras que el varón sería lo original, lo real, la verdad. El cazador representa con su disfraz a la muerte, única verdad que existe.

El siguiente de los dramas presentados por Jelinek es *La Bella Durmiente*. Al igual que sucedía en *Blancanieves*, nos encontramos con una princesa que ha adquirido voz tras la llegada de la muerte, ahora convertida en sueño. Cumpliéndose la maldición del hada malvada, la Bella Durmiente cuenta que su muerte se produjo al pincharse el dedo con una espina (en el cuento de Perrault y el de los hermanos Grimm, un huso). Antes de ello, la joven había aparecido en algunas revistas –las encargadas de dictar el ideal de

⁴ En *Las amantes*, Elfriede Jelinek prescinde de las mayúsculas para las iniciales de los sustantivos, incluidos los nombres propios, aun cuando en alemán todos los nombres comienzan con este tipo de letra. El uso de las mayúsculas lo relega a mensajes significativos que desea resaltar.

belleza-, debido a su condición de princesa. La belleza se muestra en este drama como una forma de correr contra el tiempo y como algo que es necesario alcanzar para poder ser visible.

En el cuento de Perrault (1697), cuando la princesa se despierta tras la llegada del príncipe, se hace mención al vestido de cuello alto que lleva ella y que al príncipe le recuerda a su abuela. La joven llevaba dormida cien años, lo cual le ha impedido conocer las nuevas tendencias de la moda. Este hecho al menos no afea a la princesa, sino que le otorga algo de magnificencia. Acto seguido, ambos acuden al salón para sentarse a cenar, un salón repleto de espejos que, se intuye, permiten a la joven contemplar de nuevo su asombrosa belleza. En el cuento de Perrault –más aún lo será en el de los Grimm–, la belleza es elemento primordial de la historia, pero, como podemos ver al comienzo de la obra con la llegada de las hadas madrinas, son otras muchas las cualidades que una mujer ha de poseer:

A todo esto, las hadas ya habían empezado a formular sus buenos augurios para la princesa. La más joven le vaticinó que no habría en todo el mundo un ser más hermoso, la segunda que tendría el espíritu de un ángel, la tercera que desempeñaría con gracia admirable todo cuanto se pusiera a hacer, la cuarta que danzaría divinamente, la quinta que cantaría como un ruiñeñor y la sexta que tañería a la perfección toda clase de instrumentos (Perrault 1980: 40).

Jelinek es una escritora que muestra, de manera obscena y muy crítica, mensajes patriarcales en sus obras, pero incluso en su insistencia por utilizar las misóginas ideas del psicoanálisis para la articulación de los mismos, a menudo deja entrever también posiciones misandras (de odio o aversión hacia el varón) a modo de reivindicación de un enfoque contrario, feminista. Así, el príncipe de la Bella Durmiente es un hombre bronceado, musculoso, con el pelo engominado, que es cosificado por la joven princesa.

En los dramas de Jelinek los hombres tienen un *telos*, existir para las princesas: han de salvarlas mediante un beso, conducir las al éxito (caso del presidente Kennedy en la obra *Jackie*) o eliminarlas (como el cazador de *Blancanieves*). El príncipe de la Bella Durmiente cree ser un dios, y ha de serlo si es el único capaz de dar vida a la joven, pero dios ¿de qué? ¿De quién? Su vida está anclada a un destino, rescatar a la princesa: “se me había dicho que debía acudir a su presencia y besarla” (Jelinek 2008: 48). Para ello ha de alcanzar el ideal de belleza masculina, en caso contrario, la princesa no lo aceptaría. El príncipe está tan muerto como ella, no hay en él capacidad de elección, por ello no sorprende que, de nuevo, se recurra al elemento del disfraz. Los varones en los dramas de Jelinek se disfrazan o hablan del disfraz, tal es su deseo de ser otros, de escapar de su destino, aunque todo intento es en vano. Las relaciones de pareja y, consecuentemente, las relaciones sexuales, en las obras de Jelinek son siempre explícitas, casi pornográficas. La austríaca abandona el mito del amor romántico para reducir a los hombres a meros animales sexuales: “Se pone un disfraz de un animal cualquiera de peluche con un pene muy grande” (Jelinek 2008: 51).

2.2. Jackie se viste de Chanel

No hay personaje de Elfriede Jelinek más obsesionado por su imagen ante los medios de comunicación que la que fue esposa del presidente de los Estados Unidos, Jacqueline Kennedy Onassis. Como ella misma dice, la imagen de Jackie habla por ella. Antes de que Jelinek le diera voz en este drama, Jackie declara cómo únicamente fuimos capaces de verla envuelta en su traje de Chanel, para después transformarla en una estatua sobre la que se vertió la sangre del presidente. Con el personaje de Jackie, Jelinek señala que existe cierta alienación en las imágenes: “No puede saberse más de lo que se está exhibiendo. Lo mismo que con los vestidos: no puede saberse más de lo que se exhibe. Los vestidos están completamente muertos, aunque parecen vivos si los llevo yo. ¿O será que sólo vivo a través de mis vestidos?” (Jelinek 2008: 86-87). En su monólogo, Jackie cuenta que su madre no le permitió que aceptara la beca que le ofrecieron para trabajar en *Vogue*. Según su madre, era mucho mejor que encontrara un marido acaudalado con el que casarse.

En el montaje en España, Jackie apareció vestida con uno de sus cosificadores vestidos, mientras, cuenta Isabel Díaz, su icónica imagen “se apoyaba en las proyecciones que tenían lugar en la pared de cristal, en las cuales se mostraban tanto fotos de la propia Jackie como de la actriz caracterizada como tal” (2007: 152). En el drama de Jelinek, la ropa se vuelve una obsesión, pero a su vez una excusa para mirarse constantemente, con los ojos de una, pero también con los de los demás. Esto se había visto ya en su escritura narrativa, pues lo mismo le sucedía a la protagonista de la novela *La pianista (Die Klavierspielerin, 1983)*⁵:

Erika sigue dando vueltas ante el espejo. Las órdenes maternas le llegan como mazazos en la espalda. Deprisa intenta palpar la textura de un gracioso vestido de tarde con estampado de flores; lo toca por el dobladillo. Estas flores jamás han respirado aire fresco ni tampoco conocen el agua. Según asegura Erika, fue comprado en una lujosa tienda de modas en el centro de la ciudad. Su calidad y confección son para la eternidad; el corte está hecho para el cuerpo de Erika. ¡Cuidado con las golosinas y los pastelitos! Desde el primer momento en que vio el vestido, Erika pensó: este lo podré llevar durante años sin que pase de moda. ¡Estará de moda durante años! (Jelinek 2006: 15)

Los vestidos de Jackie son más que Jackie misma, son lo que ha sido y será visto de ella; serán siempre mucho más visibles que sus propios pensamientos: “Yo soy mi ropa y mi ropa soy yo” (Jelinek 2008: 88). Jackie se observa a sí misma como los demás lo hacen, como Erika frente al espejo, pero ¿qué observa? Nada, es invisible. Ni siquiera tiene cabello, debido al cáncer, por ello le obsesiona que el pelo de Marilyn (Monroe) quedara fuera de su ataúd. Ella tenía cabello y carne, pero Jackie no tiene nada, solo sus ropas. Jackie y sus ropas son una misma. Jelinek, a través de las voces de Erika y Jackie, nos habla con

⁵ La mayoría de la obra de Jelinek arranca de una base autobiográfica que acaba por desvanecerse para la elevación de su lenguaje. La relación de amor/odio entre la madre y ella queda reflejada en la novela *La pianista*. Aun cuando Jelinek culpa a su madre, Olga Jelinek, de una tortuosa infancia, tras contraer matrimonio no dejó de vivir con ella, sino que intercaló estancias en Viena, donde se hallaba la residencia de Olga, con estancias en Múnich, lugar de reposo de su marido.

crudeza de cómo la ropa se convierte en un molde para la mujer y no al revés. Las telas moldean el cuerpo. De hecho, cuando comienza el texto teatral, Jackie aparece “colgada dentro de [su] vestido de tirantes” (Jelinek 2008: 76). Y es que Erika y Jackie deben mirarse a sí mismas porque siempre están acompañadas de su propia imagen.

Para Berger la función del espejo era “que la mujer accediera a tratarse a sí misma principalmente como un espectáculo” (2005: 59). Según Lacan, el niño que apenas tiene unos meses de vida se percibe a sí mismo como fragmentado, se sabe incapaz de coordinar, de mantenerse en pie o caminar, pero la imagen del espejo se le aparece como completa, como ideal. Por eso el niño se observa con júbilo, porque ve en la imagen que le ofrece el espejo una perfección de sí. En el caso de la mujer, sin embargo, no hay ningún *yo-ideal*. Las mujeres de los cuentos y de los dramas jelinekianos no se reconocen en la imagen que el espejo les devuelve. Hay una alienación en cuanto que participan de la imagen capturada por el hombre, que las convierte en lo otro. Para Lacan, el sentido del yo está anclado a lo visual, lo que somos está relacionado con la imagen que tenemos de nosotros mismos. Jelinek huye de esta idea, pero no sus mujeres, por ello no las transforma en sujetos, en reinas. Las princesas de Jelinek quedan reducidas al espejo.

La feminista Luce Irigaray considera en su obra *Espéculo de la otra mujer* que el varón especulariza a la mujer para convertirla en inofensiva. Siguiendo al psicoanálisis, Irigaray cuenta que el espejo, esto es, la mujer, lo otro, ha de devolver al hombre su imagen, aunque de manera invertida, para poder reafirmarse en su masculinidad. Para Kant, el espejo era donde quedaba todo invertido: si levantamos la mano derecha, el espejo realiza el mismo movimiento pero con su izquierda (2005: 67). Efectivamente, en las obras de Jelinek, la mujer tiene una función de soporte, de espejo. Irigaray cuenta cómo, según Freud,

la mujer no elige para sí un «objeto» de deseo, sino que se deja elegir como «objeto» [...]. La feminidad más lograda no puede aspirar a la idealidad, no puede conferirse en absoluto un ideal. Ella carece para ello de un espejo *apropiado*. El ideal narcisista para la mujer habrá sido, sería aún, ser el hombre en el que habrá deseado convertirse (Irigaray 2007: 92).

Así, la feminidad más lograda, la feminidad de Blancanieves, La Bella Durmiente o Jackie, no es un ideal, pues del Ideal solo pueden participar los varones. Las mujeres tienen que participar, necesariamente, de Otra cosa, de las expectativas que los hombres proyectan sobre ellas.

2.3. Rosamunda decide escribir

En el tercero de los dramas jelinekianos, *Rosamunda*, la autora pone de manifiesto la problemática de la mujer escritora, cuya voz y cuyos textos difícilmente pueden ser leídos o escuchados. La obra está basada en la comedia romántica escrita por Helmina von Chézy –estrenada en el teatro Amden-Wien, el 20 de diciembre de 1823–, que fue luego llevada a

la ópera con música de Franz Schubert –*Op*, número 16–, compositor favorito de Jelinek⁶. Cuenta Joaquín de Entrambasaguas que la conocida obertura sobre Rosamunda –*Op*, número 26–, “no forma parte de la obra anterior, sino que en un principio fue escrita para *El Arpa Mágica*, melodrama estrenado el 19 de agosto de 1820” (1973: 54).

El texto de von Chézy⁷, hoy perdido, narraba la historia de Rosamunda, cuyos padres fueron envenenados por Fulvio, el tío de la pequeña, cuando esta era aún un bebé, para hacerse con el trono de Chipre. De acuerdo con la obra, Rosamunda reclama la corona a la edad de dieciséis años y se casa felizmente con el príncipe de Creta, Alfonso. Fulvio, sospechando que el poder le pueda ser arrebatado, decide enviar a la joven una carta envenenada. Sin embargo, por circunstancias adversas, Rosamunda no recibe la carta y su tío, temeroso de ser descubierto, se suicida al tocarla. Al final, Rosamunda y Alfonso logran hacerse con el trono de Chipre, contando con el apoyo del país.

En el drama de Jelinek, la vida de Fulvio no corre peligro, a cambio es Rosamunda la que se halla en el umbral de la muerte. La obra *Rosamunda* está dividida en tres partes: en la primera sección encontramos a una mujer que se ahoga en su lucha por encontrar su voz dentro de la sociedad en la que vive; en la segunda, formada por dos poemas yuxtapuestos, se nos describe una naturaleza romántica, llena de idealismo, mezclada con elementos publicitarios de la sociedad de consumo, para acabar con un corto poema con título en inglés; finalmente, en la tercera parte, el drama termina con una conversación entre la propia Rosamunda y su tío Fulvio.

En su reescritura de la historia, Jelinek nos muestra a una mujer a la que le “gustaría ser una bañista en un excitante bikini” (Jelinek 2008: 57), pero a la que, sin embargo, sitúa en una posición ardua, en las profundidades del mar, con la intención de producir un efecto de distanciamiento con respecto a la pieza dramática de Chézy. La mujer está preocupada por su imagen y su ropa, pero parece haber dado un salto cualitativo, ahora es escritora (“Olas cortantes, escribo y escribo”, Jelinek 2008: 58) y podríamos suponer que ha sido ella la que ha optado por introducirse en el mar, ya que mira las imágenes con escepticismo: “Por desgracia me ha entrado agua en el cuerpo. Y lo único que yo quería era empapar un poco mis imágenes” (Jelinek 2008: 57). No debemos olvidar que las aguas, incluso las del mar, funcionan también como un elemento de la autocontemplación: “el lago, o mejor, la mera superficie de sus aguas, tiene el significado de espejo, de imagen y autocontemplación, de conciencia y revelación” (Cirlot 1997: 275).

La mujer, que aún no responde al nombre de Rosamunda, se hunde debido a un accidente de coche, que poco tiene de accidente, pues ella misma remarca varias veces que ha sido su impulso el que le ha empujado hasta donde está: “yo misma me transporto hacia lo oscuro” (Jelinek 2008: 60). Ese impulso se vuelve evidente en el poema *The real thing*, donde la vida puede acabar en “el paso de carril a carretera...” (Jelinek 2008: 61), en lo que es una posible alusión al suicidio, que hilaría con las escritoras protagonistas del último drama.

⁶ De hecho, el título de *La muerte y la doncella* lo toma Jelinek del Cuarteto para cuerda, n.º 14, en Re menor, D. 810, compuesto por Schubert en 1824.

⁷ El argumento aparece contado en Christine Kiebuszinska, “Violence and Pornography in Elfriede Jelinek’s ‘Princess Plays’” (2012: 169).

Aunque Jelinek no menciona a escritora alguna, es de suponer que mientras escribía este drama mantenía en la cabeza a la propia von Chézy, a quien agradece que tomara la pluma, que se diera voz. Este agradecimiento es colectivo, va dirigido a todas las mujeres que a lo largo de la historia han querido ser escuchadas, y Jelinek lo refleja mediante Rosamunda, personaje femenino liberado sexualmente. En el drama de la Nobel, vemos cómo Fulvio insulta a Rosamunda, única forma que tiene de conservar su masculinidad, de defenderse de una Rosamunda que se trasciende y que ahora, tras haberse acostado con distintos hombres, se dedica a la escritura:

Yo soy todas. Yo, bienaventurada mujer de éxito. Yo, soltera feminista fundamental por convicción. Yo, que durante mucho tiempo he ido por ahí casi como una ninfómana: pero eso ya se acabó terminantemente. Aparto la mirada de mí. Exijo terminantemente que las mujeres se tomen cada vez más el derecho a vivir su sexualidad. Exijo terminantemente que las mujeres se tomen de manera terminante el derecho a vivir. Si los hombres han podido, las mujeres también podrán (Jelinek 2008: 66).

2.4. Ser visibles

En el quinto de sus dramas, *La pared*, Elfriede Jelinek nos presenta una pared que podría no existir y que, quizá, no existe. La idea la toma de la novela *El muro* (*Die Wand*, 1968) de otra escritora austriaca, Marlen Haushofer⁸, en la que una mujer queda separada del resto del mundo a través de una barrera invisible. En el drama de Jelinek, se nos insiste en que la pared es transparente, pero en cierto momento del drama es percibida como un espejo. La pared es todo lo que podemos conocer, el muro por el que hasta ahora solo ha trepado la creación masculina. Cuando Sylvia (Plath) o Inge (Bachmann) la está limpiando, llega a creer que es un espejo, pero no se puede ver a sí misma reflejada, por ello vuelve a reafirmarse en la idea de que es un muro. No obstante, Jelinek ya ha expuesto el mensaje: la pared puede ser un espejo y la mujer, un ser no-visible. “Yo soy naturalmente la más guapa. Y, para saberlo, no necesito ni madrastra ni espejo” (Jelinek 2008: 116), nos dice uno de los personajes, no sabemos si Inge o Sylvia, pues Jelinek no marca quién es quién, no le interesa, prefiere que las musicales voces se multipliquen formando una polifonía o se unifiquen, convirtiéndose en una sola. En el cuento de *Blancanieves*, la madrastra reducía a su hijastra a un mero reflejo. En *La pared* no hay reflejos, la mujer ya no puede observarse a sí misma, y ¿no puede porque no es visible, como se mencionaba, o porque ya no necesita mirarse para reafirmar su identidad?

Sylvia Plath e Ingeborg Bachmann comienzan la obra castrando “*un animal macho (un carnero)*” (Jelinek 2008: 105) en una especie de acto ritual. La impresión que produce este inicio es dual: por una parte parece un acto puramente feminista, de ruptura con la

⁸ Haushofer es llamada durante la obra, junto a otro personaje, Teresa, una especie de Godot al que se ha considerado también un Tiresias en femenino o una Teresa de Jesús, en lo que pretende ser una búsqueda de la verdad: “No quiere venir. ¡Teresa! (*Ambas llaman a gritos: ¡Teresa! ¡Marlen! ¡Teresa! ¡Marlen!*)” (Jelinek 2008: 127).

sujeción al hombre; pero por otra, puede pensarse que estamos asistiendo a una manipulación del varón. Jelinek es muy dada, piénsese especialmente en *Las amantes*, a construir personajes femeninos que no dudan en aprovechar la estructura jerarquizada en la que las mujeres se encuentran insertas para obtener así una serie de beneficios en lo que es, quizá, un acto de mala fe o de dejar constancia del fracaso del feminismo. Este animal al que ambas mujeres castran es (y tiene que ser) macho. Parece un oportuno intento de acabar con el «complejo de castración». Si la víctima propiciatoria hubiera sido uno de los príncipes no habría sorprendido en absoluto, pues la mujer se habría empoderado de aquello que el psicoanálisis contempla como el mayor deseo femenino: el falo.

Para el psicoanálisis, el falo no es solo una parte de la anatomía, es también un significante. Cuando el niño ve los genitales de la madre no los ve como diferencia, sino como deficiencia. Jelinek nos recuerda el pensamiento de Sigmund Freud, como ya nos lo había recordado en *Deseo (Lust, 1989)*, donde la omnipresencia del pene como símbolo de poder se vuelve más que evidente a través de la mención del mismo en todas sus denominaciones posibles. En la teoría psicoanalítica, lo que el niño entiende como una falta posiciona que quien mira es siempre el hombre y quien es mirado es la mujer. Cuando *La pared* se llevó a escena en España⁹, Vicente León, director de montaje, “sustituyó al carnero por un cuerpo masculino que, tras ser emasculado, apareció en la segunda parte, trascendiendo en figura apolínea” (Díaz 2007: 153). Esta imagen vuelve a invertir los roles con la intención de deconstruirlos y crear un nuevo discurso.

En *La pared*, Jelinek recurre a hablarnos de marcas de productos de belleza, haciéndonos sentir molestos con nuestra dependencia de ellos, para pasar seguidamente a hablarnos del varón, un varón similar y al mismo tiempo contrario al que propone el psicoanálisis. En sus obras, Jelinek niega la subjetividad a los hombres, convirtiéndolos en objetivables, pero también les da el poder. El amante de *La pared* no puede hablar, lo único que sabemos de él es que tiene un cuerpo escultural. No obstante, como en el drama *La Bella Durmiente*, eso no hace que se encuentre en una posición de igualdad con respecto a la mujer, ya que la autora nos lo presenta como un dios, Apolo –en la representación española, el mismo que el carnero del comienzo. Así, “la pared tendría toda la razón para ser transparente. Serviría para dejar pasar al dios sol con su Porsche nuevo” (Jelinek 2008: 117), nos cuenta(n) la(s) protagonista(s) del drama. El amante no es otro que el sol, ante el que la mujer se expone. Gracias al sol, la mujer se pone caliente y, podemos suponer, morena. Jelinek nos obliga a pensar que, de nuevo, la mujer funciona como un espejo, pues solo se puede llegar a la belleza mediante la exposición al otro. Irigaray empleaba también esta metáfora: el hombre es el Sol y la mujer la Tierra que ha de girar en torno a él (2007: 119).

En *La pared* Jelinek se interesa por el papel de la escritora dentro de la sociedad contemporánea. Las escritoras Sylvia Plath e Ingeborg Bachmann encontraron el reconocimiento de su voz tras su fallecimiento, como sus yo ficticios en *La muerte y la doncella*

⁹ Producción: Teatro de la Esquirla. Autoría: Elfriede Jelinek. Adaptación: Vicente León. Dirección: Vicente León. Escenografía: Lola Barroso y Vicente León. Iluminación: Lola Barroso. Intérpretes: Eduardo Cárcamo, Paco Gallego, Marta Gómez, Rocío León, Rebeca Martínez y Carlos Martínez-Merón. Espectáculo coproducido con Teatro Pradillo. Estreno: 16 de febrero de 2007 en el Teatro Pradillo de Madrid, dentro de Escena Contemporánea.

V, como el resto de princesas. Lo único que ellas quieren en este drama es trepar el muro, salir de la caverna platónica para poder ser sujetos, lograr el reconocimiento y dejar de ser un mero reflejo: “Una pared invisible como ésta, ¡no es lo nuestro! Queremos ser visibles” (Jelinek 2008: 130).

3. Conclusiones

La mujer ha sido proyectada a lo largo de la historia como objeto del sujeto, como un espejo del sujeto que la captura y convierte su identidad en lo otro. Los cuentos, las leyendas y las princesas modernas no han abandonado esta costumbre. Los cuentos populares llevaban por título a la heroína –Blancanieves, La Bella Durmiente, Cenicienta o Rapunzel– de una historia de la que ella era tan solo el objeto pasivo, el espejo en el que se observaba o era observada. Ellas, siempre bellas, estaban recluidas como ángeles del hogar a la espera de la llegada de un príncipe –el sujeto activo– que las salvase de su tediosa vida. A excepción de *La Bella Durmiente*, los padres de las jóvenes morían prematuramente, quedando la educación de las princesas relegada a una segunda figura, por lo general malvada, de mujer. En la vida de Jacqueline Kennedy Onassis encontramos una estructura similar: una chica que quiere entrar en el mundo de la moda, pero que finalmente espera la llegada de un príncipe, convertido en presidente, debido a la malvada orden de una mujer (la madrastra es ahora la madre) que le impide aceptar la beca de *Vogue*. Estereotipos. Estereotipos que Jelinek no subvierte, sino que asume para reírse de ellos utilizando un lenguaje feminista propio.

En sus *Dramas de princesas*, Jelinek hace que todos los personajes, sean mujeres u hombres, estén determinados, pero son ellos, los príncipes, los que tienen el poder económico y sexual. A ellas, el cuerpo les delimita, por ello han de emplear el lenguaje. No obstante, la capacidad de enunciación, el empoderamiento, solamente es poseído después de la muerte. Para que estas princesas se conviertan en reinas habrán de asumir en vida que el espejo es ya incapaz de decirle a la mujer lo que representa. La ironía crítica de Jelinek da testimonio de cómo, por muchos movimientos feministas que se hayan dado, los cuentos de princesas siguen teniendo cabida hoy en día. Para Jelinek, las mujeres no han tenido capacidad de agenciarse hasta ahora un discurso propio, puesto que sus acciones no eran las de un sujeto, sino las de un ser pasivo asumido, las de un objeto, por ello sus princesas no tienen voz en vida.

Con *La muerte y la doncella I-V*, Jelinek nos exige atender a esta realidad a través de unas mujeres capaces de representarnos su temor y deseo de alcanzar un poder que les permita crear su discurso y, con ello, tener una identidad propia. A pesar del pesimismo que se liga siempre a la obra de Elfriede Jelinek, los dramas de princesas son un paso hacia ese estatuto de reina, pues la mujer no solo se mira a sí misma como una imagen, como un objeto de visión, sino que también se dirige a otros, habla e interpela, deviene reina. Los soliloquios que llevan a cabo las princesas en escena están relacionados con la idea de la construcción. A través del lenguaje, Jelinek permite que sus personajes femeninos evolucionen.

Si bien hasta ahora se han representado por separado, los dramas de Jelinek son más interesantes si se leen en conjunto, pues forman parte de un todo, hay en ellos un proceso de conquista del lenguaje y de la experiencia: conforme se avanza en la lectura de los distintos dramas que componen *La muerte y la doncella I-V*, los textos van mostrando cada vez de manera más manifiesta cómo la construcción de la propia identidad es posible. Al final de *La pared*, con ese “queremos ser visibles” (Jelinek 2008: 130) de Sylvia Plath e Ingeborg Bachmann, el espectador observa que ha habido una toma de conciencia por parte de estas mujeres de cuál es la posición a la que han sido relegadas. La mujer no es ya algo oscuro, como consideraba Freud. Es representable. Y lo es porque, en este caso, quien habla de la mujer es precisamente una mujer, la propia Jelinek, capaz de otorgar performatividad al lenguaje para dejar constancia del poder subversivo que puede alcanzar un texto teatral:

Sólo podemos admitir como verdad lo que coincide con nosotros mismos. Y así –como dijo el alto dignatario eclesiástico en la boda de Carlos y Lady Di– nos convertimos en princesas [...], porque nos habían dado las imágenes de aquélla como modelo, aunque se trataba de un modelo que no hacía sino ocultarnos a nosotros mismos cada vez que lo manteníamos en alto con el objeto de estudiar con mayor precisión quién nos gustaría ser. Pero desde luego, no muertos. Pues queremos tener algo más ante nosotros (Jelinek 2008: 144).

Quién nos gustaría ser, ésa es la pregunta que subyace en cada uno de los dramas y que finalmente Jelinek hace florecer en esa especie de no-epílogo llamado *La princesa en el submundo*, un escrito en prosa dedicado a la princesa de Gales con el que se cierra el libro. *La princesa en el submundo* no es un texto casual, pues da cuenta de cómo la identidad ha sido una de las nociones más complejas de abarcar para la teoría feminista. Aunque Jelinek parece adscribirse, siguiendo las teorías de las feministas francesas, al feminismo de la diferencia, el cual avocaría por reivindicar una identidad femenina en oposición al varón, lo cierto es que con sus dramas Jelinek parece más bien optar por un tipo de identidad variable, en construcción –lo que la situaría en la línea de la teoría queer.

Elfriede Jelinek reclama con sus dramas un espacio para las mujeres, así como un discurso no manchado por la matriz patriarcal. Sus princesas son conscientes de que forman parte de lo otro y por ello se preguntan cómo deben ser sus vínculos, sus relaciones, en un espacio de posibilidades que habría que plantear como espacio en el que se ejerce la libertad de cada uno. No obstante, lo cierto es que Jelinek es desconcertante, genera preguntas y otorga muy pocas respuestas, quiere que se construya un lugar nuevo para las mujeres en el que dejen de estar excluidas, pero no explica cómo.

Rosamunda, en la ficción, y después Plath y Bachmann fueron mujeres infravaloradas, escritoras ocultas a los ojos de un mundo que no les dejó formar parte activa de la historia. Esta condición, la de dedicarse a la creación, como bien sabe Elfriede Jelinek, es un modo de derrocar el muro de la creación masculina o de ascender por él, creando un nuevo mundo o saliendo del *submundo*. La escritura es un acto por el cual se revela el sujeto, se construye una identidad. La práctica literaria, al ser una conducta, al estar iden-

tificada con la propia actividad existencial, tiene un valor en sí misma, es un instrumento del que la escritora o el escritor se sirve para conocer su propia identidad.

Por ello, es prácticamente imposible realizar una lectura pasiva de cualquiera de los dramas de Elfriede Jelinek, pues en ellos la escritora austríaca interpela al espectador utilizando su propio lenguaje como un arma en la lucha por la defensa de los derechos de la mujer. Con su escritura, la Nobel nos muestra en el espacio de la representación ficcional elementos sociales y psicológicos de la construcción y la deconstrucción del género femenino y, solo a través de unos personajes que a su vez también escriben, Jelinek comienza a permitir que las mujeres de sus dramas dejen de ser objetos, meras receptoras de la visión masculina, y pasen a ser sujetos. Con *La princesa en el submundo*, Elfriede Jelinek parece querer decir que cuando las mujeres podamos respondernos a la pregunta de quién queremos ser sin fijarnos para ello en la imagen que el espejo nos devuelve de nosotras mismas, dejaremos de estar muertas y nos coronaremos como reinas.

Bibliografía

- BERGER, JOHN (2005). *Modos de ver*. Barcelona: Gustavo Gili.
- CIRLOT, JUAN-EDUARDO (1997). *Diccionario de símbolos*. Madrid: Siruela.
- DÍAZ, ISABEL M. (2007). "Ciclo autor". *Acotaciones: revista de investigación teatral*. 18: 147-154.
- DUMOULIÉ, CAMILLE (1996). *Nietzsche y Artaud: por una ética de la crueldad*. Madrid: Siglo XXI.
- ENTRAMBASAGUAS, JOAQUÍN DE (1973). "La leyenda de Rosamunda". En *Estudios y ensayos de investigación y crítica: de la leyenda de Rosamunda a Jovellanos*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- IRIGARAY, LUCE (2007). *Espéculo de la otra mujer*. Madrid: Akal.
- JIRKU, BRIGITTE E. (2008). "Introducción. Hablar desde el más allá". En Jelinek, *La muerte y la doncella I-V. Dramas de princesas*. Valencia: Pre-Textos, 7-26.
- JELINEK, ELFRIEDE (2004). *Las amantes*. Barcelona: El Alpeh.
- JELINEK, ELFRIEDE (2006). *La pianista*. Barcelona: Debolsillo.
- JELINEK, ELFRIEDE (2008). *La muerte y la doncella I-V. Dramas de princesas*. Valencia: Pre-Textos.
- KANT, IMMANUEL (2005). *Prolegómenos a toda metafísica del futuro. Observaciones sobre el sentimiento de lo bello y de lo sublime*. Buenos Aires: Losada.
- KIEBUZINSKA, CHRISTINE (2012). "Violence and Pornography in Elfriede Jelinek's 'Princess Plays'". En *Gender and Trauma: Interdisciplinary Dialogues*. Cambridge: Scholars Publishing.
- KOVACSICS, ADAN (2005). "El Premio Nobel de 2004". *República de las letras: revista literaria de la Asociación Colegial de Escritores*. 90: 28-33.
- LACAN, JACQUES (2009). "El estadio del espejo como formador de la función del yo [je] tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica". En *Escritos 1*. México: Siglo XXI, 99-105.

- LÖFFLER, SIGRID (2007). "Las máscaras de Elfriede Jelinek". *Primer acto: Cuadernos de investigación teatral*. 318: 9-17.
- PERRAULT, CHARLES (1980). "La bella durmiente del bosque". En *Los cuentos de Perrault; seguidos de los cuentos de Madame D'Aulnoye y de Madame Leprince de Beaumont*. Barcelona: Crítica.
- PICHLER, GEORG (2005). "Alfabeto Jelinek: 26 claves para comprender la obra de la escritora austríaca". *República de las letras: revista literaria de la Asociación Colegial de Escritores*. 90: 12-27.
- SOREL, ANDRÉS (2005). "E. Jelinek: un premio Nobel atípico". *ADE teatro: Revista de la Asociación de Directores de Escena de España*. 108: 18-19.
- VACCARO, LAURA (2007). *Los premios Nobel de Literatura. Una lectura crítica*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Crónica de un matricidio anunciado

Cronicle of an announced matricide

MARÍA ÁVILA BRAVO-VILLASANTE

Universidad Rey Juan Carlos

Recibido: 15/05/2017

Aceptado: 15/06/2017

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3765>

Resumen. El propósito de este artículo es mostrar en qué medida, las complejas relaciones entre la tercera ola y el feminismo precedente provienen de aceptar una versión monolítica y creada ex profeso de la segunda ola. Nuestro recorrido parte de un análisis del término postfeminismo, delimitando su polisemia en dos versiones, la popular y la filosófica. Tras este proceso de desambiguación, analizaremos las narrativas fundacionales de la tercera ola con el objetivo de poner en evidencia algunas de sus características fundamentales y analizar en qué medida, es deudora de una versión distorsionada de la segunda ola. Este análisis nos llevará a analizar la relectura realizada por Naomi Wolf y las dificultades que plantea su nueva versión del feminismo – lo que dio en llamar “feminismo del poder”. Intentaremos mostrar cómo la aceptación de esta imagen creada *ad hoc* de la segunda ola conlleva consecuencias no deseadas para la tercera ola, ¿qué pasa con los feminismos negros y mestizos? ¿Su exclusión no lleva a incurrir en el mismo error al que se acusa a la segunda ola? Para finalizar, intentaremos dar cuenta de las meta-polémicas que surgen dentro del feminismo de la tercera ola. Para ello, tomaremos como hilo conductor el movimiento hip-hop, un movimiento suburbial de raíces africanas y afroamericanas vinculado al surgimiento de la tercera ola.

Palabras clave: segunda ola, post-feminismo, tercera ola.

Abstract. The purpose of this article is to show how the complex relationships between the third wave and the preceding feminism come from accepting a monolithic version created on the second wave. We begin by analyzing the term postfeminism, delimiting the term polysemy in its popular sense and its philosophical sense. After this process of disambiguation, we will analyze the foundational narratives of the third wave with the objective of highlighting some of its fundamental characteristics and analyzing to what extent it is debtor of a distorted version of the second wave. This analysis will lead us to analyze the rereading of Naomi Wolf and the difficulties of her new version of feminism - what she called “feminism of power”. We will try to show how the acceptance of this created ad hoc image of the second wave carries unintended consequences for the third wave, what about black and mestizo feminisms? Does not their exclusion lead to incurring the same error as that accused of the second wave? To conclude, we will attempt to account for the meta-polemics that arise within the feminism of the third wave. To do this, we will take as a common thread the hip-hop movement, a suburbia movement of African and African American roots linked to the emergence of the third wave.

Keywords: second wave, post-feminism, third wave.

*m.avilab@alumnos.urjc.es

Introducción

Una adecuada contextualización del surgimiento de la tercera ola implica dar cuenta del momento de reacción neoconservadora que se produce en Estados Unidos en la década de los ochenta. En la primera parte del artículo mostraremos el surgimiento del post-feminismo como consecuencia de dicha reacción, no sin antes detenernos en la desambiguación de un término polisémico como es el de “post-feminismo”. Así, de las diferentes gamas de significado del término, acotaremos dos: la versión popular del término y la versión filosófica.

Realizar una aproximación teórica a la tercera ola es un asunto problemático en tanto que, programáticamente, huyen de cualquier consideración académica. En la segunda parte del trabajo intentaremos salvar esta dificultad inicial analizando los momentos fundacionales de la tercera ola.

Muchos de los textos de la tercera ola insisten en la metáfora del renacimiento, lo que sugiere, en cierto modo, la muerte del feminismo anterior. Aceptemos o no esta metáfora, lo cierto es que la tercera ola se construye contra una imagen concreta y creada *ad hoc* de la segunda ola. En la tercera parte del artículo analizaremos la construcción que Naomi Wolf realiza de la segunda ola en *Fire with fire*.

En la cuarta parte del artículo, mostraremos las dificultades que le plantea a la tercera ola partir de una imagen monolítica y distorsionada de la segunda. Utilizando la metáfora de Ann duCille abordaremos la siguiente pregunta, ¿Qué pasa con la “mamá negra”? ¿No incurrir en el mismo error del que acusan a la segunda ola?

Para finalizar mostraremos la vinculación inicial entre tercer ola y cultura hip hop. Esto nos permitirá, por un lado, analizar los problemas de inclusión con los que tiene que habérselas la tercera ola; por otro, el lema “to be real” nos facilitará el análisis realizado por Danzy Senna a propósito de la multiplicidad de identidades.

1. Post-feminismo. Desambiguación

La reacción conservadora que se produce en EEUU de los años ochenta fue, ante todo, una reacción contra el feminismo¹. El movimiento feminista quedó profundamente devaluado, en primer lugar, porque la reacción consigue convencer a la opinión pública de que el feminismo es algo innecesario, superfluo: la igualdad parece ser un hecho. En segundo lugar, las inversiones semánticas puestas en marcha por la nueva derecha, dotaron de connotaciones negativas al término “feminismo”. El término sufrió tal proceso de desvalorización, que acabó convirtiéndose en un término ignominioso.

En el contexto de esta reacción, se inscribe el surgimiento del postfeminismo en su “versión popular”. Dada la polisemia que posee el término postfeminismo, una de nuestras principales tareas será proceder a su desambiguación. Así, de entre los múltiples signifi-

¹ Partimos del análisis realizado por Susan Faludi de la reacción neoconservadora que se produce en Estados Unidos durante la década de los ochenta. Cf. Faludi (1991).

cados que presenta el término, acotaremos dos gamas de significados, el que podríamos denominar filosófico y el popular.

1.1. Postfeminismo filosófico

Las feministas de la segunda ola necesitaban recuperar el concepto de sororidad; les resultaba imprescindible contar con una identidad fuerte que les permitiera tomar las riendas para lograr cambios políticos. En cierto sentido esta identidad se construyó con lo que “las mujeres tienen en común” mitigando las diferencias que separaban a las unas de las otras. Este “descuido” tal y como lo califica Elizabeth Wright (2000) acabó produciendo tensiones internas dentro del movimiento feminista –diferencias en primer lugar de clase, color y posteriormente de identidad- que tuvieron como resultado la escisión del movimiento y el abrazo a las teorías postmodernas sobre la identidad. La noción de sujeto como entidad fija e inmutable se desestabiliza.

El postfeminismo, en su dimensión filosófica, surge de la crítica a la noción “rígida” de identidad que se le atribuye al feminismo de la segunda ola. Autoras como Ann Brooks lo inscriben en un marco de referencia que abarca la intersección del feminismo con otra serie de movimientos anti-fundacionalistas, incluyendo el post-modernismo, el post-estructuralismo y el post-colonialismo (Brooks, 1997). Según este punto de vista, el postfeminismo surgiría del feminismo de la segunda ola. Aunque asume y desarrolla algunos de sus conceptos, tenderá a problematizar otros. Así, el concepto de identidad, será el más rebatido por el posfeminismo académico.

Las primeras en cuestionar la categoría de identidad fueron las feministas de la diferencia. Según Hélène Cixous y Luce Irigaray, aunque fuéramos capaces de eliminar las diferencias en la socialización de niños y niñas generando algo así como un “campo de juego nivelado”, las diferencias entre hombres y mujeres seguirían emergiendo. A juicio de Irigaray, el feminismo ha tomado una estrategia errada, su reivindicación por la igualdad destroza los valores específicamente femeninos. Frente al discurso de la identidad y la reivindicación de la igualdad, Irigaray se hará eco del pensamiento postmoderno de la diferencia como única vía para superar el logofalocentrismo.

Desde los feminismos postcoloniales - pensamos en Gayatri Chakravorty Spivak, Chandra Talpade Mohanty - se niega la idea de una única identidad subjetiva. Estas autoras vaciarán de significado algunas de las construcciones representacionales de la segunda ola, a saber, el concepto de “mujer” o la “feminidad”.

Por su parte, teóricas como Judith Butler desde el postestructuralismo y Donna Haraway desde el ciberfeminismo, cuestionan la validez de la distinción sexo/género. Según estas autoras, la diferencia sexo/género es una impostura, no existe tal diferencia, el sexo es también una construcción cultural. Por tanto, no se puede sostener que exista algo así como una diferencia natural (sexo) y una diferencia socialmente construida (género).

La postmodernidad filosófica, cuyos orígenes podemos rastrear en la célebre sentencia de Nietzsche “Dios ha muerto”, mantiene la muerte del Hombre, de la Historia y

de la Metafísica. Los grandes relatos dadores de sentido –incluida la Razón– se encuentran bajo sospecha, el “Hombre” es una ficción, puro artefacto, no hay una esencia la que se pueda recurrir para dar cuenta de eso que damos en llamar “Sujeto”. La Metafísica se contempla como una forma de violencia, un intento de encerrar el mundo en un sistema explicativo y coercitivo en el que del “Ser” ya no queda nada. Si trasladamos estas tesis postmodernas al feminismo, encontramos, en primer lugar, el cuestionamiento de la categoría de “género” en tanto “sujeto” de la “razón feminista” –por establecer la similitud con la “muerte del hombre. En segundo lugar, un cuestionamiento de la «Generización de la narración histórica» (Benhabib, 2010 p.324). Por último, dado que el sujeto de la razón –el sujeto del conocimiento– no es otra cosa que su contexto, es partícipe de los mecanismos disciplinarios puestos en marcha por el poder. La muerte de la metafísica tendría su correlato en la imposibilidad de un conocimiento que no reproduzca la opresión.

En este sentido, el postfeminismo en su dimensión filosófica sería una mezcla de diferentes paradigmas: postcolonialismo, postestructuralismo, feminismo de la diferencia, y postmodernismo.

1.2. Postfeminismo: versión popular

Como apuntábamos, la versión popular del término postfeminismo surge de la difusión mediática reaccionaria de los años 80. La igualdad parecía ser un hecho. El feminismo se convierte –para esta ficción reaccionaria– en algo desfasado, innecesario. El término postfeminismo, desde sus inicios es un término ideológicamente marcado, una herramienta utilizada por los neoconservadores para insistir en la futilidad de los movimientos feministas.

Una de las primeras autoras en utilizar el término “post-feminismo” fue la editora del New York Times, Susan Bolotin. En su artículo de 1982 “Voices from the post-feminist generation” da cuenta del cambio generacional y del descrédito que había adquirido el término feminista. Bolotín, ante la negativa de las jóvenes a considerarse feminista, confiesa haber llegado a pensar que las feministas de su generación no son más que una extraña anomalía, «And I could never again think of myself as anything but a feminist. I did not know that younger women could. I did not know that “feminism” had become a dirty word» (Bolotin, October 17, 1982). En el artículo, la autora entrevista a algunas mujeres jóvenes que le darán las claves del carácter reactivo del postfeminismo. Para empezar, parecía tratarse de una reacción contra sus propias madres (biológicas y genealógicas). Aunque las jóvenes muestran su agradecimiento a la generación anterior, sienten rechazo a la etiqueta de “feministas” en tanto que perciben el feminismo como un movimiento de mujeres amargadas y enfadadas. Las jóvenes consideran el movimiento feminista como algo aburrido.

“My feelings about feminism are at least partially a reaction to my mother,” she explained. “Betty Friedan is right; they’re losing the second generation because of this incredible bitterness.” She went on: “My abandonment of feminism was a process of intellect. It was

also a process of observation. Look around and you'll see some happy women, and then you'll see these bitter, bitter women. The unhappy women are all feminists. You'll find very few happy, enthusiastic, relaxed people who are ardent supporters of feminism. Feminists are really tortured people." (Bolotin, October 17, 1982).

La noción de feminismo que manejan estas jóvenes veinteañeras se encuentra distorsionada por un alarmante individualismo, entendiendo el feminismo como un fuerte sentido de sí mismas, de independencia e individualidad. La conceptualización postfeminista del feminismo elimina el verdadero sentido del mismo: la lucha por la igualdad. Como ha sabido ver Kathleen Rowe Karlyn:

"No soy una feminista, pero..." se ha convertido en una de las referencias al feminismo más ubicuas en la actualidad, oída en las aulas universitarias, en la prensa popular y en una ola de libros recientes sobre feminismo contemporáneo. Educadas durante un periodo de conservadurismo, las jóvenes actuales se resisten a identificarse con cualquier movimiento social, y en su lugar prefieren situar su fe en el libremercado del individualismo. Esta resistencia a pensar colectivamente, sin embargo, tiene unas consecuencias políticas serias en un tiempo en que las acciones colectivas siguen siendo necesarias, no solo para avanzar en asuntos feministas en una era globalizada, sino también para proteger sus logros todavía vulnerables en las áreas del derecho al aborto, las acciones afirmativas, la educación y la sanidad. (Karlyn, 2005, pp.45-46).

El artículo de McRobbie, «Postfeminism and popular culture» nos ofrece varios marcos de referencia para abordar el postfeminismo. La autora percibe el postfeminismo como un proceso activo en el cual las ganancias feministas de los setenta y ochenta, llegan a ser socavadas. Según McRobbie,

It understands post-feminism to refer to an active process by which feminist gains of the 1970s and 80s come to be undermined. It proposes that through an array of machinations, elements of contemporary popular culture are perniciously effective in regard to this undoing of feminism, while simultaneously appearing to be engaging in a well-informed and even well-intended response to feminism (McRobbie, 2004).

Por tanto, el mayor ardid del postfeminismo ha sido aparentar estar en sintonía con el feminismo para, finalmente, destruirlo.

Para la autora, la reacción no fue tanto una reacción conservadora como una reappropriación positiva de sus logros, reappropriación que le ha permitido resignificar algunos de sus conceptos vertebradores para concluir que el feminismo es algo inútil y acabado. Conceptos como "libertad" y "elección" acabarán convirtiéndose en tropos indisolublemente ligados a la categoría de mujeres jóvenes, sumiendo al feminismo en una suerte de obsolescencia programada. McRobbie llama "doble enredo" a este "tomar en cuenta" al feminismo – "darle por supuesto" – para proceder a desmantelarlo desde dentro. Por decirlo con Justyna Włodarczyk:

«The “taking into account” of feminism leads to its dismantling through ironic gestures signifying a simultaneous recognition of feminism (or sexism) and the acknowledgment of the lack of need for employing the feminist perspective. Postfeminist discourse seems to be saying: “yes, we know this could be read as sexist, but in today’s sexism-free world we can all enjoy it”. (Wlodarczyk, 2010, pp., 6-7).

2. Tercera ola

Intentar definir la tercera ola es siempre una tarea ardua. En primer lugar, no estamos ante una estructura monolítica, incluye dentro de sí diversas posiciones que en ocasiones llegan a ser internamente contradictorias. En segundo lugar, no se articulan en temáticas claras, todos los textos y antologías de la tercera ola son de carácter autobiográfico y confesional. Si bien la tendencia al género autobiográfico o a las narraciones de vida son una constante en la historia del feminismo, el rechazo de la tercera ola a toda aproximación académica o teórica, supone una dificultad añadida a cualquier intento de articulación temática. En tercer lugar, no estamos ante un movimiento identitario, programáticamente abrazan la multiplicidad y la contradicción.

Pese a tratarse de un movimiento reciente, el feminismo de la tercera ola cuenta con una prolija historiografía con varias “narraciones emergentes” (Wlodarczyk, 2010, p.16). No hay acuerdo en cuál fue el momento fundador, si bien, todas las historias comparten que el surgimiento de la tercera ola es una respuesta al desinterés por el feminismo de la década de los ochenta. Las feministas de la tercera ola reclamarían un renacimiento² del feminismo lo que, como ha puesto de manifiesto Wlodarczyk (2010), requiere su muerte previa. Se trata de un movimiento joven. Casi todas las autoras han nacido entre 1961 y 1981, teniendo en cuenta que los primeros escritos aparecen a principios de los noventa, estamos ante un movimiento que no supera la treintena³. Muchas de ellas son hijas de las feministas de la segunda ola y su rebelión contra las madres-feministas se realizará utilizando el lenguaje que suele utilizarse para hablar de las relaciones familiares.

La tercera ola se caracteriza como un movimiento juvenil, divertido, lleno de vitalidad, en contraposición a la imagen que se crea en torno a la ola precedente. No es baladí señalar que la organización creada por Rebecca Walker y Shannon Liss, Third Wave Direct Action Corporation es una organización para menores de 35 años⁴. El tope de edad en la tercera ola marca, por un lado, la fecha de salida de la misma, por otro, un intento de las mayores de treinta años de proclamar su filiación como “garantía de eterna juventud”

² Según Justyne Wlodarczyk, la metáfora del renacimiento es, cuanto menos, cuestionable. En los ochenta asistimos a la consolidación de los estudios de género en la academia y aparecen obras de gran relevancia para el feminismo, como es el caso de *Gender Trouble*, de Judith Butler.

³ Es el caso de autoras como Rebecca Walker (1969) o Naomi Wolf (1962).

⁴ La organización, que pasó a convertirse en una fundación, en la actualidad es la Third Wave Fund. Según la información que proporcionan en su página web «Third Wave is an activist fund led by and for women of color, intersex, queer, and trans folks under 35 years old. We ensure young folks are decision-makers at the cutting edge of Gender Justice philanthropy where they are often absent» <http://www.thirdwavefund.org/index.html> (Consultado el 13 de febrero de 2017).

(Wlodarczyk, 2010, p.11). Según reconocen autoras como Astrid Henry (2004) o Lise Shapiro (2007), en un inicio el término “third wave” surge, como un movimiento de mujeres de color y de mujeres del tercer mundo, que critican los sesgos de clase y raciales de las feministas de la segunda ola –blancas y de clase media. Será a mediados y finales de los noventa, siguiendo el análisis realizado por Astrid Henry (2004), cuando la tercera ola se convierta en sinónimo de juventud y se subrayen las diferencias generacionales con la segunda ola.

Leslie Heywood en *The women’s movement today: an encyclopedia of third wave feminism*, proporciona una genealogía de la tercera ola. La autoridad a la que remite el uso del término “Enciclopedia”, nos sitúa ante lo que podemos considerar una “versión oficial”. Esto nos conduce a una paradoja inicial, pues si somos coherentes con el pensamiento postmoderno en el que se inscriben, la veracidad de esta narración se vería también condicionada por un conjunto de intereses y relaciones de poder. Por tanto, tan importantes como los textos seleccionados para la antología son los textos que dejaron de serlo, pues estos nos permitirían reconstruir “otra” historia -una narración alternativa en base a los textos omitidos (Wlodarczyk, 2010).

Uno de los primeros textos en los que figura el término “tercera ola” es el texto de Lisa Albrecht “The third wave: feminist perspectives on racism” escrito a finales de los ochenta⁵ (HENRY, 2004). Serán Rebecca Walker y Naomi Wolf las autoras que más popularidad le darán al término, si bien ambas autoras sostienen una visión diferente de lo que es la tercera ola. Walker y Wolf estarán presentes en la antología de Heywood.

En 1992 Rebecca Walker publica “Becoming the third wave”. Escribe el artículo ante la indignación que le produce el trato mediático y el descrédito al que fue sometida Anita Hill⁶. En el artículo Walker muestra su hastío ante el tratamiento que reciben las mujeres, «negadas, violadas, devaluadas e ignoradas» (Walker, 1992, p.40). Considera que es necesario hacer algo, pasar a la acción, no sólo por ella, por todas las mujeres. Cree que ha llegado el momento de trascender la rabia y articular una agenda, dejar la teoría y llevar a cabo acciones tangibles. Dirá Walker:

I am sick of the way women are negated, violated, devalued, ignored. I am livid, unrelenting in my anger at those who invade my space, who wish to take away my rights, who refuse to hear my voice. As the days pass, I push myself to figure out what it means to be a part of the Third Wave of feminism. I begin to realize that I owe it to myself, to my little sister on the train, to all of the daughters yet to be born, to push beyond my rage and articulate an agenda. After battling with ideas of separatism and militancy, I connect with my own feelings of powerlessness. I realize that I must undergo a transformation if I am truly com-

⁵ La quiebra de la editorial impidió que el libro fuera publicado.

⁶ En 1991 Anita Hill denunció a su colega Clarence Thomas, por haberla agredido sexualmente, mientras era su supervisor en la EEOC (*Equal Employment Opportunity Commission*). Clarence Thomas iba a tomar nombramiento de su cargo como magistrado de la Corte Suprema de Estados Unidos y el Senado se posicionó claramente a favor de Thomas, dirigiendo una campaña de descrédito contra Anita Hill. Thomas era el segundo magistrado afroamericano, convirtiendo la acusación en una confrontación entre los derechos de las mujeres y los logros políticos de la comunidad afroamericana.

mitted to women's empowerment. My involvement must reach beyond my own voice in discussion, beyond voting, beyond reading feminist theory. My anger and awareness must translate into tangible action. (Walker, 1992, p.40-41).

Walker anima a todas las mujeres, en especial a las mujeres de su generación -entonces tiene veintidós años- a sumarse a su lucha, porque la lucha está lejos de finalizar. El artículo finaliza con la célebre sentencia "No soy una feminista postfeminista. Yo soy la tercera ola" (Walker, 1992, p.41). Según Wlodarczyk (2010) esta sería la primera vez que el término "tercera ola" aparece en una publicación popular.

A juicio de Wloarczyk no es casualidad que el artículo de Walker se sitúe entre los documentos fundadores, pues la tercera ola traslada a primer plano las cuestiones raciales. Como hemos tenido ocasión de señalar, una de las acusaciones más recurrentes contra la segunda ola, ha sido la ausencia de teóricas afroamericanas. La selección de la obra de Walker, es clave en tanto que señala claramente un cambio generacional (una joven negra que habla sobre intersecciones de género y raza). Walker (bisexual, birracial y judía) representa el espíritu de hibridación propio de la tercera ola. Además, el hecho de ser hija de la feminista afroamericana Alice Walker, alimenta la metáfora de las generaciones feministas. Walker se presenta como la candidata ideal para convertirse en el icono del feminismo de la tercera ola.

Sin embargo, tal y como reconoce Wlodarczyk, la elección del artículo de Walker como texto fundador de la tercera ola, no está necesariamente justificada por circunstancias históricas.

There were numerous other texts, often full-length books as opposed to Walker's short article, appearing at more or less the same time, which also used the term third wave, also signaled the coming of age of a new generation of feminists and which generated a much greater media stir than a short piece in Ms. I am referring, specifically, to two books by Naomi Wolf: *The Beauty Myth* and *Fire with Fire*. Rene Denfield's *The New Victorians*, a case against the anti-pornography feminists of the 1980s which, for Denfield, symbolized the entire second wave, and Katie Roiphe's *The Morning After* are two more books published in the early nineties, which, although written from a feminist perspective—the authors self-identified as feminists—were meant to attack the "old ways" of feminist thinking. (Wlodarczyk, 2010, p. 20).

Heywood sólo incluirá una parte del libro *Fire with fire* para la antología *The women's movement today [2 volumes]: An encyclopedia of third-wave feminism* alegando que se trata de un texto polémico (Wlodarczyk, 2010) Roiphe y Denfield serán omitidas por completo, pese a que, Denfield está completamente alineada con la actitud pro-sexo de la tercera ola, realizando un auténtico alegato a la pornografía en *The new victorians*. A juicio de Wlodarczyk, lo que comparten estas autoras y lo que ha podido excluirlas de la antología de la tercera ola llevada a cabo por Heywood es el color de la piel, la afiliación de clase y la orientación sexual: son muy blancas, de clase media-alta, muy educadas y muy heterosexuales. (Wlodarczyk, 2010).

La diversidad cultural y racial, son una clara seña de identidad del feminismo de la tercera ola. Pese a ese interés por la inclusión y la diversidad, se producen críticas a la “blancura” de la tercera ola. Rebecca Hurdis, en “Heartbroken: women of color feminism and the third wave” lamenta que *Manifiesta* de Jennifer Baumgardner y Amy Richards, no incluya a teóricas del movimiento feminista de color. Según Justyna Włodarczyk, la no inclusión respondería a su programático interés por alejar al feminismo de la Academia. La obra no incluye el trabajo de teóricas feministas (ni negras ni blancas):

She does, however, overlook the fact that *Manifesta*’s main goal is, as the authors claim, pulling feminism away from the academia and back into the sphere of activism. Thus, basically all important theorists are omitted—not just Gloria Anzaldúa and Cherrie Moraga, but Judith Butler as well. (Włodarczyk, 2010, p.21 nota 11).

Para salvar estas acusaciones, para marcar su carácter inclusivo, para, en definitiva, no incurrir en los mismos fallos que señalan a las feministas de la segunda ola –racismo, clasismo y heterosexualidad- se enfatiza el papel de autoras no caucásicas, obreras y con sexualidades diversas.

3. Versiones Grotescas: El Feminismo Víctima

En *Fire with fire*, publicado por Naomi Wolf en 1993, la autora introduce los conceptos de “feminismo de la víctima” y “feminismo del poder”. En la tercera parte de la obra, la autora enfrenta estas *dos tradiciones*. Según la reinterpretación que realiza de una parte del feminismo de la segunda ola, este podría considerarse como un “feminismo de la víctima”. Frente a esta tradición se erigiría el “feminismo del poder”, el feminismo que vendría a dar respuesta a las demandas planteadas por las mujeres jóvenes.

Para Wolf «Victim feminism is when a woman seeks power through an identity of powerlessness. This feminism takes our reflexes of powerlessness and transposes them into a mirror-image set of “feminist” conventions» (Wolf, 1993, p.136). Según la autora, lo que subyace a este feminismo es una suerte de esencialismo, que en lugar de apelar a los “valores humanos”, apela a una suerte de imagen distorsionada de las mujeres –en tanto que seres esencialmente débiles e impotentes.

En su caracterización del feminismo de la víctima, Naomi Wolf ofrece una versión del feminismo de la segunda ola cercana a la versión contrafeminista ofrecida por el neoconservadurismo de los ochenta. Según Wolf (1993) el “feminismo de la víctima” se caracteriza por:

- Instar a las mujeres a identificarse con la impotencia, aunque esta identificación les impida responsabilizarse del poder que poseen.
- Ser un feminismo anti-sexual.
- Idealizar la capacidad de crianza de las mujeres para probar que las mujeres son mejores a los hombres.

- Caracteriza a las mujeres como solidarias, no competitivas y pacifistas.
- Situar a las mujeres más cerca de la naturaleza que a los hombres.
- Exaltar cualidades como la intuición, “modos de conocer propios de las mujeres” y el “discurso de las mujeres” (en detrimento de la razón, la lógica y el discurso público).
- Denigrar el liderazgo y valorar el anonimato.
- Promover el auto-sacrificio y rechazar los placeres.
- Percibir el dinero como un contaminante.
- Poner en el centro la comunidad frente al individuo; manifiestan hostilidad hacia los logros individuales.
- Criticar la apariencia y la sexualidad del resto de mujeres.
- Creer estar en posesión de la verdad y en la obligación de defenderla.
- Promover la violencia y agresividad hacia el patriarcado y hacia los hombres.
- Vivir obsesionada con la pureza y la virtud.
- Caracterizar a las mujeres como “buenas” y atacar a los hombres como “malos”.
- Fomentar una psicología de la escasez en la que la ganancia de una mujer significa la pérdida de otra. Intenta nivelar a las mujeres “hacia abajo”.
- Pretender que todas las mujeres secunden sus opiniones.
- Ser un movimiento tremendamente aburrido: piensa que la sensualidad no puede coincidir con la seriedad, demasiada diversión puede ser una amenaza para la revolución.

Justyna Włodarczyk considera que Wolf crea una versión grotesca del feminismo de la segunda ola:

Summing up, it would seem that Wolf singles out a “pop version” of difference/cultural feminism as the main culprit in the propagation of “victim feminism,” but radical feminists also receive their share of scorn from her, as can be deduced from arguments such as “[victim feminism] denigrates leadership and values anonymity” and “sees money as contaminating.” These accusations could refer to the late 1960s and early 1970s experiments in alternative forms of organization, as practiced by groups such as The Feminists, 18 Redstockings, New York Radical Women and numerous feminist collectives. Wolf does not mention the continuous existence of liberal groups, like NOW chapters, which diligently followed Robert’s Rules of Order or the heated debate within radical feminism on the issue of leadership and organizational structure.

All in all, Wolf’s “victim feminism” is a grotesque version of second wave feminism. She creates a monolithic structure, instead of representing the manifold currents present within feminism. (Włodarczyk, 2010, pp., 26-27).

La imagen propuesta por la autora es, en definitiva, una imagen monolítica que oculta las diferentes corrientes -algunas, incluso, antagónicas- presentes en la denominada segunda ola. En su intento por diferenciarse del feminismo de la segunda ola, genera una imagen distorsionada de la misma.

Pese a la importancia que Wolf le concede al “feminismo del poder”, no realiza una caracterización exhaustiva del mismo, se limita a ofrecer un vago bosquejo. Muchas de las características que atribuye al feminismo del poder son demandas clásicas de la teoría feminista desde sus orígenes ilustrados: autonomía sexual, moral, económica, e intelectual; reconocimiento y poder. El otro grupo de características las construye en contraposición a la imagen creada *ex profeso* del feminismo de la segunda ola.

En adelante, la segunda ola será percibida acriticamente como un movimiento aburrido, dogmático, pacifista, antisexual y alejado del poder. Wolf crea la imagen del feminismo de la segunda ola que necesita para construir, por contraposición, su propuesta feminista.

Si consideramos el otro grupo de características con las que articula su propuesta del “feminismo del poder”, podría parecer que trata de dar respuesta a las demandas y solicitudes neoconservadoras y neoliberales. Nos detendremos en estas características en tanto que serán de gran influencia para el post-feminismo y para el feminismo de la tercera ola.

Según Wolf, el “feminismo del poder” «Encourages a woman to claim her individual voice rather than merging her voice in a collective identity, for only individuals can create a just community» (Wolf, 1993, p.137). Wolf caracteriza el nuevo feminismo como una suerte de darwinismo en el que sólo los individuos más fuertes pueden crear una comunidad justa. Wolf reclama un feminismo individualista en el que las mujeres reclamen su voz individual en lugar de centralizarla en una identidad colaborativa. Estamos ante una versión ególatra de la lucha por el reconocimiento y la fama. El elitismo de su propuesta no puede dejarnos indiferentes. Precisamente una de las críticas de la tercera ola a la anterior es el excesivo peso de sus líderes. No es baladí señalar que este argumento separará a Wolf de la tercera ola.

La nueva propuesta feminista de Wolf recoge uno de los argumentos más esgrimidos por la reacción neoconservadora de los ochenta: el mito de la “libre elección”. Este mito-eje clave del neoliberalismo sexual en el que nos encontramos y de vital importancia para el feminismo de la tercera ola y el postfeminismo- será llevado por nuestra autora al terreno de la sexualidad y de la apariencia. Según Wolf, el “feminismo del poder” «is tolerant of others women’s choices about sexuality and appearance; believers that what every woman does with her body and in her bed is her own business» (Wolf, 1993, p.137). Wolf pone en el centro del debate cuestiones como la “apariencia”, la “belleza” y el “glamour”. El nuevo feminismo está repleto de sensualidad, se caracteriza por creer que las mujeres merecen sentirse como “estrellas” y “reinas”. Y si hay algo reñido con el glamour, según la autora, es la pobreza. «Knows that poverty is not glamorous» (Wolf, 1993, p.137). Lo primero que nos llama la atención de esta afirmación es el tipo de asociación que la autora establece. Cuando pensamos en pobreza pensamos en desigualdad, falta de oportunidades, desequilibrio y falta de acceso a recursos... ¿Glamour? Wolf habla de la pobreza como si fuera una tendencia estilística, como si fuera una elección personal. La propuesta feminista de Wolf no solo deja la puerta abierta al neoliberalismo, lo integra en su seno. Cuando Wolf habla de “pobreza”, realmente no está pensando en la feminización de la pobreza, ni en la *-nada glamurosa*, si se nos permite la ironía- feminización de la supervivencia. Lo que Wolf

realmente crítica es la renuncia al consumo y la renuncia a “querer sentirse” sensuales y bellas, estrellas y reinas. El “feminismo del poder” «has a psychology of abundance; wants all women to “equalise upward” and get mores; believes women deserve to feel that the qualities of stars and Queens, of sensuality and beauty, can be theirs» (Wolf, 1993, p.137).

Este tipo de afirmaciones situarán a Wolf más cerca del post-feminismo que de la tercera ola. El postfeminismo percibe el consumo como una medida del éxito personal, una medida de los logros individuales de las mujeres. Como ya anunció la derecha conservadora en la reacción de los ochenta, las mujeres empoderadas postfeministas pueden darse caprichos, pueden ser glamurosas –en una suerte de estética postmoderna diferenciadora de sus ramplonas y desvaídas antecesoras. Y pueden hacerlo porque al ser conscientes de todo el entramado ideológico que les rodea, conocen los significantes asociados a los objetos y son capaces de eliminar su significado opresivo. El tacón, el sujetador con relleno o la lencería de encaje inspirada en la Mansión Playboy, se convierten en un símbolo de éxito.

El consumismo será un aspecto de fuerte desencuentro entre post-feminismo y tercera ola. Muchas de las autoras de la tercera ola rechazan el consumismo, poniendo de manifiesto que la libertad de elección vinculada al consumo es pura ilusión. Influidas por la contracultura, adoptarán modos de vestirse y comportarse alternativos y optarán por tecnologías DIY⁷ (“*Do it yourself*”).

Otra de las características que Wolf atribuye al “feminismo del poder”, es la de ser un movimiento divertido. El “feminismo del poder” sabe que hacer cambios sociales no contradice el principio de que las chicas sólo quieren divertirse. Para justificar esta característica, apela al lema de la feminista anarquista Emma Goldman - a la que no le atribuye la cita. «Knows that making social change does not contradict the principle that girls just want to have fun. Motto: if I can't dance, it's not my revolution» (Wolf, 1993, p.137).

El intento de Wolf por hacer un feminismo más atractivo a la generación joven no tuvo la acogida esperada por su autora. Si bien, *Fire with fire* ayudó a moldear aspectos centrales del feminismo de la tercera ola -el abrazo a la sexualidad como lugar de placer y poder o su versión grotesca del feminismo previo- lo cierto es que entra en contradicción con algunos aspectos fundamentales de la misma. Temas como el consumismo, las divergencias en cuanto al liderazgo o la propuesta de Wolf de un feminismo elitista inclusivo, le granjearán el repudio parcial por parte de las autoras de la tercera ola.

4. “Matrophor”: ¿qué hacemos con la “mamá negra”?

El feminismo de la segunda ola es despreciado por ser clasista y racista, pero los feminismos negros y mestizos que tienen lugar dentro de la segunda ola resultan fundamentales para la construcción de la tercera ola. Según las observaciones realizadas por Astrid

⁷ Un claro ejemplo lo proporciona la revista feminista BUST fundada Debbie Stoller y Laurie Henzel. En sus números ofrece una columna DIY que incluye, entre otros, bricolaje, sexualidad, estética, moda y costura. En 2011, publicaron *BUST DIY Guide to Life*, en el que recopilaron los mejores 250 proyectos publicados en sus 15 años de historia.

Henry, la descripción del feminismo intergeneracional por feministas y no-feministas se caracteriza por un fenómeno omnipresente: lo describen en términos de relaciones familiares (Henry, 2004). Rebeca Dankin Quinn en “An open letter to institutional mothers” acuña el término “matrophor” para describir «el carácter persistente de las metáforas maternas en el feminismo» (Henry, 2004, p.2). El problema de acudir a metáforas maternas es que oculta las variadas relaciones que pueden darse entre las mujeres al privilegiar y normativizar, de manera exclusiva, la diada madre-hija.

Utilizar “matrophors” para explicar las relaciones entre la segunda y la tercera ola nos traslada a un terreno farragoso. Hemos visto que una de las acusaciones fundamentales que la tercera ola le realiza a la segunda es la ser un movimiento de mujeres blancas. Rebelarse contra la madre feminista “blanca” les permitirá diferenciarse de esta. La descripción que realizan del feminismo de la segunda ola –un feminismo puritano, estricto, moralista- se encuentra perfectamente alineada con la imagen de madre controladora.

¿Cómo casar esta imagen parcial de la segunda ola con la deuda que la tercera ola tiene con autoras como Gloria Anzaldúa, bell hooks, Audre Lorde, Cherríe Moraga y Barbara Smith? Según la imagen que han creado de la segunda ola, estas escritoras no pueden ajustarse a la misma. Astrid Henry (2004) pondrá como ejemplo a bell hooks, una escritora que en los últimos treinta años ha sido ampliamente citada, compilada, leída y enseñada. Pues bien, las autoras de la tercera ola reconocen la importancia de hooks en su propia formulación de lo que es el feminismo, pero no pueden verla como una representación del feminismo de la segunda ola sin ir en contra de sus propios argumentos. Como reconoce Henry:

As an example of how this works, consider bell hooks. Even though she is one of the most widely taught, published, and anthologized feminist theorists of the last 20-plus years, and even though many younger feminists of all races cite her as an extremely important influence on their own formulation of what feminism is and means to them, third-wave feminists cannot see her as representing second-wave feminism if their arguments against the previous wave are to hold up. (Henry, 2004, pp. 166-167).

Con esto, se sugiere que ignorar la descripción de ciertas autoras afroamericanas o mestizas a la segunda ola, facilita criticar a la misma por su “blancura”. Afirma la autora:

If third-wave feminists were to reformulate their representation of second-wave feminism to include feminists of color—not to mention queer feminists, anti-censorship feminists, and many, many other types of second-wave feminists—they would not be able to create such an easy target for their criticism. (Henry, 2004, p. 167).

A juicio de la Henry, las “matrophors” que se atribuyen a las luchas generacionales actuales deben leerse –también– en términos de raza, y en este sentido, la blancura del feminismo – al que se vincula el estereotipo de feminidad blanca y estirada (*uptight*)- resulta fundamental para sostener su caracterización como “madre puritana”, “amargada” y “moralista”. Así las cosas, esta imagen sesgada de la segunda ola –vinculada a una imagen

de feminidad grotescamente estereotipada– será la madre contra la que se levante la tercera ola. La contradicción es manifiesta, en tanto que esta visión parcial de la segunda ola acaba negando la “maternidad” a autoras como Gloria Anzaldúa, bell hooks, Audre Lorde, Cherríe Moraga y Barbara Smith.

Astrid Henry adapta la crítica que Ann duCille realiza al feminismo blanco para explicar la triangulación del feminismo de la tercera ola con el feminismo negro y la segunda ola. En “The occult of true black womanhood: critical demeanor and black feminist studies” Ann duCille utiliza la metáfora de la “mamá negra” para ejemplificar la instrumentalización de las mujeres negras llevada a cabo por las feministas blancas:

The child may be father of the man in poetry, but frequently when white scholars reminisce about blacks from their past it is black mammy (metaphorically speaking, even where the mammy figure is a man) who mothers the ignorant white infant into enlightenment. Often as the youthful, sometimes guilty witness to or cause of the silent martyrdom of the older Other, the privileged white person inherits a wisdom, an agelessness, perhaps even a racelessness that entitles him or her to the raw materials of another’s life and culture but, of course, not to the Other’s condition. (duCill, 1997, p.41).

La mamá negra jugará un papel pedagógico fundamental con “las ignorantes niñas blancas” de la tercera ola, y una vez que sus enseñanzas han sido adquiridas, la tercera ola puede romper con ellas –negándolas como tales. La madre con “M” mayúscula seguirá siendo el feminismo blanco, esto es, la segunda ola:

While this conceptualization of feminism makes possible a critique of its racism and its whiteness, it inevitably leaves black feminists and other feminists of color in what duCille describes as a mammylike role—allowed to nurture and educate this new generation of feminists without ever getting recognized for their labour. (Henry, 2004, p.168).

Al quedarse al margen de este reconocimiento, son eximidas a su vez, de toda culpa. El reconocimiento, pero también la responsabilidad, recaerán sobre la “Madre” blanca. La revuelta del feminismo de la tercera ola se revela sólo contra la “Madre” blanca, dejando al feminismo negro – y mestizo- de la segunda ola en una posición paradójica: por un lado, son indispensables para la creación de la tercera ola, por otro, son exiliadas a los márgenes.

5. To be real...

Hemos realizado nuestra aproximación a la tercera ola a través de sus momentos fundacionales. Como reconocen Jennifer Baumgardner y Amy Richards (2012, p. 49) «for anyone born after the early 1960s, the presence of feminism in our lives is taken for granted⁸. For our generation, feminism is like fluoride. We scarcely notice that we have it—it’s

⁸ Nótese que este “tomar por concedido” forma parte del “doble enredo” del que nos advertía McRobbie (2004).

simply in the water». Por tanto, en tanto que el feminismo está, por así decirlo, integrado en todas las personas de su generación, conciben su tarea como un dar cuenta de la cultura en la que se encuentran, esto es, realizar una crítica cultural. Esto no es exclusivo de la tercera ola, el feminismo se ha mostrado siempre crítico con la cultura en la que contextualmente se ha desenvuelto – pensemos en el desfile de Miss América. La diferencia está en el peso que el feminismo de la tercera ola le concede a la crítica cultural.

La tercera ola nace estrechamente vinculada e influenciada por el movimiento hip-hop, un movimiento suburbial, de raíces africanas y afroamericanas, que subvierte los espacios tradicionales normativos e invita a sus miembros a vivir la autenticidad. El hip-hop surge en los años 70 en los suburbios (Bronx) vinculada al complejo proceso urbanístico⁹, social, cultural y económico que llevó a la producción de los grandes guetos en las zonas periféricas de las grandes ciudades. En estos guetos comienza a surgir una cultura propia que manifiesta la decadencia sobrevenida por estos cambios y la necesidad de restaurar el sentimiento de comunidad.

El hip-hop es una manifestación de un fenómeno mucho más complejo en el que intervienen otro tipo de disciplinas artísticas como el breakdancing o el grafiti. Se trata de manifestaciones artísticas en las que se produce una ruptura frente a las normas convencionales. En primer lugar, se produce un desplazamiento físico: estas representaciones se trasladan de sus confinamientos habituales (museos, galerías, salas de baile) al espacio urbano abierto o público (pavimento, vagones de metro, fachadas). En segundo lugar, produce una ruptura frente a las normas sociales de la clase media (blanca).

Al igual que ocurre en el arte pop, la originalidad no será valorada *per se* – sirva como ejemplo Warhol y su *Campbell's soup cans*. Las técnicas utilizadas por el hip-hop apuestan por el corte y la mezcla, el bucle, la superposición, la reutilización de pistas para generar nuevas canciones. No sólo la originalidad no es valorada, sino que es motivo de orgullo la reutilización de buenos muestreos (Włodarczyk, 2010).

El hip-hop presenta varias virtualidades para el feminismo de la tercera ola. En primer lugar, se trata de un movimiento enraizado en la cultura africana, en concreto remite a los “griots” de África Occidental que recitaban versos con música de fondo. La “subclase” negra de los suburbios encontrará en el hip-hop tanto una vía de escape como una herramienta de protesta. En segundo lugar, es un instrumento ideal para transmitir mensajes.

El surgimiento del “feminismo hip-hop”, sin embargo, no está exento de meta-polémica. Siguiendo el análisis realizado por Włodarczyk de las relaciones entre feminismo hip-hop y tercera ola, aunque la tercera ola muestra mucho interés por incluirlas en sus filas, las feministas hip-hop no se identificarán como feministas de la tercera ola y no lo harán por las mismas razones que las feministas afroamericanas se desvincularon del movimiento de mujeres de los años sesenta y setenta. En este sentido afirma Włodarczyk:

⁹ Este complejo fenómeno es el que tuvo lugar en el Sur del Bronx. La mayoría de los habitantes blancos que vivían en el Bronx eran judíos blancos que se mudaron cuando empezaron a llegar los afroamericanos y los hispanos, vendiendo sus edificios a la baja. La construcción de la autopista, dejó incomunicado al barrio. Por otro lado, la falta de empleo y de inversión privada y pública convirtieron al Bronx en un gueto.

Arguably, some women who identify as hip-hop feminists do not identify as third wave feminist for reasons similar to those for which many African American feminists chose to disassociate themselves from the women's movement in the 1960s and 1970s; that is a belief in the different needs of African American women and a fear that focusing exclusively on women's rights would endanger the much needed unity of the black community in the struggle against racism». (Wlodarczyk, 2010, p.45)

Nos topamos con uno de los grandes problemas que tendrá la tercera ola, a saber, cómo hacer efectiva esa inclusión. Por mucho que programáticamente la contemple, parece que no acaba de lograrla. Por decirlo con Wlodarczyk: «although the third wave genuinely wants to represent those who do not have a voice in the society, sometimes this task proves to be impossible because of the reality of social divisions in the US» (Wlodarczyk, 2010, p.32).

En *Not my mother's sister*, Astrid Henry rastrea el origen de la expresión "to be real", uno de los lemas predilectos de las autoras de la tercera ola. La expresión se remonta a un tema discotequero de Cheryl Lynn "Got to be real" publicado en 1978. En él exhorta a las mujeres a que vivan sus relaciones de un modo auténtico.

Imani Perry (2004) describe los múltiples significados de la frase "to keep real". Según la autora significaría la lealtad con la comunidad afroamericana y su herencia¹⁰. Por su parte Astrid Henry considera que dentro de la cultura Hip-Hop la frase significa autenticidad, algo que no se puede falsear (Henry 2004). No es casual que Rebecca Walker pusiera como título a su antología *"To be real: telling the truth and changing the face of feminism"*.

Según la interpretación de Henry, "ser real" en este contexto sería reivindicar la autenticidad de la nueva generación feminista frente al encorsetamiento y la restricción que caracterizó a la segunda ola. Walker asegura que un año antes de comenzar a editar la obra, vivía en un "gueto feminista". El feminismo de la segunda ola aparece como un feminismo reglamentado, normativo, y su obra, pretenden crear una alternativa, un espacio feminista en el que las mujeres puedan ser reales. La utilización del término "gueto", sin embargo, no está exenta de contradicciones. Por un lado, es un espacio de confinamiento (pensemos en los guetos judíos), un espacio restrictivo, de aislamiento, pero a su vez, también, de comunidad. Por otro lado, el gueto representa lo que permanece al margen, sugiere un desplazamiento de los lugares normativos— donde la normatividad en este contexto serían las mujeres feministas blancas de clase media y alta. Astrid Henry enmarca esta contradicción en el interés manifestado por Walker por mostrar ambigüedad, exponiendo la complejidad que vertebra la vida de las autoras y situándolas en la base de las nuevas propuestas feministas.

"To be real" es una invitación a la honestidad, a la sinceridad, a la apertura a las contradicciones que las mujeres jóvenes perciben en sí mismas. En la medida que las identidades son "múltiples, cambiantes y superpuestas", es habitual que las mujeres jóvenes experimenten deseos contradictorios. Pues bien, el reconocimiento de estas incoherencias será, precisamente, lo que les lleve a diferenciarse de la segunda ola: «nuestra generación

¹⁰ Perry, Imani (2004) *Prophets of the Hood: politics and Poetics in Hip Hop*, Durham & London, Duke University Press. Citada por Wlodarczyk, (2010, p.42).

dirá la verdad sobre nuestras vidas», asegura Walker (citada por Henry, 2004, p.151). La complejidad de las mujeres de esta generación se convierte en un rasgo distintivo del feminismo de la tercera ola, que acusará al feminismo precedente de ser demasiado dogmático. Por tanto, rechazarán las definiciones de feminismo que no encajen con su propia experiencia “real”.

El artículo que da nombre a la antología de Walker¹¹ fue escrito por Danzy Senna. En “To be real” la autora reconoce su extrañeza ante la generación precedente y su falta de (auto)reconocimiento ante la multitud de identidades que la vertebran –al igual que Walker es mestiza e hija de una feminista. Llega a la conclusión de que la “realidad” a la que tanto ansía, la identidad auténtica es sólo una ilusión. Frente a la multitud de identidades, reclama una identidad particular: demasiado negra para ser blanca y demasiado blanca para ser negra, siente que el abrazo a las identidades la hacen permanecer en las fronteras del reino *de nunca jamás de la “nación mulata”*. Según Senna:

Once again, I found myself falling within the borderlines of identities, forever consigned to the Never-Never Land of the Mulatto Nation. How could I be black but look so white? How could I be a feminist but continue to wear lipstick and shave my legs? How could I feel attracted to men as well as to women? To escape from these dreaded multiplicity blues, I had once again constructed a “real” image of myself. (Citada por Henry, 2004, p.,153).

Cuando Senna construye una imagen real de sí misma, lo hace, precisamente, para escapar de la multiplicidad.

6. Conclusiones

La imagen distorsionada del feminismo de la segunda ola que se deriva de la visión post-feminista en su versión cultural y de la imagen creada *ad hoc* por Naomi Wolf, ha sido asumida acríticamente por la tercera ola. En nuestra opinión, esto ha mermado gran parte de sus virtualidades, llevándole a incurrir en los mismos errores que señalan al feminismo de la segunda ola.

Hemos intentado mostrar cómo *Fire with fire* supone un intento de construir un feminismo al servicio de los intereses neoliberales. El feminismo “a la carta” propuesto por Wolf, anticipa en cierto modo, la tendencia actual de “hay tantos feminismos como mujeres”. En una entrevista realizada a Jennifer Baumgardner y Amy Richards con motivo de la presentación de *Manifesta: young women, feminism, and the future*, les planteaban a las autoras sobre la necesidad de definir la tercera ola. Dirá Baumgardner:

¹¹ Justyne Wlodarczyk considera irónico que el título que da nombre a la Antología de Walker surgiera de un error de interpretación. Según Wlodarczyk, Walker no entendió el texto de Danzy Senna. «It is highly ironic that the title of the first anthology of third wave essays is, in fact, the result of a misunderstanding, resulting, it would seem, from Walker’ s lack of familiarity with contemporary concepts of identity—from not understanding theory» (Wlodarczyk, 2010, p.39).

This insistence on definitions is really frustrating because feminism gets backed into a corner. People keep insisting on defining and defining and defining and making a smaller and smaller definition—and it's just lazy thinking on their part. Feminism is something individual to each feminist. (Strauss, Tamara October 24, 2000)

La teoría feminista, siguiendo a Ana de Miguel, «es una teoría crítica del poder y no una teoría neoliberal de la preferencia individual» (De Miguel, 2015, p. 339). ¿Cómo resolver la tensión entre colectividad e individualidad en las nuevas propuestas feministas? El giro hacia el individualismo de las propuestas de Wolf, Baumgardner y Richards ¿pueden socavar las virtualidades de las nuevas propuestas feministas?

Referencias

- BAUMGARDNER JENNIFER AND RICHARDS AMY (2012). *Manifiesta, young women, feminist, and the future*. 10th anniversary edition, New York, Farrax, Straus and Giroux.
- BENHABIB, SEYLA (2010). «Feminismo y Posmodernidad: una difícil alianza» en *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. Tomo 2: Del feminismo liberal a la posmodernidad*, (319-342) Madrid, Minerva Ediciones.
- BOLOTIN, SUSAN, (october 17, 1982). "Voices from the post-feminist generation", *The New York Times Book Review*, Available at: <http://www.nytimes.com/1982/10/17/magazine/voices-from-the-post-feminist-generation.html?pagewanted=all> Date accessed: 08 Feb. 2017.
- BROOKS, ANN (1997). *Postfeminisms: Feminism, Cultural Theory and Cultural Forms*, New York, Routledge.
- CROW, BARBARA (1998). "Postfeminisms: Feminism, Cultural Theory and Cultural Forms". *Canadian Journal of Communication*, [S.l.], v. 23, n. 3. ISSN 1499-6642. Available at: <http://www.cjc-online.ca/index.php/journal/article/view/1052/958>
- DE MIGUEL ÁLVAREZ, ANA (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Madrid, Cátedra.
- DUCILLE, ANN (1997). "The occult of true black womanhood: critical demeanor and black feminist studies" ABEL, ELIZABETH, CHRISTIAN, BARBARA AND MOGLEN, HELENE (EDS.). *Female Subjects in Black and White: Race, Psychoanalysis, Feminism*, (21-56) Berkeley, Calif London, University of California Press.
- FALUDI, SUSAN (1991). *Backlash: The undeclared war against American women*. New York, Crown.
- HENRY, ASTRID (2004). *Not my mother's sister*, Indiana, Indiana University Press.
- KARLYN, KATHLEEN ROWE (2005). «Scream, cultura popular y el feminismo de la tercera ola: "Yo no soy mi madre"», *Lectora: revista de dones i textualitat* [en línia], 2005, Núm. 11, 43-73. Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/Lectora/article/view/205526>.

- MCRORBIE, ANGELA (2004). "Post-feminism and popular culture", *Feminist Media Studies*, 4:3, 255-264, DOI: 10.1080/1468077042000309937, Available at: <http://dx.doi.org/10.1080/1468077042000309937> Date accessed: 09 Feb. 2017.
- QUINN, REBECCA DAKIN (1997). "An open letter to institutional mothers" in LOOSER, DEVONEY AND KAPLAN, ANN E. (Eds.) *Generations: Academic Feminists in Dialogue* (174-182). Minneapolis, University of Minnesota Press. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/10.5749/j.ctts6xh.14>
- SHAPIRO SANDERS, LISE (2007). "Feminists love a utopia. Collaboration, conflict and the futures of feminism" in GILLIS, STACY, HOWIE, GILLIAN, AND MUNFORD, REBECA, *Third wave Feminism. A critical exploration* (3-15), New York, Palgrave Macmillan.
- SNYDER- HALL, R. CLAIRE (2008). "Third wave feminism: a new directions essay", *Signs: A Journal of Women in Culture and Society* 34 (1) 175-96.
- STRAUSS, TAMARA (October 24, 2000). "A Manifesto for Third Wave Feminism." Retrieved from: <http://www.alternet.org/story/9986/?pagep3>.
- WALKER, REBECA (1992). "Becoming the Third Wave" *Ms*; Jan 1992; 2, 4; ProQuest, 39-41.
- WŁODARCZYK, JUSTYNA (2010). *Ungrateful Daughters: Third Wave Feminist Writings*, New Castle, Cambridge Scholars Publishing.
- WOLF, NAOMI (1993). *Fire with fire: the new female power and how it will change the 21st century*, New York, Random House.
- WRIGHT, ELIZABETH (2000). *Lacan and Postfeminism*, Cambridge, Icon Books.

Un relato femenino de frontera: de la antibiografía a la subjetivación transfemenina

A feminine narrative in the border: From antibiography to transfeminine subjectivation

MARLENE SOLÍS PÉREZ

Doctora en Ciencias Sociales. Profesora-investigadora titular del Departamento de Estudios Sociales de El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México.

GUILLERMO ALONSO MENESES

Doctor en Antropología Social. Profesor-investigador titular del Departamento de Estudios Culturales de El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México

Recibido: 15/05/2017

Aceptado: 16/06/2017

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3766>

Resumen. Este artículo trata sobre la negociación identitaria y los procesos de subjetivación y des-subjetivación. A través de la biografía contracultural o de la adversidad (anti) biográfica de Beatriz, se van desvelando las estrategias de intersección, predominancia, fragmentación y fusión que ella emprendió para conciliar sus múltiples pertenencias, darle significado a su vida y enfrentar las tensiones que le generan las relaciones de poder de las que participa por su condición social, como mujer, madre, esposa, obrera y lesbiana, en una experiencia de transfeminidad.

Palabras clave: género, subjetividad femenina, transfeminidad, identidades lésbicas, fronteras simbólicas

Abstract. This article is about the identity negotiation processes of subjectivation and de-subjectification. Through the contracultural biography or the (anti)biographical adversity of Beatriz it is uncovered the different strategies of intersection, dominance, fragmentation and merging that she undertook to reconcile their multiple belongings, give meaning to her life and deal with the stresses and contradictions that are generated by her social condition, as a woman, mother, wife, worker and lesbian, in a transfemininity experience.

Keywords: gender, female subjectivity, transfeminine, lesbian identity, symbolic boundaries.

*msolis@colef.mx - gui@colef.mx

Introducción

El leitmotiv de este artículo es deudor de una investigación previa que indagaba en la naturaleza de los cambios operados en distintos ámbitos de la cotidianidad y de las experiencias de vida, –afrontado unas veces con curiosidad placentera, otras con sufrimiento– por un grupo de mujeres, en su proceso de incorporación a los mercados de trabajo de las “maquiladoras” [industrias de ensamblaje] en Tijuana, México, durante las últimas décadas. La información obtenida fue parte de las respuestas a un conjunto de preguntas específicas referidas a los nuevos roles, prácticas y significados que las mujeres le estaban confiriendo a la maternidad, la pareja y el trabajo.

En principio, se trataba de pensar el modo en que se operan los cambios en la identidad femenina contemporánea como imagen existencial proyectada en relatos, que *per se* catalizan los rasgos significativos de estos cambios a través de unas experiencias de feminidad diferentes y cambiantes. Es decir, sabido es que la mujer –especialmente en sociedades occidentalizadas– a lo largo de su vida, de su biografía, conocen distintas formas de ser mujer. No se trata de una sucesión de roles asignados o asumidos, sino de ideas y acciones de ser mujer. El concepto de “agencia”, sin duda, forma parte de la explicación (Giddens, 1991), porque las entrevistadas al relatar diferentes pasajes/etapas de su compleja trayectoria vital, hicieron aflorar un movimiento caracterizado por la travesía por distintas dimensiones que denominamos de “transfeminidad”.

El artículo se divide en cuatro partes, en la primera planteamos el contexto y el enfoque metodológico; en la segunda se presenta la discusión teórica del problema de la configuración de identidades complejas y el proceso de subjetivación; en la tercera, se hace una descripción de la biografía de Beatriz, identificando distintos momentos de ruptura y representaciones acerca de su vida como hija, madre, esposa y trabajadora; y en el cuarto apartado se plantean las conclusiones.

Algunos elementos contextuales y aspectos metodológicos

Aunque reconocemos que toda persona cambia a lo largo de su vida o puede jugar distintos roles sociales, y algunos de ellos están marcados por instituciones como la familia, la escuela, el trabajo o la residencia de ancianos, e incluso ritualizados como el bautizo o el matrimonio, nuestro objetivo es indagar en una dimensión cualitativa de la existencia y experiencia humana. La cual está saturada por la sociedad capitalista y neoliberal actual que somete a diferentes presiones a personas e instituciones. Frente a la inestabilidad de los roles sociales, formas familiares o de los mercados laborales, hoy día se crean y recrean distintas feminidades: formas de ser, sentirse y comportarse como mujer. Muchas veces fruto de intuiciones, ensayo, imitación, reflexiones, etc.

De las distintas mujeres entrevistadas durante el proceso de investigación original “apareció” una mujer –un caso lo llamarían los objetivistas, una informante clave en el argot etnográfico– con una experiencia vital relatada que nos parece particularmente

relevante: "El estudio de un caso particular informa mejor que unas respuestas generales y abstractas" (De Beauvoir, 2006, p.23). El análisis de sus experiencias nos generó nuevas preguntas sobre la complejidad de las identidades y su relación con la subjetividad. Especialmente sobre la pertinencia del repertorio de fórmulas teórico-conceptuales disponible en la actualidad para ayudar a contextualizar y explicar lo experimentado por ella.

Es decir, la experiencia de vida de esta mujer muestra fallas en la sociedad que la rodea, pero también reclama que las ciencias sociales registren y expliquen lo ya denunciado: los sistemas de dominación y las presiones estructurales y simbólicas de distinta naturaleza que actúan sistemáticamente sobre la autonomía de las mujeres en amplios sectores de la sociedad, en este caso mexicana. El contexto actual de la sociedad contemporánea occidental de crisis de la modernidad, mutación de valores, inestabilidad de las instituciones sociales y estatales y su evanescente lógica simbólica orientadora de las actitudes y comportamientos, lo que Bauman (2004) denomina cultura líquida, promueve constantemente la negociación de nuestras creencias, valores y pertenencias.

La heterogénea sociedad mexicana actual tiene en las grandes ciudades sectores que pueden reconocerse en las experiencias descritas por Bauman (2004), pero también hay amplios sectores de la sociedad en cuyas visiones del mundo pesan y operan referentes tanto del México profundo como del México imaginario (Bonfil, 1987) y atavismos del complejo patriarcal-machista. Así como valores referenciales problemáticos y de nuevo cuño como el rechazo al matrimonio gay, indisociable de la experiencia de la pobreza urbano-material, educativa-cultural y político-económica (Maier y Alonso, 2011).

De hecho, en ciudades como Tijuana, con un fuerte componente social de inmigrantes internos y con un intenso intercambio cotidiano con la California estadounidense, encontramos la coexistencia de factores de perturbación propios de la modernidad líquida baumaniana interfiriendo con otros de carácter rural-patriarcal o tradicionalistas. A grandes rasgos, Tijuana al igual que Ciudad Juárez, se caracteriza por ser una urbe joven con una sociedad con un componente migratorio importante, que además de tener las mismas fallas de la sociedad y el estado mexicanos de las últimas tres décadas (1982-2016), no es menos cierto que también es campo de batalla y laboratorio del capitalismo occidental socioeconómicamente depredador. El resultado es una ciudad-sociedad con graves déficit en infraestructuras e instituciones modernas que cuando dejan huella en la vida de las gentes que la habitan, reflejan una tragedia que amputa los derechos más elementales de cientos de miles de personas (Solís, 2009; Herzog, 2009; Sassen, 2009).

Por otro lado, dicho a modo de explicitación metodológica, entendemos que es pertinente enfocarnos en analizar el relato de la experiencia individual antes de abordar la configuración de las identidades sociales, que pocas veces le dan centralidad a la subjetividad del testimonio personal. Esto implica sumergirnos en la subjetividad y dar cuenta de las formas en que la persona administra, en un juego estratégico, sus pertenencias (Dubet, 1989). Pero también en escuchar, transcribir, seleccionar y sintetizar el relato de experiencias como punto de partida empírico para el debate identitario en general y de género, en particular. Partimos de la propuesta teórica-metodológica que sostiene que los relatos de vida pueden

considerarse como textos narrativos a través de los cuales podemos interpretar el sentido que los sujetos dan al curso de sus vidas (Wodak y Meyer, 2003; Van Dijk, 2003).

Asimismo, a la luz del concepto y experiencia de clase social, entendemos que hay paralelismos formales y de circunstancias –salvando las distancias– entre Beatriz y Eliza Kendall, tal como la mostró Terradas (1992) al reconstruir su “antibiografía”. Una original reflexión que aborda la tragedia humana en medio de la Revolución Industrial en Londres, con la pobreza que ata y esclaviza hasta matarnos.

La “antibiografía” de Eliza Kendall 1825-1844 reproduce algunos aspectos significativos de las condiciones ignominiosas a las que estaban sometidos los trabajadores y trabajadoras que, durante el período del gran desarrollo marginal del capitalismo, intentaban salir adelante desesperadamente (Terradas, 1992). Aquel Londres y esta Tijuana han tenido en la inversión capitalista y las distintas formas de explotación un abstracto denominador común. Sólo que Beatriz no sucumbió frente a otro eje de dominación, ya no de clase sino de género, a pesar de haber practicado en un plano simbólico el suicidio –como negación de sí misma– e intentado materializarlo en más de una ocasión.

Y es que Eliza Kendall pasó de ser una mujer anónima citada por Engels en “La condición de la clase obrera en Inglaterra”, a ser la protagonista de la antibiografía de Terradas. En su día, lo que había motivado que Eliza Kendall fuera noticia pública fue el suicidio de una mujer trabajadora. Esto es lo que explica la imposibilidad de contar con su testimonio personal y la necesidad de crear su antibiografía. Porque la cuestión epistémica que subyace implica una elaboración que desborda su definición conceptual. Tal como plantea el autor:

¿Cómo narrar biográficamente los vacíos sociales, las destrucciones que impiden la memoria de lo que uno ha podido hacer? [...] Para entendernos conceptualmente denominaré «antibiografía» a esa parte de vacío o negación biográfica, pero susceptible de revelarnos aspectos importantes del trato que una civilización tiene con personas concretas [...] La antibiografía no escribe la vida de una persona, pero nos habla de ella (Terradas, 1992, p.13).

Lo que aportamos en este artículo –por cuestiones de espacio– son fragmentos de una (potencial) antibiografía, que gira en torno al testimonio biográfico de la propia Beatriz, a diferencia de la de Eliza Kendall, como parte de una estrategia discursiva que aporta información complementaria.

Es por eso que proponemos en este artículo pensar los procesos de subjetivación a partir del relato de una experiencia, a la que consideramos representativa de la tortuosa configuración de una identidad en un contexto de adversidad, que a su vez propició respuestas complejas, contradictorias e inconmensurables. Si le hemos dado centralidad analítica a la experiencia vital de Beatriz¹, fue porque su testimonio permite revisar la administración estratégica de sus pertenencias, de los factores fundantes de su subjetividad-intimidad, en el plano de su experiencia singular a través de diferentes escenarios de experimentación de su feminidad.

¹ Nombre ficticio de una mujer entrevistada durante el verano del 2007, en Tijuana, B.C.

La ejemplaridad de su caso radica en el relato biográfico “contracultural-contra-hegemónico” (en el sentido que relata su lucha contra los valores de la moral hegemónica) y por la información flotante que demanda una *antibiografía*. Pues por décadas Beatriz afrontó varios momentos de crisis, ruptura y negación de sí misma, dando lugar a procesos más o menos conflictivos de renegociación de su identidad (feminidad) personal. Procesos que ilustran la importancia de la acción reflexiva y la individualización en la sociedad contemporánea, al tiempo que acercan al lector a una persona real que hizo cosas reales y cuyas decisiones tuvieron consecuencias que fueron vividas con todo su rigor.

Así mismo, se trata de un relato femenino de frontera, en un doble sentido. No solamente por el contexto en el que se desenvuelve, Tijuana-San Diego [México-USA], sino también por lo señalado por Camus en *El hombre rebelde*:

“Un[/una] esclavo[/a], que ha recibido órdenes durante toda su vida, juzga de pronto inaceptable una nueva orden. ¿Cuál es el contenido de ese “no”? Significa, por ejemplo, “las cosas han durado demasiado”, “hasta ahora, sí; en adelante, no”, “vas demasiado lejos”, y también “hay un límite que no pasaréis”. En suma, ese “no” afirma la existencia de una frontera...” (Camus, 1953, p.17).

Beatriz es una mujer que habita en la frontera México/USA, transgrede fronteras morales y –como en Camus– un día dijo no y afirmó una frontera que preserva su dignidad como mujer. Nuestra interpretación de la experiencia narrada enfatizó los momentos discursivos en que se elaboraban los rasgos distintivos de la identidad de género. Nos detuvimos en las encrucijadas y fronteras que marcaron la biografía de Beatriz como mujer que lucha en la adversidad, considerando los distintos momentos de cambio en su curso de vida y analizando la toma de decisiones que le dieron una forma determinada a su identidad femenina, conjuntamente con el contexto (micro) social de discriminación y desigualdad de género en el que se tomaron las decisiones.

Asimismo, se presenta una interpretación del significado que adquieren aquellos ámbitos de vida estratégicos (el trabajo, los hijos, la pareja) y de cómo Beatriz construyó a lo largo de su vida los recursos que le han permitido desplegar en forma reflexiva un proceso de reconstrucción identitaria y de subjetivación. Todo un proceso de reconstrucción de su feminidad por medio del cruce-y-establecimiento de fronteras personales; ese proceso lo entendemos como una trayectoria de transfeminidad. En su biografía de décadas se acumularon distintos estratos de feminidad: de voluntad de experimentarse como una mujer específica en unas circunstancias concretas.

Identidades sociales complejas y subjetividad

El enfoque teórico desde el que abordamos la interpretación del contenido del relato biográfico de Beatriz, parte de los marcos conceptuales desarrollados por varias disciplinas para el estudio de los procesos de identificación y la construcción del género.

Partimos de la existencia de una ruptura identitaria que se entiende mejor a partir de la noción dubariana de la identidad. Para Dubar (2001), la identidad se encuentra integrada por una dimensión sincrónica y otra diacrónica, las cuales expresan el juego entre la identidad para uno mismo (construida en el tiempo) y la identidad para los otros (construida en la interacción y que depende del reconocimiento). La dimensión diacrónica de la identidad equivaldría al concepto de autoidentidad lésbica de Alfarache (2003). Cuando experimentamos un desajuste entre lo que queremos ser y el reconocimiento de los otros, entonces se viven momentos de ruptura, que conllevan un trabajo sobre sí y la negociación de nuestras creencias, valores y formas de ser.

Para Tajfel (1981) regularmente desplegamos nuestra identidad o mostramos un aspecto de ella, dependiendo de la arena de interacción a la que nos enfrentemos. La identidad personal se tornaría así más o menos compleja según la variedad de los contextos de interacción a los que nos enfrentemos en la cotidianidad y su acumulación a lo largo de la vida. Esto es coherente con lo señalado por Roccas y Brewer (2002), cuando proponen que se configuran identidades complejas tanto por las múltiples pertenencias de la persona, como por el grado y tipo de intersección de estas pertenencias. Así, cuando divergen las identidades de grupo, los individuos emprenden distintas estrategias para reconciliar la posible competencia de estas pertenencias en su autodefinición.

La perspectiva de las identidades complejas viene a ampliar la discusión sobre la centralidad en las identidades personales. De acuerdo a Miguélez (1998), la vida cotidiana se estructura según el género, estableciendo como prioritario o central uno de los ámbitos de vida, en el caso de los hombres el de la producción, mientras que para las mujeres habría sido el de la reproducción. Aunque con su incorporación a los mercados de trabajo remunerados, se gesta una transición femenina hacia la pluricentralidad.

Estas estrategias, según Roccas y Brewer (2002), van de la intersección, a la dominancia, fragmentación y la fusión, implicando cada una de ellas distintos grados de complejidad, siendo la más simple la intersección y la más compleja la fusión. Un ejemplo de esta última podrían ser las identidades laborales flexibles que encontraron (Reygadas, 2002; Solís, 2009) entre las trabajadoras de la maquila. La elección de la estrategia depende de múltiples factores, algunos relacionados con la personalidad y otros con los contextos en los que se desenvuelve la persona. También estas autoras señalan el carácter contingente de dichas estrategias, ya que pueden variar en el tiempo y en el espacio, según las situaciones a las que se enfrenten los individuos y los aspectos relacionados al estado mental y emocional de la persona.

Sin embargo, Roccas y Brewer (2002) dejan de lado las relaciones de poder de las que participan las personas en las distintas arenas de interacción social. Por ello nos parece útil recurrir a la teoría de la interseccionalidad, desde la cual se plantea la importancia de considerar las maneras en que los sistemas de diferenciación social actúan y enfrentan a las personas a distintos condicionamientos sociales y mecanismos de discriminación que desencadenan, a su vez, formas de enfrentar estas relaciones de poder según los recursos y la posición que cada uno ocupe en determinado juego de fuerzas o campo social.

La teoría de la interseccionalidad surge ante la necesidad de cuestionar a las teóricas feministas blancas que dejaban de lado la doble discriminación que padecían las mujeres negras en Estados Unidos (Crenshaw, 1989) o las de origen mexicano. El planteamiento es que los sistemas de diferenciación social y las estructuras de poder asociadas a éstas, se conjugan para dar lugar a posiciones diversas asignadas por los otros y por uno mismo, de acuerdo a categorías como la clase social, el género, la identidad étnica o la identidad cultural y la práctica sexual, entre las más relevantes. De manera concomitante, la maternidad, la pareja y el trabajo han sido reivindicadas y definidas como ejes de la identidad femenina (Cervantes, 1994). Cada una de ellas tiene su propia especificidad, ya que se trata de despliegues de la identidad personal que involucran distintos espacios de interacción y relaciones de poder.

Estos planos categoriales encuentran su correspondencia empírica a través del discurso (verbal y no verbal). En los relatos de vida es posible rastrear, distinguir e interpretar la manera en que el individuo se posiciona y resuelve los conflictos frente a los dispositivos materiales y simbólicos que se despliegan en la vida cotidiana por las instituciones y los actores –como prácticas y discursos–, para mantener el orden social existente. Por lo general en espacios donde se da una intersección de distintos sistemas de diferenciación y poder. Y esto, para el caso del lesbianismo, lo mismo se encuentra en la vida cotidiana (Alfarache, 2003, Moral de la Rubia, 2011), en el arte (Norandi, 2010) o en otras latitudes (Lagunas, 2011).

Es en base a este marco conceptual que nos interesa interpretar la experiencia social de Beatriz, considerando que en el proceso de construirse a sí misma, se generaron recursos y se tomó conciencia de los condicionamientos sociales interiorizados para transformarlos y actuar al margen –relativamente– de los marcos normativos hegemónicos y opresores: se trata de un proceso de subjetivación según la definición de Wieviorka (2012), o de empoderamiento según la teoría feminista sobre el papel de la conciencia y los recursos identitarios necesarios para la emancipación de la subordinación construida social y culturalmente (Lagarde, 2006).

Según Wieviorka (2012) los procesos de subjetivación o des-subjetivación son aquellos que dan lugar a la construcción y transformación de la conciencia de los actores mediante la cual toman sus decisiones; un planteamiento que conecta con el concepto de agencia. El autor distingue entre un aspecto positivo de estos procesos y uno negativo, el primero tiene un potencial creativo (subjetivación), mientras que el segundo un potencial destructivo (des-subjetivación). En el relato que de su vida hace Beatriz se observa cómo ambos procesos han estado presentes en su biografía.

Por su parte, Lagarde (2006) plantea que las mujeres por su condición social están cautivas en el mundo patriarcal y este cautiverio es la expresión político-cultural de la falta de autonomía vital de las mujeres. Donde toda parcela ganada por la transformación de género implica un desfase entre el deber ser y la existencia, entre la norma y la vida realmente vivida. De tal manera que se gestan procesos complejos, dolorosos y conflictivos, más aún cuando se enfrentan discursos dominantes de femineidad desde marcos tradicionales patriarcales, tal como en el caso que nos ocupa.

Esta realidad de constricciones estructurales/socio-culturales, de estrategias de flexibilidad y adaptación, de situaciones de interseccionalidad, de procesos de subjetivación

y emancipación que enfrentan las mujeres, lo hemos intentado sintetizar con el concepto de transfeminidad. Entendido como el proceso por el cual, a lo largo de su vida, en su tránsito por distintas estructuras, instituciones o arenas, una mujer experimenta múltiples y diferentes formas de feminidad [de ser, experimentarse y sentirse mujer]. Esta lectura diacrónica, además, nos permite ilustrar hasta dónde un cambio en la práctica sexual genera una reconstrucción de la feminidad, y cuestiona el sistema de dominación de género; sin negar la persistencia de contradicciones.

Por supuesto, este proceso de negociación conlleva diferentes estilos de vida, diferentes proyecciones identitarias, distintas etapas biográficas y existenciales en los que se vive y expresa la feminidad. Así, por ejemplo, en los estudios sobre los cambios en las relaciones de género por la migración, Flores (2012) plantea el concepto de dinámica identitaria de género para mostrar el proceso de reconstrucción del género por el que las personas atraviesan a lo largo de su experiencia migratoria, buscando también dar cuenta de la flexibilidad con la que hoy en día nos podemos definir como hombres y mujeres.

Llegados aquí, nos interesa dialogar con los replanteamientos recientes acerca del feminismo y que han dado lugar a la apuesta política del transfeminismo, para aportar un matiz a la discusión acerca de los sujetos históricos del feminismo. Si bien partimos del valor analítico del concepto de transfeminidad, acotado por el relato que se sostiene desde el ser mujer de Beatriz, pensamos que implícitamente corresponde a un posicionamiento que es necesario aclarar. Para ello, nos remitimos a los planteamientos de Butler (2007) que han dado lugar al cuestionamiento acerca de las mujeres como sujetos históricos del feminismo y a la identidad de género como parte del proceso de constitución del movimiento social que representa el feminismo.

De manera sucinta recuperamos los principales elementos que fundamentan la crítica que elabora la autora sobre la categoría mujer y por ende sobre lo femenino como referente identitario de los feminismos. El punto de partida es que las prácticas sexuales disidentes o fuera de la heteronormatividad ponen en duda qué es ser mujer, partiendo de la idea de que las prácticas heterosexuales consolidan al género en su versión binaria: hombre-mujer. Por lo que la categoría mujer se presenta como excluyente, al dejar fuera a quienes subvierten las prácticas heterosexuales.

Otro elemento que desestabiliza la categoría de mujer, según Butler, es el carácter universal que se le atribuye desde el feminismo a las formas de dominación masculinas, cuando desde distintos lugares se ha enfatizado la heterogeneidad, la especificidad y la importancia de lo situado y relacional del género. También argumenta sobre la definición de la mujer desde un preconcepto masculino, por lo que el género debe entenderse como performativo. Esto es, lo enunciado como mujer conforma lo femenino. Dicho, lo hace ser femenino de manera anticipada, de modo que el género precede al sexo, poniendo en duda la distinción sexo/género y la determinación de lo natural sobre lo cultural: si el patriarcado se ha encargado de definir qué es ser mujer, entonces qué es a la naturaleza, se pregunta la autora.

Los planteamientos de Butler (2007) han dado lugar a la propuesta de las identidades queer/cuir, como una manera de trascender el binario mujer/hombre, cuestionando fuertemente la existencia de una identidad de género. De aquí las bases para el manifiesto

del transfeminismo, como una posición política que atraviesa los feminismos, al negar como sujeto histórico a las mujeres, incluso en plural, para poder incluir a un sujeto diverso y en construcción permanente. Como lo precisa Solá (2013), con el transfeminismo se busca "...evidenciar la violencia de toda formación identitaria, tanto del feminismo como de los movimientos de liberación sexual y de género" (Solá, 2013, p.19).

En esta línea de pensamiento, De Beauvoir (1998) afirmaba que la mujer no nace sino se hace, mientras que lo masculino tiene un atributo universal, es la persona. Sin embargo, nosotras consideramos que este punto de vista subestima la participación femenina en la constitución de la sociedad actual, en la legitimación y reproducción de un orden con la hegemonía de un tipo de masculinidad, sin reconocer también la diversidad de esta última.

Sostenemos que si bien el concepto de transfeminidad hace un movimiento inverso al transfeminismo, al recuperar lo femenino y "las" feminidades como referentes identitarios, coincidimos con la propuesta de acentuar la naturaleza contingente de la identidad de género al utilizar el prefijo trans. Esto refuerza la idea de que se trata de procesos de identificación y, por tanto, entiende el devenir mujer como un tránsito constante². Por otro lado, así como se han recuperado adjetivos que estigmatizan prácticas disidentes como marica, bollo, puta, para dotarlos de un contenido distinto, que confronta y desbarata el estigma con el orgullo (Solá, 2013), en este mismo sentido recuperamos la feminidad como atributo digno de reivindicar. En lugar de negarlo por asociarlo de manera mecánica a la subordinación, a la vulnerabilidad e irracionalidad, incluso por una parte del pensamiento feminista³. Pues, ¿no tendríamos que revalorar lo subordinado, lo vulnerable y lo irracional como atributos de la vida?

Así, a partir del relato biográfico de Beatriz, se dibujan los distintos momentos y formas de reproducción de un *nomoi* –mundo legitimado– orientado a una sistemática negación del yo. Resultado éste de un proceso de distanciamiento de valores y referentes sociales que conlleva tensiones psicológicas e identitarias agudas, hasta el extremo de que su mundo de vida perdió todo sentido positivo, cayendo en la anomia y el deseo de suicidio, en un proceso más común de lo que imaginamos, ya constatado por Berger (1969).

Además es importante recordar la explicación de Berger (1969) sobre la actitud masoquista como parte intrínseca de las relaciones humanas, la cual contribuye a dar significado a experiencias físicas o mentales dolorosas y sirve para ratificar la negación del yo. Porque la sociabilidad humana implica una negación del yo individual que permite la trascendencia y da soporte al *nomos*, es decir, a la realidad dotada de significado.

² Desde nuestro punto de vista, el concepto de identidad mantiene vigencia en la medida que captura los modos en que las personas en la práctica (en un mundo social) construyen su sentido de pertenencia, al tiempo que es una parte de la subjetividad, que tiene un sentido más amplio y que nos permite mostrar distintas formas de enfrentar el poder, lo que implica distintos grados de conciencia de la sujeción social.

³ Asimismo proponemos que la heterosexualidad puede ser vivida de diferente manera, y es una arena de disputa, pues como objeto de deseo masculino las mujeres también ejercen un poder, que puede ser sobre, con, para los otros y desde el interior -tal como lo define Rowlands (2009)-, la liberación en este caso incluye a los hombres y es también una vía de resignificación y resistencia de lo femenino. Aunque en este texto el camino seguido por Beatriz es otro.

La reconstrucción de una autobiografía con intersticios *antibiográficos*

La reconstrucción de la biografía de Beatriz la hemos estructurado en tres dimensiones o ámbitos de vida. El primero se refiere al ámbito del trabajo, en el que analizamos cómo se desenvuelve su actividad productiva y el papel que tiene en la configuración de su identidad de género; la segunda se refiere a la maternidad y la vida en pareja, que corresponde al ámbito de la reproducción, y que sería la dimensión de la feminidad tradicional; la tercera dimensión, es la de la intimidad o la sexualidad, siendo el giro en la vida sexual de Beatriz lo que nos permite reconstruir uno de los ejes que tiene síntomas e intersticios antibiográficos más claros. Pues constituye el motivo de negación de sí misma más radical.

La dimensión del trabajo y la vocación

Beatriz tuvo su primera experiencia de ruptura cuando era adolescente y vivía con sus padres. Desde pequeña sentía vocación por el cuidado de los demás y quería estudiar medicina. Este interés era contrario a los deseos de su padre, quien estaba empeñado en “heredarle” (sic) a sus hijos la plaza ganada como intendente en una modesta universidad. Esta práctica, formalmente irregular, entre trabajadores estables en México fue propiciada por la acción sindical, especialmente en las universidades. En estas instituciones públicas, los sindicatos llegaron a tener un peso importante para la estabilidad laboral –corrupción y tráfico de influencias incluidos–, creando mecanismos que permiten a los trabajadores ceder sus plazas a los parientes, lo cual servía para mantener las cuotas de poder. Sin embargo, frente a la actitud autoritaria de su padre, Beatriz prefirió “renunciar” a su vocación, mutilar su proyecto de vida, antes que vivir según los designios del patriarca:

Un día tuvimos un pleito él y yo, y yo toda la vida me decía quiero estudiar medicina. Yo quiero estudiar para pediatra y quiero estudiar medicina y el señor estaba terco de que yo fuera secretaria bilingüe. ¿Por qué?, porque él trabajaba en el Tecnológico, era de mantenimiento, pero según las normas del Tecnológico, como él ya tenía su base o su planta, tenía derecho a jubilarse, meter a alguien de la familia a su planta y su ilusión era que yo fuera secretaria, para cuando él se jubilara yo entrara como secretaria [...Sin embargo] la mía era ser pediatra. Llega la oportunidad y conocíamos a una amiga de ellos que era –es–, jefa de enfermeras del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y viendo mis aspiraciones, y que yo estaba en la secundaria, me dice: sabes qué, si quieres estudiar medicina, sabes qué métete primero a la escuela de enfermería te vas a ahorrar tiempo, dos años y terminas y luego te metes a la facultad de medicina. Y me dice: sabes qué, vete y yo te voy a ayudar, te voy a arreglar todo y te voy a mandar a Guadalajara. Pues sí, consiguió que me admitieran en la escuela de enfermería de la Universidad de Guadalajara y yo me iba a quedar en su casa, con la mamá de ella. Todo me arreglaron y el señor [el padre] no me dejó ir y no me dejó ir, y no me dejó ir. Me llevó a la secundaria e íbamos discutiendo lo mismo, cuando me dice: o estudias lo que yo quiero o no estudias nada. Pues sabe qué, no estudio nada y no me lleve a la secundaria porque ya no voy a entrar. Llegó, se

paró en la escuela y yo ya no me bajé del carro; se dio la media vuelta y llega y le dice a mi mamá, allí está tu... ya no va a estudiar. Y ya por su orgullo de él y el mío ya no seguí estudiando [tanto éste como los siguientes testimonios transcritos fueron editados y retocados mínimamente, intentando preservar la fluidez y tono de la entrevista].

Este fragmento de testimonio ilustra un episodio que nos aventuramos a inferir que ha sido una constante en el seno de aquellas familias mexicanas con un componente patriarcal y machista. Un componente que acaba destruyendo a las personas en más de un sentido. Recientemente, Durand (2014) relataba la experiencia de una mujer de Jalisco, el cual sirve para contextualizar el relato anterior de Beatriz y cotejar con experiencias parecidas o equivalentes:

Su padre se encargó de hacerle la vida imposible desde los 12 años, cuando tuvo que salir a trabajar y luego, al llegar a la casa, encargarse de los hermanos y ayudar a su madre. Desde chica aprendió a trabajar en el comercio y esa ha sido su única experiencia laboral, primero como ayudante en otras tiendas y finalmente con su propio negocio. [...] Una de sus hermanas fracasó, como suele decirse en Jalisco, y quedó embarazada. Desde esa fecha quedó recluida y estigmatizada al interior de la casa. Curiosamente, el rey del hogar es el nieto, que resultó ser varón y es la fascinación y la compañía permanente del abuelo. [...] En cambio, todas las mujeres de la casa quedan en tercer plano: la esposa abnegada y reprimida desde tiempos inmemoriales; la hermana, que tiene que cargar con su vergüenza y su pecado, y ella, la rebelde, que se refugia en la tienda y logra escapar temporalmente de la casa (Durand, 2014, s/p).

Es decir, la experiencia de automutilación del proyecto de vida de Beatriz aparece como una constante en amplios sectores de la sociedad mexicana contemporánea. Después del episodio en el que renuncia a sus estudios, ella inició su trayectoria laboral, el recurso para alcanzar un estilo de vida emancipado y que le permitió reforzar su autonomía personal.

Beatriz nació en el 1956, en Tijuana, de padres originarios de Guanajuato. Cuando cumplió quince años [1971] cambiaron su residencia a San Diego, en Estados Unidos, donde tenían familiares y su madre ya portaba papeles legales para entrar a ese país. Sin embargo, Beatriz tuvo que cruzar sin documentos, a principios de los años setenta, cuando todavía era muy fácil hacerlo por diversos puntos de Tijuana. A esa edad se incorpora al mercado de trabajo formal, primero trabajando unos meses como dependienta en una pequeña tienda y después en otro trabajo que una tía le consiguió y que marcaría su actividad laboral posterior.

Aquellas experiencias laborales fueron el inicio de una trayectoria con varias entradas y salidas del mercado de trabajo, asumidos por ella como una estrategia para cumplir con su rol de madre. Las habilidades que adquirió a tan temprana edad, se convirtieron en un recurso que más tarde utilizaría para ingresar a otras empresas en Tijuana, como en la fábrica de ropa en la que trabajaba cuando la entrevistamos.

El trabajo para Beatriz significó independencia. Incluso cuando no tuvo un empleo formal, ella se mantuvo activa haciendo manualidades para venderlas y así obtener un in-

greso económico. Por años trabajó en tres empresas maquiladoras [de ensamblaje] y con los ingresos que obtuvo y el préstamo que le facilitó el gobierno a través del Instituto para el Fomento Nacional para la Vivienda de Trabajadores (Infonavit), logró comprar la casa donde vive actualmente, junto con sus hijos.

Los logros materiales le permitieron reafirmar su autonomía, aunque su actividad productiva la concibe instrumentalmente, ya que es un medio para obtener ingresos pero no le genera un compromiso e involucramiento afectivo. Esto le impide proyectarse profesionalmente y hacer del trabajo un medio expresivo. Consciente de ello, Beatriz hace proyectos de futuro, y sueña con un trabajo por cuenta propia, con un taller de costura.

Esta concepción del trabajo y la necesidad de contar con una actividad creativa o que le permitiera expresar su subjetividad –lo contrario del trabajo estandarizado en una línea de ensamblaje–, la llevó a la fragmentación de sus mundos de vida como estrategia identitaria y vital. Así, actualmente se desempeña como paramédico en los ratos que puede hacerlo:

Yo no renuncié a mi sueño [el mío, era ser pediatra], no porque hace... como cinco años, me metí a la Academia de rescate de Cruz Ámbar, y a la Academia de Rescate Alpino. Por parte de protección civil estudiamos una carrera e hice mi carrera de técnico en urgencias médica a nivel I, a nivel II y me quedé para hacer mi examen de paramédico.

Esta fue la manera de renegociar su vocación primaria, a la que en principio tuvo que renunciar, lo que indica una complejización en sus mundos de vida.

Esta formación a la que accedió le ha permitido ganar en recursos identitarios, lo que Dubar (2001) define como la capacidad personal para darle coherencia y significado a las prácticas cotidianas. El ingreso al trabajo remunerado tuvo otras repercusiones en la vida de Beatriz, en un segundo momento de reinserción laboral, después de varios años de dedicarse al cuidado de sus hijos, que marcó otro punto de inflexión en su curso de vida, tal como mostraremos más adelante.

La gestión de la doble presencia: la pareja y los hijos

Beatriz tuvo dos parejas, aunque la primera relación con un hombre fue solamente para embarazarse. Ella explica que no fue ni siquiera su novio, tuvo relaciones sexuales sin intención alguna de tener una pareja o de casarse. La vida de sus padres había sido un referente negativo para ella, porque continuamente estaban en conflicto y sin estabilidad. Cuando se embarazó, a los dieciocho años, decidió regresar a Tijuana y tener a su hijo en México, contrariamente a lo que deciden muchas mujeres fronterizas que dan a luz en el vecino condado de San Diego y obtienen así la ciudadanía estadounidense para sus criaturas. Sin embargo, Beatriz renunció a esa supuesta ventaja: *“Yo no quería estar con la indecisión. ¿Me quedo aquí [Estados Unidos] por mi hijo si soy mexicana? Mi hijo tiene que ser mexicano. Me vine para acá, y aquí nació.”*

Mientras su madre vivió, la ayudó a cuidar a su hijo y ella pudo entrar a una fábrica para trabajar, pero esta situación duró solo los primeros años de su primer hijo. Su madre falleció y tomó la decisión de dejar su empleo, argumentando que desconfiaba en las guarderías a las que tenía acceso:

Mi señora madre falleció y porque falleció y no tenía donde dejar a mi hijo me salí de trabajar para atenderlo. Yo siempre que miro a una criatura cuando está acostumbrada que la atiende una persona de la familia, no lo puedes dejar en una guardería así. Pienso que por eso se enferman, es más fácil cuando están chiquitos y todavía no tienen conciencia. Mi niño iba a cumplir tres años, él ya resentía cuando lo iba a agarrar una persona extraña.

Como se puede observar, en la gestión de su doble pertenencia como madre y trabajadora, en un momento dado apostó por una maternidad intensiva, de tiempo completo; una estrategia que exige dejar de trabajar. Posteriormente, por años sus decisiones dependieron de las necesidades de cuidado y crianza de sus hijos. Desde la estructuración de las relaciones de género de tipo patriarcal, se entiende que ser madre es parte de la naturaleza femenina. Esta visión ideológica está arraigada en México sobre todo entre sectores de la población conservadores y entre familias con niveles de escolaridad bajos. Paradójicamente, esto no impide que para muchas mujeres mexicanas la maternidad sea importante y lo fundamentan en una cultura en la que ellas se reservan este ámbito de la reproducción como un espacio de poder, al que difícilmente renuncian.

Durante años, Beatriz logró mantenerse ella y su primer hijo con trabajos que hacía por su cuenta, hasta que conoció a su segunda pareja, con quien se casó y empezó a hacer vida en familia. Pero de nuevo estableció una relación poco común con su pareja, alejada del tradicional amor romántico. Más bien fue otra vez la maternidad el centro y el incentivo para decidir sobre su nueva relación. Una voluntaria decisión estratégica que impactaba en su vida:

No me enamoré. Estamos hablando que para entonces yo tenía veintiún años, porque mi mamá falleció cuando yo iba a cumplir diecinueve, entonces cuando lo conocí al él, era un señor de treinta cinco años y tenía dos niños y no sé por qué le caí en gracia a uno de los niños. Iba con la vecina y quería estar conmigo, y un día yo llegué a la casa de la amiga ésta y el niño estaba llorando con mucho sentimiento. Llegué y le dije: güero, ¿qué pasó, qué tienes? –Usted tiene la culpa–. Yo, por qué, si acabo de llegar. Sí, porque (dice su papá) que usted no nos quiere porque parecen changos y están bien feos. Yo cuándo dije eso (y que me jalo al señor pa'fuera): Oiga Don Simón y por qué le dijo al niño esto y esto. –Pues si no me hace caso–. Y usted cuándo me ha dicho algo a mí. Yo he sabido que le dice a todo mundo que quiere andar conmigo, pero a mí no me ha dicho nada. Le digo, es que así no –le digo– el día que usted decida dejar de tomar y de fumar ese día viene hablar conmigo y a ver qué pasa. Mientras, a mí no me interesa nada con usted; pero el problema es con usted no con sus hijos. Y así quedó, a la semana siguiente el señor regresó en su santo juicio y sin cigarros. Y desde entonces dejó de tomar. Pero el día que decidimos juntarnos yo le dije a él: No nos vamos a hacer tontos, usted a mí no me puede querer, porque en realidad nunca ha tenido un contacto que pueda decir que está enamorado de mí, y yo no voy a ser hipócrita porque

yo tampoco estoy enamorada de usted. Le digo si así quiere que intentemos algo pues lo hacemos, si no, pues no. Me dijo que sí y así nos aventamos.

En esos años de juventud, para Beatriz ser madre constituye una vivencia alrededor de la que estructuró sus mundos de vida. Tuvo dos hijos más con Don Simón y estuvieron casados por dieciocho años. Podemos señalar, siguiendo a Lagarde (2006), que este periodo se definió por su cautiverio como madre-esposa, en un intento por integrarse a una vida socialmente aceptada, en la que la heterosexualidad es la norma positiva. Sin embargo, los problemas identitarios de Beatriz no estaban resueltos y la reinserción laboral significó otro momento de ruptura en su curso de vida. Podemos señalar también que en esta época recurrió a otra estrategia identitaria, al otorgarle tal centralidad a la maternidad.

La sexualidad como ruptura

Después de años de vivir para los otros, Beatriz decide otro camino y emprende un retorno para reconocer su deseo sexual por otras mujeres. De nuevo, el trabajo es la experiencia que cataliza esta nueva etapa de su feminidad, al regresar a un empleo remunerado cuando ya tenía cerca de sus cincuenta años de vida, lo que suscitó el siguiente relato:

Yo entré a trabajar en un estado de depresión, porque yo ya no hacía nada, yo vivía en la casa, él me daba lo poquito o lo mucho que él podía y me empecé a deprimir. Mis dos últimos embarazos, me empecé a deprimir, no hice mucho caso. Luego se presentó la oportunidad de empezar a trabajar en la fábrica, en el turno de la noche, le dije a él, y él dijo: no, es que vamos a empezar a tener problemas que no se va a poder, que esto, que lo otro, le insistí y aceptó.

A partir de su incorporación al trabajo remunerado empezaron los problemas con su pareja, pues se reforzó su sentido de independencia:

Me sentí con más fuerzas para decir es que yo no ocupo nada, y él empezó también a resentir, porque de hecho una de las cosas que él resentía es que yo nunca perdí mi independencia, no dependía de él, porque yo seguía haciendo lo que yo sabía hacer, yo vendía cosas y siempre me traía dinero. Y eso no les gusta.

En el momento de la entrevista Beatriz tenía tres años de separada de su marido y había logrado emprender una transformación más profunda de su identidad. Después de dos intentos de quitarse la vida y con ayuda de un tratamiento psicológico, aceptó sus preferencias sexuales. Viviendo lo que Berger (1969) había descrito como:

...«pánico homosexual» (que) puede servir como excelente ejemplo del terror que provoca la negación del programa. Esto no equivale a negar que tal terror sea también alimentado por aprensiones prácticas y escrúpulos de conciencia, pero su motor fundamental es el

temor de ser arrojado a una oscuridad exterior que separa al individuo del orden «normal» de los hombres –mujeres–. En otras palabras, los programas institucionales están dotados de un *status* ontológico, hasta el punto de que negarlos es negar el ser mismo, el ser del orden universal de las cosas, y por consiguiente, el propio ser en este orden (Berger, 1969, p. 39).

Por otro lado, si lo interpretamos a la luz del marco categorial esbozado *ut supra*, podemos observar que pasó de un proceso de des-subjetivación, alimentado por sus propias resistencias, a un proceso de subjetivación, en el que jugaron un papel muy importante los recursos identitarios, desde un trabajo emocional hasta la capacidad para tomar decisiones de manera autónoma, que fue acumulando a lo largo de su vida, y que le permitieron su empoderamiento:

Estuve internada cuatro días, ya cuando salí, mi psicóloga, que hasta la fecha es una excelente amiga, me dice, ¿quieres que te diga qué pasa?, es que ni tú misma aceptas lo que eres, reconoce lo que eres, hurga en ti, revísate tú. Es que no ocupo hurgar, yo sé que soy. –¿Dime qué eres?– Y allí, por primera vez, es que acepté que yo era una persona muy normal, pero con gustos diferentes.

Desde entonces Beatriz se ha enfrentado a un intenso proceso de renegociación identitaria, pues ha sido negada como madre por uno de sus hijos y en el trabajo enfrenta la estigmatización de algunos de sus compañeros de trabajo, como lo muestra en la conversación que según nos relata tuvo con su supervisora en la línea de producción:

La supervisora me dice –es que yo la conocí bien madre, y bien lo otro–. Lo que a mí me molesta es que me diga yo te conocí normal, es que no soy anormal, no me salió un ojo, no me creció otro brazo, no me salió otra pierna... ¿qué es lo anormal?, –es que tú terminaste un matrimonio, es que tú...–. Yo no terminé nada, es que tú no puedes hablar de mi vida. Yo sigo dándole al trabajo y haciendo mi mejor esfuerzo todos los días.

Estos serían mecanismos concretos a través de los cuales las mujeres lesbianas, de acuerdo a Alfarache (2001), son colocadas en una especie de no-lugares culturalmente jerarquizados en los cuales son oprimidas, negadas, invisibilizadas y estigmatizadas. O, visto desde otra perspectiva, tal como lo señaló Alberto Cardín para la homosexualidad en general:

...las sociedades en general, incluida la nuestra, aceptan o rechazan la homosexualidad en la medida en que pueden categorizarla, y en esa misma medida la homosexualidad deja de ser un problema sustantivo para convertirse en un simple caso de los problemas de categorización del imaginario sexual, que distribuye en cada sociedad el campo fungible y verbalizable de los comportamientos simbólicos (Cardín, 1989, p. 49).

Los cambios en la centralidad del ámbito de la reproducción llevaron a Beatriz a plantearse la necesidad de volcarse sobre sí misma, emprendiendo un trabajo interior para negociar su identidad sexual pretendida con la identidad atribuida por otros de mu-

jer heterosexual, madre y esposa. En esta búsqueda del reconocimiento de los otros ha tenido que modificar su concepción acerca de lo que es ser madre y separar este rol de su vida sexual y amorosa, logrando con ello una identidad más compleja e inclusiva, lo que sería según Roccas y Brewer (2002) una estrategia de fusión en la que se acepta la diversidad interior. Beatriz, a nuestro modo de ver, expresa esta necesidad reflexiva así:

La familia para mí es muy importante, pero también pienso que, cómo te diré, que no se se puede volver tu centro, tu eje, porque te fijas tanto en tu eje de la familia que muchas veces tú como persona te olvidas de ti y te enfocas nada más en ellos. Será por lo que he vivido, yo siempre he sido muy abierta con mis hijos y el hecho de aceptarme lo que soy, por ejemplo, tengo dentro de estar destapada o haber salido del closet, dos años y cachito. El destaparme me costó el hecho que mi hijo el mayor no me habla, no me voltea ni a saludar, ni a mirar, y yo lo respeto. Él bien sabe que como madre, no tiene ninguna queja de mí, que si me está juzgando como mujer, no sé por qué, él no tiene ese derecho.

Conclusiones

Las sociedades y ciudades de la frontera norte de México están sometidas a factores sociodemográficos y estructurales que generan constantes cambios en sus gentes, valores y visiones del mundo. Estas circunstancias generan condiciones propicias para la conformación de proyectos de vida que rompen con esquemas tradicionales o conservadores y de identidades personales más complejas por cambiantes. De tal manera que la porosidad de las fronteras entre etnia, género y clase se observa con especial intensidad en estos espacios urbanos, y con ello la plasmación de transformaciones biográficas radicales.

La pérdida de referentes institucionales en los procesos de identificación es una tendencia que si bien ha sido parte de los contextos fronterizos de tiempo atrás en Tijuana, Ciudad Juárez, Matamoros, hoy se vislumbra como un proceso que afecta a la sociedad contemporánea en conjunto. Así, la transición a nuevas identidades de género forma parte de una tendencia de cambio sociocultural impulsada por diversos factores. Con el caso de Beatriz hemos querido ilustrar algunos aspectos de esta trayectoria por un horizonte de transfeminidad y destacar aquellos aspectos ligados a los cambios laborales, los acelerados procesos de urbanización, la condición fronteriza y la migración que han permitido un intercambio más rápido de ideas, valores y actitudes entre mujeres.

Hoy en día, para profundizar en el estudio de las identidades de género es necesario entenderlas como procesos en construcción que son vividos desde distintas posiciones y en los que la renegociación de los roles toma múltiples direcciones a lo largo de años o de toda una vida. Sin embargo, se observa a partir de las experiencias relatadas una flexibilización de lo que es ser mujer u hombre, así como un proceso de subjetivación que implicó un trabajo sobre sí y el ganarse la posibilidad de elegir, más allá de los condicionamientos sociales. El horizonte utópico, como en el transfeminismo (Solá, 2013), sería vivir atravesando los sistemas de diferenciación social, al margen de toda identidad.

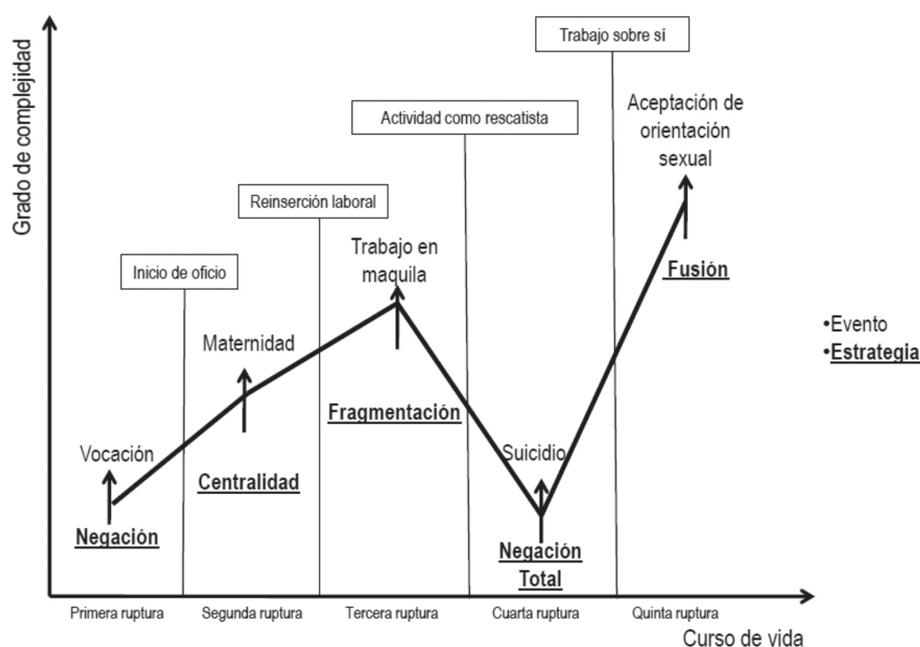
A partir de los fragmentos discursivos analizados podemos observar un mecanismo específico de renegociación de la identidad frente a situaciones radicales de ruptura. En el testimonio de Beatriz predomina la negación como el camino para reconstruir su identidad femenina en sus primeras décadas de vida. Este rumbo tomado la llevó a formarse por sí misma recursos socio-culturales para construir y reconstruir su mundo de vida. Sin duda, el acceso al trabajo remunerado fue una experiencia fundamental para ganar autonomía y emprender procesos complejos de *metamorfosis* identitaria, de recreación de su feminidad.

Otra estrategia que Beatriz utilizó para construir su identidad personal es la constante ampliación de los horizontes en su mundo de vida, lo cual es evidente cuando decide realizar su vocación emprendiendo una actividad aparte del trabajo remunerado cotidiano. Las experiencias y vivencias narradas por Beatriz muestran con claridad la importancia de la acción reflexiva; de la necesidad de aprender y poder discernir entre diversos cursos de acción, entre distintos mundos posibles, según la concepción de Giddens (1991).

Pero, especialmente, muestran cómo una mujer fue modelando su proyecto de vida en medio de la hostilidad de un entorno patriarcal y machista, como el mexicano-y-tijuanense, decididamente empeñado en censurar y castrar sus propias decisiones, que en lo expuesto está representado por su padre, su hijo mayor y su supervisora en la maquila. Todos ellos, a su manera, son escollos activos que tuvo que enfrentar para poder ser ella misma.

En la gráfica 1, se expone de manera esquemática los cinco momentos de ruptura identitaria, así como las distintas estrategias emprendidas por Beatriz: negación, centralidad, fragmentación, negación radical y fusión. También se puede observar cómo la identidad va presentando distintos grados de complejidad a lo largo del curso de vida, hasta llegar al momento en que Beatriz fue capaz de integrar las diferentes dimensiones de su identidad en una estrategia de fusión, al reconocerse en todos sus ámbitos de vida como lesbiana.

Gráfica 1. Estrategias y curso de vida



Fuente: Elaboración propia con base a entrevista a Beatriz, 2006

Finalmente, llama la atención las resistencias que podemos leer en el discurso acerca de la maternidad de Beatriz. Esto nos hace pensar que el problema del cuidado de los hijos de las mujeres que se incorporan al trabajo asalariado, no sólo es material sino simbólico y no solamente es afectivo sino estratégico (consciente). La negativa de Beatriz para delegar el cuidado de sus hijos tiene que ver con el significado de esta ocupación como de afirmación y poder de su ser femenino [una concepción seguramente patriarcal]. Aun cuando después haya renunciado a la heterosexualidad. Ser madre fue desde el principio una decisión personal independiente de sus relaciones amorosas y uno de los ejes a partir del cual estructuró su curso de vida, combinando estrategias de predominancia, fragmentación y al final de fusión en cierto grado.

Su condición lésbica actual hay que entenderla como la culminación de un proceso de toma de decisiones que arraigan en lo más profundo de su intimidad y en un proceso de décadas en los que maduró. Paradójicamente, la maquila, que es un centro de trabajo con cargas difíciles y duras, también pone en contacto a cientos de mujeres y abre la posibilidad a trabar amistades liberadoras y de iniciación al amor lesbiano.

El resultado, desde un plano teórico, es de transformación en su identidad quizás con elementos de la identidad feminista –siguiendo a Alfarache (2003)–, la cual pasa por la deconstrucción de género patriarcal. Aunque en este caso el proceso de autoadscripción a la ideología feminista se encuentra ausente, más bien se trataría de un feminismo desde abajo⁴. Desde un plano vital, es el de confirmar su voluntad de hacer con su vida lo que ella cree que debe hacer. De joven esta actitud molestó a su padre, de mayor molesta a su hijo mayor.

Beatriz, a partir de su testimonio, parece más consciente que nunca que ella debe ser dueña de su vida, de su cuerpo, de su deseo y con ello se da y proyecta una feminidad, una identidad: cuerpo y conductas revestidos por la memoria y la experiencia vivida, por un «eidos» cultural compartido con sus más íntimos allegados. «Eidos» en el sentido en que Sánchez Robayna (1985) lo toma e interpreta de Jacques Derrida: figura de la visibilidad inteligible; una pintura primera, profunda e invisible. Huelga decir que figura de la visibilidad inteligible de quien ella misma es, tras un largo proceso de impugnación de la ideología patriarcal-machista y de experimentación con diferentes formas de feminidad.

Bibliografía

- ALFARACHE, ÁNGELA (2001). Las mujeres lesbianas y la antropología feminista de género. *Omnia*, 17-18: 91-102. Recuperado de: http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant_omnia/41/13.pdf.
- ALFARACHE, ÁNGELA (2003). *Identidades lésbicas y cultura feminista. Una investigación antropológica*. México: Plaza y Valdés.

⁴ Tal como ha sido nombrado por Vargas (2008), para referirse a las prácticas de mujeres de sectores populares que se han politizado al margen de los discursos feministas más académicos.

- BAUMAN, ZYGMUNT (2004). *Modernidad Líquida*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- BERGER, PETER (1969). *El dosel sagrado. Elementos para una Sociología de la religión*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- BONFIL, GUILLERMO (1987). *El México profundo, una civilización negada*. México: Editorial Grijalbo.
- BUTLER, JUDITH (2006). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Barcelona: Paidós.
- CARDÍN, ALBERTO (1989). *Guerreros, Chamanes y Travestis*. Barcelona: Tusquets.
- CAMUS, ALBERT (1953). *El hombre rebelde*. Buenos Aires: Losada.
- CERVANTES, ALEJANDRO (1994). Identidad de género de la mujer: tres tesis sobre su dimensión social. *Frontera Norte*, 16(12): 9-23.
- CRENSHAW, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine. *The University of Chicago Legal Forum*, 1, 139-167.
- DE BEAUVOIR, SIMONE (1998). *El segundo sexo*, prólogo de Teresa López. Pardina, trad. de Alicia Martorell, Madrid: Cátedra.
- DE BEAUVOIR, SIMONE (2006). *La plenitud de la vida*, Madrid: Debolsillo.
- DUBAR, CLAUDE (2001). El trabajo y las identidades profesionales y personales. *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*. 13(7), 5-16.
- DUBET, FRANCOIS (1989). De la sociología de la identidad a la sociología del sujeto. *Estudios Sociológicos*, 21(7), 519-545.
- DURAND, JORGE (2014). Ver el mar. Notas de trabajo de campo. *La Jornada*. (Mayo 18). Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2014/05/18/opinion/015a2pol>
- FLORES, NATALIA (2012). Cambios en la dinámica identitaria y en la división del trabajo en hombres y mujeres migrantes de retorno. Algunas experiencias en la comunidad San Francisco Tetlanohcan. En Tuñón, Esperanza y Martha Luz Rojas Wiesner (coords), *Género y migración*. México: ECOSUR.
- GIDDENS, ANTHONY (1991) *Modernity and self-Identity: self and society in the late modern age*. Stanford: Standford University Press.
- HERZOG, LAWRENCE A. (2009). *Global Crossroads: Planning and Infrastructure for the California- Baja California Border Region*. San Diego: Trans Border Institute, USD.
- LAGARDE, MARCELA (2006). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Coordinación General de Estudios de Posgrado, UNAM.
- LAGUNAS, MARÍA ISABEL BARRANCO (2011). La construcción social de la mujer a través de la toma de decisión sobre su propia determinación sexual, en María Elena Olivera Córdova (coord.), *Mujeres Diversas. Miradas Feministas* (20-89), México: Grupo de tiempos.
- MAIER, ELIZABETH y GUILLERMO ALONSO (2011). Sexo y cultura: disputando el significado del matrimonio y la Familia. *La Ventana. Revista de estudios de género*. (33), 117-150.
- MIGUÉLEZ, FAUSTO y TERESA TORNS (1998). Las estructuras de sentido de la vida cotidiana. *Papers*, (55), 151-179.
- MORAL DE LA RUBIA, JOSÉ (2011). "Escala de Actitudes hacia Lesbianas y

- Hombres Homosexuales en México: Estructura factorial y consistencia interna". *Nova scientia*, 3(6), 139-157.
- NORANDI, ELINA (2010). "Imágenes y vivencias lesbianas en el arte contemporáneo: México y España". *Letras Femeninas*, 36 (1): 37-51.
- REYGADAS, LUIS (2002). *Ensamblando culturas. Diversidad y conflicto en la globalización de la industria*. Barcelona: Gedisa.
- ROCCAS, SONIA y MARILYNN BREWER (2002). Social Identity Complexity. *Personality and Social Psychology Review* 6(2), 88-106.
- ROWLANDS, JO (2009). Poder y empoderamiento, Comunidad Virtual de Gobernabilidad, Desarrollo Humano e Institucional. Recuperado de: <http://www.developmentin-practice.org/readers/spanishreaders/yDiversidadSocial/rowlands.htm>.
- SÁNCHEZ, ROBAYNA (1985). *La luz negra*, Madrid: Júcar.
- SASSEN, SASKIA (2009). "Bordering capabilities versus borders: implications for national borders", *Michigan Journal of International Law*, vol. 30, no. 3, 567, Recuperado de: <http://repository.law.umich.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1127&context=mjil>
- SOLÍS, MARLENE (2009). *Trabajar y vivir en la frontera. Identidades en las maquiladoras de Tijuana*. México: COLEF/ Miguel Ángel Porrúa.
- SOLÁ, MIRIAN (2013). Introducción. En *Transfeminismos. Epistemes, fricciones y lujos*. San Isidro: Txalaparta.
- TAJFEL, HENR (1981). *Human groups and social categories. Studies in social psychology*. Londres, Nueva York, New Rochelle, Melbourne, Sydney: Cambridge University Press.
- TERRADAS, IGNASI (1982). *Eliza Kendal. Reflexiones sobre una antibiografía*. Barcelona: Publicaciones de Antropología cultural. Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de: http://www.ub.edu/reciprocitat/GER_WEB_CAT/Publicacions/Publicacions%20Ignasi/Eliza_Kendall.pdf
- VAN DIJK, TEUN (2003). *El discurso como estructura y proceso. Estudios sobre el discurso I. Una introducción multidisciplinaria*, (comp.) Barcelona: Gedisa.
- VARGAS, VIRGINIA (2008). *Feminismos en América Latina*, Perú: Universidad Mayor de San Marcos/Programa Democracia y TRansformación Global/Flora Tristán
- WIEVIORKA, MICHEL (2012). Du concept de sujet à celui de subjectivation/dé-subjectivation. *Working Papers Series*, 16, 2-14.
- WODAK, RUTH y MICHAEL MEYER (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. (comp) Barcelona: Gedisa.

La(s) menopausia(s). Simbologías y sintomatologías culturales

Menopause(s). Symbologies and cultural symptomatologies

EVA MARGARITA GARCÍA

Doctoranda en Antropología. UAM.

orcid id: 0000-0002-5380-9722

Recibido: 27/03/2017

Aceptado: 19/06/2017

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3768>

Resumen. Todas las mujeres terminan su etapa fértil con la llegada de la menopausia, que puede traer de la mano una serie de modificaciones físicas, psicológicas y sociales. Las siguientes páginas realizan un acercamiento introductorio al momento de la menopausia con el objeto de comprender, primero, si los síntomas tradicionalmente asociados a ésta son algo puramente biológico (y por ello, iguales en todas las culturas) y, segundo, por qué en las sociedades occidentales se realiza una medicalización excesiva en todos los momentos de la sexualidad femenina (aunque podríamos decir que el proceso de medicalización excesiva es propio de las sociedades occidentales, éste no es igual en mujeres y hombres: a las primeras se las medica para huir de su naturaleza; a los segundos, para potenciarla). Haremos hincapié en cómo el estatus asociado a la menopausia es diferente en Occidente (donde el climaterio está inevitablemente vinculado al miedo a envejecer) y cómo el exceso de medicalización puede interpretarse como una huida de esa nueva etapa, para intentar prolongar artificialmente una juventud normativa. Sin embargo, esto no sucede en otras culturas, donde el estatus social cambia totalmente a mejor cuando la menstruación desaparece, lo que ha llevado a algunos autores a afirmar que la menopausia como tal es un invento occidental.

Palabras clave: climaterio, género y salud, medicalización, menopausia, síntomas culturales.

Abstract. For every women, the fertile period is closed with the arrival of the menopause, which can bring some physical, psychological and social alterations. On the following pages we are going to approach to the menopause transition with the purpose of understanding, first, if the symptoms that are traditionally linked to menopause are purely biological (and therefore, equal regardless of the culture) and, second, why in western societies there is an excessive medicalization in every moment of female sexuality (although we could say that the excessive medicalisation process belongs to western societies, it isn't in the same way in women and men: women are medicated to run away from their nature, men are medicated to improve their nature). We will highlight how the status associated with the menopause is different in western cultures (where climacterium is unavoidably bind to the fear of aging) and how the

* evamargarita.garcia@predoc.uam.es

excess of medicalization can be understood as an escape from this new period, in order to try to artificially extend a normative youth. However, this doesn't tend to happen in other cultures, where the social status completely improves when the menstrual period is missing, which has brought some authors to declare that the menopause concept is a western invention.

Keywords: climacterium, cultural symptoms, gender and health, medicalization, menopause transition.

Introducción. Menopausia y cultura

La menopausia es un período que se caracteriza por el final de la vida fértil de las mujeres, con la retirada de la menstruación, y que suele suceder entre los 45 y los 55 años de media. Como se comienza a perder poco a poco la función ovárica, baja la producción de hormonas femeninas (estrógeno, progesterona) y aumentan los niveles de gonadotropinas, lo que da lugar a una sintomatología más o menos variable (síndrome climatérico) mediante la cual el cuerpo se adapta a esta nueva etapa. Básicamente, podemos separar las modificaciones en físicas, psicológicas y sociales. Según la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO, 2011), el climaterio consta de la siguiente transición:

- Premenopausia: período anterior a la menopausia, caracterizado por menstruaciones irregulares.
- Perimenopausia: período que comprende fases de alteraciones endocrinas previas a la menopausia, consecuencia del cese de la ovulación.
- Menopausia: cese del sangrado menstrual. La menopausia se llamará “natural” transcurridos doce meses sin menstruación.
- Postmenopausia: una vez terminado el primer año sin menstruar, se inicia esta etapa.

Se trata de un fenómeno absolutamente natural, por el que todas las mujeres han de pasar irremediablemente, y que no se realiza de un modo abrupto, sino poco a poco: la transición entre la premenopausia y la menopausia como tal puede durar bastantes años. Pero el climaterio va de la mano del envejecimiento, está íntimamente vinculado a él, y las connotaciones que ambos procesos tienen varían enormemente en distintos contextos socioculturales, como vamos a ver enseguida. Por lo tanto, envejecer es un proceso continuo, que depende de factores genéticos y ambientales, y su aparición, como la del climaterio, se produce de manera gradual.

Vamos a analizar a continuación cómo se vive la menopausia en distintas culturas, para intentar dilucidar si, en líneas generales, la sintomatología que la acompaña es puramente fisiológica, o si existen factores culturales que la influyen de manera más o menos importante. Para ello, tendremos en cuenta sus tres vertientes principales, que hemos nombrado anteriormente: la biológica, la psicológica y la social. También, veremos cómo influye el modelo médico hegemónico en la apropiación de los cuerpos femeninos y en la universalización y medicalización de éstos, independientemente de la cultura a la que pertenezcan.

1. Occidente y el terror a envejecer

La aparición de la menopausia, en la mayoría de las mujeres, coincide con la recarga de actividades domésticas, laborales y de cuidados: ellas siguen siendo las principales cuidadoras de los familiares ya mayores (padres o suegros), y esto suele iniciarse por edad en esta época, lo que puede recrudecer la gravedad de los síntomas del climaterio:

La mujer, por su sexo, va a tener un “condicionamiento de género”, histórico y económico, en el cual concommitan responsabilidades biológicas y sociales que pueden producir una sobrecarga física y mental que favorecen el curso de los procesos psicobiológicos hacia estados no saludables (Couto Núñez; Nápoles Méndez, 2014: 2).

Además, en los países occidentales, la menopausia se asocia con una pérdida del estatus y de la sexualidad. Así, simbólicamente la menopausia está inevitablemente ligada con el final de la juventud, puesto que viene de la mano del fin de la época reproductiva, y existe una fuerte connotación peyorativa: con la menopausia, aparece la idea del envejecimiento, y con ella, de la pérdida de la belleza y la funcionalidad. Los medios de comunicación nos bombardean continuamente con esta idea: si no eres joven, te quedas “fuera”.

Desde que en el siglo XIX los médicos comenzaran a hablar más sistemáticamente sobre la menopausia, el cuerpo femenino se presentó como en crisis a partir de dicha etapa, porque ya no podía cumplir con el objetivo implícito en la vida de cualquier mujer: la reproducción. En el siglo siguiente se descubrió el estrógeno y su lugar en la fisiología reproductiva, por lo que la menopausia comenzó a definirse en tanto que enfermedad deficitaria. El célebre doctor Robert Wilson, cuyas investigaciones sobre la menopausia fueron patrocinadas por una farmacéutica líder en producción de estrógenos, fue el artífice de frases sexistas como:

Un hombre permanece hombre hasta el final. La situación con la mujer es muy diferente. Sus ovarios se tornan “inadecuados” en una fase de la vida relativamente temprana. Es el único mamífero que no puede continuar reproduciéndose después de la mediana edad (Wilson, 1963, citado por Fausto Sterling, 1985: 111).

Históricamente siempre se ha trazado una dicotomía entre mujeres y hombres, que muestra a las primeras como “víctimas de la naturaleza” (y por ello de las fluctuaciones de sus hormonas, como si los varones fueran inmunes a éstas), poco racionales, esclavizadas por sus pasiones, pasivas y débiles; y los segundos serían “los civilizados”, los racionales, que se guían por la mente, activos y fuertes. Este sistema dualista legitima la estructura de género de las sociedades patriarcales, presente igualmente en la medicina, de raíces profundamente androcéntricas. La idea de anormalidad o de etapa deficitaria en la vida de las mujeres se muestra en contraposición a lo que es “normal”: el ciclo hormonal masculino, que no sufre (supuestamente) tantas variaciones. Así, en este contexto, las mujeres serían “la otredad”, la alteridad.

Definir la menopausia como un déficit trae de la mano su reconocimiento en tanto que proceso patológico, y por ello, necesitado de medicalización. Así, en las últimas décadas, en el mundo occidental se ha pasado de la aceptación del envejecimiento como tal a una total negación de éste, intentando alargar la autopercepción de las mujeres como de eternamente jóvenes, lo que incluye disfrazar el período climatérico. Y esto conlleva que en la actualidad exista un tremendo *boom* de medicalización de mujeres en la menopausia, supuestamente porque el climaterio se relacionaba con mayor posibilidad de sufrir enfermedades como osteoporosis, Alzheimer, diabetes o hipertensión, entre otras.

Sin embargo, dicha “prevención médica” se realizó en base a elucubraciones, sin que hubiera una investigación seria de por medio. El resultado es que, hoy por hoy, y después de realizarse varios estudios (Anderson *et al.*, 2004) sobre el tema, se sabe que medicar con estrógenos en la menopausia, lejos de ayudar, aumenta el riesgo de cáncer de mama, aumenta el riesgo de enfermedades cardíacas y cerebrales, los sofocos tratados con placebo disminuyen en igual medida que los que se tratan con estrógenos, etc. Por lo tanto, al considerar globalmente todos los efectos, el uso de hormonas femeninas en la menopausia y después de la misma, es posible afirmar que producen más perjuicio que beneficio para las mujeres que las han tomado.

En cuanto a los aspectos psicológicos, algunos estudios (Bochino, 2005; Rondón, 2008) demuestran que la depresión de las mujeres en época de la menopausia está influenciada notablemente por su ocupación, su estatus económico y su convivencia armónica de pareja. Así, las mujeres con personalidad equilibrada, con una buena autoestima, que se sienten satisfechas con su vida y su entorno, suelen experimentar menos síntomas que las que se sienten insatisfechas en estos aspectos. En un estudio realizado entre mujeres ceutíes (Pérez Melero *et al.*, 2015), también podemos observar cómo las mujeres con menor nivel socioeconómico refieren una peor percepción de la calidad de vida tanto a nivel físico como psicológico. Por lo tanto, los síntomas como tal no son meramente psicobiológicos, sino que la percepción que se tiene de éstos cambia con el nivel socioeconómico.

Existen diversas hipótesis que tratan de explicar por qué se producen las alteraciones psicológicas en la menopausia; una de ellas es que el estrés psicosocial puede afectar los valores de los esteroides gonadales, y por ello influir en el estado de ánimo (Couto Núñez; Nápoles Méndez, 2014). También se ha constatado que los factores sociales que inciden negativamente en esta etapa de la vida de las mujeres y que producen preocupaciones laborales, económicas y afines, pueden potenciar los síntomas psicológicos de la menopausia (Heredia Hernández; Lugones Botell, 2009).

Todo esto hace preguntarse a muchos autores si viene antes el huevo o la gallina: ¿las mujeres están psicológicamente exhaustas a causa de la menopausia, o lo están porque coincide con una época de mucha actividad en sus vidas, lo que las hace sentirse exhaustas y esto puede provocar que se achaque este cansancio a los síntomas de la menopausia? Del mismo modo, ¿qué viene antes: la bajada de estrógenos es la que produce depresión o la depresión surge de no aceptar los cambios que se producen, buscando una imposible eterna juventud? Es, pues, una edad complicada por muchos factores, y no pueden atri-

buirse unos síntomas sin más, descontextualizándolos del entorno social y cultural de cada mujer en particular.

2. Aspectos antropológicos: el estatus de la menopausia

En los años 70, la antropóloga Marcha Flint realizó un estudio entre 483 mujeres menopáusicas en la casta Rajput de la India, en Himachal Pradesh y Rajasthan, y observó que los síntomas psicológicos de estas mujeres eran casi nulos. Esto llevó a Flint a preguntarse: ¿cómo puede ser, si los cambios hormonales son los mismos que los de las mujeres de Occidente, que la sintomatología asociada resulte totalmente diferente? Así que propuso una teoría: estas mujeres no experimentaban síntomas negativos porque su estatus social mejoraba notablemente después de la menopausia. En efecto, en la India en general las mujeres ganan prestigio y poder tanto dentro del marco familiar como social (Kaur, 2004), pues al no menstruar más ya no se consideran “contaminantes”.

En Rajasthan, las mujeres Rajput que, hasta su menopausia, tenían que vivir en *pardah* (con velos y aisladas) ahora podían salir de las dependencias de las mujeres e ir donde los hombres estaban hablando y beber con ellos; podían participar en esas actividades, algo que les estaba totalmente prohibido hasta entonces. En Himachal Pradesh, las mujeres Rajput podían visitar públicamente a los hombres y bromear con ellos después de llegar a la menopausia (Flint, 1975: 162).

Contrariamente a lo que sucede en Occidente, en otras culturas la menopausia supone una liberación para las mujeres, pues el envejecimiento posee una connotación de sabiduría y, por ello, muchas se sienten desligadas de la presión de la fertilidad. Porque menstruar es visto como algo impuro, así que dejar de menstruar conlleva dejar atrás esa impureza (que no es otra que la feminidad en sí: la menstruación como algo impuro es un símbolo arquetípico de que las mujeres son consideradas impuras, ligadas a la naturaleza, a lo poco racional).

Las mujeres que viven la menopausia con aceptación, por implicar cosas positivas, experimentan una sintomatología psicobiológica mucho menor: entre las mujeres mayas, por ejemplo, no existen los sofocos (Becerra-Fernández, 2003: 42).

La experiencia de la menopausia, incluyendo los síntomas vasomotores, está vista como algo mucho más positivo y natural, menos molesto, y menos necesitado de medicalización, entre las mujeres no europeas y no norteamericanas; consecuentemente, dichos síntomas vasomotores serían menos destacables o importantes para ellas (Crawford, 2007: 733).

La clave, por lo tanto, estaría en cómo se valora a las mujeres de dichas edades en su entorno social. Veamos otros ejemplos.

- Para las mujeres tailandesas (Punyahorta y Dennerstein, 1997), la menopausia supone la adquisición de una posición social más fuerte y una liberación del vínculo sexo-procreación.
- Algunas tribus aborígenes del continente africano (Argote *et al.*, 2008) creen que las mujeres se vuelven “sensatas” cuando dejan de menstruar, con lo que en esa nueva etapa pueden ocupar puestos más altos en la sociedad, incluso de liderazgo.
- En Etiopía, en la tribu de los Qemant, las mujeres postmenopáusicas adquieren privilegios especiales, por lo que se les permite entrar en los lugares sagrados y tener contacto con la comida ritual (cosa que no podría ser en su edad fértil, porque la capacidad de menstruar se considera, nuevamente, “impura”).
- Entre los Bantú de Sudáfrica, también las mujeres postmenopáusicas obtienen el acceso a ciertas ceremonias de purificación que antes les estaban vedadas.
- En Micronesia (Beyene, 1986), las mujeres en esta edad pueden convertirse en sanadoras, trabajar con magia y hechicería y realizar amuletos de la buena suerte.
- Y en muchas culturas, como la Tiwi de Australia o entre los Magars de Nepal, las mujeres de mediana edad y ya en la vejez son vistas con admiración y respeto.

Una década después del estudio de Flint, la antropóloga Margaret Lock descubrió que los síntomas que decían experimentar las mujeres japonesas durante la menopausia apenas incluían los consabidos sofocos (Lock, 1993). La menopausia, según Lock, estaría influenciada por lo que llamó “biologías locales”, para acercarse a la compleja dialéctica entre biología y cultura.

Vemos, pues, cómo en muchas culturas, con la menopausia llega de la mano un reconocimiento privilegiado de las mujeres, a las que se las acoge como a seres sabios, cuando antes habían sido prácticamente repudiadas como seres impuros.

3. El exceso de medicalización como huida

Las sociedades occidentales viven hoy, en general, un exceso de medicalización. Pero éste no es igual en mujeres y hombres: a las primeras se las medica para huir de su naturaleza; a los segundos, para potenciarla. Por ello, las mujeres aparecen como enfermas eternas, víctimas de sus inestables hormonas; los hombres como necesitados de medicamentos para potenciar su virilidad. Los varones son siempre definidos en términos de su sexualidad, esto es, socialmente se valora que se comporten de un modo sexual, “viril”, y las mujeres serían los objetos —pasivos, sumisos— de esa sexualidad. La condición de ser mujer, así, se percibe como algo negativo, deficitario, que debe de ser curado. La condición de ser hombre, como algo positivo, completo, que debe de ser potenciado.

Las mujeres pasan su vida en un continuo estado de medicalización: la menstruación, el embarazo, el parto, el control de la fertilidad... y la menopausia. Estados que deberían ser considerados naturales pasan a estar controlados por las farmacéuticas y por una patologización tal que acaba perpetuando un círculo vicioso de desconexión con sus

propios cuerpos. Hacer que las mujeres teman el dolor es una forma clara de tenerlas bajo control, porque para huir del miedo a sí mismas estarán dispuestas a aceptar que se manipulen sus cuerpos, sus hormonas, su salud en general.

Lock, en su estudio sobre mujeres japonesas citado más arriba, nos invita a pensar que quizás la menopausia sea una construcción occidental. Para ello, hay que reflexionar sobre cómo el modelo médico hegemónico define la “normalidad”. Porque definir la menopausia como un fenómeno transcultural, esencialista a la misma condición femenina, y por ello universal, ignoraría sistemáticamente a todas las mujeres que quedaran fuera de los “síntomas normales” de dicha etapa.

También, es necesario que nuestro modo de entender la menopausia se integre en un modelo interactivo “psico-bio-cultural” (Collins, 2002). Porque en el desarrollo de los síntomas climatéricos no sólo estarán incluidos los factores genéticos, nutricionales, económicos y de salud en general, sino que la cultura juega un papel importantísimo. En palabras de Barber Webster (1998: 242):

Si bien la menopausia es un evento biológico, el significado atribuido a ésta es cultural. Nuestras percepciones de la menopausia están ligadas a construcciones culturales sobre la feminidad, el envejecimiento, y concepciones médicas en general. En este sentido, tanto la menopausia como el género pueden ser entendidos como construcciones culturales que reflejan y refuerzan valores y asunciones culturales más amplias.

Conclusiones

Hemos visto, por lo tanto, cómo lo sociocultural influye en lo psicológico y cómo esto, a su vez, influye en lo físico: una buena parte de la sintomatología adversa de la menopausia está íntimamente vinculada al significado sociocultural peyorativo de ésta. La menopausia puede variar de mujer a mujer, no ya sólo fisiológicamente, sino también desde el contexto cultural: las normas, hábitos, creencias, ritos, tradiciones y valores de cada cultura explican lo permisible en cada una de ellas. Por ello, los sistemas de salud deberían tener en cuenta las creencias y las prácticas culturales para ofrecer un cuidado adaptado y coherente a la cultura de las mujeres que así lo soliciten.

El problema es que la medicina sigue tomando como modelo al “sujeto varón” y, cuando se habla de “mujeres”, siempre será de mujeres occidentales (europeas, norteamericanas), ya que el modelo médico hegemónico sigue descontextualizando los aspectos socioculturales, y además en dicho modelo las mujeres resultan la “otredad”. La medicalización en todas las etapas de sus vidas resulta un problema en las mujeres, porque todos los aspectos de su sexualidad (embarazos, partos, menstruación, menopausia...) se medicalizan hasta extremos patologizantes, ya que la estructura androcéntrica de la medicina sigue considerando a las mujeres en tanto que esclavas de sus hormonas, de su naturaleza, en tanto que seres pasivos que han de ser curados, liberados, medicados. Afortunadamente, están apareciendo también en Occidente voces críticas entre distintos

sectores profesionales y organizaciones sanitarias públicas, que desaconsejan el exceso de medicalización de las mujeres en general y el uso prolongado de productos hormonales tras la menopausia en particular. Desmedicalizar la menopausia es fundamental, porque se trata de una etapa más en la vida fértil de las mujeres, un momento de tránsito que ha de pasarse de la manera más natural posible.

Porque la menopausia no es una enfermedad, sino un evento inevitable, que estará totalmente influenciado por el contexto sociocultural: el cómo se viva la menopausia dependerá totalmente, como hemos visto, del contexto social a nivel general y del contexto psicológico previo y del nivel socioeconómico a nivel particular. El tránsito por esta época dependerá principalmente del valor que la cultura de contexto de la mujer le otorgue a la maternidad, a la fertilidad... y a la juventud.

Bibliografía

- ANDERSON, GARNET L. *et al.* (2004). «Women's Health Initiative Steering Committee. Effects of conjugated equine estrogen in postmenopausal women with hysterectomy: the Women's Health Initiative randomized controlled trial». En *JAMA* del 14-4-2004, vol 291, nº 14, pp. 1701-1712.
- BARBER WEBSTER, JOY (1998). «Meno-Boomers and Moral Guardians. An exploration of the cultural construction of menopause» En *The Politics of Women's Bodies Sexuality, Appearance and Behavior*. Rose Wietz, Ed. Oxford University Press, pp. 242-252.
- BECERRA-FERNÁNDEZ, ANTONIO (compilador) (2003). *La edad de la menopausia*. Madrid: Ed. Díaz de Santos.
- BEYENE, YEWOUBDAR (1986) «Cultural significance and physiological manifestations of menopause; a biocultural analysis». En *Culture, Medicine & Psychiatry* 1986;10, pp. 47-71.
- BOCHINO, STELLA (2005). «Aspectos psiconeuroendocrinos de la perimenopausia, menopausia y climaterio. Trastornos depresivos y cognitivos. Aspectos clínicos y terapéuticos» en *Revista Psiquiátrica Urugay* 2005;70(1), pp. 66-79.
- COLLINS, AILA (2002). «Sociocultural Issues in Menopause». En *NIH: International Position on Women's Health and Menopause*. NIOH, US Dept Health and Human Services.
- CRAWFORD, SYBIL L. (2007). «The roles of biologic and nonbiologic factors in cultural differences in vasomotor symptoms measured by surveys» en *Menopause* 2007 Aug;14(4), pp. 725-733.
- COUTO Núñez, Dayana; Nápoles Méndez, Danilo (2014). «Aspectos sociopsicológicos del climaterio y la menopausia» en *Medisan* vol.18 nº.10 oct. 2014, pp.1409-1418.
- DOMÍNGUEZ SIMÓN, M^a JESÚS, *et al.* (2008). «Visión antropológica del climaterio en mujeres premenopáusicas de origen español» en *Revista investigación y cuidados* 13, 2º Semestre 2008, Vol.6, N°13.
- FLINT, MARCHA (1975). «The menopause: reward or punishment?» en *Psychosomatics*. 1975, pp. 161-163.

- HEREDIA FERÁNDEZ, BRAULIO; LUGONES BOTELL, MIGUEL (2009) «Entorno familiar, laboral, manifestaciones clínicas y enfermedades crónicas en mujeres de edad mediana» en *Revista Cubana de Medicina General Integral* 2009 25(2). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252009000200008&lng=es&nrm=iso (acceso 27-03-2017).
- KAUR, SUKHWINDER; WALIA, INDARJIT; SINGH, AMARJEET (2004). «How menopause affects the lives of women in suburban Chandigarh, India», en *Climacteric*. 2004 Jun;7(2), pp. 175-80.
- LOCK, MARGARET (1993). *Encounters with Aging: Mythologies of Menopause in Japan and North America*. Berkeley: University of California Press.
- PÉREZ MELERO, ROCÍO, *et al.* (2015) «¿Cómo valoran las mujeres ceutíes su calidad de vida en el periodo de climaterio?» en *Revista de la Asociación Española de Matronas*, abril 2015, número 0 volumen 3, pp. 22-30.
- PUNYAHORTA, SUWIPA; DENNERSTEIN, LORRAINE; LEHERT, PHILIPPE (1997). «Menopausal experiences of Thai women. Part 1: symptoms and their correlates», en *Maturitas* 1997;26, pp. 1-7.
- RONDÓN, MARTA B. (2008). «Aspectos sociales y emocionales del climaterio. Evaluación y manejo. Simposio de Climaterio y menopausia» en *Rev Per Ginecol Obstet* 2008; 54:99-107.
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (2011). «Congresos nacionales de la SEGO» <http://www.sego.es/revistas/xxxicns/?s=menopausia#content> (acceso 27-03-2017).
- WILSON, ROBERT (1963) «The fate of the nontreated postmenopausal woman: a plea for the maintenance of adequate estrogen from puberty to the grave». En Fausto Sterling, Anne (1985) *Myths of Gender: Biological Theories about Women and Men*. New York: Ed. Basic Books.

RESEÑAS

Referencias bibliográficas

BLÁZQUEZ AGUDO, EVA M. (Coord.). *Prestaciones de la Seguridad Social y Género*, Madrid: Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, enero 2017. 84 p.

La Secretaria General de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) inicia esta obra poniendo al lector en el contexto de la situación que sufren las mujeres de los países iberoamericanos en materia de desigualdad real. Ya que, pese a los avances legislativos alcanzados, encontramos todavía altos índices de desigualdad formal frente a los varones en materia de Seguridad Social.

Razón de ello siguen siendo la división de género existente en el mercado de trabajo, así como la segregación horizontal y vertical que sufren las mujeres en el empleo. Además, los sistemas de Seguridad Social no ayudan precisamente a la erradicación, o al menos minimización de los efectos perversos que pueden producir, porque son estos sistemas los que contienen elementos generadores de desigualdad, los cuales se extienden a todos los ámbitos de la protección social, llegando a afectar al acceso a los servicios de salud y tratamientos médicos.

Debido a lo anterior, en el año 2013 la OISS decidió iniciar una nueva línea de actuación con el objetivo de promover el enfoque de género en los sistemas de Seguridad Social de toda Iberoamérica a través del programa “Equidad de género en los sistemas de protección social en Iberoamérica”.

La obra se enmarca, dentro del Plan Estratégico de Trabajo de la OISS, en el nuevo programa para la “Equidad de género en los sistemas de protección social en Iberoamérica” que consta de otros dos estudios: “La perspectiva de género en los sistemas de seguridad social en Iberoamérica” (2014) y “La equidad de género en las legislaciones de Seguridad Social Iberoamericanas” (2017), además se completa con el “Pacto Iberoamericano por la Igualdad de Mujeres y Hombres en los sistemas de seguridad social” (septiembre 2016).

La obra, se divide en siete capítulos, descontando el prólogo, en donde diferentes autores estudian temas relativos al sistema de Seguridad Social a través de la perspectiva de género. En concreto, los temas a tratar son: la incidencia del género en la regulación de las prestaciones por maternidad y paternidad en la Seguridad Social, la reforma de las pensiones de jubilación desde una perspectiva de género, la flexibilidad del reconocimiento de la pensión de viudedad, la protección de la familia desde una perspectiva de género, la (des) protección por desempleo de las mujeres y la protección social del trabajo en el hogar en Ecuador. A falta de una conclusión global, algunos de los capítulos contienen conclusiones o recapitulaciones.

El primero de los capítulos analiza la evolución de la inicial prestación por maternidad, como un derecho exclusivo de la mujer, hasta la actual prestación por maternidad y paternidad, los problemas que esta plantea en el ordenamiento jurídico español y su estrecha relación con la conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar y personal. Además, realiza un breve repaso de la regulación jurídica en Ecuador, Colombia y Perú. Finalmente, la autora concluye criticando la titularidad de la prestación de maternidad, puesto que es fuente y origen de discriminación social, al no reconocer el mismo derecho a los trabajadores varones, proponiendo así una nueva forma de regulación del permiso de maternidad y paternidad.

En segundo lugar, se aborda el tema de la regulación de las pensiones con datos estadísticos sobre la situación de los mayores de 65 años en Latinoamérica y las diferentes formas en las que se han articulado los sistemas de Seguridad Social. La falta de introducción de medidas de acción positiva para corregir las posibles desigualdades se debe a que muchos de estos sistemas son mixtos, relegando la pensiones a sistemas de ahorro privado, que si bien es cierto reflejan la carrera laboral del individuo de forma neutra, provoca que las trabajadoras, al tener una vida laboral más corta,

inestable y con peores trabajos obtienen pensiones inferiores. Por ello, la autora, propone mecanismos correctores de la desigualdad en los regímenes de pensiones, así como ejemplos de medidas introducidas en algunos de los ordenamientos jurídicos. El capítulo termina con una exposición sobre las diferentes edades que han acceso a la jubilación en Chile y Argentina y la diferenciación entre sexos y edades.

Por otro lado, el cuarto de los capítulos se centra en la problemática del reconocimiento de la pensión de viudedad, la cual se reconoce en todos los ordenamientos jurídicos de Iberoamérica encuadrada dentro de las prestaciones por muerte y supervivencia. Las pensiones de viudedad estaban pensadas para una sociedad en las que el hombre era el sustento económico de la familia mientras que la mujer se dedicaba a labores del hogar y de cuidado, por ello, debido al gran cambio social experimentando en las últimas décadas la autora propone una modificación de la pensión de viudedad adaptada a una nueva realidad, otorgando a las mujeres derechos propios y no derivados, así como otras propuestas para actualizar esta prestación.

En quinto lugar, se expone el tema de la protección a la familia desde una perspectiva de género en donde primeramente se realiza un acercamiento al concepto de familia desde la óptica del Derecho Social y de la Seguridad Social, posteriormente se realiza un análisis de la protección histórica de la familia en la Seguridad Social de España para finalizar con el estudio de la protección actual. La autora finaliza con una propuesta de regulación inspirada en el modelo francés.

En el sexto capítulo se estudian las políticas de empleo desde una perspectiva de género. Para ello, el autor pone en contexto al lector sobre la situación actual del empleo en España, y en concreto la diferencia entre hombres y mujeres a través de datos estadísticos. Con estos datos se proponen herramientas

para combatir la desigualdad de género desde diferentes políticas de empleo dependiendo de la causa del desempleo, o diferenciando entre políticas instrumentales activas y pasivas.

En penúltimo lugar, se aborda la protección por desempleo de las mujeres, o como califica el autor la (des)protección. Para ello, se parte del sistema español, considerado el más desarrollado de todo Iberoamérica, puesto que solo seis países de hispanoamericano son los que contemplan seguros y subsidios de desempleo. A pesar de que el "modelo español" sea el más avanzado la mujer trabajadora presenta desventajas directas e indirectas frente a los hombres, como así se explican.

Finalmente, el último de los artículos plantea la protección del trabajo en el hogar en la legislación ecuatoriana. Esta protección especial nace del reconocimiento constitucional según el cual la economía ecuatoriana es solidaria y social, reconociendo el valor productivo de las labores de cuidado y autosustento. Debido a esto, la Ley General de la Seguridad Social de Ecuador permite la voluntaria incorporación de las amas de casa al sistema de la Seguridad Social, lo cual se explica a lo largo del capítulo.

De toda la obra los temas que me han parecido más interesantes han sido la inclusión de las amas de casa en el sistema de la Seguridad Social ecuatoriano por su innovación legislativa, la importancia de la modificación de la pensión de viudedad para adaptarla a la nueva realidad social, y la problemática de las pensiones debido a la multiplicidad de sistemas privados de pensiones existentes en Latinoamérica que no contemplan la realidad de la mujer.

Antea Carriedo Martínez
Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Universidad Complutense de Madrid. Graduada en Derecho, Universidad Carlos III de Madrid
antea.carriedo@gmail.com

REVELLES-BENAVENTE, BEATRIZ AND GONZÁLEZ RAMOS, ANA M. (Eds.). *Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis*. London: Routledge, 2017, 204 p. [978-1-13-870123-6]

Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis gives readers the opportunity to disclose the complexity of the contemporary economic crisis and its far-reaching and devastating consequences in society, particularly the hindering of the advancement of women's rights and gender equality.

No panic. Aside exposing how the neoliberal crisis has negatively affected and often collapsed the rise of social change and women's rights, feminist researchers in this book consider and study different alternatives to resist and respond to neoliberal policies. Throughout eleven chapters, contributors to this book find in *education* a major tool to free individuals of the normalisation of precariousness and austerity and the consequent individualisation of society. According to these authors, rethinking the situation and the search for new strategies and methods to combat neoliberal policies is what Donna Haraway (2008) calls our "response-ability".

Inspired by Donna Haraway's (1988) work *Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective*, feminist researchers in this book commit to this response-ability and suggest diverse methods, from pedagogy, human values and solidarity to the inclusion of new themes and identities, to engage individuals in re-thinking the current status of *society*. Following Haraway, they attempt to go beyond the myths and discourses surrounding traditional objectivity, and to challenge what Haraway calls the "god trick" of the scientific vision (p.582). Based on these premises, readers are encouraged to deconstruct not only the outside world but their own deep inner selves. In consequence, the reader finds her or himself torn into little pieces of *identity*, like in a puzzle, each of them containing a portion of our *old/current-selves*. Complexity is turned into a 'complex' *partiality*. As Haraway's points out:

"I am arguing for politics and epistemologies of location, positioning, and situating, where partiality and not universality is

the condition of being heard to make rational knowledge claims" (1988, p.589).

However, one may wonder what the concept of response-ability entails. Feminist intervention is essential to devote attention to the *situatedness* of knowledge and to the promotion of new forms of transversal and intersectional dialogue and organisation practices and to devote attention to the "situatedness" of knowledge is of utmost importance in times of political and economic turmoil. Eventually, response-ability means the engagement of society in learning and teaching how to rethink and understand from their *situated knowledge* and respond to the current precarious and austere scene. To this aim, the contributors to this book argue that feminists are response-able to produce responsible knowledge and a pedagogic system to learn and teach others how to be response-able. In other words, feminists are response-able to build what bell hooks, the well-known feminist and social activist, calls "communities of resistance" in order to address neoliberalism and its dire consequences for the educational and the sociopolitical systems (1994, p.15).

Situation, vulnerability, austerity, precariousness and the importance of 'sharing and caring'

Rogowska-Strangret sets the *vulnerability of the self* in the core of the development of these new response-able strategies to address austerity, precariousness and individualisation. She suggests the 'unpacking of the self' to deconstruct the identities of individuals to have a better understanding of themselves and their *situated knowledge* (2017, p.18) Bringing shared vulnerabilities and concerns together enable the openness of new spaces for dialogue and therefore fosters the possibilities to collectively respond.

One of the most common and shared vulnerabilities of our times is precisely the normalisation of the economic crisis and its negative effects in the educational system. Neoliberalism has promoted individualism in academia and has established competition, individual efficiency and productivity as the most valued virtues to fight for. On top of that, the sense of collectivity has been inhibited.

As Cielmecka and Revelles-Benavente explain from their *situated* experience of being postdoc scholars, neoliberalist policies have resulted in what they called “knowmadism”, a way to refer to the instability and precarity of the teaching and researching community. The concept of *knowmadism* applies to every individual from the academic world who, out of choice or need, has moved around the globe in a continuous hunt for job excellence and economic and personal stability. Drawing on the argument of *shared vulnerabilities*, the *knowmadist* community should understand their shared experiences and concerns as potentials of collectivity. A chance to build alternative spaces and strategies to resist this ambulant, individualistic, neoliberalist teaching-learning culture. Furthermore, a chance to be response-able and find the way not only to resist, but as Cielmecka and Revelles-Benavente claim, to denounce the normalisation of the crisis and all its sequels and to find the way to *re-exist* (2017, p.38). New spaces where *care for* and *being cared* are the foundations to build transnational and intersectional networks to create time and practices and processes of response and responsibility (Conesa Carpintero, 2017, p.50).

Ideally, this civic engagement that feminist scholars combat for, does not mean a scape from oneself’s *situated experience and knowledge* –since the actual ability to comprehend the latter enriches our capacity of understanding and teaching-, but a way out of a fragmenting, individualistic and competitive self-made autonomy. If we go further, it could be suggested that the response to these neoliberal policies could be a combination of two: collectivity and a “responsible auto-knowmy”. This could relate to Sánchez-Pardo’s definition of *ethics*. She defines *ethics* “as relationships to others (...) rather than as morality or a code of conduct” (2017, p.66). By building these *ethical* networks where shared vulnerabilities, concerns and cares are shared, scholars would be responsible to others, themselves and the production of responsible knowledge. They will develop an ability to respond and resist, in addition to craft new practices of teaching and learning, all of them crucial to the response-ability cycle. To put it differently, for these feminist scholars there is not a merge of the personal and the political, but an on-going (*in*)tense dialogue.

Alternative practices and knowledge to teach and learn responseability

Throughout the different chapters of the book contributors suggest a variety of alternative methods to teach about the importance of situating our knowledge and developing practices of resistance and re-existence.

There is a common agreement among the researchers on how the classroom, with its limitations, could become a safe space to build up strategies and practices where individuals unpack themselves and have the opportunity to share vulnerabilities and where they eventually start to *care for* a cause and to *be cared* by the individuals whose concerns are similar to theirs. In the hope that the classroom becomes a safe space of resistance, Costa and Mendel emphasise the importance to unpack the theoretically ‘objective’ relationship between the teacher and the students (2017, p.84). Barriers of hierarchy should be torn down and respect should prevail overall. Students should stop being conceived as ‘passive containers’ of information and data, the same way teachers should not be defined as the personification of Harway’s ‘god trick’. In short, the neoliberal system should not punish critical thinking among students and teachers but promote it.

In the light of the latter, Colman and Stapleton argue feminist scholars should go beyond the space of the classroom to teach how to be response-able. Contrary to the limited space of a classroom where shared vulnerabilities are related to the set of ideas discussed, Colman and Stapleton find in *screening*, and particularly in *films*, an efficient tool to go beyond the individual’s share vulnerabilities to the broader shared vulnerabilities of *society* (2017, p.109). In the same line, Mahlkecht discusses how *art education* could be used as a transformative catalyst of emotions and feelings through which individuals could unpack themselves and connect with the rest of the community through painting and drawing (2017, p.117). By the same token, Harris Sánchez and Sánchez Espinosa denounce the need for a change in educational politics and mention Brexit as an example of misinformation and of the failure of the British educational system. They urge to integrate social commitment

and civil engagement in education cannot wait any longer. Education should be seen as a powerful means of defence against radicalism, extremism, violence, intolerance and discrimination. Actually, as they point out the *Charter on Education for Democratic Citizenship and Human Rights Education* adopted by the Council of Europe in 2010 calls for the incorporation of an ethics and social responsibility into education (2017, p.132). However, neoliberalist austerity policies have cut education policies inviting for self-reflection and multidirectional learning practices such as in the case of Spain and the compulsory subject called 'Educación para la Ciudadanía'. 'Educación para la Ciudadanía' had as its main goal:

“to encourage the development of free and honest people beyond the consolidation of their self-esteem, personal dignity, freedom and responsibility and the shaping of future citizens with their own criteria, respectful, participative and sympathetic, who know their rights, assume their duties and develop civic habits so that they can exercise citizenship and [responseability]” (BOE, 2007, p.715)

Correspondingly, until a change in education policies is implemented, Cheira advises feminist scholars not to despair and bet on alternative practices inside the classroom. She suggests the use of *tale narratives* in order to combat the traditional gender discourses and stereotypes at the base of the legitimisation of the neoliberal project. Binary oppositions such as masculine/feminine, culture/nature, reason/emotion or rational/irrational inhibit the flow of the dialogue between individuals and hinder the 'unpacking of the self' process and of the 'sharing and caring' (2017, p.157). In like manner, Bustillos presents how *technology* and particularly *social surveillance* and *social media* have an influence on the learning process and the identity construction of young people and serve neoliberalism to normalise traditional gender stereotypes, austerity and precariousness (2017, p.163). She takes note of the importance of teaching students how to use technology to be also response-able offline and create new open spaces to discuss and deconstruct and resist neoliberalism.

Fighting back our shared rights and responsibilities

The contributors to *Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis* do not draw any definitive conclusions. The book aims to simulate a fruitful discussion and critical thinking on new practices and teaching and learning methods to establish solidarity, responseability and civic engagement as the very basic values of society. The normalisation discourses and practices which sustain the current management of the crisis with its legitimation of precariousness and austerity are not sustainable any longer. This book brings to light that there are many alternatives to this neoliberal mode of governance which has been established as the only rational and viable one (Gracia, 2017, p.179).

All things considered, it may be the case that the concept of *empathy* can conciliate the social bonds neoliberalism has destroyed. The concept of empathy lays behind the 'unpacking of the self' and the 'sharing of vulnerabilities'. Unpacking yourself might be meaningless if there is not the will to share your vulnerabilities. Empathy is not something automatic individuals *have*, but something individuals *do*. Teaching empathy is fundamental if individuals are to be successful in the processes of sharing vulnerabilities and concerns. Following the line of argument of the book, it could be concluded that teaching and learning how to be empathetic is a need and a responseability if we are to change the system. The potentiality empathy has in order to make individuals embrace reliability and build mutual trust, should be carefully examined in feminist pedagogy and feminist networks. Given these points, there is no doubt each of us is and can be responseable to share not only our vulnerabilities but also our ideas and expertise so that we, all together as a society, find a getaway towards dialogue and eventually a common grounding towards solidarity and collectivity.

Bibliography

BUSTILLOS, JESSIE (2017) 'The case of Tumblr: young people's mediated responses to the crisis of learning about gender at school' in Beatriz Revelles-Benavente and Ana M. González Ramos (eds.), *Teaching*

- Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis*, London: Routledge, pp.163-177.
- CHEIRA, ALEXANDRA (2017) '(Fostering) princesses that can stand on their own two feet: using wonder tale narratives to change teenage gendered stereotypes in Portuguese EFL classrooms' in Beatriz Revelles-Benavente and Ana M. González Ramos (eds.), *Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis*, London: Routledge, pp.146-162
- CIELEMECKA, OLGA and REVELLES- BENAVENTE, BEATRIZ (2017) 'Knowmadic knowledge production in times of crisis' in Beatriz Revelles-Benavente and Ana M. González Ramos (eds.), *Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis*, London: Routledge, pp. 25-41.
- CONESA CARPINTERO, ESTER (2017) '(No) time for care and responsibility: from neoliberal practices in academia to collective responsibility in times of crisis' in Beatriz Revelles-Benavente and Ana M. González Ramos (eds.), *Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis*, London: Routledge, pp.42-63.
- COLMAN, FELICITY and STAPLETON, ERIN K. (2017) 'Screening feminisms: approaches for teaching sex and gender in film' in Beatriz Revelles-Benavente and Ana M. González Ramos (eds.), *Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis*, London: Routledge, pp. 99-116.
- COSTA, ROSA and MENDEL, IRIS (2017) 'Feminist science literacy as a political and pedagogical challenge: insights from a high school research project' in Beatriz Revelles-Benavente and Ana M. González Ramos (eds.), *Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis*, London: Routledge, pp.81-98.
- GISBERT GRACIA, VERONICA (2017) 'On the road: feminist alliances across Europe' in Beatriz Revelles-Benavente and Ana M. González Ramos (eds.), *Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis*, London: Routledge, pp.178-192.
- HARAWAY, DONNA (2008) *When Species Meet*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- HARAWAY, DONNA (1998) 'Situated knowledges: The Science Question if Feminism and the Privilege of Partial Perspective', *Feminist Studies*, 14 (3), pp.575-99.
- HARRIS SÁNCHEZ, Ángela and Sánchez Espinosa, Adelina (2017) 'Feminist ethics of responsibility and art therapy: Spanish art therapy as a case in point' in Beatriz Revelles-Benavente and Ana M. González Ramos (eds.), *Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis*, London: Routledge, pp.131-145.
- MAHLKNECHT, BARBARA (2017) 'Doubt, excitement, pleasure: feminist practices of teaching and learning in art and education' in Beatriz Revelles-Benavente and Ana M. González Ramos (eds.), *Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis*, London: Routledge, pp.117-130.
- SÁNCHEZ- PARDO, ESTHER (2017) 'It's a hell of a responsibility to be yourself": troubling the personal and the political in feminist pedagogy' in Beatriz Revelles-Benavente and Ana M. González Ramos (eds.), *Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis*, London: Routledge, pp.64-80.
- REVELLES-BENAVENTE BEATRIZ and GONZÁLEZ RAMOS, ANA M. (eds.) 2017, 'Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis', London: Routledge, pp.1-
- REVELLES-BENAVENTE BEATRIZ and GONZÁLEZ RAMOS, ANA M. (2017) 'Introduction' in Beatriz Revelles-Benavente and Ana M. González Ramos (eds.), *Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis*, London: Routledge, pp.1-10.
- ROGOWSKA-STRANGRET, MONIKA (2017) 'Sharing vulnerabilities: searching for "unruly edges" in times of the neoliberal academy' in Beatriz Revelles-Benavente and Ana M. González Ramos (eds.), *Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis*, London: Routledge, pp.11-24.

Marina Sola García
 Political Advisor
 marinasolagarcia@gmail.com

IGNACIUK, A. y ORTIZ-GÓMEZ, T. *Anticoncepción, mujeres y género. La "píldora" en España y Polonia (1960-1980)*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2016, 237 pp. [ISBN: 978-84-9097-166-6]

En esta obra, Agata Ignaciuk y Teresa Ortiz Gómez han puesto a dialogar dos sociedades (España y Polonia) y dos épocas (1960-1980) en torno a una temática central: los usos y discursos sobre el consumo de la píldora anticonceptiva. El primer capítulo, *Historia de los fármacos e historia de las mujeres y de género*, analiza la situación económica, política y social de España y Polonia durante el período investigado. Sus trayectorias convergen y divergen. Ambos son países dictatoriales, de distinto signo político; y bajo la influencia de la iglesia católica, como herramienta para sostener (España) o atacar (Polonia) el régimen. A nivel sanitario es donde más diferencias se constatan. Hasta 1978, el sistema sanitario español prohíbe la difusión y venta de los métodos anticonceptivos y el aborto está penalizado. Su afinidad a la clase política dominante lo convierte en la correa de transmisión de la moral superior que se espera de la perfecta mujer/madre española. La realidad polaca refleja el contrapunto de lo descrito. La política antinatalista de 1956-1970 hace que la cifra de abortos sea muy elevada. Esta situación comienza a revertir con las estrategias natalistas de las siguientes décadas. Como en el caso español, el sistema médico se alía con la ideología dominante que busca enfatizar la capacidad reproductora de la mujer.

Los anticonceptivos hormonales, la industria farmacéutica y el estado (1960-1980) da nombre al segundo capítulo. Los tres ejes sobre los que se articula son las ventas, el consumo y las estrategias de promoción del fármaco. La píldora anticonceptiva es introducida en los mercados españoles en 1964. En pocos años aumentan el número de marcas comerciales así como las cifras de consumo, llegando a rondar los diez millones a finales de 1970. Durante la etapa dictatorial, el estado va a controlar la publicidad de los productos farmacéuticos. La píldora cuenta con dos importantes estrategias de marketing: los visitantes médicos y las publicaciones patrocinadas por los laboratorios. Los primeros anuncios destacan por su simplicidad ya que orientan el mensaje a enfatizar

las capacidades terapéuticas de la píldora: reguladora y normalizadora de la menstruación. A finales de los años sesenta es cuando se comienzan a insinuar sus efectos anticonceptivos. Diez años después, la imagen de la mujer se incorpora a las campañas publicitarias. Al principio, se emplean mujeres con un perfil de casadas para, posteriormente, introducir a las solteras. Ese cambio de imagen se asocia con un cambio en la concepción del tratamiento que va a estar marcado por el inicio de la transición democrática. En esta etapa se comienza a hablar de forma abierta sobre las posibilidades anticonceptivas de la píldora. Tanto en un período como en otro, la publicidad se centra en transmitir la superioridad jerárquica de la autoridad médica.

El mercado farmacéutico polaco destaca por sus problemas de abastecimiento debido a los bajos niveles de importación. En 1967 se inicia la comercialización de la primera marca de anticonceptivos que es puesta a la venta en las denominadas "farmacias especiales". Dos años después comienza la producción local de la píldora lo que hace que, a principios de 1970, haya cuatro marcas en el mercado. Sus cifras de consumo son tímidas, algo que puede explicarse por la relativa generalización del aborto. Por lo que respecta a las labores publicitarias, éstas se centran en folletos informativos, sin mayores pretensiones comerciales.

El tercer capítulo, *La circulación de la píldora en la investigación y práctica médica (1960-1980)*, aborda la difusión del fármaco en las revistas médicas. En el período estudiado, se publican en España 123 artículos en los que existe gran disparidad en la terminología empleada: anovulatorios, anticonceptivos orales, anticonceptivos hormonales o píldora, entre otros. Con esta disparidad terminológica se pone de manifiesto la libertad de los medios profesionales para tratar este asunto. Las publicaciones se centran en dos aspectos: por un lado, delimitar las indicaciones terapéuticas del tratamiento y, por otro, definir el papel de los profesionales de la medicina. La permeabilidad de las finalidades terapéuticas permite que la píldora pueda ser recetada, por ejemplo, a aquellas madres con dificultades económicas. No obstante, la moral católica va a estar presente en algunos de los ensayos clínicos realizados. En éstos, se pretende averiguar si la pí-

dora puede tener un posible efecto abortivo. En lo que respecta al papel médico, se requieren profesionales que sean capaces de transmitir información veraz, al margen de su credo. A partir de 1980, disminuyen las publicaciones científicas debido a que en los círculos médicos ya ha calado el discurso anticonceptivo.

En Polonia, la difusión científica de las propiedades de la píldora pone el énfasis tanto en su capacidad terapéutica como anticonceptiva. En este caso, a diferencia del español, no se emiten juicios morales sobre un uso distinto al terapéutico. Otro número importante de publicaciones se centra en cuestionar los posibles efectos secundarios de este fármaco. Sus conclusiones son un alegato a favor del consumo de la píldora anticonceptiva.

Bajo el título: *La circulación de la píldora en los medios de comunicación (1960-1980)*, se abre un nuevo capítulo centrado en analizar la cobertura mediática de la píldora. Los medios de comunicación españoles comienzan a abordar este asunto a mediados de los años sesenta y lo relacionan con el debate que mantiene la iglesia católica sobre la “paternidad responsable”. La Encíclica *Humanae Vitae* (1968) despeja cualquier tipo de duda respecto al uso legítimo de la píldora anticonceptiva, esto es: su capacidad terapéutica y no anticonceptiva. Esta postura va a ser contestada por algunos teólogos que abogan por la inclusión de la píldora en la vida matrimonial como una parte más del ejercicio responsable de la paternidad. No obstante, el Episcopado español rehúsa esa postura tan laxa. Por su parte, las revistas de mujeres ven la píldora como “desfeminizante, nociva y análoga al aborto” (p.132). Desde otros postulados, las revistas de corte feminista de los años setenta también se muestran críticas con el consumo de la píldora anticonceptiva. Se debate tanto la cosificación sexual de las mujeres como los efectos secundarios sobre sus cuerpos. Y es que la responsabilidad unilateral de las mujeres, asociada al consumo de la píldora, las aleja de la pretendida liberación sexual femenina. Con el inicio de la transición democrática, las publicaciones normalizan la imagen de la píldora anticonceptiva. Se empiezan a dar cifras sobre su consumo, así como opiniones favorables de sus consumidoras.

El escenario mediático polaco se caracteriza por explicar en qué consiste la píldora,

así como en denunciar las deficiencias de su producción local. A partir de la década de 1970 se da cobertura a sus efectos secundarios y a la necesidad de que haya un control y seguimiento médico. Algunas revistas católicas se hacen eco en sus páginas de la Encíclica *Humanae Vitae*. No obstante, sus postulados son rebatidos argumentando la necesidad de un control sobre la natalidad, conforme a la política antinatalista de la época. En los medios de comunicación polacos no llega a debatirse sobre la sexualidad femenina.

El último capítulo que cierra el libro, *Las mujeres y la píldora: prácticas anticonceptivas en España y Polonia (1960-1980)*, combina el relato biográfico con las principales estadísticas de consumo durante el período reseñado. Las entrevistas realizadas a las mujeres españolas manifiestan las dificultades en el acceso a la píldora, tanto por cuestiones de índole material como moral. En estos relatos pervive la relación jerárquica médico-paciente que invalida nuevamente la capacidad de agencia femenina. La normatividad sexual de las informantes indica que la píldora no introduce la tan ansiada, y temida por ciertos sectores, liberación sexual. Las mujeres reivindican la necesidad de que los hombres se impliquen en la planificación familiar. Por ello, valoran de forma positiva el preservativo que, a diferencia de la píldora, no tiene efectos secundarios sobre su salud.

En Polonia, el consumo de la píldora alcanza unas cifras insignificantes. Los métodos anticonceptivos naturales coexisten con un uso relativamente generalizado del aborto. Este último punto es, si cabe, la diferencia más llamativa con respecto a España. Las informantes descartan el uso de otras alternativas anticonceptivas como los preservativos o el DIU debido a su escasa calidad y a la falta de abastecimiento. La calidad la relacionan con un índice de eficacia muy bajo y, en consecuencia, con una temida e innecesaria exposición a embarazos no deseados.

Anticoncepción, mujeres y género. La “píldora” en España y Polonia (1960-1980) destaca por su carácter innovador y actual, así como por su rigurosidad y riqueza documental. Innovador porque es la única investigación que analiza en clave transnacional y comparativa los usos y discursos de la píldora anticonceptiva

en los dos países europeos seleccionados. Actual porque el control del cuerpo reproductivo de la mujer nunca deja de ser objeto de debate y actualidad. En este sentido, es preciso indicar que la publicación del libro coincide con un acalorado debate en el parlamento polaco para tratar de limitar el aborto a aquellos casos de peligro directo para la madre, excluyendo los supuestos actuales de violación, incesto o malformaciones del feto. Por último, el uso de múltiples fuentes de información primarias y secundarias contribuye a enriquecer los dis-

cursos que emergen, y en algunos casos continúan, a lo largo de los cinco capítulos. Un libro que da voz a las mujeres, mostrándolas como sujetos agentes, creadoras y recreadoras de la micro y la macrohistoria de la anticoncepción hormonal.

Gloria Álvarez Bernardo
Instituto Universitario de Estudios
de las Mujeres y de Género
Universidad de Granada. Becaria F.P.U.
gloab@ugr.es

GALEANA, P. et al. (2017). *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*. México: Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México-Gobierno del Estado de México. 264 p. [978-607-8507-03-0]

En ocasión del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México y el Gobierno del Estado de México, unieron esfuerzos para editar una singular obra: *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, que reúne 10 trabajos que analizan el papel de algunas mexicanas íclicas que franquearon la puerta para que otras mujeres pudieran ser escuchadas en el ágora del país.

Patricia Galeana escribe “Las mujeres frente al poder constitucional” en donde hace una exposición general de las circunstancias, momentos y proyectos de las mujeres para participar en los asuntos públicos. Ella señala que desde 1824 las mujeres han expresado su deseo de participar en la toma de decisiones. Así, desde ese año, un grupo de mujeres escribió al Congreso Constituyente manifestando su interés en ese sentido; lo hicieron de nuevo en 1857, remitiendo una comunicación solicitando el reconocimiento de sus derechos políticos al Congreso Constituyente, e insistieron en el punto al reunirse el Congreso que habría de redactar la Constitución promulgada en febrero de 1917 (Galeana, 2017:13). De esta forma, se advierte el firme pulso de las mujeres para obtener una “ciudadanía completa” y romper el cerco que las excluía del ejercicio de sus derechos.

El trabajo de Piedad Peniche Rivero se titula “Los congresos feministas de 1916, el obsequio legal y la denegación del sufragio a las congresistas por el general Alvarado”, en el cual se analizan los dos congresos primeros congresos feministas de México, ambos celebrados en 1916 y la reformas que, como producto de dichos encuentros, fueron obsequiadas por el gobernador de Yucatán, Salvador Alvarado en materia de patria potestad, divorcio, tutelas, curatelas y sucesión, a través del Código Civil de 1918. No obstante, el gobernador, a la sazón patrocinador de los congresos, había impulsado la emancipación femenina cuando, en julio

de 1915, decretó la igualdad jurídica de la mujer con el hombre (Peniche Rivero, 2017: 27), algo que no estaba considerado en la Constitución Federal. Un aspecto sobresaliente que se anota en el texto, es que a pesar del respaldo hacia las mujeres que el general Alvarado expresaba, les denegó el derecho al sufragio “ya que [...] no pudo transgredir su época que, marcada por la guerra y la muerte, clamaba por la vida: cuando un patriarcado revolucionario no sólo parecía necesario sino indispensable” (Peniche Rivero, 2017:48).

Rosa María Valles Ruiz acomete la tarea de estudiar a “la feminista más prominente de la Revolución Mexicana”, en palabras de Laura Orellana Madrid, en el capítulo “Hermila Galindo: ideas de vanguardia; acciones que abrieron brecha”, quien fue una activa participante del movimiento antirreeleccionista de 1910. Además, su convicción y oratoria la llevaron a trabajar con Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, como su secretaria particular. Dirigió la revista *La Mujer Moderna* “la cual se asumió feminista, ya que consideraba que los postulados del constitucionalismo encajaban perfectamente con el objetivo de lograr la emancipación de la mujer mexicana” (Valles Ruiz, 2017:59). Ella consideraba que las mujeres debían deshacerse de tres tutelas: la clerical, la del hombre y la social, ésta última en donde tienen asiento los roles de género. En fin, Galindo solicitó, en enero de 1917, el voto femenino restringido al Congreso Constituyente, basándose en la igualdad de los derechos individuales frente al poder político. A pesar del rechazo que el Constituyente dio a su petición, se postuló como candidata a diputada federal, acción osada de la que fue la primera mujer en entrar a una lucha electoral federal. Por su destacado papel en la defensa de los derechos políticos de las mujeres, el presidente Adolfo Ruiz Cortines, quien reconoció el derecho al voto femenino en 1953, le otorgó el nombramiento honorario “La Primera Congresista”.

“Violencia política y resiliencia. El caso de Elvia Carrillo Puerto” es el trabajo firmado por Dulce María Sauri Riancho. Carrillo Puerto fue una mujer yucateca, integrante de la Liga Feminista Rita Cetina Gutiérrez, y asistente al Congreso Panamericano de Mujeres de 1923, espacio en el que disertó sobre el amor libre, tema que ya había suscitado polémica y

ataques en la prensa local. Felipe Carrillo, su hermano y, a la sazón gobernador de Yucatán, convencido por Elvia intentó reformar la legislación local para permitir el voto a las mujeres; sin embargo, las resistencias eran muchas, por lo que sin modificar la ley, hizo posible la inscripción de mujeres en tres distritos locales: Beatriz Peniche, Raquel Dzib Cicero y Elvia Carrillo Puerto. A la muerte de Felipe Carrillo, producto de la rebelión delahuertista, “se declararon ‘inexistentes’ las elecciones de diputados al Congreso del estado, del que habrían de formar parte las tres mujeres” (Sauri Riancho, 2017:93), consumando la primera intervención legislativa formal de las mujeres.

Verónica Oikión Solano en “El Frente Único Pro Derechos de la Mujer de cara al debate constitucional y en la esfera pública en torno de la ciudadanía de las mujeres, 1935-1940”, estudia las luchas de este Frente Único para eliminar la asimetría entre los géneros manifiesta de manera álgida en los años treinta del siglo XX. El Frente Único, fundado en 1935, reunió a mujeres de ideologías y credos diferentes, y se pronunció, con fuerza y claridad, por el derecho de voto a la mujer. A pesar de que su objetivo no fue alcanzado, su labor en la construcción de ciudadanía fue notable, así como las interpelaciones en los debates “de los hombres del poder que con posturas retrógradas y machistas pretendían seguir manteniendo a las mujeres en los rincones de la sociedad y alejadas del ejercicio cívico y político” (Oikón Solano, 2017:130).

“La estela literaria, política y social de Amalia de Castillo Ledón” es el texto de Olga Martha Peña Doria, en donde analiza la obra de la primera mujer en tener una responsabilidad a nivel de gabinete presidencial, ya que en 1958 fue nombrada subsecretaria de Asuntos Culturales. Amalia Castillo fue fundamental para el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en 1953: junto con un grupo de colaboradoras, solicitaron el apoyo de mujeres para que la iniciativa de reforma constitucional se confirmara con los deseos de las mexicanas. El presidente Adolfo Ruiz Cortines recibió más de medio millón de firmas por lo que envió la iniciativa y, a la postre, promulgó la reforma. Mención especial merece el discurso que pronunció, en calidad de invitada y como representante de las mujeres del país, Castillo Ledón al día siguiente de haberse aprobado la reforma

que les permitió votar y ser votadas. En 1956, después de haber sido Enviada Extraordinaria y Ministro Plenipotenciario en Suecia y Finlandia, de forma simultánea, fue ascendida al rango de Embajador, siendo la primera mexicana en ostentar dicho nombramiento, y la cuarta mujer embajadora en el mundo. Además, como ya se dijo, fue la primera mujer en ocupar un alto cargo en la administración pública del país.

“Honor y política en las elecciones federales de 1955: el caso de la líder campesina María Guadalupe Urzúa Flores” es el capítulo desarrollado por María Teresa Fernández Aceves, en el cual se pone de relieve el papel de una de las primeras cuatro diputadas mexicanas, durante su campaña proselitista. Este proceso previo a las elecciones estuvo marcado por las resistencias a la incorporación de las mujeres a la representación política. En las elecciones “no hubo igualdad jurídica, sino todo lo contrario: el juego político se ajustó a las prácticas masculinas. Los enemigos de Urzúa Flores con mucho dolo cuestionaron su honor, al hacer referencia al recato de su comportamiento y a su fama en relación con él” (Urzúa Flores, 2017:184). No obstante de que Urzúa Flores fue atacada duramente y que la oposición de derecha impugnó el resultado electoral, el Congreso de la Unión le ratificó su triunfo.

Cielito Bolívar Galindo tiene la tarea de desarrollar un capítulo sobre la primera mujer en llegar al máximo tribunal del país, misma que es atendida en: “Camino que recorrió María Cristina Salmorán de Tamayo para ser la primera ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”. Egresada de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, María Cristina Salmorán de Tamayo, pronto se destacó en los temas vinculados al derecho del trabajo. El 12 de mayo de 1961, el Presidente de la República la nombró ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con aprobación de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, nombramiento que marcó un hito en la historia del país y del mundo, ya que fue la primera mujer en llegar a tan alta responsabilidad jurisdiccional en México y en el mundo (Bolívar Galindo, 2017:201).

El estudio de la vida y obra de la primera gobernadora corre a cargo de Sergio García Ramírez: “Griselda Álvarez: siempre ‘cuesta arriba’”. El primero de noviembre de 1979, los

gobernadores de los estados vieron con asombro cómo a la mesa política se incorporaba una mujer; situación que confirmaba una nueva época en la participación femenina “pero invariablemente negada o aceptada con recelo” (García Ramírez, 2017:217). A la par de su labor política, su ánimo literario la llevó a escribir una obra incomparable, irremplazable y única: *Glosa de la Constitución en sonetos*.

En fin, el trabajo que cierra la obra colectiva comentada, se titula “Lo personal es también político y el feminismo, ¿llegó para quedarse?”, de Ana Lau Jaiven, quien pasa revista a los feminismos mexicanos: unos, que realizan acciones individuales; otros, presentes en los partidos políticos tratando de colocar en ellos una agenda de género, y unos más, integrados por mujeres jóvenes “que exigen ser incorporadas al acervo de los derechos básicos” (Lau Jaiven, 2017: 256). Además, de los movimien-

tos feministas por la ecología y la transexualidad. Con todo, estos movimientos observan cambios en sus dinámicas, estrategias y espacios de intervención y, con ello, se hacen más complejas y diversas de sus luchas.

Este libro es un aporte fundamental a la historia de las mexicanas y su publicación –que integra experiencias y comentarios sobre las mujeres de México, así también esbozos biográficos que no caen en la hagiografía– no podría venir en mejor momento, en donde presenciamos un renovado interés en la historia de las mujeres en la academia mexicana.

Eduardo Torres Alonso

Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas
y Sociales de la Universidad Nacional

Autónoma de México

etorres.alonso@gmail.com

orcid id: 0000-0002-0868-2240

VARIA

Reseña de la exposición itinerante “Evolución en clave de género”

LAURA BÉCARES RODRÍGUEZ

PDI Severo Ochoa en la Universidad de Oviedo

*Grupo de Investigación Demeter, maternidad,
género y familia*

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3774>

Como Adrienne Rich compuso para uno de sus poemas “la objetividad es el nombre que se da en la sociedad patriarcal a la subjetividad masculina”. Bajo la premisa de desmontar esta falsa idea de neutralidad M^a Amor Barros del Río, José María Bermúdez de Castro, Chitina Moreno-Torres Rodríguez-Contreras y Joseba Rios Garaizar realizan “Evolución en clave de género”, una exposición itinerante editada por el Centro Nacional de Investigación en Evolución Humana (CENIEH, España). Desde 2015 recorre España con itinerancias en el MUPAC, Universidad de Burgos y el Centro de Interpretación del Arte Rupestre Tito Bustillo entre otras.

El objetivo central de la muestra es denunciar que el androcentrismo imperante en las ciencias no ha hecho una excepción en el estudio del género homo, ni en su divulgación. En la historiografía desde el siglo XIX encontramos una antropología hecha por varones, centrada en los varones y que olvida a la mitad femenina. Como muchas autoras feministas han denunciado, desde Darwin y su *El origen del hombre* de 1871 se ha tratado de demostrar biológicamente la inferioridad biológica de las mujeres y el discurso evolutivo se basa en que el papel de los hombres fue más determinante para el éxito del linaje que el de las mujeres. Durante mucho tiempo se ha forzado la semejanza entre las sociedades del pasado y la organización social actual aceptando prácticamente la división sexual del trabajo como un hecho universal. Con esta exposición se trata de revertir esta historia basada en estereotipos y construir otra basada en estudios científicos. Como muestra la bibliografía que se puede encontrar al final del catálogo, existe abundante literatura que denuncia el sesgo sexista en el estudio evolución humana y reclama una nueva interpretación.

* becareslaura@uniovi.es

Figura 1. Cartel de la exposición Evolución en Clave de Género.

La exposición está compuesta por 44 paneles y se complementa con un vídeo sobre el proceso de creación de las láminas. También cuenta con un catálogo que se puede consultar en sala.

El recorrido se inicia con un panel introductorio sobre la falta de neutralidad de la ciencia y la necesidad de analizar los estereotipos de género para presentar una nueva didáctica basada en la reflexión y la duda. A partir de aquí, se divide en dos partes bien diferenciadas; una sobre el desarrollo biológico y otra sobre el desarrollo cultural y social.

En los paneles dedicados a la primera cuestión se resalta la importancia de las etapas de desarrollo, infancia y adolescencia que permitieron una maduración prolongada y lenta del cerebro y se tradujo en flexibilidad para adquirir conocimientos en ambos sexos. También se conjetura acerca de cómo sería un parto y se muestra una imagen de un alumbramiento asistido en un abrigo. También se habla de la lactancia en la Prehistoria, insistiendo en las diferencias entre el modelo actual de familia nuclear y la organización en clanes de la Prehistoria. Se plantea la lactancia como algo natural en el grupo y que no interrumpía las tareas diarias de las hembras, no solo a través del discurso sino también a través de las imágenes que acompañan los textos. Se explica también el ciclo reproductor en el que la edad del destete serían los 3 o 4 años y coincidiría con una nueva gestación para mantener una reproducción constante en relación con la alta mortalidad infantil que se presupone. Dentro de este apartado biológico se incorpora también el cuidado de la prole. Las tareas de enseñanza aprendizaje junto con el cuidado de individuos infantiles y ancianos que involucraron a todo el grupo, sin distinción de sexo o edad. Esto se relaciona con el grado de socialización que permitió una mayor supervivencia y desarrollo. Este apartado tal vez se encontraría mejor ubicado en el bloque social y cultural de la exposición.

Este último está dedicado a las actividades realizadas por estos grupos para sobrevivir: el avance del aprovisionamiento de víveres desde el carroñeo, el canibalismo, el procesado de los alimentos, la recolección y la caza. Es interesante resaltar que se da una mayor importancia a la recolección que la que se da habitualmente, rompiendo con la imagen del hombre prehistórico gran cazador, basada en las ideas decimonónicas, misóginas y victorianas de Darwin y mostrando el valor de una labor coordinada entre todos los miembros del clan. Se revela también el valor de la caza menor mientras que la caza mayor de grandes bestias ni siquiera se nombra ya que probablemente nunca existió.

El último panel se dedica a la talla en el Pleistoceno, en el que se rechaza la teoría tradicional del hombre como único elaborador de herramientas y se expone la importancia de las hembras y de los procesos de enseñanza aprendizaje que incluiría a sujetos inmaduros.

Una de las cuestiones más interesantes de la exposición es el desarrollo de imágenes colaborativas entre todos los miembros del clan, aspecto que se refleja en el vídeo final en el que el ilustrador Eduardo Saiz Alonso nos habla del proceso de creación. El sexismo de las imágenes en la divulgación de la evolución humana es una constante que cualquiera puede comprobar paseando y analizando los dibujos y recreaciones de los museos arqueológicos o antropológicos. A través de las imágenes de la exposición se pueden ver modelos colaborativos en el que individuos inmaduros, adultos y ancianos de ambos sexos interactúan en su objetivo vital: sobrevivir.

A día de hoy, en ningún museo del estado español se llega a representar en las ilustraciones de las exposiciones permanentes al 50% hombres y mujeres, y la variabilidad de edad en ellas también es escasa. Además, temas como el parto, la lactancia o el ciclo reproductivo en el pasado son temas ignorados que ni siquiera aparecen. No solo ocurre en los museos, sino también en los libros de texto, como explica Joseba Rios Garaizar en la introducción del catálogo, en el que se manifiesta cómo es imposible homogeneizar a los grupos homo que durante más de dos millones de años ocuparon casi toda la tierra y se aboga por la variabilidad y la reflexión en los modelos que se planteen. Por ello es necesario este tipo de exposiciones que no atribuyan la evolución en exclusiva a los hombres y nos muestren el papel de las mujeres. En general, se puede observar que en la divulgación existe una tendencia a considerar lo masculino como mejor a lo femenino, que se debe desechar. Estas ideas se trasladan al público y son muy negativas en una sociedad que lucha contra el sexismo en la búsqueda de la igualdad. Por esta razón, se dedican esfuerzos a crear imágenes y narrativas que visibilicen a los individuos olvidados por la ciencia y la historiografía tradicional: mujeres, individuos inmaduros y ancianos y actividades de mantenimiento. Es importante que este tipo de exposiciones y de imágenes no se queden en temporales y sus contenidos se incorporen como parte de las salas permanentes de los museos y los libros educativos.

Conferencia de primavera de Atgender

EVA LEZA

Intern. Atgender

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3775>

Entre el 19 y el 21 de Abril ATGENDER (Asociación Europea para la Investigación de Género, Educación y Documentación) desarrolló la Conferencia de primavera de 2017 en Vilna con el apoyo del EIGE (Instituto Europeo de Estudios de Género) y la Universidad de Vilna. La conferencia, "*Combatiendo la investigación y la formulación de políticas de género: vínculos perdidos, buenas prácticas y escenarios futuros*", intentó reducir la brecha entre académicos y políticos sobre temas actuales como:

"Anti-genderismo" y homofobia, derechos, políticas de diversidad, educación para la igualdad de género o métodos interseccionales y de género. Su principal objetivo se basó en abordar las diferencias entre la investigación académica y los estudios de género. Invitando a los participantes a considerar cómo hacer que la investigación de género sea más accesible fuera de la comunidad académica y cómo hacer que la política de género esté mejor informada por los acontecimientos recientes. También instó a los participantes a pensar en cómo superar el dualismo existente entre la teoría y la práctica para la búsqueda de una futura igualdad de género en Europa.

Se realizaron diversos talleres, mesas redondas y ponencias acerca de temas tan diversos como la violencia de género, la segregación ocupacional y educativa, los hombres y la masculinidad o los derechos reproductivos, entre otros. La conferencia contó con la colaboración de Caroline Ausserer y Agnes Hubert como oradoras principales.

Caroline Ausserer es una periodista independiente, moderadora y formadora certificada en diversidad, centrada en la política de la Unión Europea, los derechos humanos, LGBTIQ, la migración y el género en Berlín (Alemania). Ha participado activamente en el

* atgenderconference2017@gmail.com

activismo LGBTIQ durante años, en particular como asistente en el Parlamento Europeo y en el Intergrupo LGBT del Parlamento Europeo.

Agnes Hubert ha trabajado como periodista y posteriormente como Formadora de política, como funcionaria de alto nivel en la Comisión Europea y como académica, redactora y docente de género en la Unión Europea hasta 2014. Desde entonces es profesora de género y desigualdades sociales e investigadora asociada de PRESAGE.

Ambas aportaron su perspectiva acerca de estos contenidos.

Además de todas las ponencias, mesas redondas y talleres, ATGENDER también organizó una serie de actividades de ocio para los y las asistentes. Un paseo por la ciudad, una quedada en el céntrico Pub de Vilna "7 Fridays", una visita al Museo Nacional de Lituania y una exposición de arte.

La conferencia de primavera de ATGENDER contó con más de 150 asistentes entre académicos y académicas feministas, activistas y políticos/as que pudieron por fin conocerse, intercambiar perspectivas y enriquecerse con las diferentes aportaciones allí realizadas.

En la Asamblea General celebrada durante la conferencia, ATGENDER también pudo dar la bienvenida a cinco nuevos miembros recién elegidos para la junta directiva:

Aggeliki Sifaki

Candidata a doctorado e investigadora en el Departamento de Género de la Universidad de Utrecht (Holanda). Licenciada en Pedagogía y con un máster en "Alfabetización y Enseñanza de Idiomas", Aggeliki ha participado en muchos proyectos educativos de investigación y cuenta con varios años de experiencia tutorizando estudiantes de pre-grado, además de experiencia formando a profesores. También ha trabajado como maestra de escuela primaria. Su especial interés radica en las desigualdades sociales relacionadas con el género, la etnicidad y la sexualidad que la escuela como institución conlleva.

Katarina Loncarevic

Profesora asistente del Centro de Género y Política de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Belgrado, Serbia.

Stefanie Boulila

Investigadora postdoctoral en Estudios de Género y ciencias sociales Universidad de Goettingen (Alemania), miembro asociado del Centro de Estudios Transdisciplinarios de Género, Humboldt University, Berlin (Alemania). Tiene una licenciatura en Medios e Investigación de Comunicación, además de un máster en Género.

Sabrina Marchetti

Profesora asociada en Sociología de Procesos Culturales y Comunicación en el Departamento de Filosofía y Patrimonio Cultural de la Universidad Ca'Foscari, Venecia (Italia). Sus intereses de investigación se centran principalmente en cuestiones de género, etnia, trabajo y migración, con un enfoque específico en la cuestión del trabajo doméstico remunerado y el servicio de atención domiciliaria.

Sibel Yardimici

Profesora asociada en Sociología del Departamento de Sociología, Mimar Sinan Fine Arts University en Estambul, (Turquía). Afiliada al Centro de Estudios sobre la Mujer, desarrolló su tesis acerca de la globalización cultural y los festivales de arte en Estambul.

Esta conferencia además de realizar todas estas actividades, visibilizó una vez más la importancia que las cuestiones de género tienen en nuestra sociedad, aportando luz y claridad sobre la diversidad de temas que conlleva esta materia, teniendo muy presente los derechos humanos y la diversidad en todos sus aspectos.

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Femeris. Revista Multidisciplinar de Estudios de Género publica artículos originales e inéditos, sobre aquellas temáticas relacionadas con las mujeres, la investigación feminista y los estudios de género.

Los artículos serán el resultado de una investigación original y deberán contener conclusiones novedosas apoyadas en una metodología debidamente planteada y justificada. Sólo se admitirán trabajos inéditos que no estén en proceso de evaluación en otras revistas.

Los artículos pueden ser redactados en español, inglés o francés. Los/as autores/as deberán enviar sus textos por email a: revistafemeris@uc3m.es ajustados a las normas de edición que se muestran a continuación.

Normas de edición

1. Los artículos no podrán superar las 12.000 palabras o las 30 páginas de extensión, comprendidas las notas a pie de página y bibliografía.
2. En la primera página se hará constar el título en español e inglés, el nombre y apellidos del autor/a, el centro de trabajo o adscripción profesional y la dirección de correo electrónico.
3. En la segunda página se incluirá un resumen en español e inglés de una extensión mínima de 200 y máxima de 300 palabras cada uno. Igualmente se redactarán 5 ó 6 palabras clave en ambos idiomas.
4. Se utilizará el tipo de letra Arial, tamaño 12, con interlineado de 1'5. No se dejarán espa-

cios en blanco entre párrafos. El texto debe presentarse en un formato compatible con Microsoft Word (PC).

5. Las tablas deben presentarse en un formato compatible con Microsoft Word (PC). Se generará un documento específico para las tablas y figuras. Cada tabla y figura se presentarán en hojas separadas. Las figuras (ilustraciones, diagramas, fotografías y gráficos) deben presentarse en formato imagen (JPG, TIFF o EPS) y en escala de grises. Las figuras (gráficos, cuadros, mapas, fotografías, etc.) deberán tener gran calidad de resolución, con un mínimo de 300 ppp.

Nunca han de entregarse sólo las imágenes incrustadas en el documento Word; siempre han de suministrarse también de forma independiente en cualquiera de los formatos mencionados.

Las tablas irán enumeradas con numeración arábica consecutiva según su aparición en el texto. Igualmente las figuras irán enumeradas con numeración arábica consecutiva según su aparición en el texto.

La referencia a las tablas e imágenes en el texto se hará en la forma: (Tabla 1), (Tabla 2), (Figura 1), (Figura 2). Deberá indicarse claramente en el manuscrito el lugar del texto en el que debe intercalarse cada figura o tabla.

Cada tabla y figura irá acompañada de un pie de tabla o de figura que la explique brevemente. Dichos pies de tabla y de figura deberán añadirse, de manera ordenada, en una nueva página al final del manuscrito. Deberán estar escritas en Times New Roman 10 e interlineado sencillo.

6. Las notas a pie de página referidas a fuentes y bibliografía se señalarán antes de cualquier signo de puntuación. Figurarán numeradas correlativamente y escritas en tipo de letra Arial, tamaño 10, a simple espacio de interlineado, y doble espacio entre nota y nota. La veracidad de las citas de fuentes y de referencias bibliográficas será responsabilidad del autor o autores del artículo.

7. La bibliografía se habrá de presentar al final de los artículos, ordenada alfabéticamente por autores/as. Con objeto de visibilizar las aportaciones de las mujeres a la investigación, deberá constar el nombre completo de las/os autoras/es en cada referencia de la sección de Bibliografía.

Se utilizará el sistema APA 6ª Ed. (Walter, 2010). Se debe poner siempre el año de la primera edición. Para más información: <http://www.apastyle.org/>

Para las citas superiores a cuatro líneas es obligatorio copiarlas, sin comillas ni cursiva, en un párrafo, con el margen más centrado que el texto (a 1, derecha e izquierda), y letra Times New Roman, 11, interlineado sencillo.

Normas para las reseñas bibliográficas

Se aceptan reseñas de publicaciones de investigación feminista y de género cuya fecha de publicación esté comprendida en los últimos tres años. Se seguirán las mismas normas de edición que para los artículos, a excepción del resumen, palabras clave y sumario.

Las reseñas tendrán una extensión comprendida entre las 1.000 y las 2.000 palabras. El contenido de las reseñas deberá abordar los siguientes puntos:

Un resumen que dé cuenta del tema abordado por el autor del libro, señalando sus principales aportaciones y el enfoque adoptado; se recomienda también la referencia a las fuentes utilizadas en la investigación.

Una contextualización de la obra analizada en un debate más amplio, estableciendo comparaciones con otras investigaciones que hayan

abordado temas similares o que hayan adoptado enfoques parecidos.

Una valoración crítica de la obra que permita establecer las aportaciones del trabajo reseñado pero también sus posibles fallas o las nuevas preguntas que plantea dentro del debate en que se sitúa. No se publicará ninguna reseña que haga una presentación sin valoración crítica.

Las reseñas, una vez evaluadas y revisadas podrán ser devueltas a sus autores para que incorporen las mejoras sugeridas.

Proceso de evaluación y revisión por pares

La recepción de un original no presupone la aceptación para su publicación. Los originales son, en primer lugar, leídos por el Consejo de Redacción para comprobar si cumplen tanto los requisitos de las normas de edición, como unos mínimos de contenido científico y de adecuación a las líneas y objetivos editoriales de la revista.

El Consejo de Redacción envía los originales, sin el nombre del autor o de la autora, a dos revisores/as externos/as al Consejo Editorial, recurriendo al sistema de pares y “doble ciego” manteniendo el anonimato tanto del autor/a o autores/as como de los/as evaluadores/as, quienes emiten su informe en un plazo máximo de seis semanas.

Sobre esos dictámenes, el Consejo de Redacción decide rechazar o aceptar el artículo o solicitar modificaciones al autor o autora del trabajo. En el caso de que los dos informes recibidos sobre un original sean contradictorios, se acudirá a un tercer revisor/a externo/a.

Los/las autores/as reciben una notificación detallada y motivada donde se expone, retocado, el contenido de los informes originales, con indicaciones concretas para la modificación si es el caso.

El informe emitido por los/as revisores/as incluye:

- Una valoración global del artículo y de los resúmenes.
- Una valoración cuantitativa de la calidad (buena | aceptable | insuficiente) según es-

tos cinco criterios: originalidad e interés del tema; pertinencia en relación con las investigaciones actuales en el área; rigor metodológico y articulación expositiva; bibliografía significativa y actualizada; pulcritud formal y claridad de discurso.

- Una recomendación final: publicar | solicitar modificaciones | rechazar.

Los/as autores/as cuyos artículos hayan obtenido un dictamen favorable pero con sugerencia de correcciones lo volverán a enviar a revistafemeris@uc3m, una vez incorporadas las

mejoras, en el plazo de quince días. En el caso de modificaciones de calado, el artículo será nuevamente evaluado por dos evaluadores externos y un miembro del Consejo de Redacción, antes de su eventual publicación. Si se hiciera necesaria la no aceptación de algún trabajo, la decisión será comunicada a su autor/a justificando los motivos en que se basa.

La revista se compromete a comunicar a los/as autores/as la decisión positiva o negativa sobre la publicación de sus originales en el plazo de dos meses desde que se hayan recibido.